Digitized by Google

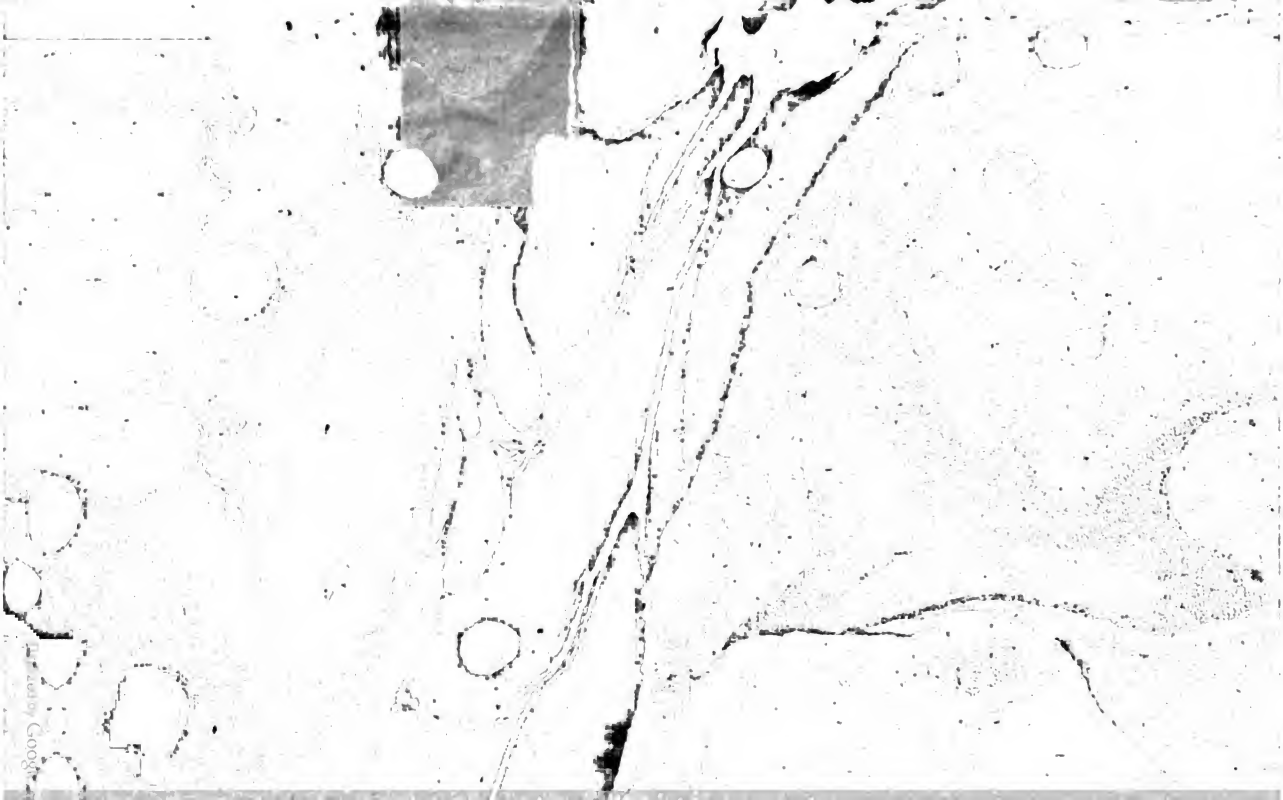

Hisp
5 5m

Garma

Digitized by Google

THEATRO UNIVERSAL DE ESPAÑA

Digitized by Google

Bayerische
Staatsbibliothek
München

Digitized by Google

THEATRO
UNIVERSAL
DE ESPAÑA,

DESCRIPCION ECLESIASTICA, Y Secular de todos ſus Reynos, y Provincias en General, y Particular.

QUE CONSAGRA

AL REY N. S. DON PHELIPE V. EL ANIMOSO.

DON FRANCISCO XAVIER de Garma y Salcedo, Cavallero de la Orden de Alcantara.

POR MANO DEL EXC.mo SEÑOR Don Joſeph Carrillo de Albornòz, Duque de Montemàr.

TOMO PRIMERO.

CON PRIVILEGIO: EN MADRID.
Año de MDCCXXXVIII.

Digitized by Google

Digitized by Google

SEÑOR.

HAVIENDO de dàr à la publica luz eſta Obra, que conſagro, y pongo à los Reales pies de V. Mag. puedo aſſegurar, que no he tenido arbitrio

Digitized by Google

en la eleccion del Patrono; porque me la han reglado tres impulſos, tan irreſiſtibles, como poderoſos. Eſta preciſa ſalvà de mi veneracion, tira à empeñar el agrado de V. Mag. para que haga mi oſſadìa diſculpada, la juſta conſideracion de ſer preciſa. Todos los Eſcritores trabajan en juſtificar motivos, que califiquen las elecciones de los Mecenas, à quienes conſagran, y dedican ſus Obras. Yo quedo muy ufano de que eſte aſſunto mio

mas

mas ha menester pretextos, que le disculpen, que motivos, y razones que le autoricen. Pide disculpa la ossadìa de haver puesto la mira tan alta; pero este hecho mismo hace vèr à todo el Mundo, que no puede haver sido el assunto mas acertado, con que por el acierto del tiro se me puede dissimular haver subido de punto.

Las tres razones que me impelen, como insinuè, son la equidad, el interès, y el amor: este es en mi tan

fino, tan obſequioſo, y tan fiel àcia la perſona de V. Mag. que de ninguna ſuerte me dexa arbitrio para divertir la viſta àcia otro blanco: que en lo que ſe obra à impulſos de tan firme como reverente amor, poco lugar le queda à la libertad. Nullus liber erit, ſiquis amare volet. Propert. lib. 2. de Amor. Servit. *Tan dueño es V. Mag. de todo mi trabajo, como objeto ſeguro del amor grande con que le venero. No es mas fiel el torno del*

Elio-

Eliotropio, que inalterablemente buſca al Sol, que lo es mi amor adorando à mi Rey. Picinelo, cap. 10. Heliotrop. *rotulò con eſte Epigrafe à eſte atento vegetable* ſoli, & ſemper, *ſignificando ſu diſcrecion, que eſta planta ſiempre ſigue ſolo aquel lucido Planeta. Es el Sol verdaderamente V. Mag. à quien ſolo, y ſiempre mirò mi amante veneracion; y como girafol mi reſpeto no aparta de ſu Real benignidad los ojos, tampoco puede dirigir*

à

à otra parte ſus trabajos, eſperando, que la flamante rueda de ſus poderoſas luzes ilumine, y anime mis timideces; pues con alguna confianza eſpera ſu proteccion, quien como Yo ha vivido ſiempre à la ſombra feliz de V. Mag.

Aſsi eſpero, que ſe verifique en mi lo que dichoſamente logra el giraſol, no obſtante la porfiada oposicion de algunas nubes, que tal vez le eſtorvan los reſplandores ſolares, de quienes dixo un Diſcreto, que

por-

porfiaban en vano. Fruſtra obſtant, *porque los ardientes benignos rayos de V. Mag. me alcanzaràn por entre las nubes de opaca interpoſicion. Son muy mas eficaces las luces de V. Mag. en influir, que pueden ſer las nubes en eſtorvar, ſiendo mi amor à V. Mag. tan ſeguro, que ſabrà intercalarſe por entre qualquier eſtorvo. Porque como no dexa el giraſol de mirar al Sol, ni el Sol le dexa de beneficiar, no obſtante qualquiera nebuloſa porfia, porque*

que no es practicable falte la correſpondencia en el Soberano para quien le adora fino : es preciſo que yo viva confiado, de que admitirà V. Mag. mi buen deſeo, quando mira ſiempre à ſu obſequio aùn mi diſcurſo. Es V. Mag. Sol de quien eſpero luz, Alma de quien eſpero vida, Protector en quien afianzo la defenſa; y nada baſta contra tanta confianza, mayormente quando aunque el dòn que conſagro ſea corto, el amor con que le ofrez-

Digitized by Google

co no padece eſſe trabajo. Quod ſi digna tua minus eſt mea pagina laude, at voluiſſe ſat eſt; animum non munera jacto. Lucan. Vig. Piſ.

Sobre eſta expueſta razon me impele con ſegundo motivo la equidad: es verdad, que el manejar la pluma no es trabajo de mi esfera, porque la dignacion de V. Mag. me tiene deſtinado al de la Eſpada; pero ſi en el Templo que refiere Plutarco, ſolamente ſe entraba por dos puertas, una

Con-

Conſagrada à Minerva, y otra à Palas, eſta deydad de las Armas, como aquella de las Letras, ſignificando, que no viven reñidas Letras, y Armas, pues à uno, y à otro Oraculo ſe Conſagraban Cultos en un Templo. No ſerà en mi muy eſtraño, que los ocios de las Armas ſe ocupen en manejo de las Letras, mayormente quando nada ſe le defrauda à Palas en la guerra, por cultivar à Minerva en la Doctrina; pues dedicado à

eſ-

eſcribir, de Juſticia era V. Mag. mi objeto de atribucion, porque quien por tantos Titulos es mi Dueño, preciſamente es en mi dueño de todo. Qualquier trabajo tiene en mi àcia V. Mag. la naturaleza de tributo, porque ſi es propio de el Dueño, la labor de la mano del Eſclavo, de quanto produzcan las labores de mi mano es V. Mag. en todo rigor el Dueño.

Aùn el miſmo argumento de la Obra añade à eſta reſolucion otra poderoſa

cau-

cauſa en la equidad, y juſticia. Es eſte Eſcrito una Univerſal Deſcripcion de todo el Reyno, una Genealogia de la Regia eſclarecida altiſsima proſapia, un Mapa, en que verà V. Mag. quanto tiene, quanto ſu Reyno produce, quanto le adorna, le iluſtra, y le ennoblece, las glorias de ſus Vaſſallos, el numero de ſus Tribunales, ſus Criados, y Miniſtros; luego ſolo à V. Mag, ſe le debe ofrecer, ſiendo como es V. Mag. el vigoroſo alentado corazon,

que

que rige, y vivifica en grande Monarquia tan immenſa maquina, y centro, adonde tira ſus lineas ſu vaſtiſſima circunferencia. Es la Eſpaña fideliſsima Eſpoſa de V. Mag. con que aùn el penſar en otro objeto, fuera intolerable agravio del decoro. A las Soberanas Aras, pues, de V. Mag. ſe và por eſta razon eſta Obra tan por ſu naturaleza, que no le dexa accion à quien la dedica, yà ſea por el adorno que la viſte, yà por la

Digitized by Google

mano, que à ſu Sagrado Templo la conduce; pues ſiendo de V. Mag. todo, es dàr à ſu Dueño Auguſto lo que es ſuyo de derecho, y haver obedecido aquel precepto de Chriſto, en el qual ordenò ſu Mageſtad dàr al Ceſar lo que es de el Ceſar, y lo que es de Dios à Dios: Date ergo quæ ſunt Cæſaris Cæſari, & quæ ſunt Dei Deo.

Tambien es denda de juſticia mi proceder, porque degeneràrìa Yo de mi obli-

gacion, ſino dedicaſſe todas mis Obras al Rey; por lo que ſiguiendo el exemplo de David: Dico opera mea Regi. Pſalm. 44. verſ. 1. *como dixo èl miſmo, conſagrando al Rey immortal un Pſalmo, en que deſcrivia todo el sèr, y la hermoſura de ſu querida Miſtica Eſpoſa la Igleſia*: Aſtitit Regina à dextris tuis in veſtitu de aurato circundata varietate. Verſ. 11. & ſeq. *Expreſſa ſu hermoſura, ſus perfecciones, ſu*

gàla, las anſias de ſu poſ-
ſeſsion, y todas las pun-
tualidades, que ſe contie-
nen en èl; y le pareciò à
David, que hablando tan
puntualmente de la Reyna,
ſolo al Rey ſe debia de-
dicar aquella Obra: Di-
co opera mea Regi. Es
Eſpaña digniſsima Eſpo-
ſa de V. Mag. la be-
moſa Reyna de las Penin-
ſulas, la mas adornada
de precioſas variedades,
la mas eſtimable de las
Naciones, la mas opulen-
ta,

ta, poderosa, y rica, con que la descripcion de todos sus Atributos, solo à V. Mag. puede tener por objeto. David fue Soldado, y Escritor, y Escritos de esta classe solo se los dedicaba al Rey: pues tenga yo la gran gloria de imitarle, aunque estè tan lexos de el blason de competirle.

Sobre estas razones, que fundan el amor, y la equidad, no es de poco peso la que alienta el interès.

rès. Es ambicion glorioſa aùn de las mejores plumas anhelar ſus produciones bien viſtas. Pues con què ſeñal pudiera caracterizar Yo la mia, como con el Soberano nombre de V. Mag. para conciliarla la veneracion comun? El Arbol que conſagrò à la hermoſiſsima Elena la coſtumbre de el antiguo rito, devengaba el univerſal reſpecto, en atencion al objeto à que eſtaba dedicado: Venerare me, nam Elenæ arbor ſum

Le-

Leìan todos en èl, y eſta inſcripcion que leìan empeñaba el reſpeto con que le veneraban; pues ſi tanto reſpeto conciliò el nombre de Elena à un tronco; como no ſerà indulto à mi Libro el Soberano nombre del Dueño à quien le conſagro?

Admitale benignamente V. Mag. y ſegura correrà ſu magnitud; pequeño llegaà ſus Reales Aras, pero ſiendo admitido, creceràtan mucho en ellas,

que ſe verà la virtud de tan alta proteccion en trasformar brevemente en una Obra muy crecida, una Obra al parecer muy pequeña.

Eſtos impulſos juntos, con la innata benignidad de V. Mag. me dexan ſumamente confiado de que le merecerà diſsimule mi atrevimiento: pudiendo alegar tambien, para no deſmerecer ſu Real proteccion, que haſta aora no ſe ha dibujado la Eſ-

pa-

paña con tan exacta, y puntual noticia, aſsi por lo que toca à lo Univerſal del Reyno, como por lo perteneciente à las mas menudas particularidades de ſu contenido, circunſtancias, que pueden ſervir de alguna recomendacion, para mover el Real animo de V. Mag. à no deſatender eſte deſvelo, que ſe alimentò de afanes eſtudioſos, y crecidiſsimos gaſtos. Todo, Señor, ſerà bien empleado, como

lo-

logre la proteccion de V. Mag. cuya Catolica Real Perſona proſpere el Cielo, como la Chriſtiandad hà menester. Madrid 1. *de Abril de* 1738.

Don Franciſco Xavier de Garma y Salcedo.

EX-

Digitized by Google

AL EXC.mo SEÑOR.

DON JOSEPH CARRILLO DE *Albornòz, Duque de Montemar, Grande de Eſpaña de primera Claſſe, Cavallero del Inſigne Orden del Toyſon de Oro, Comendador de Moratalla en la de Santiago, Señor de el Honor de Salillas, Burxamàn, y Armelech, Caſtellano perpetuo de Caſtelnovo de Napoles, Gentil-hombre de Camara de ſu Mageſtad, Director General de la Cavallerìa de Eſpaña, Capitan General de los Exercitos de ſu Mageſtad, y ſu Miniſtro de la Guerra.*

EXC.mo SEÑOR.

NO ſiendo practicable que deſabrigado Yo de un auxilio poderoſo, por cuyo autoriza-

zado reſpetable medio pudieſſe paſſar con digna recomendacion à las Reales manos de el Rey nueſtro ſeñor eſta Obra, que à eſte fin pongo en las de V. E. es tan dichoſa mi ſuerte, que no he tenido que buſcarle, ni elegirle, porque la generoſidad de ſu magnanimo bizarro pecho me le tiene prevenido muy de antemano. Es mucho, y notorio lo que V. E. en diverſas ocaſiones me ha honrado, y favorecido, con que debo creer ſu patrocinio ſeguro; que pechos tan generoſos, no empiezan los favores, y beneficios, para no proſeguirlos, y continuarlos: yà porque en ſu propria generoſidad es empeño conſtante de proſeguirlos la bizarra reſolucion de empezarlos: y yà porque hablando contraìdamente en el aſſunto de

fa-

favorecerme, y honrarme, tiene V. E. en la realidad mucho camino andado, y no ha de querer dexarme en la mitad de el camino.

Esta consideracion alienta, y motiva en mi tal confianza, de que tengo seguro el patrocinio de V. E. que de ninguna suerte he tenido que buscarle, ni elegirle, sino es que venerarle, y agradecerle. Pero debe estar V. E. muy seguro de que si la eleccion se fiara de mi arbitrio, en ningun caso eligiera otro. Son muchas las razones que tengo para este assunto, la que llevo expuesta puede ser la primera, y es poderosa. Olvidár Yo el inestimable patrocinio de V. E. no consagrarle quantos obsequios pudiera mi veneracion, sería en mi conocida ingratitud, y aunque mi invocacion fue-

fuera moleſta ; no me contendria el reparo de eſta nota ; porque entre ſer moleſto , ó ſer ingrato, por no incurrir la deteſtable nota de lo ſegundo , ſe me hiciera tolerable lo primero. Es para mi tan torpe , y abominable el vicio de la ingratitud , que es con el que tengo mas genial opoſicion. Sè que es dictamen de Seneca , que haſta los brutos ſaben agradecer los beneficios : *Beneficia , & feræ ſentiunt* : pues con què roſtro pudiera Yo parecer en el Mundo, ſi à los muchos , y grandes beneficios que he recibido de la bizarra generoſidad de V. E. no moſtràra mi reconocimiento de la forma que podia?

De eſta razon nacen otras, que no hacen menos poderoſa la innata generoſidad de V. E. Es conſtante , que en mi ſerìa obſequio ſo-

li-

licitar, y pedir ſu patrocinio: verdad eſtablecida ſobre la inconcuſa maxima, de que à los genios Nobles es linſonja ponerlos en parage de poderſe eſplayar beneficioſamente, porque es una gran ſatisfaccion à los magnanimos generoſos pechos el interès glorioſo de repartir beneficios. Pues en eſta maxima fundo, que fuera en mi grangeria ſolicitar el patrocinio de V. E. porque fuera empeñar à nuevas expreſsiones ſu generoſidad lo que ſeria reconocimiento de mi gratitud. En forma de tres hermoſiſsimas Doncellas pintaban los Antiguos las tres Gracias, patrocinadas del Caducèo de Mercurio; pero con eſte enfaſis myſterioſo: *Unam avertam, duasque nos aſpicientes.* Tenìa la una buelto el roſtro à la Deydad, y las eſpaldas à los hombres, co-

mo

mo que desde los hombres ascendia à la Deydad; las otras dos al contrario, tenian ácia los hombres el rostro, como que en movimientos encontrados sobre diferentes, descendian de la Deydad à los hombres, haciendo precisos tan diferentes, y encontrados movimientos. Dice discretamente Servio, ser gracias las que se pintaban de este modo, para significar, que por una gracia que rendia à la Deydad el Mundo, eran dos las que à beneficio de el Mundo bolvian de la Deydad: que en genios, y corazones magnanimos siempre empeñan repetidas gracias los que saben rendir las debidas correspondencias; pues como no empeñaria ácia mi las de V. E. mi reconocido agradecimiento, siendo este tan debido, y el corazon de V. E. tan magnanimo?

Pe-

Pero aùn mas razones alentarían mi proceder en la ſolicitud de tan alta proteccion. Una es la entidad de la miſma Obra, en que preſcindiendo de la intervencion, que en ella ha tenido el Autor que la ha ordenado, aunque no ſin la coſta de continuado eſtudio, crecido diſpendio, immenſa ſolicitud, y gran trabajo, es indiſputable, que es grande por ſu argumento: es una menuda Deſcripcion de todo el Reyno de Eſpaña, y ſiendo en eſte la grandeza tan notoria, no ſe le puede negar à la Obra por la materia. Pues, Señor, para cubrir, y proteger una Obra grande, no es poſsible que baſte ſombra breve. Grande havrà de ſer forzoſamente la ſombra, que ſe aya de eſtender ſobre una Obra tan crecida. Pues qual ſeria mas proporcionada, que la

que puede hacer la excelsa magnitud de V. E.? No es tan audàz mi pluma, que pretenda introducirse en las immortales glorias de su esclarecida Casa. Tratar mi pluma tan superior grandeza, fuera querer agotar todo el Mar con una concha. En estos tan venerables assuntos, mejor se desempeña el silencio, que los elogios, el respecto, que los aplausos. Mas recia, y mas sonora es la voz de la fama, que la debil voz de una pluma: quien echase menos este empeño en mi pluma, apele à la estruendosa voz del clarin de la fama. Quien ay que ignore los immortales laureles, que han devengado tantas hazañas ilustres, con que han brillado tantos, y tan grandes Carrillos, y Albornozes? Familia en que ninguno ha querido fiar sus glorias à

los

los meritos de ſus Antepaſſados. Ninguno ha querido vivir con la honra de alimentos agenos, que es limitacion de los hijos ſegundos; porque en eſte linage glorioſiſsimo ninguno es ſegundo, todos ſon primeros. Se prefieren unos à otros en el nacer, pero todos ſon primeros en el obrar. Qualquiera mira à ſus aſcendientes, como exemplar de ſus obras; pero cada uno nace con el generoſo empeño, y noble emulacion de adelantarlas. Irrefragable teſtigo de eſta importante verdad es V. E; es verdad que llega tarde à ſu Caſa, pero tal es la generoſidad, y acierto de ſu conducta, tal el valor de ſu eſpada, tan ſeguras las maximas con que manda, tan no aventuradas las politicas con que govierna, y en todo tan medidas, y juſtificadas ſus reſolucio-

nes, que puede dár de ventaja à ſus Aſcendientes todos los ſiglos que le anteceden felices.

No quiſiera, Señor Excelentiſsimo, anguſtiar el animo de V. E. eſtendiendo en materia tan agradable la pluma; pero tambien es dolor, que por no mortificar un poco ſu natural modeſtia, no ſe aya de decir verdad de tanta importancia, mayormente quando debo eſtár ſeguro de que en todo lo que digo, que es infinitamente menos, que lo que callo, no ay lugar à la ſoſpecha, ni de ponderacion, ni de liſonja; pero todo el mundo conocerà, que ſoy teſtigo de viſta, y ſiendo la viſta un teſtigo de tan primera excepcion, qualquiera duda ſerìa temeridad; pero tampoco hago empeño de acreditar en eſte punto mis voces, porque ſon ſeguros Panegyriſtas

ſus

ſus laureles. Diganlo ſus glorioſiſsimos aſcenſos; pero no lo digan, que quizàs callaràn mucho, pues acaſo no eſtarà premiado todo. Diganlo ſus hechos, que ſon los mas ſeguros teſtigos. Y ſi callaſſen eſtos por ſer de V.E. voz ay agena, que lo publica, pues en repetidos ecos lo grita la fama, ſiendo en el volumen de las proëzas que canta, la Eſpada de V. E. la mejor hoja: pues ſi en la Paz, y en la Guerra, en lo Militar, y en lo Politico ha ſabido V. E. deſcollar tan mucho, que ni Marte ha viſto ſu poder mas temido, ni Aſtrea mas fiel ſu peſo, que quando le han pueſto, y fiado de ſu mano; hallando ſiempre en ſu juicio la razon ſu mejor throno, la equidad ſu mas autorizado doſel, y la juſticia ſu mas auguſto ſitial, como no ha de haver crecido

tan grandemente ſu Caſa, que la preciſe á hacer la mas dilatada ſombra, para que la Obra, grande por ſu materia, como yà he dicho, que à ella ſe acoge, quede protegida, y guardada perfectamente.

Pero aùn ſin eſta conſideracion le baſta á V. E. ſer un Monte de tan alta magnitud, para arrojar tan dilatada ſombra, que baſte à proteger la Obra por grande que ſea, que erudicion es vulgar, que las ſombras ſe eſtienden, y ſe dilatan al paſſo que ſe encumbran, y ſe elevan los Montes, que las cauſan, y ocaſionan: *Largiſsimæ que cadunt altis de Montibus umbræ:* luego ſombra que deſciende de Monte de tan ſuperior grandeza, forzoſamente ha de ſer una ſombra dilatada. Y aùn en eſta propiedad pudiera eſtablecerſe ſegura

la

la eſcritura de la Obra. De lo que en la arena, ò polvo del Olimpo ſe eſcribe comunmente ſe dice que es indeleble, porque eſtà tan ſuperior à la region donde ſe mueven los ayres, que nada ay que borre los caractéres. Monte es V. E: ſino el Olimpo material, Monte Olimpo en la virtud, porque ſe halla ſuperior à todo el ayre de la vanidad, ſe mira muy libre ſu region del ayre de la ſoberbia, y del viento de la vanagloria: luego eſtarà en ſu esfera ſegura, y defendida la Eſcritura; que ſolo en cumbres tan altas tienen aſylo ſeguro, y patrocinio las Letras.

Y ni contemplo ocioſo para el aſſunto, que añada V. E. glorioſamente la immenſidad de Mar á la elevacion de Monte, propriedades glorioſas, que deſempeña V. E. con ſus iluſtres proezas.

Es ſentimiento ſabido del Philoſopho, que los nombres de las coſas, declaran muchas veces ſus naturalezas: *Conveniunt rebus nomina ſæpè ſuis*; porque ſegun ſus mas caracteriſticas propriedades las ſon mas adequados ſus nombres. Si èl huviera de explicar con un exemplo eſta philoſophia, creo que à nadie propondria primero, que á V. E. iluſtraſe con el titulo de Montemàr, y es Mar, y Monte con el mayor rigor. Bien lo convencen las marciales expediciones de ſus ſuceſſos en ſus glorioſos repetidos triumphos. Què fuè V. E. oprimiendo la inpaciente eſpalda al Mediterraneo, ſino un Monte incontraſtable, elevado, y poderoſo? Què fuè deſpues inundando, y cubriendo la cumbre de el Apenino, ſino un Mar de immenſo pielago? Tan de

todo

todo el Orbe terraqueo le hace arbitro ſu glorioſiſsimo titulo, que Monte, y Mar, ſegun lo decreta la ocaſion, ſabe hacerſe con ſus hazañas iluſtres, Monte en las immenſidades de los Mares, Mar en las elevaciones de los Montes. Pues, Señor, por Monte, y Mar dirigo Yo eſta Obra à la Real preſencia de nueſtro Auguſto Monarca, como que la remito glorioſa por Mar, y Tierra. Eſpero que V. E. me diſpenſe eſta honra, para cuyo aſſunto la pongo en ſu Mano, en atencion à que lo que ſerà honra àcia mi, ſerá obſequio àcia el Rey nueſtro ſeñor, quien para recibirla de mi mano tuviera en la realidad que baxarſe mucho. De la de V. E. la recibirá con mucho menos trabajo, por la mayor proporcion, que con la encumbrada altura de

ſu

ſu Mageſtad, tiene la mãgnitud de V. E. que mi pequeñéz. Y Yo tendrè eſte nuevo motivo que añadir à los muchos que confieſſo deber à V. E. para ſer ſuyo eternamente, con nueva cauſa, y pedir inceſſantemente á Nueſtro Señor proſpere, y guarde la importante perſona de V. E. como Yo deſeo, ſuplico, y he meneſter. Madrid 1. de Abril de 1738.

Don Franciſco Xavier de Garma y Salcedo.

AVE

APROBACION DEL R. P. M. F. Antonio Bentura de Prado, Cathedratico de Theologìa de la Universidad de Sevilla, y Examinador Synodal en su Arzobispado, Calificador de la Suprema, Predicador de su Magestad, y de su Real Academia, Socio Theologo de la Real Sociedad de Sevilla, y Redemptor General una, y otra vez por su Provincia de Andalucìa, del Orden de la Santisima Trinidad Calzada, Redempcion de Cautivos.

LA Obra intitulada: *Theatro Universal de España*, que me manda censurar el Señor Licenciado Don Diego Moreno Ortiz, Teniente-Vicario de esta Villa de Madrid, y su Partido, &c. no contiene (à mi entender) cosa, que desdiga de

de nueſtra Chriſtiana confeſsion; antes bien nos miniſtra un Promptuario, ſiempre util à los eſtudioſos, y que ha dias le echaban menos los eruditos; pues aunque elementaron Varios eſte aſſunto, nos dexaron en embrion ſu concepto. Nueſtro Anonimo Eſpañol lo traduxo del Italiano à el Siglo catorce. Plantino tambien nos vertiò en nueſtro vulgar el gran Theatro de Ortelio del Siglo quince. Y aùn mas puntual (en el paſſado) el Theatro Frances, dedicado à Luis XIII. Pero el primero nos lo diò en atomos, el ſegundo en fragmentos, y el tercero à retazos. Gracias à nueſtro Autor, que yà organizò eſte cuerpo, en que ſe miran tan perfectas todas ſus porciones, que no avrà quien le deſeè mas perfiles.

En la primera parte (que es Hiſtoriographa) raſtrea nueſtro Autor con el tubo optico de ſu eſtudioſo deſvelo el retirado Origen de nueſtra Monarquia, *en cuyo termino, obligando la diſtancia à que vacile la viſta entre el olvido, y la memoria, à pocos pul-*

pulſos permite fixar la pluma. (*a*) La de nueſtro Autor nos preſenta unos fundamentos tan ſolidos de nueſtra antiguedad, que ſiendo mas firmes, quanto mas ancianos, cimientan aquel gran *Theatro*, en que la miſma Hiſtoria ſe gloria, ſer la que mejor repreſenta: Suya es la pintura.

Illa Ego, quæ geſtis preſum cuſtodia rebus,
Digero quid caveas, quodque ſequaris iter.
Priſca ne veteris vaneſcat gloria ſæcli,
Vivida defenſant, quæ monumenta damus.
Quod majus Theatrum, *circuſque capacior, aut quæ*
Doctior humanas Scena referre vices? (*b*)

En la Segunda Parte (que es Chronica) proſigue nueſtro Theatro con tan elegante ſymetria, que ſiendo lo mas ſagrado de ſu Hiſtoria, en que los computos ſon tan dificiles,

co-

(*a*) *Haud ſanè nos fugit vetuſtarum rerum ſcriptoribus, ut in multis labantur, contingere. Nam & antiquiora illa paululum ſub-obſcuram ambiguitatem præbent ſcribentibus: & temporum deſcriptio haud facilis cognitû, quandoque detrahit legentibus fidem.* Diod. Sicul. lib. 5. Antiq. Præfat.

(*b*) Anon. in Lang. pág. 1199.

Digitized by Google

como delicados los intereſſes ; nueſtro Autor (ſin ofender la verdad) me parece harà contentadizo con ſu acierto à tanto pundonoroſo intereſſado. A eſta dificultad contribuye no poco el eſtado, y el genio del Autor; aquel, *porque ſu abſoluta independencia de toda faccion Monaſtica, le hace correr la pluma por el ſendero intermedio de la prudencia.* (*c*) Eſſotro, porque hace baſtantemente conſtar por todo el eſpacio de la Obra, *ſu ingenua propenſion à los monumentos de mejor feè, y ſu natural averſion à los ſobornos de la afectada alabanza de alguna parcialidad.* (*d*)

En la tercera parte (que es Catalogica) preſenta un puntual diſeño à nueſtros futuros Monarcas, en que co-

(*c*) *Opportet itaque, ut à perſonis abſtinentes, de geſtis illarum competenter in commentariis ſentiamus, ac pronuntiemus.* Polib. lib. 1. Hiſtor.

(*d*) *Quantum ad me pertinet, nihil ſum dicturus alienum à vero, nihil, quod vel ipſe non viderim, vel ab hominibus fide digniſſimis acceperim, in eoque nullam habui rationem affectatæ laudationis.* Philipp. Comin: lib. 8.

Digitized by Google

como en pauta puedan tirar las líneas de la mas acertada policìa, y en que como à eſpejo puedan componer, y reglar las facciones todas, que organizan el vaſto cuerpo de nueſtra Monarquia. *De eſto ſirve el* Theatro *de la Hiſtoria, quando ſon las Leyes las que repreſentan, y ſus papeles los mas limpios exemplares de nueſtros mayores.* (e)

En la quarta (que es Geografica) deſcribe con igual puntualidad nueſtra Peninſula; y aunque eſte fue ſudor antiguo de eſtrangeras plumas, (en que à Botero no debiò poco nueſtra Eſpaña) nueſtro Marcial Autor, arrebatado del miſmo peregrino eſpiritu, toma ſu Ruta por el Itinerario del Ceſar, haciendo tanto mas iluſtre ſu Mapa, como que lle-

nò

(e) *Cum genere humano bene, ac præclare ageretur, ſi ſummi Duces, Regeſque, ac Imperatores, quæ gerunt, ea velut in omnium Gentium* Theatro, *ac poſteritatis oculis ſe gerere arbitrarentur: & quæ maxime excellunt, hiſtoricorum monumentis conſecrata, cæteri virtutis ſtudio accenſi, lectitarent.* Paul. Æmil. Præfat. Hiſtor. Gall.

Digitized by Google

nò ſu pluma las miſmas lineas, que burilò ſu eſpada. No faltò quien dixeſſe, *que eſte modo de Hiſtoriar es el mas noble, y ſu Hiſtoriador el mas inſigne.* (*f*)

En fin, toda la maquina de eſta Obra, ſe realza ſoberanamente con la profeſsion de ſu pluma; no porque eſta triunfe de ſu eſpada, antes bien porque la hace mas notoria; y cambiandoſe en reciproco maridage los oficios, quanto la pluma hace volar à ſu eſpada, tanto mejor corta eſta à ſu delicada pluma. De uno, y otro tenemos buen teſtimonio. *No ay mejores ſaetas* (nos dixo la experiencia) *que las que ſe calzaban con las plumas del Aguila.* (*g*) Por què quien ha dicho, que las mejores plumas no hacen volar con mas acierto los aceros? Lo miſmo ha-

(*f*) *Ideoque Heroum ſapientiſsimus habitus eſt is, qui ſæpius adverſam fortunam expertus, multorum Urbes, ac mores conſpexit.* Diodor. Sicul. ubi ſup. lib. 1.

(*g*) *Sagittas Aquilarum pennis compoſitas velociores.* Ol. & Maj. dier. Canic. de Avib. pag. 84.

Digitized by Google

hacen los acèros con las plumas (dixo Teopompo) no sè si de agradecidos, porque *no ay mejor Hiſtoriador* (dixo aquel Griego, haſta en aqueſto atrevido) *que un buen Soldado.* (*h*)

El nueſtro, haſta aora bien acreditado por ſu militar conducta, nos hace vèr, que no eran de acero todas ſus hojas; con la advertencia, *que ſi la de ſu eſpada lo hace cèlebre en ſu ſiglo, la de ſu pluma hace à la eternidad cantar ſu aplauſo.* Sentencia fuè de otro Militar, que parece reſpirò en vaticinio à nueſtro Autor. (*i*)

No ſe admire la diſcrecion del Lector, ſi viere al cenſor metido à

¶¶¶¶ Pa-

(*h*) *Theopompus dicebat, eum quidem optimum rerum bellicarum ſcriptorem eſſe, qui, quamplurimorum certaminum civilium particeps fuerit, & quamplurima pericula coram expertus ſit innuere autem volvit; eum tantum revera eſſe bonum Hiſtoricum, qui de his ſcribat rebus, quibus ipſe interfuit.* Polib. lib. 12. Hiſtoriar.

(*i*) *Unius ætatis ſunt, quæ fortiter fiunt, quæ vero pro utilitate Reipublicæ ſcribuntur, æterna ſunt.* Veget. de Re Milit. lib. 2. cap. 3.

Digitized by Google

Panegyriſta, porque me hacen las plumas militares tanta gracia, que olvidado de la pacifica condicion de mi eſtado, quiſiera hurtarle ſus militares clarines à la fama, para cantar ſus aplauſos: pero concluìre (con agena inſpiracion) que à la gloria de eſte Theatro Univerſal, reſonaràn ſin duda todos los demàs Theatros de nueſtra Eſpaña.

In cujus plauſu tota Theatra ſonant.

Aſsi lo ſiento en eſte Convento de la Santiſsima Trinidad Calzada Redempcion de Cautivos de Madrid à 13. de Marzo de 1738.

Fr. Antonio Bentura de Prado.

LI-

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Licenciado Don Diego Moreno Ortiz, Theniente-Vicario de esta Villa de Madrid, y su Partido, &c. Por la presente, y por lo que à Nos toca, damos licencia para que se pueda imprimir, è imprima la Obra intitulada: *Theatro Universal de España*, compuesta por D. Francisco Xavier de Garma, Cavallero del Avito de Alcantara. Atento estàr visto, y reconocido de nuestra orden por el R. P. Fr. Antonio Bentura de Prado, del Orden de la Santísima Trinidad Redempcion de Cautivos de esta Corte, y por su Censura constar no tener cosa opuesta à nuestra Santa Fè Catolica, y buenas costumbres. Fecha en Madrid a 15 de Marzo de 1738.

Lic. Moreno.

Por su mandado.

Gregorio de Soto.

Digitized by Google

APROBACION DEL P. CARLOS de la Reguera de la Compañia de Jesvs, Maeſtro de Mathematicas de el Colegio Imperial, Coſmographo de el Real Conſejo de Indias, y Academico de la Real Academia Eſpañola.

M. P. S.

LA Obra que V. A. remite à mi Cenſura, intitulada: *Theatro Univerſal de Eſpaña*, ſu Autor Don Franciſco Xavier de Garma, es Obra verdaderamente digna del general aplauſo de los Eruditos, y ſingularmente de los Eſpañoles, pues mira directamente à la gloria de eſta Noble Nacion el grande pero bien logrado trabajo de Don Franciſco. Muchos han eſcrito de eſte miſmo aſſunto, y han procurado,

que

que no queden enteramente enterradas en un perpetuo olvido las heroycas hazañas, que los Eſpañoles en todos los Siglos han exercitado, y los glorioſos tymbres, que ſe han merecido; pero no ſe puede dudar, que eſte Autor ha recogido, como oficioſa Abeja, lo mas puro, y lo mas ſelecto para ſu laborioſa, y ſuaviſsima Obra. Ha formado induſtrioſo un viſtoſo Ramillete de aquellas belliſsimas flores, que como arrojadas en eſtraño campo, ſe hallan eſparcidas en los Eſcritores, pero aùn por eſſo miſmo ſin concertado adorno; y quanta diligencia, afan, y cuidado le tendrà de coſta à ſu aplicado Genio, tan delicado, y tan precioſo artificio? Un Ramillete le forma con gran facilidad, y aùn con guſto, el que entra en un ameno Jardin, adornado de todo genero de hermoſas plantas, porque entonces la abundancia le facilita la eleccion, y ſolo tiene eſta el embarazo de deſechar las menos viſtoſas; pero quanto tendrà que trabajar, y que in-

Digitized by Google

quirir el que ha de entrar à buſcar las flores en una intrincada Selva, donde à cada paſſo tropieza en muchos eſpinoſos eſtorvos, y mil enredadas marañas, hiriendoſe cien veces los pies, y las manos, antes de hallar una en que ſe ſacien los ojos? Eſto prueba ſin duda quanto aplauſo ſe le debe à Don Franciſco, como premio de ſu aplicacion, hallando en ſu Obra quanto puede apetecer una curioſidad generoſamente ambicioſa de ſingulares noticias, y un laudable deſeo de que, ò ſe veneren, ò ſe admiren las glorioſas hazañas.

Las quatro partes en que divide ſu Obra ſon verdaderamente otras tantas generoſas pias, que conduciràn por todo el Orbe literario la plauſible carroza de ſu fama, haciendole vèr, que nuevo Ceſar Eſpañol ha ſabido juntar à la animoſidad de Soldado la valentìa de erudito, no ſiendo inferiores a los acerados filos de ſu eſpada los ſutiles cortes de ſu pluma, y hallando entre el ruìdoſo eſ-

eſtruèndo de las Armas, el ſilencioſo ſoſsiego de las Letras. En la primera Parte deſembuelve felizmente los obſcuros velos, con que la envejecida antiguedad tenìa cubiertos nueſtros generoſos principios, nueſtra Religion, y nueſtras coſtumbres aùn entre las ſombras reſpetables: à todas ellas las dà luz, las aumenta explendor, y nos las acerca para que las mirèmos como ellas eran; pues en la mucha diſtancia, ò nos parecian, ò nos las havian hecho parecer muy otras; no de otra ſuerte, que nos parecen de otro color los Montes, quando los miramos muy diſtantes.

Los Eſtrangeros nos ponen comunmente la nota de poco cuidadoſos en indagar eſtas noticias, aùn ſiendo nueſtras, y ſe jactan de que ha ſido meneſter, que ellos nos las acuerden, para que aya entre noſotros algunos, que las eſtimen. Sintiera mucho, que tuviera alguna razon ſu jactancia; pero creo, que proceden en ella con el miſmo eſpiritu, que en todas las demàs cotas,

que tocan à nueſtra gloria, y à la grandeza de una Nacion, que ſiempre ha ſido embidiada; prueba evidente, de que ſiempre ha ſido ſingulariſsima. Yo no puedo negar, que los Eſpañoles, eſpecialmente los Antiguos, ſe dedicaron mas à eſcribir con ſu roxa ſangre derramada ſus hazañas glorioſas, que à encomendarlas à la poſteridad con la pluma, y con la tinta, ſiendo mas hombres quando los juzgaban menos racionales, haſta contarlos entre los Barbaros los que ſiempre los temieron como valeroſos. A otros les toca contar mis hazañas, à mi el executarlas, decia un famoſo Capitan, y decia bien. No en vano tiene la Eſpaña el Leon por tymbre. Es el Rey de los animales, y ſu voz aſſombra como rugido: no divierte como canto.

No obſtante, ſi me lo permitiera eſta, que (porque me la piden aſsi) la debo tratar como Cenſura, no como Apologia, pudiera hacer vèr à los que voluntariamente lo quieren ignorar, que en todo genero de

Cien-

Digitized by Google

Ciencias, Artes, y curiosos hallazgos, ò han sido los Españoles los inventores, ò no han sido los menos sabios, y que se nos venden aora por felices descubrimientos del ingenio, y del estudio muchas cosas, que se han hallado los que nos las venden en los Libros, que no sè si diga, que à este efecto solicitamente nos compran, los quales, ò el tiempo, ò el descuido tenia infelizmente arrinconados. Bien pudiera probar una, y otra proposicion con muchos exemplares; pero ademàs de ser demasiadamente ciertas, por la presente Obra de Don Francisco las comprobarà el que con un poco de reflexion la leyere.

En las otras tres partes de este hermoso cuerpo, todo es digno, de que gustosamente se apetezca, y todo tiene tan concertada Symetrìa, vistiendo à la Erudicion el Arte de tanta, y tan preciosa gala, que no havrà quien no alabe, y à quien no divierta su compostura. Por todo lo qual, no teniendo esta Obra (como

no

no tiene) cosa què se oponga à las Regalìas de su Magestad , que Dios guarde , puede V. A. concederle la licencia que solicita para darla à la luz publica. De este Colegio Imperial oy Sabado 15. de Marzo de 1738.

JHS.

Carlos de la Reguera.

SUMA

Digitized by Google

SUMA DEL PRIVILEGIO.

TIENE Privilegio de el Rey nueſtro ſeñor (que Dios guarde) Don Franciſco Xavier de Garma y Salcedo, Cavallero del Orden de Alcantara, por tiempo de diez años, para poder imprimir una Obra intitulada: *Theatro Univerſal de Eſpaña*, ſin que otra perſona alguna lo pueda hacer ſin ſu licencia, como mas largamente conſta en dicha Real Cedula, deſpachada por Don Franciſco Xavier de Morales Velaſco, Secretario de ſu Mageſtad, ſu fecha en el Real Sitio del Pardo à 18. Marzo 1738.

FEE

Digitized by Google

FEE DE ERRATAS.

NOTA.

Pag. 53. linea 26. la Ciudad de Alcalà la Real, que està comprehendida en el Reyno de Granada, pertenece la de Jaèn.

Pag.	Linea.	Erratas.	Correccion.
137.	24.	que hojas.	*que sus hojas.*
173.	4.	tenidas.	*temidas.*
223.	27.	la festejò.	*al festejo.*
237.	25.	escritas.	*escrituras.*
258.	5.	Celestianes.	*Celestiales.*
272.	26.	Glorioso.	*Glorioso.*
293.	21.	Urbano VIII	*Urbano II.*
328.	25.	Tarragona.	*Tarazona.*
329.	15.	siendo.	*siguiendo.*
365.	15.	abundandàcia.	*abundancia.*

He visto este primer Tomo de la Obra intitulada: *Theatro Universal de España*, su Autor Don Francisco Xavier de Garma y Salcedo, Cavallero de la Orden de Alcantara, y con estàs erratas corresponde à su Original. Madrid, y Marzo 29. de 1738.

Lic. D. Manuel Licardo de Rivera.

Corrector General por su Mag.

Digitized by Google

SUMA DE LA TASSA.

TAſſaron los Señores del Real, y Supremo Conſejo de Caſtilla eſte primer Tomo de la Obra intitulada: *Theatro Univerſal de Eſpaña*, ſu Autor Don Franciſco Xavier de Garma y Salcedo, Cavallero de la Orden de Alcantara, à ocho maravedis cada pliego, el qual dicho Tomo tiene veinte y tres pliegos ſin principios ni tablas, que à dichos ocho maravedis montan ciento y ochenta y quatro, como mas largamente conſta de ſu original. Madrid, y Marzo 28. de 1738.

Don Miguèl Fernandez Munilla.

PRO-

Digitized by Google

PROLOGO.

ATREVIDISSIMO le parecerà al Lector el intento que rubrica la Inſcripcion de eſte Libro, porque ſiendo ſumamente dificultoſo el referir aùn los mas cercanos principios de las coſas de nueſtro tiempo, ſe eſtiende la promeſſa à la averiguacion de las primeras, y mas antiguas de nueſtra Eſpaña, no ſolo por lo que toca à lo Eccleſiaſtico, y Canonico, ſino tambien por lo perteneciente à lo Secular, y Politico.

Eſta reflexion ſe hará mas poderoſa, por ſer mi Caracter, y Exercicio la continua ocupacion de la Milicia; cuyo fatigoſo empleo no dà tiempo para dedicarſe à una materia de tanta extenſion, y comprehenſiva de tanto. Razon por la que aunque tuvieſſe algun de-

Digitized by Google

defecto, le deberia diſsimular el Eſtudioſo, aſſegurando ha ſido mucho el deſvelo, gaſtos, y diſguſtos, que ha coſtado el organizar eſte cuerpo: yà haciendo diferentes jornadas para adquirir en los Archivos la puntualidad de las noticias: yà paſſando por el ſonrojo de la negacion de los Papeles, lo que me ha ſucedido en muchas partes: y yà interrumpiendo el hilo de eſte trabajo con las Expediciones Militares, que ſe han ofrecido en eſte tiempo en Italia, y otras partes, en las que concurrì con mi aſsiſtencia.

Eſta Obra la empezè por curioſidad, continuè por aficion, y tuve ſuperior precepto para poner la ultima mano. Se divide en quatro partes el vaſto cuerpo de ſu Contenido, ſiendo la primera la noticia de ſus Pobladores con una

Ge-

Digitized by Google

General Hydrographica, y Geographica Deſcripcion de toda la Peninſula, Montes que la ciñen, Rios que la fecundan, Frutos que la alimentan, Minerales que la enriquecen, con eſpecial memoria de ſu comercio, y de las extracciones de los generos, que porque la ſobran ſe conducen à otras Provincias. Tambien ſe trata de las coſtumbres de los Antiguos Eſpañoles, ſin olvidar las de los Modernos, como aſsimiſmo de la Lengua, Religion, Rito Antiguo Eccleſiaſtico, y Diviſion Antigua, y Moderna de los Arzobiſpados, y Obiſpados, con las mudanzas, y alteraciones que han tenido haſta los tiempos preſentes.

En la ſegunda tratarè de todas las Religiones, aſsi Militares como Regulares, Monacales, y Mendicantes, dando en aquellas puntual

no-

noticia de los tiempos en que se formò su Instituto, con expresion de sus Grandes Maestres, Dignidades, Encomiendas, y Conventos que tiene cada una. De las restantes diré los dias del nacimiento, muerte, y Patria de los Patriarcas que las dieron principio, señalando los parajes de sus erecciones, dias, meses, y años de su fundacion, con los Papas, y Bulas que las aprobaron, confirmaron, y enriquecieron, con los Indultos, Privilegios, y Gracias que al presente gozan. Se escribirà el Catalogo de todas sus Provincias, Conventos, Colegios, y Casas, assi de Religiosos, como de Religiosas, con los Titulos de sus Advocaciones. Assimismo se harà memoria de los Santos, Pontifices, y Cardenales Españoles, y de los Varones Insignes, que por las Letras, ò las Ar-

mas han merecido hacer glorioso su nombre. Añadirèmos todas las Dignidades Seculares, que han tenido estos Reynos.

La tercera parte tratarà de el Govierno Antiguo, y Moderno, comprehendiendo este todos los Consejos, Ministros que los componen, Sueldos que obtienen, Salas en que estàn repartidos, y Dependiencias pertenecientes particularmente à ellas, con Relacion Sumaria de todos los Presidentes. Tambien se dirà de todas las Secretarìas del Despacho Universal, con los negocios tocantes à cada una, dias en que los Secretarios despachan con el Rey, que Oficiales se ocupan en ellas, y Sueldos que gozan. Lo mismo harè con las Casas Reales de Rey, y Reyna, expressando todos los Oficios, y numero de personas, que se ocupan

en

en ſu ſervicio, y aſsiſtencia, con los Sueldos que gozan anualmente. No omitirè la noticia de las fuerzas, aſsi Naturales, como Artificiales, Terreſtres, y Maritimas, expreſſandolas todas con los Individuos, y Sueldos correſpondientes à ſus empleos, con un Catalogo el mas puntual, y copioſo, que haſta oy ſe ha viſto de todos los Reyes de Eſpaña, deſde Tharſis ſu primer Principe, y Poblador haſta el feliz Reynado de nueſtro Catolico Monarca Don Phelipe V. (que Dios guarde.)

Ultimamente, en la quarta ſe hará una particulariſsima Deſcripcion de todos los Reynos, Provincias, y Señorìos, hiſtoriando ſu Govierno Eccleſiaſtico, y Secular, con la Serie de todos ſus Soberanos. Aſsimiſmo ſe deſcribirán todas las Ciudades, y Villas mas

principales, expreſſando las que ſon Metropolitanas, Cathedrales, y Colegiatas, con el numero de Prebendas de que ſe componen, y ſus Valores, Catalogo de ſus Prelados, y demàs noticias pertecientes al conocimiento de las que cada Dioceſi comprehende, con diſtincion de las Realengas, y de Señorìo, incluyendo en eſtas una Relacion de los Señores que las poſſeen, y linea de ſus familias, deſde ſu origen, haſta el preſente: empeño, que en uno, y otro aſſunto han emprehendido muchos; y que por lo arduo de la empreſſa, ò por la antiguedad eſcondida de los Papeles, no ha podido haſta aora cumplir exactamente alguno.

No puedo decir aora el numero de Tomos que comprehenderà eſte trabajo; porque havien-

do-

doſe mandado por Superior Decreto, ſea ſu impreſsion en Tomos manuales, no es poſsible determinarlos, porque es preciſo ſean muchos.

He procurado diſtinguir en todo lo dudoſo de lo cierto; dando noticia de muchas coſas, que haſta aqui corrian como ſeguras, y ſon falſas: para lo que me he valido de la autoridad de los Eſcritores de mas fama, y los que pudieron decidir con mas certeza ſobre las materias que ſe tocan.

No hago critica ſobre coſa alguna, ni me detengo á queſtiones prolijas, que pudieran hacer moleſta la lectura; ſolo refiero ſinceramente lo que he encontrado mas veriſimil, ſin que por eſſo falte el fundamento de la razon, y autoridad, que en partes convencen lo que ſe dice: haciendo en otras

pro-

Digitized by Google

probables los ſucceſſos, que no podemos evidenciar: ò por ſu antiguedad, ò por defecto de Inſtrumentos, que nos los hagan vèr. Los que he regiſtrado con inceſſante fatiga, y prolija advertencia, ſon tantos, que para referirlos era preciſo abultar otros tantos Tomos, como los que contendrà la Obra de eſte Eſcrito. He reconocido infinitos Privilegios, Eſcrituras Autenticas, Teſtamentos, y Donaciones para hablar con fundamento cierto de lo que aſſeguro; y guiado por ellas, afirmo muchas coſas, que ſe haràn dificiles, por no haverlas ſeguido haſta aqui algunos Claſicos Eſcritores.

Conozco ciertamente, que ni eſta, ni otras juſtificaciones ſeràn baſtantes para librarme de Cenſores; pues como dice San Geronymo

mo, *Epiſt. ad Nepotian. in fin.* ninguno por bien que eſcriba ſe libra de Cenſura; advirtiendo San Juan Chryſoſtomo, que los Eſcritos no ſe juzgan por lo que ſon, ſino por la paſsion que los lee: *Non enim in eorum, qræ cernuntur, natura, ſed in cernentium affectu iudicia ſunt, Hom. 1. ad Popul. Antioch. in 5. tom.* De una miſma flor ſaca ſuavidad la Abeja, y amargores la Aviſpa; y no depende de la flor eſto, ſino de la diferencia del pico. Los que fueren entendidos percibiràn eſte trabajo: de eſtos eſpero las aprobaciones: de los que no entienden no hago caſo; porque ſiguiendo al miſmo San Geronymo, mas me alienta aquella confianza, que temo eſta Cenſura; y deſeo tanto contentar à los Sabios, quanto aprecio en nada el deſagradar los necios: *Magis veſ-*

Digitized by Google

veſtra charitate provocabor ad ſtudium, quam illorum detractione, & odio deterrebor. Ad Domnion, & Rogation in præfact. ad lib. Æſdræ in fin. mas vale un Platon, que muchos Ariſtarcos.

No obſtante protexto el que me ſujeto al que mejor informado me arguyere con fundamento; pues no ſerà mucho, que en tanta variedad de eſpecies, y noticias aya algun yerro de la pluma, ò defecto de alguna Cronologia; no ſerà ſi le huviere, voluntario, ni por omiſsion de buen deſeo; pues ſiempre he tenido el del acierto, y de tu agrado. VALE.

THEA-

THEATRO UNIVERSAL DE ESPAÑA.

LIBRO PRIMERO.

DE LA DESCRIPCION EN General de todo el Reyno, con algunas de las Grandezas, y Excelencias que goza.

CAPITULO PRIMERO.

POBLACION, ETIMOLOGIA, Y Origen de su Nombre.

I el proporcionar los medios promete la consecucion de los fines, para conseguir nuestro intento, dividirèmos la España de manera, que se puedan com-

prehender ſus glorias, dando una idèa en general, que nos ſepare de la mas pequeña confuſion. El todo de ella, y ſus partes, ſeràn el objecto de eſta Obra; y para que ſe perciba mejor lo que ſe exponga en particular, tratarèmos antes de todo el Cuerpo, deſcendiendo deſpues à los Miembros de ſu contenido. No es eſto duplicar el trabajo; pues en gracia de la diſtincion, y claridad, no ay deſvelo, que no ſea agradable, ni fatiga que no ſe haga dulce. Dirèmos lo que univerſalmente compone nueſtro Reyno, y tranſcendiendo luego por todas las individualidades, que adornan ſus Provincias, no omitirèmos coſa alguna, que ſea digna de particular memoria.

Es Eſpaña glorioſa Cabeza de la Europa, Señora de dos Mundos, ſin que el ſer la mas Occidental en ſu ſituacion, aya pueſto limite a ſu poder, para que infatigables, animoſos, y aùn temerarios ſus individuos, penetraſſen, y rindieſſen nuevos Mundos. Es la Minerva de los Ingenios, uniendo la vivacidad de los diſcurſos con

la

la intrepida reſolucion de los animos. Es la Primogenita del Chriſtianiſmo, y como tal le ha dilatado tanto, que no perdonò fatiga para ſus progreſſos. Es Hija obedientiſsima de la Silla Apoſtolica: Baſſa firmiſsima de la Feè, y tan zeloſa de ſu pureza, que en ſus terminos no admite à quien no la confieſſe reverente. Eſta, pues, Eſpaña feliz, tuvo deſde ſus principios muchos nombres, de los que han reſultado las opiniones diferentes de quien fue el primero, que poblò ſu Territorio, fundando cada uno ſu dictamen, yà en la eſcaſa luz de los Antiguos, y yà en ſeguir ſin examen la opinion de los Modernos. Nos parece, que ſiendo eſte punto el mas principal, como principio de adonde hemos de derivar todo el ſer de eſta Deſcripcion, no ſerà ocioſo el detenernos algo para fundar la opinion mas arreglada, y mas favorecida de razones, y congruencias.

El primer nombre con que los Modernos dàn à Eſpaña ſu princi pio es el de *Tubalia*, ò *Jubalia*: *Tobelia*, ò

Jobelia, tomando su Ethymologia de Tubàl, hijo de Japhet, y nieto de Noè. El Aquiles de este fundamento es la autoridad de Flavio Josepho, que en el lib. 1. cap. 6. de sus Antigüedades dixo: *Y aùn Tubàl diò assiento à los Tobèlos, que son los Iberos.* Juntan à la autoridad de Josepho la de San Geronimo en las quæstiones Hebraìcas, sobre el Genesis en los cap. 27. y 32. de Ezequièl, y sobre el 66. de Isaìas; tambien lo comprueban con San Isidoro, lib. 11. cap. 2. de sus Ethymologias, cuyas palabras omitimos aqui, y pondrèmos despues.

Esta opinion que favorece à Tubàl haciendole Poblador de nuestra España, no se afirmò hasta el tiempo de Don Rodrigo, Arzobispo de Toledo; y ni este lo assegurò de Tubàl, aunque escribiò la venida de sus hijos: le siguieron Don Lucas de Tuy, la General, y otros de los Españoles antiguos.

El cèlebradissimo Abulense en los Comentarios al cap. 10. del Genesis, y en el cap. 25. del tom. 2. del Chro-

ni-

ficon de Eusebio, fuè el primero que afirmò la personal venida de Tubàl à la Poblacion de nuestra España, y como este Varon se ha merecido siempre la mas justificada autoridad, le siguieron muchisimos sin examen alguno de la verdad de sus fundamentos, llevando por opinion incontestable la que era de un sugeto tan insigne.

Esta sentencia se mantuvo en possesion pacifica desde el tiempo que la promulgò el Señor Tostado, hasta el passado siglo, en que estando yà mas adelantada la critica, y examinandose las noticias historicas con nimiedad mas prolixa, algunos Eruditos Españoles, y Estrangeros, excluyeron à Tubàl, y à su linea de la Poblacion de España, señalando por su Fundador à Tharsis, hijo de Javan, nieto de Japhet, y viznieto de Noè. Sus fundamentos. congruencias, y razones darèmos brevemente para inferir de ellas la opinion, que nos parece mas segura.

El primer Historiador Griego de

los Chriſtianos, fuè Sexto Julio Africano, quien floreciò en el Imperio de Heliogabalo, y en ſu Chronicon, que Euſebio Ceſſarienſe desfrutò, y ſe aprovechò de èl, y cuyos fragmentos ſe conſervan en el Teſoro Euſebiano, lleva la opinion à favor de Tharſis, porque dice: *De Tharſis los Iberos.*

El primer Hiſtoriador Latino de los Chriſtianos, fuè el Autor de la Diviſion de las gentes, que viviò en el Imperio de Alexandro Severo, y dice: *Tharſis, del qual los Iberos, que tambien ſon los Tyrrhenos.* La obra de eſte Autor diò a luz el P. Phelipe Labbè de la Compañia de Jesvs, en el tom. 1. de ſu Biblioteca.

El Anonimo Autor del Chronicon, à quien por ſu eſtylo llamò Eſcaligero Barbaro, y que publicò con el Teſoro de Euſebio, dice: *De los nietos de Japhet, hijo de Noè, Eliſa, del qual los Sicilianos, y Chereis* (aſsi llama à Tharſis) *del qual procedieron los Iberos, que ſon los Tyrrhenos.* Antes havia dicho, que de Tubàl deſcien-

tienden los Theſalos. Floreciò eſte Anonimo en el Imperio de Theodoſio.

El Autor del Chronicon Alexandrino, que floreciò en el tiempo del Emperador Eraclio, y fenece ſu obra en el año 20. de ſu Imperio, confirma la opinion de Tharſis, diciendo: *De Tharſis ſe derivaron los Eſpañoles.*

George Monge, Sincelo de Theraſio Patriarca de Conſtantinopla, en ſu Chronographia, confirma con las miſmas voces, que *de Tharſis ſe derivaron los Eſpañoles.*

San Anaſtaſio Synaìta, Patriarca de Antiochia, quien eſcribiò ſobre el Hexameron ſus contemplaciones anagogicas en el año de 560. refiriendo la expedicion de las Naves de Salomon à Tharſis, dice aſsi en el lib. 10. *En el lib. 3. de los Reyes hallamos, que la Nave de Salomon venia todos los años de Tharſis, que es la Heſperia de la Region Occidental, y que traìa à eſte Rey oro, y eſtos Animales.* Sabemos, que las Obras

de eſte Santo eſtàn viciadas ; pero los Criticos con el Padre Phelipe Labbè , dàn por cierto , que eſte vicio no ſe introduxo en ellas haſta los años de 1050. con que tiene ſu autoridad de poſſeſsion ſeiſcientos y ochenta y ſiete años para que ſe deba creer.

San Epifanio en ſu Panarion confutando la Heregia de los Sethianos, expreſſamente dice , que de Tubàl no procedieron los Eſpañoles , ſino los Theſalos , de que ſe deduce fuè de opinion , que deſcienden de Tharſis , ſon ſus voces : *Vivian cercanos à aquellos tiempos 72. Varones Duques, ò Capitanes : los 32. eran de linage de Cham : del de Sem 23: y 15. de Japhet ; y aſsi fue edificada la Torre , y la miſma Ciudad de Babilonia. Los Tribus , y los Lenguages de eſtos 72. fueron diſperſos por toda la redondèz de la tierra : y en el miſmo edificio de la Torre fueron divididos , y ſeparados por la diverſidad de las lenguas; porque ſiendo ſola una la que ſabian, y hablaban todos , tuvo cada qual otro*

Idio-

Idioma diferente. De los quales haſta oy permanece la conſtitucion, y principio : de forma, que quien quiſiere inveſtigarle, podrà hallar el Principe de cada Lengua; Javan tuvo la Griega, por quien ſe llaman Jones los que hablan en el Idioma antiguo de los Griegos. Theras el de los Thraces. Moſoch el de los Moſinecos. Thobel el de los Theſalos. Elud, el de los Lidos, &c.

Por eſtos ocho antiguos Eſcritores de los mas famoſos, y conocidos en el Orbe de las Letras, por ſu erudiccion hiſtorica, quieren eſtos modernos, que el Poblador de Eſpaña fuè Tharſis, y no Tubàl, y aùn no contentos con tan grave autoridad, esfuerzan ſu opinion con el ſupremo teſtimonio, que reſulta de las dos Verſiones de los 70. Interpretes, y de la Santa Vulgata, cuyos lugares contienen dos eſpecies. Prueban unos afirmativamente, que Tharſis poblò à Eſpaña, y la diò nombre. Otros haciendo argumento negativo convencen, que Tubàl no

per-

pertenece à eſte Reyno. Dirèmos por partes para hacernos perceptibles.

A la primera eſpecie de que ſe entiende Eſpaña, por el nombre de Tharſis, favorece la Autoridad de los 70. que en el cap. 23. de Iſaìas, verſ. 1. 6. 10. y 14. donde el Texto Hebreo lee *Tharſis*, traduce *Carthago*. Haciendo correſpondiencia à eſta verſion nueſtra Uulgata en el cap. 27. v. 12. de Ezechiel, traduce la voz *Tharſis*, que ſe halla en el original Hebreo en la de *Carthago*; y no es dudable, que la Carthago Africana, con todo ſu territorio, era del Eſpañol Dominio, y de la Region, que ſe llamò deſpues *Eſpaña Transfretana*: Con que por legitima conſequencia, ſe deduce, que Tharſis, y Carthago en los referidos Textos, ſon nombres convertibles; y por conſiguiente, que decir Tharſis, ò Eſpaña es una coſa miſma.

Eſte ſupueſto nos dà luz para otro caſi evidente teſtimonio; pues en el c. 10. del lib. 3. de los Reyes ſe eſcrive, que

que la *Armada del Rey* (Salomòn) *iba con la Armada de Hiràn una vez cada tres años à Tharsis, y de alli traìa oro, plata, dientes de Elefantes, Monas, y Pavos*; siendo comun inteligencia de muchos Expositores de la Escritura, que aquel Tharsis adonde hacian las Armadas el surtido de sus embarcaciones era España, abundantisima entonces de los dos mas preciosos metales; y las demàs especies, que el texto dice, se hallaban con mucha copia en su Provincia Transfretana de la Africa: con que hace este texto el mismo convincente argumento, que el passado.

Otra prueba hallamos en la Escritura de entenderse España por el nombre de Tharsis; pues en el cap. 1. del Profeta Jonàs, vers. 3. escrive el Sagrado Historiador: *Que se levantò Jonàs, y para huìr à Tharsis, baxò à Joppe, y hallò una Nave, que iba à Tharsis; pagò el flete, y entrò en ella para passar à Tharsis.* Este nombre le repite tres veces, y el embarco le hizo en Joppe, oy Jafa, conoci-

cida Ciudad de la Judèa en la Coſta del Mar Mediterraneo: luego ſi por Tharſis ſe entiende Eſpaña en la Eſcritura, à ella parece quiſo Jonàs dirigir ſu jornada. Ni obſta, que Joſepho leyeſſe por Tharſis, *Tharſo*, Ciudad de Cilicia, pues conocidamente yerra, porque eſta Ciudad ſe eſcrive, y anota con la *Tau* Hebrea. Tampoco puede entenderſe por Tharſis alguna Provincia de la India, porque à eſte reparo ocurre Theodoreto: *Ninguno*, dice, *puede navegar à la India por eſte Mar Mediterraneo, cuyo Puerto es Joppe; porque entre eſte Mar, y la India ſe interpone un grande Continente, parte habitado, y parte inhabitable, y median grandiſsimos Montes, detras de los quales eſtà el Mar Rojo, con quien ſe une el Mar de la India.*

Eſto es por lo que pertenece al argumento afirmativo de entenderſe Eſpaña con el nombre de Tharſis; y por lo que toca al negativo de no poder darſe à Tubàl eſta inteligencia, ſe enquentran varios Sagrados

Tex-

Textos, que perſuaden, el que Tubàl ſe une con otras Naciones del Aquilòn, lo que de Eſpaña no ſe puede decir. Es uno el cap. 38. de Ezechiel, en donde ſe dice con la mayor diſtincion, que *Gog era Principe de la cabeza de Moſoch, y de Tubàl*: Y ſe profetiza ſeràn todas tres confinantes Naciones caſtigadas con la eſpada de Nabucodonoſor; ſiendo impoſsible ſe pueda dàr à eſte Texto inteligencia, ni aùn aluſiva, por lo reſpectivo à nueſtra Eſpaña: con que Tubàl no tiene con el nombre de Eſpaña la menor congruencia.

Eſta amenaza ſe repite al cap. 39. con la miſma fraſe, donde el Sagrado Profeta dice: *Yo eſtoy ſobre ti, Gog, Principe de la cabeza de Moſoch, y Tubal; te moverè, te ſacarè, y harè que ſubas de los coſtados del Aquilon, y te traerè ſobre los Montes de Iſraèl*; en cuyas palabras, ſe hallan à nueſtro favor dos razones: Una, que de eſta Sagrada Geografia eſtà enteramente excluìda nueſtra

Eſ-

Eſpaña, la que, como es ocular, no pertenece à lo remoto del Aquilon, ſino al Poniente de Judèa: La otra, que los Eſpañoles nunca paſſaron como enemigos à los Montes Iſraelitas: con que ſe convence por las dos, que Tubàl, y Eſpaña diſtan mucho de la Geografica, è hiſtorial inteligencia.

De lo dicho ſe infiere otro argumento, que nos dà el cap. 20. del Apocalypſi, donde ſe lee: *Y deſpues que fueren cumplidos mil años ſerà Satanàs ſuelto de ſu Carcel, y ſaldrà, y engañarà las gentes, que eſtàn ſobre los angulos de la tierra, Gog, y Magog*, que eſtando à la ſobredicha inteligencia, ſe infiere la conſequencia miſma.

Aunque tan fundadas razones, pudieran ſer ſuficientes para perſuadir al aſſumpto, como deducidas de los Sagrados Textos; à mayor abundancia, añadirèmos otras pruebas, que con notoria congruencia nos dàn à entender, que Eſpaña tuvo à Tharſis por ſu primer Prin-

ci-

cipe, y Poblador. No serán tan voluntarias, que no vengan sus noticias de las profanas Historias, y de los vestigios, y señales, que aùn oy existen. La Ciudad de *Tarteso*, colocada entre las dos corrientes del Rio de este nombre, nos recuerda la memoria de *Tharsis*; porque este Rio *Tarteso* es oy *Guadalquivir*, y la Ciudad parece tuvo su situacion donde el *Betis* desagua en el Mar. Oy conserva el nombre de Tarfia, desde donde dà principio aquel brazo, que Pomponio Mela llamò *Lago-grande*.

Asimismo la Ciudad de *Tarifa* se llamò *Tarteso*, à quien Polibio reconoce con el nombre de *Tarseyo*, y à sus Moradores con el de *Tarsenos*, *ò Tarseyotes*, *ò Tarseytes*, segun los Diccionarios de mejor nota. La antigua *Carteya* se llamò tambien *Tarteso*; y la Ciudad de *Cadiz* fuè cèlebre con el mismo nombre. Estrabon, Seneca el Tragico, y Marcial, llamaron *Tarteso al Betis*. Claudiano, en su Obra contra Rufino,

lla-

llamò *Tarteſiaco* al Rio *Tajo*. Eratoſtenes diò el renombre de *Tarteſo* à toda la *Betica*, que los Geografos llamaron *Turdetania*. Marcial conociò la Campaña de Cordova por la voz *Tarteſiaca*; y Juſtino, en los miſmos parages reconoce por *Tarteſios* ſus Boſques. A la Andalucia nombrò Homero *Tartaro*.

De tantas congruencias aluſivas al nombre de Tharſis, y de la autoridad de tan graves Eſcritores, que dieron à los lugares dichos los referidos nombres, podèmos ſin violencia inferir, ſe llamaron del nombre de Tharſis ſu primer Poblador; pues ſiendo cierto, que los apelativos con que ſe denominan diferentes Ciudades, y Sitios, tomaron por lo regular el nombre de algun Heroe, ò que los poblò, ò que ſe diò en ellos con notoriedad à conocer, de que pudieramos traer muchiſimos exemplos, no encontramos razon que pueda con fundamento perſuadirnos, que los nombres expueſtos tuvieſſen otra derivacion, ni principio, que

el

el nombre de Tharsis, pues parece incongruente, que sin su noticia, y personal venida se tuviesse su nombre tan en la memoria, y en la boca.

Para que nuestra opinion quede, no solo fortalecida de razones, y congruencias, sino que las Autoridades en contrario se desarmen de la fuerza, que por el nombre de sus Autores pudieran hacer, respondèremos à cada una de ellas, manifestando el sentido, y dandolas el verdadero comento. El lugar alegado de Josepho, dice de este modo: *Tubàl diò assiento à los Tobelos, que son los Iberos.* Esta assercion, que ha hecho sigan muchos la sentencia de haver sido Tubàl el Poblador de España, tiene muy facil la respuesta. Lo primero, porque quando la escriviò Josepho, no pudo entender à los Iberos Occidentales, porque entonces se llamaban yà comunmente Españoles, y su Region no Iberia, sino España, como puede verse en los Sagrados Libros de los Macabeos; con que sin negar la Autoridad de

Joſepho, decimos no quiſo entender en el nombre de Iberos à nueſtros Eſpañoles Occidentales.

Confirmaſe en ſegundo lugar el penſamiento, cotejando con los Textos de Ezechiel la expreſſada clauſula de Joſepho. Conſta, pues, de ellos, que Gog, Moſoch, y Tubàl, eran Provincias confinantes; y ſiendo habitadas en ſu tiempo de los Iberos Orientales, y teniendo entonces eſte nombre, ſe evidencia, que Joſepho hablò de eſtos, como Moradores de las faldas del Monte Caucaſo, que mereciò las noticias de la Hiſtoria Profana, y à la Gentilidad tantas alabanzas de ſus glorias.

Aùn ſe hace mas viſible el diſcurſo, expreſſada la mente de Joſepho, quien à Gog hace Padre de los Scytas, vecinos al Caucaſo, y à Moſoch de los Pueblos Moſochos; de cuya inteligencia, ſe manifieſta la Profecia de Ezechiel verificada; porque ſiendo Gog Provincias confinantes (eſto ès los Scytas) eran Cabeza de Moſoch, y Tubàl; pues como

conſ-

conſta de la Hiſtoria Profana, ocupaba ſu Imperio aquel terreno todo: por lo que Eſtrabon en el lib. 2. reconoce à los Iberos por parte dependiente de los Moſochos: de lo que reſulta, ſer inajuſtable la Geografia Sagrada de Ezechiel, ſino es entendiendo a Joſepho por los Orientales Iberos; pues entonces ſe llamaban aſsi, y por conſiguiente ſe deduce no hablò de los Occidentales, que eran yà celebrados con el nombre de Eſpañoles.

A la grave Autoridad de San Geronimo, y San Iſidoro, tenemos con mayor facilidad reſpondido, porque, ni uno, ni otro Santo Padre hablò afirmativamente, ſiendo la mayor prueba ſus palabras miſmas. Las del cap. 10. de las Queſt. ſobre el Gen. ſon: *De Tubàl los Iberos, que ſon los Eſpañoles, de quien proceden los Celtiberos, aunque algunos ſoſpechan ſer los Italianos.* En el cap. 27. de Ezechiel dice aſsi: *Tubàl, que ſon los Iberos Orientales, ò los Eſpañoles de las partes del Occidente, que*

ſe llaman Iberos del Rio Ebro. Aun mas confuſamente ſe explica ſobre el cap. 32. del miſmo Santo Profeta; pues hablando de la Eſpaña, dice: *Tubàl, que unos quieren ſe entienda por los Iberos, y otros por los Italianos.* Sobre el cap. 66. de Iſaìas eſcribe: *Tubàl, ò Tobèl ſe interpreta, ò Italia, ò Iberia, eſto es Eſpaña, llamada aſsi del Rio Ebro.* Finalmente ſobre el 38. de Ezchiel, dice el Santo Doctor: *Los Judios, y los Judayzantes, que viven entre noſotros juzgan, que Gog ſon gentes de la Scythia innumerables, y crueliſsimas, que ſe eſtienden detràs del Monte Caucaſo, y la Laguna Meotis, y deſde el Mar Caſpio haſta la India. Y que eſtas gentes deſpues de haver Reynado mil años las ha de commover el Demonio, para que vengan ſobre la tierra de Iſraèl, y peleèn contra los Santos, congregando conſigo muchas Naciones. Lo primero à Moſoch, que Joſepho Interpreta los Capadoces, luego à Tubàl, que el miſmo Joſepho ſoſpecha ſer los Eſpañoles, y los Hebreos ſer los*

Ita-

Italianos. La autoridad de San Isidoro tiene la indiferencia misma, pues dice de esta manera: *Tubàl del qual los Iberos, que son los Españoles, aùnque algunos sospechan procedieron del los Italianos.*

Veèse, pues, por las referidas autoridades, como los Santos Doctores nada resolvieron positivamente, sobre ser Tubàl el Poblador de nuestra España: con que no se pueden traèr sus testimonios por prueba de este intento, à menos que se diga, que una notoria duda, y unà positiva indiferencia, pueda servir para prueba de cosa determinada.

El Padre Maestro Fray Pablo Yañez, Coronista de su Magestad, y de sus Reynos, en el tom. 1. cap. 1. de su Obra, intitulada: *España en la Santa Biblia*, que publicò año 1733. quiso aplicarse à la opinion de que Tubàl fuè el primer Poblador, y por primera prueba traè el primer lugar de los citados de San Geronimo, sobre que dice: *Yà se nos ofre-*

ce una ſoſpecha por objecion, que ſe procurarà eſforzar por Eſtrangeros con el titulo de ſoſpecha de antiguedad, y aùn por mas autentica expreſſion. En cuyas confuſas voces parece por el contexto, quiere dàr à entender, que San Geronimo ſolamente como *ſoſpecha*, propuſo la opinion de que eran los Italianos los Iberos, que dice Joſepho; pero ſin agravio de ſu pluma es conſtante, que ſe equivoca. Lo primero, porque cotejando el primer lugar de San Geronimo con el ultimo ſobre el cap. 38. de Ezechièl, no puede quedar razon de dudar, de que la palabra *ſoſpecha* es afirmativa, pues dice: *Què Joſepho por Tubàl ſoſpecha ſer los Eſpañoles*: Y quando el Santo, ni en eſte, ni en otro de los referidos lugares decide, es ciertiſſimo, que aùn no llegò à tener la *ſoſpecha* que Joſepho, ſino que ſinceramente refiriò lo que havia leìdo, ſin afirmar, ni negar ſobre el aſſumpto. Lo ſegundo, porque ſerìa hacer agravio à la gran Literatura, y ſu-

pe-

perior inteligencia de eſte Santo Doctor ſobre los lugares de la Santa Biblia, ſi ſe creyeſſe, que à la opinion de que por Tubàl ſe entienden los Italianos, la tuvo como *ſoſpecha*, conſtruìda eſta voz, como la percibimos en nueſtro Idioma; porque ſerìa perſuadirnos, no tuvo preſente el Original Hebreo, lo que no puede decirſe de un ſugeto, que traduxo la Sagrada Eſcritura, ſegun oy la leemos en la Santa Vulgata. Es claro el penſamiento, porque en el cap. 66. citado de Iſaìas dice aſsi: *Y pondrè ſeñal en ellos, y embiarè de ellos los que ſe ſalvaren à las gentes en el Mar, en Africa, y Lidia, los que tiran ſaetas: En Italia, y Grecia, y à las Islas diſtantes, que no oyeron de mi, ni vieron mi gloria.* En cuyo lugar donde nueſtra vulgata traduce *Italia*, el Original Hebreo, tiene la voz *Tubàl*. Como podia San Geronimo llamar *ſoſpecha* à una expreſſa afirmacion de la Santa Biblia, que, ò paſsò por ſu mano, y pluma la traduccion, ò que ſin temeridad no ſe puede decir la dexaſſe de ſaber?

Del referido texto se deduce otro argumento notorio, y es assi: la Sacra Biblia entiende en Tubal los Italianos, y la Italia: luego entender los Espanoles, y España en Tubal, es sentir contrario al de la Santa Biblia. Siendo, pues, cierto por lo que hemos visto, no haver lugar en las Sagradas Letras, en que se nombre Tubal, que sea acomodable à nuestra España, antes bien excluyen su inteligencia; nos afirmamos en el dictamen de ser Tharsis, y no Tubal, el que poblò nuestra Peninsula, reconociendo la sentencia contraria por no fundada, y solo seguida sin examen de verdadera Historia.

Suficientemente ilustrados estaban con lo dicho los referidos lugares de San Geronimo; pero para que no quede ni la menor duda de su indiferencia, harèmos un cotejo, que nos manifieste con claridad todo lo dicho. En el cap. 10. sobre el Genesis pone San Geronimo en primer lugar à los *Espanoles*. En el 27.

de

de Ezehiel à los Iberos *Orientales*, y deſpues à los *Occidentales*; en el 32. nombra ſolo à los *Iberos*, ſin diſtincion de unos, ni otros; ſobre Iſaìas dà el primer lugar à *Italia*, y deſpues à *Eſpaña*: en que ſe vè, que haſta aqui no manifeſtò opinion, pues hablò de unos, y otros con tanta variedad; pero en el ultimo, que es el 38. de Ezechiel, dice expreſſamente la indiferencia de ſu ſentir, eſcribiendo: *Que de Tubàl Joſepho ſoſpecha ſer los Eſpañoles, y los Hebreos los Italianos.* En cuyas voces encontramos dos coſas, una que el Santo no dà ſentencia; y otra, que manifieſta, que Joſepho tampoco determina; pues la voz *ſoſpecha*, no es poſsitiva, y traè en ſu ſignificacion el ſer, ò no ſer de la coſa que ſe llega à ſoſpechar.

Aùn mas ſe deſcubre de las palabras del Santo; pues en ellas declara quienes ſon los unos, y los otros Autores de las dos opiniones diferentes, quedando ſolo à la *ſoſpecha* de Joſepho, que por Tubàl ſe en-

entiendan los Eſpañoles. Pero demos fueſſen afirmativas; es cierto, no podrian, ni con mucha diſtancia preponderar à la Autoridad graviſsima de los ocho referidos Eſcritores Chriſtianos, que ſiendo los mas Doctos, y Principes de la Hiſtoria, afirman, fuè Tharſis el Poblador de nueſtra Eſpaña. Sobre ſu opinion tenemos el apoyo de los Sagrados Textos, la inteligencia uniforme de los Setenta Interpretes, y el Original Hèbreo de la Santa Biblia conforme con la traduccion de la Santa Vulgata. Nada de eſto ſe halla en favor de Tubàl, antes bien una ſuma incongruencia, como conſta de los Textos de Ezechiel ponderados: los que ſegun los Expoſitores hablan de los tiempos del Ante-Chriſto, afirmando, que las gentes de Gog, Moſoch, y Tubàl, ſeràn los primeros que ſigan ſus vanderas, y paſſaràn con èl à hacer guerra à los Santos de la Igleſia. Razon, que por sì ſola era ſuficiente para deſamparar la opinion de Tubàl; pues pudieran reconocer ſus ſequaces, què gloria

dàn

dàn à Eſpaña en hacerla una de las primeras, que venere al Ante-Chriſto, y à los Eſpañoles enemigos declarados de la Igleſia, y de ſus Santos.

Concluìdo lo principal del diſcurſo, ſobre ſer Tharſis, y no Tubàl el Poblador de nueſtro Reyno; y viſto, que de ſu nombre adulterado ſe llamò *Tartarò*, *y Tarteſo*, bolverèmos à coger el hilo, expreſſando los demàs nombres, que tuvo. Se llamò *Iberia*, yà fueſſe de ſu Rey *Ibero*, como quieren algunos, ò yà del Rio Ebro, que diciendoſe en latin *Iberus*, correſponde à *Iberia* en nueſtro Caſtellano. Otros quieren, no le vinieſſe del Rio Ebro eſte nombre, ſino de los Iberos Aſiaticos, como quienes habitaron la Region, que ſe eſtiende entre el Ponto Euxino, y Mar Caſpio, y vinieron deſpues à reſidir à Eſpaña, dandola nombre de *Iberia*, de ſu proprio nombre: pero eſta opinion carece de verdad, porque conſta de Democrito, citado, y ſeguido por Eſtrabon, que los Eſpañoles

Ibe-

Iberos poblaron la Oriental Iberia; y el motivo, tiempo, y ſuceſſo de eſta Colonia, como de otras muchas, le pondremos quando ſe eſcriba el Cathalogo de los 72. Reyes, que deſde Tharſis, haſta el nacimiento de Chriſto governaron nueſtro Reyno. Ay tambien quien diga, que tuvo Eſpaña el nombre de *Iberia*, de una Ciudad, que con eſta voz fundaron los Antiguos à las orillas del Ebro.

Llamaſe tambien Eſpaña *Heſperia*, ò *Heſperida*, queriendo algunos procedieſſe eſta denominacion de *Heſpero* ſu Rey. Los Aſtrologos derivan ſu nombre del Cielo; pues quieren le venga de la Eſtrella *Venus*, que corriendo Occidental al Sol, ſe llama *Veſper*, ò *Heſperus*; y girando Oriental ſe dice *Lucifer*; y por ſer Eſpaña la mas Occidental Region de Europa, la llamaron *Heſperia*, aſsi como por ſer la Italia Occidental à la Grecia, ſe denomina *Magna Heſperia*, y Eſpaña por la razon miſma, *Ultima*, ò *Menor Heſperia*.

Deſpues de la extraordinaria ſeca

de

de Eſpaña, la llamaron muchos *Celtiberia*, tomando eſte nombre de los *Celtas*, *y de los Iberos*, que la poblaron juntos. *Hiſpania* ſe llamò de *Pan*, uno de ſus Reyes primeros, como aſſegurò Plinio, lib. 3. cap. 1. y aſsi primero ſe dixo *Pania*. Los Chaldeos de quienes lo tomaron los Griegos, la llamaron *Spania*, como ſe lee en la Epiſtola de San Pablo à los Romanos; y ultimamente los Latinos pronunciaron *Hiſpania*, de donde ſe derivò el nombre de Eſpaña, que oy conſerva. Eſte nombre ha ſido tan venerado en todos ſiglos de los Antiguos, y Modernos, que no ha havido alguno, que aya intentado ſu mudanza, no obſtante la multitud, y variedad de gentes, que han concurrido à la poblacion de eſte Reyno, particularidad, que apenas ſe lee de otro alguno. Los Francos de Franconia en Alemania, que vulgarmente oy ſe llama Frankenlandt, ocupando las Galias, las apellidaron Francia, del nombre de ſu tierra, comunicandoſe eſta denominacion à la

Pro-

Provincia toda, aunque con propriedad pertenece ſolamente à ſu Oriental porcion.

Los Hunnos, gente mas Septentrional, puſieron ſu nombre à Ungria, quitandole el antiguo de inferior Panonia. De la Reyna Angela de Saxonia, tomò nombre de Anglia eſta famoſa Isla, que primero ſe llamò Albion, y deſpues Britania. La Galia Ciſalpina, ſe llamò Lombardia de los Lombardos. Athaulpho, primer Rey Godo de Eſpaña, intentò, que Roma mudaſſe ſu nombre en Gothia año 412. La gran Ciudad de Conſtantinopla, primero ſe dixo Bizancio, y de los Turcos es llamada Eſtambor. No aſsi Eſpaña, que ſiempre ha conſervado invariable eſte nombre, con excelencia tanta, que ninguno ſe tomò la oſſadia de adjudicarſele aùn entre los triunfales Titulos, como ſe vè en otros muchos, que ſon el de Germanico, Parthico, Arabico, Africano, Macedonico, Galico, y otros, que ſirvieron de elogio à los Ceſares, y Capitanes Romanos, contentandoſe algu-

gunos de estos Heroes valerosos por singular blason, con solo el epiteto de una Provincia, ò Ciudad, como Celtiberico, Balearico, Numantino; y el Emperador Octaviano Augusto apreciò en mas el de Cantabrico, que todos los cognomentos, que le havia adquirido su valeroso brazo, aùn con ser la Cantabria tan pequeña porcion de nuestra España.

CAPITULO II.

CONFINES, LATITUD, longitud, circunferencia, figura, y sitio.

LOS Geographos, y Escritores antiguos, y Modernos, terminan esta celeberrima Region con mucho Mar, y poca Tierra, señalando sus limites por el Norte los encumbrados Montes Pyrineos, y Mar Cantabrico. Por el Oriente el Seno Galico, ò Narbonense, y Mar Mediterraneo. Por Medio-dia el mismo Mar Mediterraneo, y Estrecho de Gibraltar.

tar. Y por el Occidente el Mar Oceano, desde Cabo de San Vicente (en Siglos passados dicho Promontorio sacro) hasta el Cabo de Finis-Terræ, ò Promontorio Nerio en Galicia.

De los propuestos terminos se infiere, la latitud, longitud, circunferencia, y figura de nuestra España. La latitud mas puntual, por la variedad de los lados, se puede tomar desde los 35. grados en que se vè el Estrecho de Gibraltar, hasta los 44. grados, y 10. minutos, en que se halla el Cabo de Ortegal en Galicia, frontero à la Coruña, que hacen 170. leguas de ancho. La longitud puede ajustadamente tomarse desde los 7. grados en que se halla el Cabo de Finis-Terræ en Galicia, hasta los 22. en que està el de Creus en Cataluña, que hacen 260. leguas de largo.

Sobre la circunferencia de su continente varian los Cosmographos, y Escritores. Unos la señalan setecientas, y diez leguas de circulo. Otros apocan esta distancia à quinientas y, gua-

quarenta y cinco, y eſtos no la miden bien; pues Florian de Ocampo, y Ambroſio de Morales la dàn de gyro ſeiſcientas y treinta y quatro leguas. Eſtevan de Garibay ſe aparta poco de eſta medida; pues con relacion individual de las lineas, que la terminan, la ſeñala ſeiſcientas y veinte leguas de perimetro, diſtribuidas en eſta forma: las ochenta deſde los Pyrineos, y terreſtres limites deſde Fuente-Rabìa, haſta Colibre; y las quinientas y quarenta de Coſta Maritima.

No ha ſido empleo de menor fatiga el ſeñalar à Eſpaña ſu figura. Los mas ſiguiendo à Eſtrabon, quien confieſſa, que por sì no habla, ſino por agenas noticias, la deſcubren quadrangular en figura de pellejo de Buey. Opinion, que tiene mas de ſeguida, que de verdadera, ſin otro principio, que ſeguir unos à otros. Ambroſio de Morales puſo particular deſvelo en eſte aſſumpto; y para convencer el error, procurò con cuidado ajuſtar los quatro lados (que Eſtrabon ſeña-

la) ciñendoſe todo lo poſsible à la Geografica deſcripcion de nueſtro Reyno: pero à ſu infatigable eſtudio le faltò la noticia de las demonſtraciones de las Tablas Modernas, que hacen ocular evidencia de no poderſe reducir à quadro la figura de nueſtra Eſpaña, ſiendo impoſsible ſeñalar ſolos quatro lados por la diverſidad de Promontorios: porque ſobreſaliendo eſtos en diferentes angulos, y puntas, hacen que pierda la figura quadrada; y por tanto algunos la conſtituyeron Pentagona irregular. Otros mas fundados, pero no libres de yerro, la ſeñalaron Exagona irregular, ò Trapecia de ſeis lados, tirando las principales lineas deſde el Promontorio, ò Cabo de Creus (yà dicho) haſta el de Palos, ò Eſcombraria junto à Cartagena en el Reyno de Murcia: de eſte a la punta de el Eſtrecho de Gibraltar en Andaluciа: de aquel Cabo al de San Vicente, ò Promontorio Sacro en Algarve: de aqui al de Finis-Terræ, ò Nerio en Galicia, formandoſe la quinta de aquel

aquel angulo al de los Pyrineos en Fuente-Rabìa, y ſeñalando la ultima los Pyrineos haſta el Cabo de Creus. Con eſtos viſtoſos, y hermoſos remates ſe obſtenta tan bella nueſtra Eſpaña, que ſi las ochenta leguas de los Pyrineos no cortaſſen la comunicacion de los Mares Occeano, y Mediterraneo, fuera una de las mas deliciosas, y opulentas Islas.

Tiene ſu ſituacion debaxo de la Zona Septentrional templada, deſde la mitad del quarto clima, haſta parte del ſexto, en la parte Meridional, que ſe aparta treinta y cinco grados del Equador: es ſu mayor dia de catorce horas, y treinta minutos. En la Septentrional, que cae debaxo de los quarenta y quatro grados, y diez minutos, ſe eſtiende à quince horas, y treinta minutos. Eſtà colocada eſta fecundiſsima porcion de Europa entre Africa, y Francia; cuyo ſitio deſcribe con elegancia Juſtino, que fuè el Compendiador de Trogo Pompeyo. Dice aſsi, lib.44. ,, Yace Eſpaña ,, entre Africa, y Francia, encerrada

„ con el Estrecho del Occeano, y
„ con los Montes Pyrineos, siendo
„ mas fertil que ninguna de estas dos;
„ porque ni es tostada con la fuerza
„ del Sol, como Africa, ni fatigada
„ con vientos como Francia, pare-
„ ciendo un medio entre las dos,
„ porque participa de el calor de la
„ una, y de las utiles, fertiles, y sa-
„ zonadas lluvias de la otra.

CAPITULO III.

DESCRIPCION HIDROGRAFICA, y Geografica.

PAra mas clara demonstracion de nuestra España, describirèmos Hydrografica, y Geograficamente su circunferencia, segun la traen Ambrosio de Morales, Juan de Mariana, Estevan de Garibay, y otros que siguièron à estos, empezando del Cabo de Creus, ò de Cruces, termino antiguo de la Galia Narbonense; y doblando la distancia de aquel Promontorio se presenta el Castillo, y

Pla-

Plaza de Roſas, y à poco trecho ſe vè à Caſtellòn de Ampurias: caminando mas ſe encuentran las Islas Medias, ù de las Medas con ſu fortaleza, frente de la boca de el Rio Ter. Sigueſe el Cabo de Palafugell, y à la otra parte ſe vè la Villa de Palamòs; y corriendo eſta Coſta ſe llega à la de San Feliù de Guixols. A poca diſtancia ſe levanta el Cabo de Toſa, que antiguamente ſe llamò *Lunarium Promontorium*. Veeſe luego la Villa de Blanes, donde el Rio Tordera deſagua en el Mediterraneo, y cuyo Puerto es el primero, que correſponde al Medio-dia en la Coſta de Eſpaña. Mas arriba eſtà el Puerto de Calella, que le acompañan varias enſenadas haſta Matarò, caſi quatro leguas de Barcelona, iluſtrando al viſtoſo Muelle de eſta Ciudad la hermoſa marina que le rodèa; y dexandoſe vèr la elevada Montaña de Monjuich, cuya inexpugnable fortaleza ſe lleva el titulo de principal Atalaya de Cataluña.

Eſtà poco diſtante Llobregat,

quien tributa al Mar ſus aguas una legua de Barcelona. Continuan la linea las Villas de Caſtildefels, Sitges, Torrembarra, y Tamarit, con diſtintas enſenadas, y Puertos. Veeſe luego la antigua Tarragona con ſu deſpoblado Puerto de Salòu, continuandoſe la Playa de ſu fertil Campo haſta el Hoſpitalèt, todo falda de el celebrado Coll de Balaguèr, que al preſente tiene muy buena fortificacion. Proſigue por toda la Coſta Maritima la aſpereza de aquellas Sierras, y rematan en el Golfo de la Ampolla, y Bocas del Ebro, formando algunas Isletas, que hacen famoſo, y ſeguro el capaciſsimo Puerto de los Alfachs. Llegaſe ultimamente al Rio de la Cenia, termino que divide el Principado de Cataluña de el Reyno de Valencia.

El primer Lugar, que ſe ofrece en ſu Playa Maritima es el de Binaròz; y à diſtancia de dos leguas ſobreſale el Promontorio, y con mejor ſignificacion Eſcollo de Peñiſcola, con ſu invencible Caſtillo, y pobla-

blacion fortificada. Se eſtiende una dilatada Playa haſta la Torre de Oropeſa, à que ſe ſiguen algunas enſenadas, y luego ſe deſcubre Caſtellòn de la Plana, coronando varias Atalayas: la Coſta ſe llega al Rio Murbiedro: de aqui ſe và al Grao de Valencia, y Boca del Rio Turia; en cuya Marina no ay conſiderable poblaciòn. A poca diſtancia ſe vè la Laguna eſpacioſa del Albufera, donde tiene ſu principio un Promontorio, que entra en el Mar mucha diſtancia, por el antiguo Seno Sucronenſe, y ſe nombra el Cabo de Cullèra, del nombre de eſta Villa. De la otra parte deſemboca el Rio Xucar, viendoſe mas adelante Gandìa, Oliva, Denia, Xàbea, y otras Poblaciones opulentas. Aqui forma ſu aſsiento el Promontorio Diano, ò Artemelio, dicho comunmente el Cabo Martin; y dando la buelta à eſte Cabo, ſigue la Coſta por Beniſa, Calpe, Benidorme, y Villa-Joyoſa, que con las ſaladas ondas de el Seno Ilicitano, que oy es el Puerto de

Alicante, se entra à visitar esta Ciudad opulentissima, se encuentra al Medio-dia la pequeña Isla de Santa Pola. En tierra firme se vèn las Salinas, y à poca distancia la entrada que hace en el Mar el Rio Segura. Mirase tambien à Guardamàr, y otras Poblaciones, y Atalayas hasta el Reyno de Murcia.

Señala el Cabo de Palos sus principios, y algunos Cosmographos terminan en èl la linea, ò lado Oriental de nuestro Reyno. Se presenta Cartagena con su celebrado Puerto à la vanda Occidental de aquel Cabo: este Puerto es uno de los mas abrigados del Mar Mediterraneo. Continuase la Marina de este Reyno por el Rio Guadalentin, y Seno Virgitano, hasta el Reyno de Granada.

Vera es su primera Ciudad Maritima, à la que se sigue Muxacra, y avistandose algunas fuertes Poblaciones en aquella Costa, se toca el Cabo de Gata, que antiguamente se llamò *Caridemum Promontorium*. Descubrese Almeria à la otra parte, elc-

elevandoſe por aquella Coſta las encumbradas Sierras de las Alpuxarras. Mas adelante caen Motril, Salobreña, Almuñecar, y la comarca de Velez. A poca diſtancia ſe ofrece à la viſta la frequentada Ciudad de Malaga, y caminando àzia la punta de Gibraltar, ſe encuentran Marbella, Eſtepòna, y otras Poblaciones, que ſon limites de los Reynos de Granada, y Sevilla.

Dà principio à eſte Reyno Gibraltar con ſu Eſtrecho, y Puerto, en correſpondencia de las celebradas Algeciras, y memorables Campos de Tarifa: ay muchas Poblaciones en el diſtrito de ſus circunferencias. A breve eſpacio eſtà el Cabo de Trafalgàr: ſigue la Coſta haſta el Puente de Zuazo, que dà paſſo para la famoſa Isla de Cadiz; y dexando el tranſito del Puente ſe llega haſta Puerto-Real por la Marina de Tierra-Firme. Por la otra parte del Rio Guadalete ſe và al de Santa Maria, y ſe camina immediatamente para Rota, Chipiona, y San Lucar de Bar-

Barrameda. En la eſpacioſa entrada, que Guadalquivir hace en el Occeano, ſe admira una eſtendida Playa, que llega haſta Palos de Moguer en la boca del Rio Tinto, Aceche, ò Acige: el angulo que forma eſte Rio con el de Odiel, ocupa Huelba. Siguenſe muchos Pueblos, y el ultimo Ayamonte en las orillas del dilatado Guadiana, termino al Reyno de Sevilla, y toda la Andalucia.

A la otra vanda del Guadiana eſtà el Reyno del Algarve, y Corona Luſitana, de quien ſu primera Plaza es Caſtro-Marin. Mas adelante tiene ſu ſituacion Tavira, y dexando en aquella Coſta algunas pequeñas Islas, ſe llega à Faro: deſcubreſe luego Silves, y à poca diſtancia Lagos, y tocandoſe ultimamente el Cabo de San Vicente, ò Promontorio Sacro (yà referido) termina la vanda Meridional de Eſpaña, y del eſpacioſo Seno Gaditano.

Se regiſtran varias Poblaciones del Cabo de San Vicente, y en Setubal deſagua el Rio Zadàn en el Occea-

Occeano. Proſigue la Coſta deſde Setubal, y Zezimbra, con otros Lugares haſta el Cabo de Eſpichel: à poco trecho abre el dorado Tajo ſu anchuroſa boca para la comunicacion con el Occeano, formandoſe pequeñas Islas en aquella entrada. Del Cabo de Roca diſta poco el Promontorio de la Luna, con la Villa de Cintra, y à la frente de la Peninſula llamada comunmente Peniche, ſe gira por una hermoſa Playa haſta el Rio Mondègo: deſde aquí à la entrada, que hacen diferentes Rios en el Occeano à la viſta de Aveyro, proſigue luego la Coſta à encontrar la boca del crecido Duero, cuyas margenes hace viſtoſas la Ciudad de Oporto. Encuentraſſe mas adelante Viana, y Eſpoſende, apellidandoſe aquella por la vecindad à eſte Rio, Foz de Lima. No cae Camiña muy apartada, à quien bañan las aguas del Miño en los confines de Galicia, formando aquel Rio con ſu entrada una pequeña Isla.

Ba-

Digitized by Google

Bayona es la primera, que se ofrece en la Costa del Reyno de Galicia: tiene sus Islas, que llamaron antiguamente Cicas, ò de los Dioses. Mas adelante està Cangas, Cambados con las Islas de Grove, y Aroza. Se sigue el Cabo de Corrubèdo, y de la otra parte del Rio Tambre, ò Tamara està Muros. A breve espacio se dexa vèr el Cabo de Finis-Terræ, ò Nerio, yà mencionado Promontorio. A la vanda del Norte à corta distancia se halla el Cabo de Mongia, Camariñas, y las Islas de Sisarga antes de la Coruña. Se descubre con su espacioso, y bien guarnecido Puerto la Peninsula de la Coruña, con su Torre cèlebrada de Hercules, y Fortificaciones inexpugnables: à la parte Oriental casi enfrente, que sepàra la entrada del Puerto de esta Playa, se vèn Betanzos, Puente de Eume, Ares, y el gran Puerto del Ferrol: en aquella Costa se hallan Santa Marta, Esposende, San Roman, Vivero, San Cebrian, y otros Lugares hasta Riva-

vadeo, ultimo Pueblo de Galicia.

Caſtropol es el primer Lugar, que ocupa la Marina de Aſturias; deſpues ſe ſiguen Navia, Avilès, las Peñas de Gazòn, Gijòn (Real titulo de los primeros de Eſpaña deſpues de ſu Reſtauracion) Villa-Vicioſa, Riva de Sella, y Llanes ultimo Lugar del Principado de Aſturias, y de la juriſdiccion de Oviedo. Se continùa la linea Maritima en las Aſturias de Santillana, paſſando por San Vicente de la Barquera, una de las quatro Villas llamadas de la Coſta; ſe và al Cabo de San Martin de Arenas, y Santandèr, otra Villa de las quatro, y entre ella, y Laredo, que es tambien de aquellas, ſobreſale el Cabo de Quexo, y la Peña de Santoña. Caſtro Urdiales, ultima Villa de las quatro dichas, ſe aparta poco de Laredo.

Dà principio la Coſta de Vizcaya con Portugalete, que diſta dos Leguas de Bilbao, Villa famoſa, ſituada tierra adentro, y bolviendo à la miſma Marina por Plencia, y Ca-

Cabo de Machichaco, ſe camina à Bermeo, Mundaca, Lequeitio, y Hondarroa; aqui fenece el Señorio, y corren las aguas, que bañan la Provincia de Guypuzcoa: tocan el primero à Motrico, deſpues à Deba, Zumaya, Guetaria, Orio, San Sebaſtian, el Paſſaje, y Fuente-Rabia, que ſeñalamos en eſta Deſcripcion, por eſtar Irun dentro de tierra media legua: de Fuente-Rabia ſe continùa la cordillera de los Pyrineos, que (como diximos) dividen las dos Monarchias de Eſpaña, y Francia, haſta que bolviendo à baxar por Navarra, Aragon, y Cataluña, ſe dà con el Cabo de Creus, de quien tomamos el principio.

CAPITULO IV.

DIVISION ANTIGUA, Y Moderna.

SON varias las reparticiones que ſe han hecho de eſta Peninſula en los paſſados tiempos. A la pri-

me-

mera diviſion de que ſe halla noticia dieron motivo las ſangrientas guerras, que ſobre ſu dominio tuvieron los Cartaginenſes, y Romanos. Aſsi es dictamen de graviſsimos Autores: Llamandoſe Eſpaña Citerior la mas vecina à Roma, y ſujeta à ella; y es la porcion que ſe incluye entre los Pyrineos, y Rio Ebro: Ulterior llamaban la que ſe eſtendia deſde las opueſtas margenes de aquel Rio, haſta los Mares que ciñen ſu continente. Livio, y Polibio dicen, que Sagunto (oy Murbiedro) no obſtante el comprehenderſe dentro de la Eſpaña Ulterior, tocò à los Romanos por eſpecial concierto. Eſtrabon puſo nombre de Interior, y Exterior à eſtas dos partes, dice aſsi: *Romani totam Regionem promiſcuè Iberiam, & Hiſpaniam nominantes, in Interiorem, ſeu Citeriorem, & Exteriorem, ſeu Ulteriorem dividunt, ſed tamen, acommodata temporum rationibus adminiſtratione, aliàs aliter diſtingunt.* Y en Caſtellano: los Romanos dividen

den toda la Region, que confusamente llaman Iberia, y España en Interior, ò Citerior, y Exterior, ò Ulterior: pero conforme las alteraciones del tiempo otros la distribuyen de otro modo. Estephano diò nombre à esta division de Mayor, y Menor, correspondiendo aquel à la Citerior, y este à la Ulterior; pero no parece se proporcionan à los limites que tenemos referidos de una, y otra parte; por lo que se debe presumir, que en algun tiempo los tuvo la Citerior mas dilatados; pues consta de las Historias, que se llegò à estender de tal manera, que solo excluìa de sus terminos la Betica, y Lusitania; y Plinio quando en tiempo de Vespasiano passò de su orden con el Oficio de Questòr à esta Provincia, los ciñe à solos los de la Betica; tambien se llamò la Citerior Tarraconense, tomando el nombre de su Ciudad Metropoli Tarragona, que fuè Silla del Imperio Romano.

En Mela, y Solino hallamos esta reparticion, distribuida en tres Pro-

Provincias Tarraconenſe, Betica, y Luſitana. El Texto de Mela, que por Eſpañol debe referirſe, dice de eſta ſuerte: *Tribus autem eſt diſtincta nominibus; pars eius Tarraconenſis, pars Bœtica, pars Luſitana vocatur. Tarraconenſis, altero capite Gallias, altero Bœticam, Luſitaniamque contingens, mari latera objicit noſtro, qua Meridiem, qua Septentrionem ſpectat Occeano. Illas fluvius Anas ſeparat, & ideo Bœtica maria utraque proſpicit, ad Occidentem Athlanticum, ad Meridiem noſtrum. Luſitania Occeano tantummodo objecta eſt, ſed latere ad Septentrionem, fronte ad Occaſum.* Y traducido „Divideſe en tres partes diſtintas; cuyos nombres ſon Tarraconenſe, Betica, y Luſitana. Bañala nueſtro Mar por Medio-dia, y el Occeano por el Septentrion. A las otras dos las diſtingue Guadiana, mirando la Betica por el Occidente el Mar Atlantico, y al Medio-dia nueſtro Mar. La Luſitania tiene ſolo correſpondiencia al Occeano, à quien mira de coſtado por el Septentrion,

y por el Ocaſo de frente. Sobre la diviſion de eſte Texto, veanſe las Obſervaciones del Eruditiſsimo Voſio.

Adriano Ceſar, conſtituyò otra, y mas extenſa diviſion de nueſtra Eſpaña, repartiendola en ſeis Provincias, que ſon Tarraconenſe, Betica, Luſitana, Cartaginenſe, Gallega, y la Tingitana en Africa, y ſu Region Mauritania. Muchos añaden otra Provincia, que llamaron Inſular, ò Balearica.

Por diſpoſicion de el Emperador Conſtantino quedò dividido el Continente de Eſpaña en cinco, Tarraconenſe, Betica, Luſitana, Cartaginenſe, ò Carpentana, y Gallega, ſiendo anexas à ſu dominio la Tingitana, y Balearica.

Los Mahometanos la repartieron en varios Reynos. Oy ſe divide en quince, à que eſtàn agregadas cinco Provincias, y dos Señoriòs. Los Reynos ſon las dos Caſtillas, Leon, Aragon, Navarra, Granada, Valencia, Galicia, Sevilla, Cordova, Murcia, Jaen,

Jaen, Mallorca, Portugal, y Algarve: las Provincias Asturias, Cataluña, Estremadura, Guipuzcoa, y Alava: los Señoríos Vizcaya, y Molina, de que harèmos puntual Descripcion en sus debidos lugares, siguiendo el orden mas acomodado al intento.

Omitiendo de aquí adelante el de Portugàl con Algarve, por estàr al presente debaxo de distinto dominio; y se ha de advertir se incluye el de Mallorca, por ser aunque Insular parte adyacente de esta Monarquia, lo que no se puede conceder à otras Islas por mas remotas.

Finalmente, esmaltan los realces desta Corona, ciento y treinta y nueve Ciudades, cuyos nombres siguiendo el orden de los Reynos, y Provincias donde se hallan, son las siguientes.

REYNO DE CASTILLA LA VIEJA.

BURGOS.
Alfaro.
Arnedo.

Avila.
Calahorra.
Frias.
Logroño.
Naxera.
Osma.
Santo Domingo de la Calzada.
Segovia.
Siguenza.
Soria.
Valladolid.

REYNO DE CASTILLA LA NUEVA.

TOLEDO.
Alcalà de Henares.
Alcaràz.
Ciudad-Real.
Cuenca.
Guadalaxara.
Huete.

REYNO DE LEON.

LEON.
Astorga.
Ciudad-Rodrigo.
Medina de Rio Seco.
Palencia.
Salamanca.
Toro.
Zamora.

REY-

REYNO DE ARAGON.

ZARAGOZA.
Albarracin.
Alcañiz.
Barbaſtro.
Borja.
Calatayùd.
Daroca.
Fraga.
Hueſca.
Jaca.
Tarazona.
Tèruel.

REYNO DE NAVARRA.

PAMPLONA.
Caſcante.
Corella.
Eſtella.
Olite.
Sangueſa.
Tafalla.
Tudela.
Viana.

REYNO DE GRANADA.

GRANADA.
Alcalà la Real.
Alhama.

Digitized by Google

Almeria.
Almuñecar.
Antequera.
Baza.
Guadix.
Hueſcar.
Loxa.
Malaga.
Marbella.
Motril.
Moxacra.
Purchena.
Ronda.
Santa Fè.
Velèz Malaga.
Vera.

REYNO DE VALENCIA.

VALENCIA.
Alicante.
Denia.
Gandia.
Orihuela.
Peñiſcola.
San Phelipe.
Segorve.
Xixona.

REYNO DE GALICIA.

SANTIAGO.

Be-

Digitized by Google

Betanzos.
Coruña.
Lugo.
Mondoñedo.
Orense.
Tuy.

REYNO DE SEVILLA.

SEVILLA.
Algeciras.
Arcos.
Ayamonte.
Cadiz.
Carmona.
Ecija.
Gibraltar.
Medina Sidonia.
Moguèr.
Puerto de Santa Maria.
San Lucar de Barrameda.
San Lucar la Mayor.
Tarifa.
Xerèz de la Frontera.

REYNO DE CORDOVA.

CORDOVA.
Bujalance.
Lucena.
Montilla.

Digitized by Google

REYNO DE MURCIA.

MURCIA.
Cartagena.
Chinchilla.
Lorca.
Villena.

REYNO DE JAEN.

JAEN.
Anduxar.
Baeza.
Ubeda.

REYNO DE MALLORCA.

PALMA.
Alcudia.

PRINCIPADO DE ASTURIAS.

OVIEDO.

PRINCIPADO DE CATALUñA.

BARCELONA.
Balaguèr
Zerbera.
Gerona.
Lerida.

Ma-

Manreſa.
Matarò.
Solſona.
Tarragona.
Tortoſa.
Vich.
Urgèl.

PROVINCIA DE ESTREMADURA.

BADAJOZ.
Coria.
Llerena.
Merida.
Plaſencia.
Truxillo.
Xerèz de los Cavalleros.

PROVINCIA DE GUIPUZCOA.

SAN SEBASTIAN.
Fuente-Rabìa.

PROVINCIA DE ALAVA.

VITORIA.

SEñORIO DE VIZCAYA.

Orduña.

CAPITULO V.

MONTES.

LOS encumbrados Montes Pyrineos ſon el termino, que por tierra ſe ſeñala à nueſtra Monarquia; ſiendo propio de eſte lugar el dàr noticia de eſta, y otras celebres Montañas, que no ſolo la adornan, y enriquecen, ſino que la conſtituyen envidiable. Son famoſos los Pyrineos, no ſolo porque nacen de ellos eminentes cumbres, que à Eſpaña defienden ſin mas coſta, ni artificio, que la naturaleza de ſus Muros, ſino porque entre aquellos, que ſin examen ſiguen la vana opinion de haver ſido Tubàl primer Poblador de eſta Peninſula, ſe cree firmemente, que eſtos Montes dieron à El, y à ſus compañeros delicioſa acogida, de donde quieren tomaſſen el apellido de Cetubales.

Dexamos convencida la opinion de no ſer Tubàl el Poblador de nueſ-

nueſtra Eſpaña; y à mayor abundamiento añadirèmos, que el decir, que eſtos Montes ſe llamaron Cetubàles de Tubàl, fue invencion de algun Eſcritor Moderno, que forjò eſta Fabula, para apoyar la venida de Tubàl; ſiendo cierto, que ningun Geographo, ni Hiſtoriador Romano, ò Griego conoce à los Pyrineos por el diſtintivo de Cetubàles; y quando aquellos ſon los Autores de mayor antiguedad, deben ſer preferidos en la fe.

Tambien porque ſe convence de falſa ſu principal razon: fundanla en la voz *Cœtus*, y *Tubàl*; porque ſignifica la primera *Compañia*, y de ella, y *Tubàl*, juntas reſulta el nombre de Cetubales; pero ſe hace evidencia de ſer invencion ridicula; porque es conſtante, que ni Tubàl, ni los primeros Eſpañoles hablaron, ni pudieron el Idioma Latino; pues eſte fue deſconocido muchos anteriores ſiglos, haſta que paſsò à Roma de la Toſcana. Omitidas, pues, como mal fundadas eſtas artificioſas Fabulas,

las, aùn no dignas de detener la pluma, paſſarèmos à la averiguacion mas probable, de por què ſe llamaron Pyrineos eſtos Montes.

Sienten algunos, que eſte nombre tuvo ſu origen de una hermoſa Doncella, llamada Pyrene, à quien diò ſepultura Hercules en lo fragoſo de aquellas cumbres. Los que eſto afirman, aſſeguran ſer Pyrene hija del Rey Bebrix, y aùn añaden fuè muger de Hercules, à quien acompañò valeroſa en todas ſus peregrinaciones; y haviendola ſorprendido la muerte en eſtos Montes, ſe erigiò en ellos ſu Sepulcro, y del nombre Pyrene ſe denominaron Pyrineos.

Otros le derivan de la diccion *Pyr*, que en Griego es lo miſmo que fuego, haciendo relacion à aquel memorable incendio, que por deſcuido de Paſtores fue tan vehemente la actividad de ſu llama, que reduxo à cenizas la mayor parte de ſu dilatada cordillera. No ſolo conſumiò lo que ſe dexaba vèr, ſino que penetrandoſe por las entrañas, y profundos ſe-

nos

nos de la tierra, hizo abortaſſe liquidos raudales de precioſa plata. Ariſtoteles acuerda la noticia; dice aſsi en ſus Maravilloſas Relaciones: *In Iberia autem combuſtis aliquando à Paſtoribus ſilvis, calenteque ignibus terra manifeſtum argentum defluxiſſe, cumque poſtmodum terremotus ſuperveniſſent, eruptis hiatibus magnam copia argenti ſimùl collectam, atque inde etiam Maſilienſibus proventus non vulgares obtigiſſe:* que ſuena en Caſtellano: en Eſpaña haviendo unos Paſtores pegado fuego à ſus frondoſos boſques, abraſada con el incendio la tierra, corriò cantidad de plata derretida, que à la commocion de algunos terremotos, vomitò de ſus entrañas por diferentes bocas: recogieron el metal ſus Moradores, en el que tuvieron no pequeña utilidad los Maſilienſes. En la Hiſtoria del Rey Don Alonſo el Sabio, ſe halla otro Origen de el nombre Pyrineo: le deriva de cierto Rey de Eſpaña, llamado *Pyrro.*

Entre eſta variedad de opiniones

nos

nos parece mas ſegura la primera, porque tiene la Autoridad de Silio Italico, y Pedro Ceſar-Auguſtano, Autores uno, y otro acreditados del mayor acierto. La ſegunda opinion, que le deriva de la voz *Pyr*, es notoriamente incierta, porque quando ſucediò el incendio de los Pyrineos, no havian los Griegos venido à nueſtro territorio, ni los Eſpañoles pudieron con voz Griega, y eſtraña de ſu Idioma dàr nombre à eſtos Montes. De la miſma ſuerte excluìmos la derivacion por el nombre de *Pyrro*, Rey de Eſpaña; porque quando eſte Monarca Reynò, fue muchos años deſpues, que los Montes Pyrineos eſtaban yà en la poſſeſsion de ſu apellido. Se eſtienden ſus fragoſas Sierras deſde junto à Fuente-Rabìa, en lo ultimo de la Coſta de Guipuzcoa; y dividiendo las dos Navarras Alta, y Baxa, ſon termino de Aragon, y Cataluña, deſcendiendo por la Cerdaña, y Roſellòn, al Cabo de Creus, en donde ſe apriſionan con los fuertes grillos del Mar Mediterraneo.

Na-

Nacen de ellos ſobervias cumbres, con diferentes nombres: en Navarra las Sierras de Andìa, y Monte Jurra: en Aragon las Montañas de Jaca, y Canfranc: en Cataluña las de Puigcerdà, Mon-Seny, y otras: en Rioja los Montes Diſtercios; y ay quien diga eſtàr enlazados con ellos todas las Sierras, y Montes de nueſtro Continente. De todas ſe harà muy particular Deſcripcion en ſu debido lugar. Entre eſtas ſobreſale la eminencia de la Montaña, que antiguamente ſe llamò Cantabria, y oy de San Adrian, caſi tocando los confines de Navarra, Guipuzcoa, Alava, y Vizcaya.

Deſde Roncesvalles, Raya, que es de las dos Monarquias Eſpañola, y Franceſa, y lugar bien conocido por la memorable batalla, que perdiò en èl Carlo Magno, ſe deſgaja de los Pyrineos un ramo de Montañas, tirando al Poniente la Cordillera, dexando à la derecha los antiguos Cantabros, y las Aſturias, y à la izquierda ſe atravieſſa con las Sierras de

Idu-

Idubeda, de las que harèmos luego especial memoria. Parten la Provincia de Galicia, penetrando hasta el Mar Occeano con el remate de el Cabo, ò Promontorio de Finis-Terræ.

El empinado Idubeda, naciendo del mismo tronco, substituye con su altura la grandeza de los Pyrineos en Castilla. Comunmente se llaman Montes de Oca, tomando su principio cerca de las Fuentes de Ebro, que llama el Vulgo Fontibre: sigue la linea por Birbiesca, y los Arevacos, y aqui se elevan las cumbres del Monte Orbiòn: no lejos de Moncayo, corre entre Calatayud, y Daroca, y cerca de Tortosa se termina en el Mar Mediterraneo. La vecindad de Tortosa hace que pierda el nombre, y que se llamen sus Sierras del nombre de esta Ciudad vecina, las que continuandose hasta unirse con el Coll de Balaguèr, y con todas las de Cataluña, se juntan, y hacen uno con los Montes Pyrineos. El referido Idubeda sirve de Muralla al Ebro,

pa-

para que ſus raudales no corran al Poniente, como los demàs Rios caudaloſos de nueſtro Reyno.

El Padre Juan de Mariana, dà por origen del Monte Oroſpeda al miſmo Idubeda, naciendo aquel en ſu principio tan humilde, que apenas ſe deſcubre; pero tomando deſpues elevacion ſobervia, forma los Montes de Cuença, y de Molina. A ſu izquierda tiene ſus Fuentes Xucar, y Tajo ocupa la derecha. A pocas jornadas tienen origen del Oroſpeda los Montes de Conſuegra, que ponen limite à los antiguos Campos Laminitanos, oy llamados de Montièl, en donde Guadiana hace oſtenſion de ſus ojos, y fuentes. Son brazos de Oroſpeda las Sierras de Alcaràz, y Segura; de cuyas faldas ſe deſgajan los Rios de Guadalquivir, y Segura. Deſde Cazorla ſe dilata en dos brazos eſte Monte; el uno de ellos tiene ſu fin en el Mediterraneo à la viſta de Murcia, y cerca de Muxacra en el Reyno de Granada, haciendo ſeparacion de los Pueblos

Baſtetanos, y de los Conteſtanos; de los primeros fuè Cabeza Baza, de los ſegundos Concentayna, ò Cartagena. Eſtiendeſe el otro brazo haſta Granada, y uniendoſe con ſus Montes toca al Eſtrecho de Gibraltar, con intimidad tanta, que quiere ſer uno con las Sierras Africanas.

Del Oroſpeda miſmo, cerca de Alcaràz, lograron ſu nacimiento los Montes Marianos, ò como ſe llaman oy, Sierra Morena, los que haſta el Mar Occeano riega Guadalquivir, ſiendo muy poco el eſpacio que los dexa de bañar.

Cerca de Oroſpeda, y Moncayo, al nacer ſu principio, ſe vèn unas llanuras, que ofrecen dilatadas extenſiones à la viſta, donde ſe elevan otros tenidos por brazos de los encumbrados Pyrineos: eſtos violentandole al Duero ſu directo curſo, le preciſan à llevar ſus aguas à Occidente. Falta en los Autores la noticia de eſtos Montes; y aſsi ſon conocidos por los Lugares, y Poblaciones, que los ciñen, como Soria,

Se-

Segòvia, Avila, tomando ſus nombres de eſtas Ciudades, haſta que llegan à enlazarſe con las Sierras de Guadarrama, y el Pico. Dividen las Caſtillas, ſiguen la cordillera por las cercanìas de Plaſencia, y Coria. A Portugàl le cortan por medio, dexando à ſus lados dos partes caſi iguales, y finalizan junto à Cintra, ſiete leguas diſtante de Lisboa: aqui ſe forma el Promontorio Artabro. En Cantabria, Aſturias, y Galicia, ſe vè diverſidad de altas Montañas, que tienen con eſtos Montes ſu enlace: prometemos ſus particularidades, para quando de aquellas Provincias ſe hagan ſus propias Deſcripciones.

CAPITULO VI.

RIOS, Y LAGUNAS.

FERTILIZAN las ameniſsimas Provincias de nueſtros Reynos mas de 150. Rios: entre todos ſon mas cèlebrados por mas copioſos, el

Tajo, Ebro, Duero, Guadiana, Guadalquivir, y Miño. El Tajo, que se interpreta *Superior*, ò *Presidente*, sin duda, porque lo es entre los Rios mas insignes, conforme lo observò Isidoro quando dixo: *Fluvius arenis auriferis copiosus, & ob hoc cæteris fluviis Hispaniarum præclarus.* Esto es „ copioso Rio, lleno de arenas „ de oro, y por tanto entre los de „ España lleva la preferencia. Yà sus doradas arenas havian merecido las alabanzas al Principe de los Philosofos, diciendo: *Et in Iberia flumen Theodorus vocatus, circa litora multum arenæ aureæ voluit, ut fertur.* „ En España ay un Rio llamado „ Theodoro, y en sus orillas (segun „ se cuenta) embuelve muchas are- „ nas de oro. Este nombre Theodoro, que en el Idioma Griego suena lo mismo, que dadiva de Dios, y por tal esta Peninsula la debe agradecer, es tambien proprio nombre del Tajo, como lo indica la Descripcion de Festo Avieno, y lo prueba Antonio del Rio *in Thiesth.*

Clàu-

Claudiano en ſu Obra contra Rufino, le llamò Tarteſiaco, como yà dexamos referido. Eſte, pues, ſe deſpeña de las Sierras de Albarracin, y diſcurre por el Reyno de Caſtilla la Nueva, y Provincia de Eſtremadura: riega con abundancias copioſas los Pueblos de Zurita, Fontidueña, Aranjuèz, Toledo, Talavera de la Reyna, Puente del Arzobiſpo, Almaràz, y Alcantara; y recibiendo en sì las corrientes de los Rios Tajuña, Henares, Xarama, Manzanares, Guadarrama, Alverche, y otros: reſtituye ſus criſtalinas aguas por anchuroſa boca al Mar Occeano, no lexos de Lisboa, Corte de Portugàl, deſpues de haver corrido el dilatado eſpacio de 120. leguas.

Ebro, ò Ibero, que ſe denominò aſsi, en opinion de San Geronimo, de Ibero XIX. Rey de Eſpaña, hijo, y ſucceſſor de Hercules II. recibe ſu principio de dos Fuentes, llamadas de Fontibre, ò Fuentes de Ebro, cinco leguas de Aguilàr de Campoò. Quieren algunos Eſcritores, que de

eſte Rio tomaſſe nombre nueſtra Eſpañola Peninſula, llamandoſe de èl Iberia, aunque otros ſon de ſentir ſe llamò de eſte modo de el referido Rey Ibero. La primera opinion nos parece tener mas luz de probable, por quanto no es nuevo en las Provincias derivar ſus nombres de los Rios que las fecundan. Confirma eſto Amiano Marcelino, lib. 16. quien dice aſsi: *Ut à Fluminibus maximis Ægyptus, Homero Auctore, & India Euphratenſis, antehàc Comagena; itidemque Iberia ex Ibero, & à Bœti amne inſignis Provincia Bœtica.* „Egypto (ſegun Homero) tomò ſu „nombre de los Rios grandes: tam„bien la India, Eufratenſe, que antes „ſe decia Comagena, y aſsi Iberia le „tomò de Ibero, y del Rio Betis la „inſigne Provincia Betica. Iluſtran ſus fertiles Riberas los Reynos de Caſtilla la Vieja, Navarra, Aragon, y Principado de Cataluña, dilatando el gyro de ſus aguas por mas de 110. leguas. Incorpora en ellas las de Trueba, Zadorra, Oca, Tiròn, Oja, Ci-

Cidazo, Ega, Arga, Aragòn, Gàllego, Xalòn, Xiloca, Martin, Guadalope, Segre, con las Nogueras Pallaresa, y Ribagorzana, Sió, y Llobregòs, sin otros muchos, aunque pequeños Rios. Con estas aguas adquiridas, y las suyas, fertiliza las Ciudades de Frias, Logroño, Calahorra, Tudela, Zaragoza, y Tortosa. A todas estas partes benefician sus corrientes, hasta hallar su Sepulcro en el Mar Mediterraneo, junto al Puerto de los Alfaques, quatro leguas de distancia de la expressada Ciudad de Tortosa.

Duero tiene su cuna cerca de la Ciudad de Soria en una Laguna portentosa, que corona la cumbre de la Sierra de Orbiòn, cerca de los Pueblos antiguamente llamados Durazos. Este Rio con el nombre de estas intrincadas Sierras, se dilata por mas de 120. leguas. Passa por los Reynos de Castilla la Vieja, Leon, y Portugàl, y apresurando su curso termina en el Mar Occeano, quien admite su caudal à poco espacio de la

Ciudad de Oporto; hace su gyro por Soria, el Burgo de Osma, San Estevan de Gormàz, Simancas, Toro, y Zamora, adulando à sus Moradores el gusto, con la abundante, y regalada pesca, que produce este Rio: haviendo antes resumido las aguas de Arlanza, Arlanzòn, Pisuerga, Carriòn, Tormes, Tua, Tabora, Sabòz, Coa, Tamaga, Paiva, y otros Rios diferentes, y no de tanto nombre.

Guadiana, en todo Maravilla, nace de unas Lagunas de la Mancha, que producen abundancia de pesca, aunque se tiene por no saludable, y poco gustosa por lo insipida. Estas Lagunas distan de Montièl quatro leguas, y el Rio en su primer nacimiento es llamado *Roidèra*. Corre al descubierto, regando con copiosisima abundancia el distrito de ocho leguas, y cerca de Manzanares se introduce en lo profundo de la tierra, sin que se sientan, y descubran sus aguas en la estension de siete leguas; y junto à Daymièl, renace en otra

La-

Laguna, que llaman los *Ojos de Guadiana*. En esta, como natural Puente, que hace el Rio por todo el espacio, que se esconde, ay crecidas Dehessas, en cuya planicie el innumerable ganado que apacienta, es de tan conocida sustancia, como lo es el que se crìa con los pastos de sus dilatadas Riberas. Con la segunda salida pierde su primer nombre de *Roidèra*, y recibe el de Guadiana, que los Arabes formaron de *Guadal*, Rio, ò agua en su Idioma, y *Ana* antiguo nombre suyo, conforme los Cosmographos. Tambien Estrabon le llamò assi, diciendo: *Anas versus Meridiem se convertit, & intercæptam à montibus Regionem circumscribit, quàm majori exparte Celtæ incolunt, & Lusitani.* Esto es „ *Anas* corre al medio dia, y „ circunscribe la Region, que por „ la mayor parte habitan los Celtas, „ y Lusitanos. El Moro Abulcacìn explica de otra suerte la Ethymologia de este nombre, llamandole *Rio de Obeja*, por la mansedumbre

bre con que corren ſus aguas. Hace fecundo el eſpacio de 100. leguas, y paſſando por Caſtilla la Nueva, Eſtremadura, y Portugàl, ſe ſume en el Occeano cerca de las Murallas de Ayamonte: alli divide el Reyno de Sevilla, de el Algarve. Se hace copioſo con las aguas, que hurta de Xiguela, Zangara, Rianzares, Bullaque, Guadalema, Caya, y algunos otros Arroyos, y Riberas. Paſſa por Calatrava, Medellin, Merida, y Badajòz.

Guadalquivir, que interpreta el Arabigo *Agua*, *ò Rio grande* ſegun la opinion mas conforme, es el cèlebrado *Bætis*, que empieza no lexos de Cazorla. Eſte nombre Betis, ſegun algunos, tiene del Phenicio ſu origen; aſsi lo ſiente Alderete, aunque ſegun otra ſentencia, es Griega ſu Ethymologia. San Iſidoro dice: *Bætis autem dictus, eo quod humili ſolo decurrat; Bæty enim Græce humile, vel merſum vocatur.* Quiere decir „ſe llama Betis, porque corre por humilde madre; Bety en Griego es „lo

„ lo mismo que humilde, ò sumergi-
do. Estefano dice, que los natura-
les lo llamaban *Perces*, que es lo
mismo, que de varios colores; sien-
do el motivo, el que se criaban en
sus aguas unos peces pintados: *Bæ-
tis fluvius Iberiæ, qui & Perces vo-
catur ab indigenis. Videtur autem Ve-
teres Bætim appellasse Tarteſſum.* „ El
„ Betis Rio de la Iberia, à quien los
„ Naturales llamaron Perces; pero
„ parece, que los antiguos le lla-
„ maron Tarteſſo. Con este mismo
nombre dice Estrabon, fue conoci-
do. Diodoro Siculo, lib. 5. cap. 2.
Plinio lib. 8. cap. 48. San Ambrosio,
lib. 5. Hexam. cap. 11. y otros gra-
ves Autores asseguran, ser rubia la
lana del ganado que bebia, y se la-
baba con las aguas christalinas del
Betis; pero ayudando à la natura-
leza el arte con el secreto de algun
particular beneficio: oy sus bello-
cinos por la mayor parte conservan
el color pardo reluciente. Marcial
en varios lugares lo expressa, y prin-
cipalmente lib. 12. donde dice: *Bæ-*
tis

tis olivifera crinem redimite corona aurea qui nitidis vellera tingis aquis. Que nueſtra Muſa Batava traduxo en Eſpañol.

Betis de verde oliva coronado,
Que con liquidas aguas tranſparentes
En rubios, y dorados refulgentes
Los vellocinos tiñes del ganado.

Riega el Betis termino de 64. leguas, fecundando los Reynos de Jaèn, Cordova, y Sevilla. Sus corrientes le hacen grande con la incorporacion de los Rios Guadalentìn, Guadalimàr, Almudièl, Biboras, Guadajòz, Bembezàr, Genìl, y Guadiamàr: baña las Ciudades de Baeza, Andujar, Cordova, Sevilla, y San Lucar de Barrameda, adonde llegando yà ſoberviamente caudaloſo, introduce toda la copia de ſus aguas en el Mar Occeano.

Miño tiene ſu nacimiento entre Mondoñedo, y Lugo, junto à una Villa, que ſe llama Caſtro de Rey. Sus Riberas ſe miran adornadas de abundantes viñas, y ſus aguas ſon depoſito de exquiſitos, y delicadiſsimos

mos peſcados. En las arenas que arroja à las orillas, ſe hallan muchas particulas de finiſsimo oro, que extrae el nimio cuydadoſo deſvelo de los que ſe emplean en buſcarlo: eſtas ſuelen atribuirſe al Rio Sil, cuyas aguas ſe introducen en èl, levantandoſe el Miño con el precioſo nombre de Dorado. Fecunda con ſingular abundancia al Reyno de Galicia por el curſo de 35. leguas, uniendoſe con èl las corrientes de Bibey Valcazar, Ferreira, Neira, Avia, y otros: hace ſu tranſito por las Ciudades de Lugo, Orenſe, y Tuy; y en la Villa de la Guardia depoſita en el Mar Occeano el todo de ſus aguas.

Tambien ſon muy abundantes los Rios ſiguientes: Xucar, Segura, Guadalaviàr, Murviedro, Mijares, Alcoy, Francolì, Gaya, Llobregàt, Besòs, Noya, Corp, Ter, Fluvià, Ibaizabàl, Tinto, y Guadalete, y otros muchos, que ſiendo todos dignos de particular memoria, ſe harà de ellos en ſus reſpectivas Provincias, ò Lugares de donde toman principio ſus corrientes.

Es

Es Eſpaña pobre de Lagunas, ſi bien, no faltan Lagos de tales circunſtancias, que merecen no omitir ſu memoria. Cerca de Aſtorga ſe vè el de Sanabria, à quien dà ser el Rio Tera, que baxa ſobre los ombros de una dilatada, y ſobervia Colina: dàn ſus aguas copioſa peſca, las que ſuelen embravecerſe con peligro de los que ſe hallan en el Lago, quando ſe muda el tiempo. En Tierra de el Vierzo eſtà el Lago de Carracedo, que es muy eſpacioſo, igualmente profundo, y no menos abundante de muy buenos peces. De freſquiſsimas, y delicadas aguas ſe forman en las Sierras diferentes Lagunas, que combidan al guſto con ſabroſos peſcados. La de Corbiòn, no lexos de Soria, à la parte de arriba, es bien cèlebrada: llenaſe de dos Fuentes, que tienen por padre al Duero, ſobre la punta del Riſco, de quien tomò el nombre propio. En el Puerto del Pico, juriſdiccion de Avila, ſe recogen muchas aguas de la copia de nieves, que vierten alli derretidos

ſus

ſus criſtales. En la Mancha merece el Pozo Airòn, que ſe le dè nombre de Lago; pues es tanta ſu profundidad, y grandeza, que ſe uſa como proloquio en Eſpaña. El Lago de Zoñar, en Andalucia, es tan eſtraño, que apenas ſe halla otro; pues tiene el eſpecial atributo de criarſe en èl Paxaros aquatiles, de cuerpo, y color extraordinario.

Tambien ſe encuentran en Eſpaña muchas Albuferas, ò depoſitos de aguas, que deſpedidas de los vecinos Mares, ſe forman en las Riberas de ſus limites. Ay tambien en las Coſtas diferentes Rios, aſsi al Septentriòn, como al Occidente, que con el fluxo, y refluxo del Mar ſe llenan, y vacian.

CAPITULO VII.

FUENTES, Y BAÑOS.

NO tiene Eſpaña que embidiar aguas à ninguna parte de la Europa, porque ſobre ſer infinito el nu-

numero de Fuentes, por lo general ſon todas criſtalinas, copioſas, y ſaludables. Corren muchas por minerales de oro, plata, cobre, y otros metales diferentes, que dàn diverſas virtudes à las aguas, y las hacen muy ſalutiferas; pues penetradas del vehemente vigor de los mixtos, tienen qualidades deſecantes para comun beneficio de las gentes. No ſon menos eſtimables las aguas, que nacen en la altura de los Montes; pues aùnque no participan de aquellas virtudes, ſon muy ligeras, y ſuaves, porque agitadas de los vientos, purificadas con los rayos del Sol, y golpeadas en las Peñas por donde baxan, ſe conſtituyen dulciſsimas, y beneficas. En la Villa de Corpa ſe halla una ſingular, y hermoſa fuente, que llaman del Rey, cuyas aguas ſon tan ſanas, dulces, y ligeras, que quieren hacer ventaja à todas. La del Berro en Madrid, que tiene el tìmbre de beber de ella las Perſonas Reales, es nombradiſsima, no ſolo por eſto, ſino por el merito de ſus aguas, que ga-

ſon eficaciſsimas para facilitar la digeſtion, y por conſiguiente abren las ganas de comer. En la Villa de Mondragòn brota otra fuente, cuyas aguas ſon à las del Berro ſemejantes, teniendo tambien notoria analogia, con las de la fuente de Liexa, en los Paìſes Baxos: aſsi lo teſtifican muchos que han bebido de las dos fuentes. Celebradas, y ſalutiferas ſon las aguas de la fuente de la Granja Civica, ò como vulgarmente ſe llama de los Monges de Brihuega. Junto à Simancas nace otra fuente, que ſe ha merecido el nombre de Santa por las muchas dolencias, que cura. Para el riguroſo mal de piedra, ſe halla otra fuente en el termino de la Ciudad de Antequera, Reyno de Granada, eſtando tan experimentadas ſus aguas en el remedio de eſta dolencia, que ſe conducen embarcadas à Italia, y à otras Regiones remotas. Ambroſio de Morales, trae un teſtimonio de muchos ſiglos de una fuente, que huvo en la antigua Ciudad de Neſcania, acreditando lo

maravilloſo de ſus efectos, por los que causò en Lucio Poſthumio Saturio. Singulariſsima es la fuente del Campo de Calatrava, llamada comunmente Almagro: hacen ſus aguas curaciones admirables, purgan ſin inquietud, no hacen violencia, ni tienen peligro para obrar: ſon curativas de tercianas, deshacen la piedra, deſtruyen las opilaciones, y tienen otros muchos efectos, que los experimentan los dolientes neceſsitados: no es ſu guſto agradable, porque tiene el ſabor al herrumbre; pero conducida à otros parages, aunque pierde el mal ſabor, no decae la eficacia de ſu virtud.

Para el mal de hijada, tiene hechas notorias experiencias la fuente que llaman de las lagrimas en Granada. Las de Merida en Eſtremadura tuvieron en ſiglos paſſados muy eſpecial valimiento. La ſaludable, y celebrada de el Cavallo, eſtà à poca diſtancia de la Villa de Talavera. Quieren muchos, que la Villa de Cifuentes tomaſſe eſte nombre por las

las muchas, y copiosas de aquella tierra.

Es profundissima, y copiosa la fuente, que llaman Redonda, junto à Uclès en la Mancha, tanto, que es Madre del Rio de su nombre: no ha avido industria para sondearla, ni se puede entender de què principio nazca un movimiento de perpetuo torno, y un estrepito continuado, que hacen las aguas subiendo, y baxando, con no poca admiracion, y aùn espanto de los que las estàn viendo. Junto à Peñalvèr en la Alcarria, ay otra estraña fuente; pues manando todo el Estìo, y parte de el Otoño, està sin agua lo demàs del año. La de Tamarit junto à Lerida se puede llamar Estrañissima; pues en un mismo dia corre, y no corre muchas veces. Admirase otra fuente cerca de la Villa de Beteta; cuyas aguas son frias, y corrosivas en tanto exceso, que consumen la carne que se echa en ellas en brevissimo espacio de tiempo.

En Carabaña Lugar del Reyno

de Murcia se ven dos caudalosas fuentes; cuyas aguas salen tan precipitadas, que se han hecho camino, rompiendo vivos peñascos: no está en esto lo mas maravilloso, sino en que la suma abundancia de sus aguas trae algunos Pezes, y piezas de cortadas Anguilas. A quien hiciesse fuerza la particularidad de estas fuentes, lea à Ambrosio de Morales, que hace particular Discurso sobre ellas, y otras muchas de las referidas; porque nuestra idèa no se dilata à investigar Arcanos de la naturaleza: siendo solo nuestro intento manifestar apuntamientos Geographicos. De las Sierras de Xamilena, que distan muchos espacios del Mar, sale una fuente, de la qual toma principio el Rio Salado, siendo sus aguas tan homogeneas, que no se diferencian de las maritimas, sirviendo à los vecinos que las buscan para quaxar sal blanquissima. En Cordova dentro del Convento de San Geronimo ay una fuente tan rara, que convierte en piedra sus raudales, tanto, que ca-

yen-

yendo desde su nacimiento por un conducto tan declive, que al parecer no puede suspenderse, dexa en los extremos del canal tan fuerte yelo, que para que no se ciegue, es necessaria la fuerza del pico: se arroja precipitada, y de golpe en un profundo Estanque, en donde se congela obstentando à la vista hermosas brillantes peñas, que se han formado de las aguas.

Se sabe de cierto Riachuelo de la Mancha, que governando por medio de un prado su curso, và lamiendo algun heno, cañas secas, y diferentes aristas, las que à poco tiempo se visten de una vistosa empedernida corteza, tan parecida al cristal, que sirve de diversion à los muchachos, enebrando los cañutillos para sus juegos. No se ciñe España à las referidas fuentes, porque ay otras muchas de gran nombre, como son las de Madrid, Segovia, Cuenca, Granada con su Vega, Jaen, y el Campo de Xerèz de los Cavalleros, y otros muchos Lugares, que logran la delicia,

y dulzura de regaladas aguas. En las faldas de los Montes Pyrineos se encuentran utilisimas, è inumerables fuentes, como se dexan vèr en todo Cataluña, Aragon, Navarra, Guipuzcoa, no siendo menos abundante el Reyno de Valencia. Enriqueciò la naturaleza con insignes fuentes á Galicia, Leon, y Asturias; y puede con verdad decirse, que à todas las Provincias de nuestro Continente.

De las referidas saludables fuentes nace el beneficio de la curacion por medio de los baños; pero aùn ay otras, que para este efecto son muy conocidas, y usadas. En muchos parages de Galicia se reconocen diferentes aguas, que salen tan calientes desde su nacimiento, que son maravillosas para curar muchos males por medio de sus baños. Tienen el primer lugar las de Orense, Lugo, Baños, Caldas de Rey, Molgas, Cortegada, Prisigueyro. En Orense brotan tres fuentes à poca distancia una de otra, que llaman comunmente las Burgas; cuyas aguas se diferencian

en

en el temperamento, porque la primera de ellas sale tan abrasada, que à pocos instantes cuece el material, que en ella se introduce: la segunda sale tibia, y la tercera templada, disponiendo provida la naturaleza con este beneficio el remedio de muchos necesitados, que no solo se aprovechan de ellas para conseguir la salud, sino tambien para componer sus comidas sin el excesivo gasto de leña. Caldas tomò su nombre de los baños, pues por salir calientes las aguas, se nombrò de esta manera. Han sido siempre sus baños tan salutiferos, que merecen las alabanzas de los Antiguos, y Modernos. Son frequentadissimos los de Molgas, Prisigueyro, y oy mas que nunca los de Cortegada, por reconocerse cada dia en ellos nuevos, y especiales beneficios. En Castilla ay muchos, y la eficacia con que curan muchas dolencias, es la mejor prueba de la virtud de sus aguas. Los tiene muy especiales la Rioja, y los de Navarra no son inferiores à los de Castilla. Los mas acreditados

ſon los de Ledeſma en el Reyno de Leon, y en el de Granada los de Alhama; pues por ſerlo tanto, la puſieron eſte nombre los Moros, porque lo que noſotros llamamos baño, ſe dice Alhama en Arabigo Idioma. Lo miſmo ſucede en Aragon con una Villa, que ſe nombra de la miſma manera. En eſte Reyno ſon nombrados los de Villa-Nueva de la Guerba, y Quinto, por la repetida experiencia de lo ſaludable de ſus aguas. En Cataluña ay algunos Lugares con el nombre de Caldas, que le han tomado de las calientes aguas, que ſe hallan en ſus circunferencias. En los paſſados tiempos eſpecialmente durando el dominio de los Moros, havia diferentes baños, que entonces eran apreciabiliſsimos, pero oy no tienen nombre, y ſus aguas ſolo ſirven para miniſterios inferiores.

Quatro leguas de la Ciudad de Murcia deſcienden unas aguas, de las que ſe dice comunmente ſirven para remedio de la eſterilidad, por tener la virtud de deſopilar la matriz. No

es

es posible hacer memoria de todas las aguas, y baños de nuestra España, porque pedia esto solo un volumen dilatado; pero ofrecemos alguna mas particular noticia, quando tratèmos de los lugares adonde se encuentran dichos baños, y fuentes, remitiendo la investigacion de la causa de sus efectos à la jurisdiccion de los Philosofos.

CAPITULO VIII.

AYRE, CALIDAD, Y disposicion del Terreno.

PARA colegir el temperamento de los Ayres, basta haver hecho el Mapa de las fuentes; pues introducidas las corporèas particulas aëreas de la humedad de tan saludables aguas, es preciso sean à los cuerpos beneficas. Por esta razon goza nuestro Reyno de un temperamento benigno, y templado, lo que no sucede à las Provincias sus confinantes; fue observacion de Justino co-

como conſta del Texto, que al principio alegamos. Caſi todo el año ſe mira el Cielo claro, y ſereno, ſiendo ſus influencias tan benignas, que dàn à ſus Sublunares fortaleza, y à ſus tierras abundancia. Son raros, ò con grande interpoſicion los contagios, las mas veces introducidos por eſtraño comercio. Eſtrabon ſubiò tan de punto lo ſalutifero de nueſtra Region, que quiere ſea en ella natural la ſalud. Son las vidas de mas tiempo, que las que ſe gozan en los Reynos vecinos, haciendo el buen arte, y robuſto vigor, que ſe diſimule la edad: la dulce penetracion de las influencias hace anticiparſe mucho los diſcurſos, que con ellos, y los brioſos animos que engendran los alimentos, han obrado los Eſpañoles las proezas, que ſon notorio aſſumpto de la fama. Tocarèmos algunas en eſtas Deſcripciones ſegun nos dieren motivo los Lugares. Lo mas digno de alabanza es, que en todo el Reyno no ſe halla ſitio, que notoriamente merezca

la cenſura de enfermo, y de daño-ſo. No ayudan poco los vecinos Mares para la benignidad del temple; pues circunvalando ſus aguas lo mas de la Peninſula, y penetrandoſe los vientos por lo interior de ella, ſe gaſtan, y adelgazan los vapores terreſtres con los que engrueſado el Ayre, pudiera ofender ſus Moradores. Sea de todo evidente prueba la confeſsion de los Eſcritores menos inclinados à la Eſpaña, que teſtifican gozarſe caſi ſiempre en ella el temple de una Primavera delicioſa. Philoſtrato dixo, que goza Eſpaña en todo tiempo la benignidad de Cielo, que la Region de Athenas en la Eſtacion del Otoño; ſiendo conſtante, que el ardor del Eſtìo es en pocas partes muy ſenſible. En algunas aunque en las menos es el Invierno lluvioſo; pero ni por eſſo moleſto. Las nieves apenas las han viſto en algunos parages, y à donde alguna vez ſe deſgajan, ſirven mas de guſto, que de enfado. No ay Lugar tan frio que neceſite peſados abrigos de coſtoſos afor-

aforros, ni que preciſe à ſus habitantes à la obſcura carcel de lobregos retretes. Alguna vez ſe experimenta ſer las coſechas de menos abundancia, ſiendo el motivo los Orientales vientos, que cauſan ſequedad en los Campos, aunque ſon ſaludables à los individuos.

Es la diverſidad cauſa de la hermoſura, y ſe adorna tanto Eſpaña de aquella, que no admite ventajas en lo viſtoſa. Era preciſo ſe ſiguieſſe buena diſpoſicion quando hemos viſto los principales atributos que la dàn sèr; pues à la favorable ſituacion de ſu clima, à lo benigno de ſus ayres, à lo delicado de ſus aguas, y à lo fecundo de ſus tierras, era conſequencia neceſſaria, que la diſpoſicion tuvieſſe correſpondencia. No es toda llana, ni en todas partes montuoſa, para que en la variedad de ſu terreno tuvieſſen objeto deleytable los ojos. En algunos parages ſe vèn campiñas eſpacioſas, y alegres; y en otros ſitios la ciñen abundantes valles, que con hermoſos brazos

atra-

atravieſſan varios Puertos. Se admiran fertiliſsimas Vegas, cuya fecundidad las hace celebradas. Se viſte en otros ſitios de riſueños prados: aqui ſe elevan diferentes colinas: alli ſe obſtentan ſobervias las alturas. Yà ſe miran à un lado fecundos Montes; yà ſe dexan vèr Sierras de mayor latitud. Cubiertas de abundantes paſtos ſe preſentan las Deheſſas, y las Selvas bullendo en diverſidad de cazas. Es rica de Boſques, que cauſan delicioſa diverſion à la viſta. Ninguna Montaña es inutil, pues aùn las mas eſcabroſas tributan agradecidas recompenſas. Son muy pocas las partes areniſcas, y eſtas no de tanto enfado, como las de otros Reynos: dando eſtos ſitios, que al parecer debieran ſer infecundos, excelentes vinos, no limitando à ſolo eſto ſu poder, porque producen variedad de ſemillas, que no requieren el ſer muy grueſſa la tierra. Compiten en amenidad, y abundancia las Coſtas Maritimas. Haſta los ſitios cenagoſos (que ſon rariſsimos) producen

con

con utilidad ſus frutos, porque crian ſus juncos para diferentes miniſterios. Finalmente parece, que naturaleza ſe conſtituyò Jardinero de nueſtra Eſpaña, diſtribuyendo todo ſu ſer con hermoſura, y perfeccion.

CAPITULO IX.

TRIGO, CEBADA, VINO, Y Aceyte.

DE la multitud benefica de los atributos, que hemos viſto componerſe la Eſpaña, nace la fecundidad de la tierra. Pondera Eſtrabon en ſu lib. 3. la abundancia del trigo. Juſtino comprendiendo mas, dice traducido aſsi „ Es fertil, y copioſa „ en todo genero de frutos con tan„ ta abundancia de todas las coſas, „ que dà proviſion à los morado„ res de las Coſtas Maritimas: abaſ„ tece à Italia, y à la Ciudad de Ro„ ma; porque no ſolo es pingue de „ trigo, ſino tambien de vino, miel, „ y aceyte; el hierro no ſe encuen„ tra

„ tra mejor en otra parte ; cria
„ muchos , y ligeros cavallos ; y no
„ ſolo es apreciable lo que produ-
„ ce la tierra en la viſible ſuperfi-
„ cie , ſi no que oculta precioſos
„ metales de oro , y plata , los que
„ no ſe deſcubren à la viſta. De lino,
„ eſparto ; y vermellon es tan fecun-
„ da , como ninguna otra. Los Rios
„ no corren precipitados , ſi no con
„ tal diſpoſicion , y blandura , que
„ ſirven para regar los Campos , y
„ las viñas ; crian muchos peſcados;
„ y algunos llevan oro , que es ſin
„ duda no pequeña alabanza.

Solino eſcribiò de eſte modo: *Terrarum plaga comparanda optimis, nulli poſthabenda frugis, ac ſoli copia, ſive vinarios proventus reſpicias, ſive arboreos velis : omnium mater adfluit quæcumque, aut pretio ambitioſa ſunt, aut uſu neceſſaria. Argentum, & aurum ſi requiras, habet: ferrariis numquam deficit ; nec cedit vitibus, vincit olea. Nihil in ea otioſum, nihil ſterile, quidquid cujuſcumque negat meſſem, viget pabulis : etiam*

qua

quæ arida ſunt, ac ſterilia rudentum materiam nauticis ſubminiſtrant. Y en romance: es digna de compararſe la Eſpaña con las mas opimas Regiones de la tierra; no es inferior à alguna en la copia de frutos, y bondad del ſuelo, yà ſe mire por reſpeto à las viñas, yà por los provechos de las arboledas: no ay coſa de eſtimacion, y que ſea neceſſaria para el uſo, que no tenga con muchiſsimo exceſſo; ſi deſeares oro, y plata, lo hallaràs en ſus minas. Eſtà alfombrada de olivos, y vides, ſin que en todo ſu ſuelo ſe halle parte eſtèril, ni ociosa; pues lo que no ſirve de ſembradìo, produce excelentes yerbas para el paſto. Los ſitios mas eſtèriles, y ſecos tributan, dando materia à la Nautica; pues producen el material para las ſogas, y maromas neceſſarias. La autoridad de Pomponio Mela aunque hijo ſuyo, teſtifica lo miſmo: *Viris, equis, ferro, plumbo, ære, argento, auroque, tam abundans, & adèo fertilis, ut ſicubi*

ob

ob penuriam aquarum effœta, & sui dissimilis est, linum tamen aut spartum alat. En Castellano: es muy fertil en Varones, cavallos, hierro, plomo, bronce, plata, y oro, y tan fructifera, que si por la falta de agua en algunos parages parece ser à sì misma dissimil, aùn alli produce lino, y esparto para muchos ministerios. Aunque no tuvieramos autoridad, la misma experiencia nos hace vèr, que serìa España la mas rica de granos, si sus naturales se aplicassen à la agricultura, como en otras Regiones; pues si alguna vez se experimenta carestìa, no es culpa de la tierra, porque teniendo fertilissimos suelos, favorecidos siempre de las lluvias, y en su defecto de los riegos, y rocìos, nace la escasez de la desidia, ò poca aplicacion à la labranza, y tambien porque redituando la tierra muchos por uno, se siembra con poca abundancia el grano.

Solo el Reyno de Andalucia era capàz de mantener toda la tierra; pues aùn labrando con la limitacion que

hemos dicho, produce tanto trigo, que es no solo suficiente para dàr alimento à todos sus Moradores, sino que se extrahen para el Reyno de Portugàl partidas quantiosas, y muchas veces se conducen tambien al Reyno de Castilla. Aragòn, Navarra, y Estremadura por lo regular no solo se mantienen à sì, sino que dàn bastimentos à todas las comarcas de su vecindad. Los campos de Lorca, y Carthagena dàn por lo comun setenta, y ochenta fanegas por una. En las Castillas assi Vieja, como Nueva, se coge lo necessario sin tener que mendigar fuera de su territorio. Es la Mancha fertilissima de trigo. El Reyno de Galicia, Asturias, Vizcaya, y Guipuzcoa, las Montañas de Leon, y Burgos no abundan de trigo; pero se proveèn de lo infinito que se coge en Campos, concurriendo para comprarlo à los mercados de Birbiesca, Frias, Poza, Haro, Miranda de Ebro, y otros Sitios. En la Rioja crece con tal vigor el trigo de Alaba, ò como re-

gu-

gularmente dicen *Alaga*, que ſus cañas ſuben tanto, que ſe vèn algunas de dos varas y media, haviendo viſto muchas veces, que un hombre de mediana eſtatura, levantando el brazo, no llega con la mano à las eſpigas. En las Provincias que diximos no abundar de trigo, como en Galicia, Aſturias, y algunas partes de la Cantabria, tienen el ſuplemento del maiz, y mijo, haciendoſe ſus Moradores tanto al guſto deſtos granos, que no echan menos los del trigo.

Los vinos de Eſpaña han merecido las alabanzas, y aprecio de todos los Antiguos. Los celebran mucho Plinio, Silio Italico, y Marcial, quienes los dieron igualdad con los de Italia, ò à lo menos ſegundo lugar deſpues de aquellos. En Caſtilla ſon conocidos, y celebrados los de Valde-Peñas, San Clemente, la Solana, Colmenar de Oreja, Chinchon, Cigales, Alaexos, Arnedo, Yepes, y Eſquivias. En Aragon los de Zaragoza, Hueſca, y Cariñena.

En Cataluña los de Valbona, y otros muchos, y las Malvasías de Sitges. En Valencia los de Fuente la Higuera, Alicante, Benicarlò, y Torrente. En Andalucia los de Guadix, Xerez, Malaga, Cazalla, Montilla, y Lucena. En Navarra los de Peralta, Azagra, y Cascante. En Galicia los de Ribadavia; no siendo inferiores los de otras muchas partes, donde los ay de diferentes calidades, y colores; unos blancos, otros tintos, claretes, aloques, que llama el vulgo ojo de gallo: unos muy fuertes, otros blandos, y suaves: muchos odoriferos, y algunos almizcleños, tan permanentes, que se conducen de un Orbe à otro sin deteriorar no solo su ser, sino aumentando su vigor, y calidad; teniendo el privilegio de ser mas generosos, quanto mas se apartan de sus terminos. Algunos de ellos llevados hacia el Norte se purifican tanto con el frio, que vienen à quedar de tal sustancia, que parece espiritu de vino, ò quinta essencia. Es infinito el que se extrae

de

de Eſpaña para la America, y otras Regiones Septentrionales de la Europa.

El Aceyte es en tanta cantidad abundante, que iguala ſino excede la coſecha de eſte licor precioſiſsimo à la yà ponderada del vino. Prueba es clara de ſu copia lo mucho que ſe ſaca por Mar para proveèr à los eſtraños Reynos: y aùn ſin ſalir de Eſpaña ſe advierten ſus ſobras, pues ſe gaſta en ella mas, que en alguna otra Provincia; ſiendo cierto, que de èl ſe ſirven generalmente todos, à excepcion de alguna gente miſera de las Montañas, que ſe ſuelen valer del Saìn, ò aceyte de Vallena. No ſolo es muchiſsimo lo que ſe conſume en luces, y cocinas, ſino que aventaja à eſte numero lo que ſe gaſta en las Jabonerìas, y Fabricas de Paños. Ambroſio de Morales diſcurre largamente de lo eſpecifico de ſus calidades, y reconviene à Plinio con un Texto ſuyo, en que prefiere al aceyte de Eſpaña por el mejor, y de mayor ſuſtancia, y ſolo

le equipàra con el de Iſtria. Con todo eſſo confeſſamos ſer el de la Pulla, y Genova algo mas claro; pero no de tanto cuerpo. El aceyte de Valencia, y Mallorca es de gran fama, y es la principal ſaca de eſta Isla. Los de Andalucia llevan el primer lugar entre los de otras partes, y con razon, porque ſon ſin duda muy claros, y ſabroſiſsimos. En los verſos ſiguientes comprehendiò Silio Italico los tres alimentos, que quedan referidos.

Nec Cereri terra indocilis, nec inhoſpita Bacho,
Nullaque Palladia ſeſe magis arbore tollit.

Su explicacion ſe puede convertir en Caſtellano de eſte modo:

Nò de Ceres ſe niega al brazo aſtuto,
Ni con poco cariño à Bacho hoſpeda,
Ni ay Region en el Orbe que la exceda
Con Arbol de Minerva, y con ſu fruto.

CA-

CAPITULO X.

GANADOS, Y LANAS.

ES tan universal la España en la abundancia de todo genero de Ganados, que apenas se hallará otra Provincia que la exceda, pero ni aún que la compita en esta grangeria. No es numerable el Ganado Bacuno, Ovejuno, Cabrio, como tambien Animales de Cerda, à que dà pasto nuestra Provincia. La multiplicidad del Bacuno puede colegirse de que no obstante, que muchas tierras se labran con yugadas, y ser tantas las Carreterias; continuamente, y à baxo precio, se vende esta carne en los Pueblos todos, siendo tan sustanciosa, y fuerte, que dà à los menos ricos el comun alimento.

Es casi infinita la multitud de Carneros, y Ovejas, y puede colegirse de las Cabañas, que vàn, y vienen à Estremadura, haviendo particulares sugetos, que tienen trein-

ta, y quarenta mil cabezas de Ganado: fuera de esta especie ay en todo el Reyno mucho, que llaman Churro, de el qual aùn los mas miserables Pueblos tienen diferentes hatos. Es en Madrid, y otras partes de tanta sustancia, y gusto el alimento del Carnero, que puede muy bien compararse con las Aves de otras Regiones. El Macho Cabrio es regaladissimo à cierto tiempo de el año. De los Animales de Cerda de que està tan abastecida España, se hace comun plato para Nobles, y Plebeyos, dando sustancia generalmente à todas las comidas, guardando sus carnes fiambres para meriendas, y postres; y son por fin la necessaria provision que hacen todos para el discurso del año.

En algunas Historias aùnque sin verdad alguna del suceso, se dà por motivo de la venida de uno de los Hercules à España, la excesiva copia de Ganados que tenìa esta Peninsula: siendo el intento quitar à Geriòn los suyos, como lo refiere Justino, y la Fabula de Caco. El Texto del Autor

re

referido , que habla principalmente de las Islas Baleares es „ En otra „ parte de Eſpaña , en que entran las „ Islas tuvo el Reyno Geriòn. En eſ- „ ta ay tantos , y tan buenos paſtos, „ que ſi ſe dexaſſen pacer los Gana- „ dos todo lo que quiſieſſen reven- „ tarìan de gordura, y de aqui ſe mo- „ tivò la fama de los muchos Gana- „ dos de Geriòn,que eran en aquellos „ ſiglos las riquezas , que pudieron „ atraer àHercules deſde el Aſia por la „ grandeza de la preſa. Y algo deſ- „ pues „ Ni fueron ellos los que de- „ ſeaban mover guerra à Hercules, „ antes les fue movida à ellos , y en „ defenſa de ſus Ganados fueron „ conſtreñidos à pelear con èl. Haſ- ta aqui Juſtino. Eſta multitud tan ponderada entonces , no ſe ha diſ- minuìdo deſpues , antes bien ſe ha multiplicado en crecido numero ,tan- to , que es admiracion vèr los Mon- tes , Campos , Prados, y Barbechos, cubiertos de tardos Bueyes , humil- des Ovejas , agiles Cabras , y grueſſos Cerdos : dando à los Mora-

do-

dores de estos Reynos à demàs de los esquilmos, y abonos, el alimento robusto, y necessario.

Hicieramos injuria à la debida consequencia, si omitiessemos el especial beneficio, que producen las lanas, pues por ser las mas excelentes, que se conocen, las conducen con mucha utilidad los Mercaderes à Francia, Paises Baxos, Inglaterra, Italia, y à partes mas remotas; siendo tan delicadas, y finas, que hacen competencia con la seda mas delgada, y tan suaves como el algodon mas fino, procediendo este valor de lo salado de los pastos, y de la dulzura de las aguas; pues la experiencia ha demostrado, que trayendose algunas Ovejas de otras Regiones, mejoran de suerte los enfortijados copos, que à poco tiempo se les conocen grandes ventajas en las lanas. Ay Autores, que alleguran vestirse de dorados vellones las Ovejas, que se alimentaban en las orillas del Betis. Plinio escribe: *Hispania nigri velleris præcipuas habet; Pollentia, jux-*

juxtà Alpes cani ; Asia rutuli , quas Erythrias vocant , ita Bætica. Y en Caſtellano : cria Eſpaña famoſas Ovejas , pero de lana negra : Polencia, cerca de los Alpes las produce blancas , Aſia rubias, y ſon llamadas Erythreas , y de eſte color la Betica. De eſta particularidad maravilloſa (mas admirada de los Antiguos , que conocida de los Modernos) y de ſus atribuciones bolverèmos à hablar quando ſe dè noticia del Rio Betis , ò Guadalquivir. Apuntamos de paſſo un breve Texto de Geronimo Paulo en ſu Tratado de los Montes , y Rios de Eſpaña, que ſobre Marcial dice aſsi : *Atque huius fluminis aqua immerſa ſæpius , & madefacta vellera colorem recipiunt aureum.* Quiere decir reciben dorado color los vellones labados muchas veces con las aguas de eſte Rio. Eſtrabòn pondera mucho la grueſſa partidade paños fabricados, que de Eſpaña ſe llevaban à Roma, ſubiendo tan de punto el valor de ſus Ovejas , que afirma , que un Macho para caſta ſe pagaba con tan deſpro-

por-

porcionada cantidad, que se hace dificultoso de creer. Prevenimos no ser todas las lanas de igual fineza; pues se diferencian mucho segun los sitios que pacen los ganados. Las de Segovia, Leon, y otros Pueblos Comarcanos son preferidos, y de todas las de Espaňa se fabrican varios paños, bayetas, estameñas, cordellates, y otros texidos, que no solo aprovechan para el uso de los Naturales, sino que se transportan tambien à otros Paises.

CAPITULO XI.

CAVALLOS, Y OTROS animales de servicio.

SON merecedores de introducirse en este Capitulo los cèlebres Cavallos, que cria nuestra Espaňa, haviendo sido siempre assumpto de las mayores alabanzas en proprias, y agenas plumas. Estrabòn con Autoridad de Posidonio, los comparò à los de su Patria; pero concede à los de

de Eſpaña ventajoſos exceſſos en la celeridad, rectitud, y larga continuacion de ſu curſo. En ellos los admiraron tanta ligereza los Antiguos, que llegaron à perſuadirſe, eran engendrados por el Zefiro, pareciendoles, que tanta ligereza no podia tener origen de otra caſta. No faltan Hiſtoriadores Philoſophicos, que aſsintieron à eſto, y en el diſcurſo de eſte volumen ſe vendrà la ocaſion, en que noſotros digamos brevemente alguna coſa ſobre eſta ligereza. El miſmo Eſtrabon dice, que ciertos Cavallos de una Provincia Eſpañola, ſalian en ella con la piel manchada, que con varios remiendos de colores los hacian hermoſos, y eſtimables, y que trasladados à otra parte de la miſma Peninſula perdian el color, y mudaban las manchas. No es dudable, el que no ſolo en toda la Europa, ſino tambien en todo el Mundo, han ſido apreciados, y envidiables los Cavallos Eſpañoles; ſiendo cierto, que en la bella diſpoſicion, en el exceſſo de ſu marca,

en

en lo bien formado de ſus miembros, mageſtad del paſſeo, obediencia à la brida, movimiento de brazos, ayre en la carrera, viveza del inſtinto, y finalmente en el ſeñorìo con que obran todos los exercicios, à que ſin trabajo los hace la diſciplina, parece que ſe eſmerò naturaleza, para que concurrieſſen en ellos todas las propiedades, y circunſtancias, que pueden conſtituir un generoſo bruto.

Aunque generalmente ſean apreciabiliſsimos los Cavallos Eſpañoles, ha avido algunos, que ſe han hecho famoſos por lo raro de ſu figura, y particularidad de ſu inſtinto. Fue admirable el Cavallo de Julio Ceſar, del que los Hiſtoriadores Portugueſes quieren, que nacieſſe en ſus Paìſes: de èl ſe dice, que tenia los caſcos como mano de hombre, porque eſtaban cortados en cinco uñas, que conſtituïan otras tantas diviſiones: ſe dice tambien de èl, que no admitia otro Ginete ſobre sì, ſino al famoſo Capitan, pareciendoſe en eſto

al

al Bucefalo de Alexandro Magno, de quien ſe refiere lo miſmo. Era tanta la eſtimacion, que hacia Ceſar de ſu Cavallo, aſsi por ſu perfeccion, como por haverle pronoſticado un Aſtrologo Portuguès, que ſu dueño tendria el dominio del Mundo todo, que muerto el Cavallo colocò ſu efigie en el Templo de Venus. Aſsi en ſu vida lo refiere Suetonio, y Plinio, lib. 3. cap. 42. Fue tambien celebradiſsimo el Cavallo de el Cid RuiDiaz de Vivàr. Nueſtras Hiſtorias antiguas refieren de eſte famoſo Cavallo acciones eſtrañas, y aùn maravillofas, atribuidas à la particularidad de ſu inſtinto, al exceſſo de ſu ligereza, y à lo gallardo de ſu bizarrìa. Aunque fuera de Andalucìa ſe encuentran buenos Cavallos, es cierto, que los Andaluces ſon los mas ſingulares, y entre ellos los de Cordova, y Xerèz. No ſon de menos ligereza los que dà la Eſtremadura. Los de Sierra-Nevada, y Ronda en el Reyno de Granada, y los de la Loma de Ubeda en el de Jaen, tienen muy particu-

cular estimacion. Plinio hace mencion expressa de todos los Cavallos de España, distinguiendolos con los apelativos de Thieldos, Thielcos, y Asturcones, celebrando mucho, que sepan unir la suavidad del movimiento con la suma viveza del passo. Marcial diò alabanzas especiales à los Cavallos Asturcones. No ay Provincia donde no aya casta, criandose muchos, que sirven para todo: los ay para monte, y rua, de trabajo, y carga; y es digno de reparo, que siendo tanta su cria en España, no se hallarà Region en donde se vendan à precio tan subido, pues los Andaluces cuestan regularmente à veinte y cinco, y cincuenta doblones: muchas veces se pagan à ciento, y alguna se dàn por un Cavallo quinientos doblones, y mas segun es la disposicion, y los primores con que la buena disciplina los hace apreciables. Alabando Estrabon las grandezas de las Armenias, para ponderar la numerosa cria de Cavallos, dice: que el Satrapa de aquellas Provincias em-

embiaba al Rey de Perſia 20ȝ. Potros cada año, y aunque eſte numero parece exceſsivo, no lo fuera para nueſtra Eſpaña, ſi ſe puſieſſe mayor eſmero al aumento de las yeguadas. Y no obſtante el poco cuydado, que ſe pone en ſu multiplicacion, no ay Principe en Europa, que en tan breve tiempo pueda poner en Campaña tan lucido numero de Cavallerìa.

Para el ſervicio ordinario no aprovechan poco los jumentos, los que ſegun Sagradas Letras, eran en los ſiglos paſſados de mayor eſtima: ſervian entonces para viajar las perſonas mas condecoradas, y graves. De eſta eſpecie, aunque tan infima, ſaliò la tercera monſtruoſa de los Machos, y Mulas; pues echandolos como dicen al contrario, eſto es, Cavallo con Jumenta, ò Jumento con Yegua, engendran la eſpecie dicha, que es de tanta grangerìa, y ganancia, que ſuele rendir à ſus dueños aùn mas, que la cria de los Cavallos; y de eſte principio nace, que los Naturales ſe apliquen mas à aquellas por

ſus particulares intereſſes ; y es cierto, que algunas Mulas ſalen tan brioſas, lozanas, y bien hechas, que ſe venden à mas caro precio, que un Cavallo caſtizo.

CAPITULO XII.

CAZA, Y PESCA.

HAviendonos interrumpido la eſpecie de los Cavallos el diſcurſo de los alimentos, bolviendo à coger el hilo, dirèmos algo de la Caza Terreſtre, y Volatil, de que abunda nueſtra Peninſula. Apenas ay Monte, Selva, Deheſſa, ò Campiña, que no ſea fecunda de timidos Conejos, y Liebres corredoras. La multitud de los Conejos ſe ha multiplicado tanto en algunos parages, que ha preciſado à ſus habitadores à buſcar arbitrios para exterminarlos ; y no hallando modo para evadir el daño, que recibian de eſtos animales, ſe traxeron de Africa los Hurones, los que pe-

ne-

netrandoſe en ſus vivares, y madrigueras, apenas dexan alguno, que dentro de las Cuebas no maten, ò que no le hagan ſalir para que tenga el guſto de matarle el Cazador. La caza mayor es muchiſsima, pues ſon tantos los Venados, Gamos, Corzos, Javalìes, Cabras Monteſes, y ſemejantes Animales, que en algunas Villas ſe venden en las Carnicerìas publicas. De la volatil es tanta la diverſidad, quanta la copia en todas las Provincias de Eſpaña; pues en todas ſe encuentra abundancia de Perdices, Codornices, Palomas Torcaces, Zorzales, Tortolas, Anades, Ocas, Fochas, aromaticos Phayſanes, y no capàz de numerarſe la variedad, y multitud de Pajaros menores, los que todos ſon gratiſsimos al guſto, y de ſuficiente alimento. Las Domeſticas Aves las ay en tanta copia, que à precio muy ordinario ſe vèn llenas las Plazas de Gallinas, Capones, Pavos Reales, Palomas manſas, Pichones, y otros generos ſemejantes. A la eſpecie de caza, que

llaman Cetreria, y en Latin *Aucupium*, se pueden agregar todas las Aves, que con lo sonoro de su canto lisongean el gusto, y divierten el oìdo. Estas las produce nuestro Reyno en mucho numero, y en particular Ruyseñores, Pardillos, Canarios, Gilgueros, Calandrias, Merlas, y otras muchas hermosas, y diferentes Avecillas. A la Caza Terrestre pertenecen aquellos animales, cuyas pieles sirven las de unos para la suavidad del tacto, y las de otros para defender del frio, como son las Bicerras, que reputan algunos por especie de Ibices. Las Martas son costosas, y bellas, como las Ardillas, y otras especies infimas, que crian regularmente las Montañas, haviendonos provisto el Hacedor de todo quanto puede ser recreable objeto de los sentidos.

A la abundancia de los frutos, que la tierra produce, debe seguirse la admirable corpulenta diversidad de pescados, que el Mar ofrece; porque siendo parte, y no la menor de los alimentos, es razon tengan su lugar

los

los Maritimos deſpues de los Terreſtres, y aëreos. Tanta, tan ſingular, tan rara, y exquiſita es la multitud de los peſcados, que crian los Mares de nueſtro Reyno, que confieſſa un Eſtrangero Eſcritor, haver mas de ciento y veinte eſpecies de peſcados en las Coſtas de eſta Peninſula: eſto es, ſin incluìr en eſte numero los que producen las Lagunas, y los Rios. Darèmos el nombre de las mas cèlebradas eſpecies. Franquèan, pues, para el guſto las ſaladas aguas multitud de Acedìas, Lenguados, Lechas, Merluzas, Beſugos, Bogas de Mar, Liſas, Rodavallos, Pampanos, Sollos, Eſturiones, Pargos, Dorados, Corvinas, Salmones, Meros, Cavàlas, Agujas, Sardinas, Cabrillas, Alàchas, Atùnes, Congrios, Patas roxas, Morenas, Pexèl, Gallo, Bonito, Eſpadarte, Pulpos, Calamares, Rajàdas, Lluces, Serranetes, Sepias, Dentònes, Verderones, Capellanes, Golondrinas, y otros muchos. Tributan los Rios, y Lagunas, Truchas, Barbos, Lampreas, Tencas, Albùres, Anguilas, Sabalos,

Reos, y multitud notable de ſuaviſſimos pecezuelos, todos diferentes. Entre los peſcados Maritimos, los de conchas ſon muy ſabroſos, como las Langoſtas, Langoſtines, Centòlas, Cangrejos, Camarònes, Oſtras, y otros Mariſcos diferentes. Los peſcados, que ſe crian en los Mares Septentrional, y Occidental, exceden à los de el Meridionàl en la calidad, y el ſabor; atribuyeſſe eſta ventaja, ò à lo peñaſcoſo de la Coſta, ò al mejor temple de las aguas. No pocas veces ſe cogen peſcados muy grandes, y de diferentes eſpecies, como ſon Ballenas, y varios monſtruos Marinos, que hacen ricos à muchos Pueblos. La peſqueria de los Atùnes es de tanta monta, que ſe han eſtablecido ſobre ella lás rentas Reales, que llaman Almadrabas. La abundancia de Sardinas es infinita à tiempos, y no menor la de las Peſcadas, ò Merluzas, ſiendo tanta la grangeria de eſtas eſpecies, que ſalen de ellas ſumas conſiderables, apoſtandoſelas agua, tierra, y ayre entre sì, ſobre qual de ellos

ha

ha de tributar à nueſtro Reyno mas eſpeciales regalos.

CAPITULO XIII.

FRUTAS.

HAviendo expueſto las noticias de aquellos alimentos, tan neceſſarios à la humana manutencion, que ſin ellos apenas ſe podria vivir; y referidas las eſpecies de animales comeſtibles, aſsi Terreſtres, como Maritimos, y volatiles; nos parece tener aqui ſu debido lugar la noticia de los frutos, que producen los Arboles, y Plantas. Darèmos la preferencia à aquellos, que ſon mas adequados, y tienen mas proporcionada ſimilitud para la humana nutricion.

Diſtinguenſe generalmente los Arboles frutales en quatro diferencias de frutas, de hueſſo, caſcara, pepita, y granillo; y de todas abunda con exceſſo nueſtra Eſpaña, haciendo conocidas ventajas à otras Regiones.

De las primeras, como Ciruelas, Albaricoques, Guindas, Cerezas, Melocotones, Pavìas, Perſicos, Duraznos, Niſperos, Azufayfas, Acerolas, y otros frutales, es tanta la variedad, y abundancia, que motivò aplauſos à la admiracion, y ofrece recreacion al apetito. La aceytuna, que con tanta prodigalidad franquèa Eſpaña, es uno de los mas regalados faynetes del Orbe, y con la ſazon de ſu adovo ſe remiten à muchas Provincias. Tambien pueden contarſe con las frutas de hueſſo las Algarrovas, que tan copioſamente producen los terrenos menos fertiles de Valencia, Cataluña, y Mallorca.

Entre las de caſcara tienen la corona las Granadas, las quales ſe dividen en tres eſpecies, dulces, agridulces, y agrias; pero todas de buen ſabor, y utiliſsimas para muchos remedios, que ſe hacen de ellas. Creciendo eſta fruta por lo regular en Murcia, y ſu Comarca como una cabeza de hombre, con los granos iguales à grueſſos piñones. De Almendras

ay

ay gran cosecha, no siendo inferior la de Nueces, Avellanas, y Castañas, y de unas, y otras saca muy considerable para otras partes. Las Vellotas son muy comunes, sirviendo para criar el ganado de cerda, porque hace sus carnes sòlidas, y sabrosas; las ay tan dulces en algunos Montes, que en el gusto se diferencian muy poco de las Castañas. Las frutas de pepita, como son Peras, y Manzanas, es tanta la multitud de especies en uno, y otro genero, que no tiene España, que envidiar à otra Region. Tienen singular estimacion las Camuesas de Aragon, y otras Provincias, por el sabor, y fragancia, que comunican; y de toda suerte de Manzanas se vèn muy dilatados Bosques en la Cantabria, Galicia, y Montañas de Cataluña. Acompaña la suavidad de estas frutas la abundancia de Membrillos, que se puede inferir por los que embian fuera en regaladas conservas. Las frutas de granillo son Higos, Ubas, Moras, Murtiños, Madroños, y otras muchas,

chas: de los Higos que llaman ſecos, ſon exceſsivas las extracciones, que ſe hacen de Eſpaña para todas las tierras, y eſpecialmente à las de el Norte, haciendo diferentes paſtas de ellos, que no ſolo alimentan à las Gentes de tierra, ſino tambien à la Marineria. No tenemos que decir de la abundancia de Ubas, quando ſe infiere del mucho Vino que de ella ſale, fuera de la que ſe hace paſſa, que con mucha eſtimacion la ſacan à otras Provincias. Tambien ſe colige la coſecha de las Moras del grandiſſimo fruto de la Seda; y aunque ſea cierto, que en muchas partes procede de Morales machos, que no dàn fruto, ò no es buena, en otras ſale de Moreras, que la llevan bien crecida, y ſuave. Ay poco que decir de los Madroños, porque es fruta ſilveſtre, y poco ſaludable. Los Murtiños de los Arrayanes de Mallorca, tienen la proporcion de grueſſas Aceytunas: ſe viſten de una cortecilla negra delicadiſsima, y por adentro tienen el color aplomado, ſiendo ſabroſiſ-

ſiſsimos, y muy confortantes del eſtomago: es Fruta que dà en el Invierno ſu coſecha. Otra ay, que no ſe puede comer cogida del Arbol, porque es preciſo guardarla algunos dias, para que pierda la aſpereza, ſe llama Serva, y tiene con los Niſperos mucha ſemejanza.

Fuera incurrir en la nota de prolixo, ſi huvieſſe de hacer expreſſa mencion de todas las Frutas de pepita, que ſe hallan en nueſtra Eſpaña, quando ſolo de las agrias havia que referir muchas, y particulares diferencias, ſiendo Eſpaña tan abundante, que proveè de eſtas Frutas caſi todas las Regiones de el Norte. De Naranjas ſolo ay muchos generos, dulces, agridulces, agrias, y ſecas; Limones, Limas, que en Mallorca las ay muy grandes, con la propiedad de tener un poco de zumo agrio en el corazon, y todo lo demàs carne, que es mucha, regalada, y dulciſsima. Ay Limas dulces, Cidras, Limoncillos, Canelònes, y otras eſpecies. De Naranjas de la China ay gran-

grandiſsima abundancia, y mas que en otra parte en Mallorca, con tanta eſpecialidad, que haſta la corteza ſe conſerva para comer: aùnque ſe llama de la China no podemos decir, ſi es Fruta propia de la Isla, por ſer cierto hallarſe de tiempo immemorial en ella, ò ſi ſe tranſplantaron en tiempos antiguos de aquel Reyno, y tomaron por eſſo en Portugàl, en otras partes, y en Eſpaña el nombre de la China.

Ay otras muchas plantas en nueſtro Reyno, que producen apetitoſos, aùnque inferiores frutos, como ſon Alcaparrones, Alcaparras, Freſas, Palmitos, y otras. Las Alcaparras ſe dàn con exceſſo en algunos ſitios, las que adobadas ſe tranſportan à diferentes Reynos, y las mas pequeñas ſon mas eſtimadas, teniendo el primer lugar las de Andalucìa, y Mallorca. Los Alcaparrones ſirven de guſtoſiſsimo ſaynete. Los Palmitos dàn no ſolo delicia al guſto, ſino que aprovechan para algunos miniſterios, porque de ſus Palmas ſe texen trenzas,

zas con que se forman espuertas, esteras, y otros varios instrumentos para el comun uso.

Los Arboles de que se visten las altas Cumbres, y fragosos Montes, dàn tambien frutos provechosos, que no solo sirven para el pasto de los irracionales, sino tambien para el abrigo de los hombres; pues de los Alcornoques, con su corteza, que llamamos corcho, se hacen diferentes cosas utiles, como son Colmenas, Corcheras, y otras menudencias, que son de conveniencia, por tener la propiedad de seca, y calida. Los Antiguos estimaron mas que nosotros diferentes generos de Madera, que producen los Arboles de España, como los Pinos, Abetos, Sabinas, Enebros, Ayas, y otros. Plinio comparò el Enebro assi en el color, como en la incorruptibilidad à los Cedros, y aùn le señalò mas ventajas, como consta de sus palabras mismas: *Iuxipero eadem virtus quàm Cedro. Vasta hæc in Hispania, maximèque bacca eius. Medulla eius ubicumque so-*

ſolidior etiam quam Cedri. Y traduciendo: el Enebro tiene la virtud miſma que el Cedro. En Eſpaña es Arbol muy grueſſo, y ſu fruta vaſtiſsima. Su Madera es enteramente mas maciza, que la del Cedro. El Templo de Diana ſe fabricò de vigas de eſta Madera, y haſta el tiempo del referido Autor no padeciò corrupcion alguna. De la abundancia de Caſtaños, y ſu Fruta dimos yà noticia. Sus troncos ſon tan grueſſos, que ay algunos (eſpecialmente en Vizcaya, y Galicia) que no los pueden abrazar quatro hombres con los brazos tendidos. Son apreciables ſus tablas para muchas obras. La Fruta de los Nogales eſtà dicha, y ſu Madera, ſino fueſſe en Eſpaña tan comun, ſe llevaria la primera eſtimacion. Se cortan de ellos Tablas muy anchas, ſolidas, y de mucha hermoſura. De Azebuches ay Selvas enteras en muchas partes. Los de Mallorca ſon eſpecialiſsimos, pues ingeridas en ſu tronco las Olivas, producen muy ſazonadas Aceytunas. Aſsi en eſta Isla co-

como en la de Menorca, ſe elevan Lentiſcos como Robles, que dàn diferentes Frutos provechoſos todos, porque deſtilan precioſa Almaſtiga, y de una Frutilla negra, que produçen, ſe extrahe un precioſo Aceyte, que ſirve, no ſolo para alumbrar, ſino tambien para dàr brillante à los cavellos, por cuya virtud le eſtiman mucho las Damas. De Cipreſes, y Palmas es tambien Eſpaña abundantiſsima; el ſegundo genero ſe dà mas regularmente en las Coſtas del Mediterraneo; pero ſu fruta no es tan ſazonada, como los Datiles de Berberia. Las margenes de los Arroyos, y Rios ſe viſten de la hermoſa librea de Alamos Blancos, y Negros, cuyas puntas tropiezan con las nubes. Los çopados Freſnos con ſu hermoſa verdura hacen viſtoſas las orillas. El cèlebrado Platano, que mereciò en algunas Regiones ſu ſombra que por gozarla, ſe hicieſſe la gente tributaria, y pechera: (aſsi lo refiere Plinio de los Pueblos Morinos) le ay en nueſtra Region de la mayor her-

hermosura, y frondosidad. Por el mismo Plinio fueron los de España celebrados: comunmente los llaman Blandanos, y los ay en varios Pueblos. No faltan Lauros, y ay muchos Laureles. Los Mimbres sobran, pues plantandose con mucho cuydado en otras Provincias, se dàn sin cultivo, y aùn con enojo en la nuestra, y no por esso dexan de tener su uso, pues sirven para los haros de las pipas, para azafates, cestas, canastillos, y otras manifaturas necessarias para el servicio de las familias. Son los Boxes en España abundantes, pues se encuentran enteros Montes, y siempre verdes. Los Franceses los estiman mucho para hacer peynes: pero la viveza Española aplica su madera à otros fines, que no piden tan enfadosas prolixidades.

*** *** ***
*** ***
***

CA-

CAPITULO XIV.

SEDA, LINO, CAÑAMO, Y Algodon.

TIENE la Seda ſu origen de las hojas de los Arboles, que ſe llaman Moreras, ò Morales, y haviendo hecho memoria de la abundancia con que Eſpaña los cria, es conſiguiente el que digamos algo de la Seda. Es caſi inaveriguable la que Eſpaña produce, ſiendo uno de los mayores milagros de la naturaleza, que unos guſanillos ſean los fabricantes de materia tan util, coſtoſa, y delicada. Son muchas las Fabricas de Seda de que ſe adorna nueſtra Peninſula; y por conſiguiente muchas las perſonas, que ſe ocupan en ellas: Ay varios Telares de diferentes ſuertes, porque ſe fabrican de las Sedas Tafetanes dobles, dobletes, y ſencillos, Gorgoranes, Raſos liſos, y de flores, Damaſcos exquiſitos, Eſpolines, Perſianas,

Tapicerìas, (y oy con la mas particular delicadeza) Felpas largas, y ſencillas, Tercio-Pelos, Fondos rizos, y otras muchas Telas, y no pocas de oro, y plata, que llaman Lamas, Telas, Tiſues: y con ſer tanto en Eſpaña el conſumo, aùn ſe remite à la America mucha Seda en rama, torcidos, y piezas fabricadas de todos generos, y modas: levantando los derechos Reales à infinitas ſumas de maravedíſes.

Deſcendiendo à los texidos ſubalternos, que ſirven para la commodidad, y abrigo de los cuerpos humanos; ſe ofrece en primer lugar la copia de Lino, Cañamo, y Algodon por ſer muchiſsimo lo que ſe ſiembra, coje, y beneficia en nueſtra Eſpaña. Es en ella eſta labor antiquiſsima, pues fuè objecto de las alabanzas de los Antiguos, expreſſando la eſtimacion que ſe hacia de las telas que los Eſpañoles fabricaban. Del Lino es tan blanco, y delicadiſsimo el hilo, que ſin vanidad no puede mendigarſe de las agenas Regiones; ſiendo

in-

indúbitable, que à no hacer poco aprecio de lo que tenemos en casa no harìan falta los Cambrayes, Olandas, Ruanes, y otra diversidad de Lenceria, que se estima mas, porque viene de remotas Tierras: de lo que resulta, que Francia, Paises-Baxos, Italia, y otras partes tienen los mas crecidos intereses. En la Cantabria, Cataluña, y Galicia se labran tan delicadas, y hermosas Telas de Lino, que no se pueden decir mejores, los que se conducen de otras partes; con la ventaja de ser mas frescos, mas permanentes, y sanos. En todo el Mundo se estima el Hilo de Leon, y su Comarca, por ser tan blanco, y delgado: de la mesma calidad es el de Neda en Galicia. Mereciò à Plinio particular noticia el Hilo de S. Phelipe en el Reyno de Valencia, poniendole en primer lugar sobre todos los que se fabrican en Europa. Tambien celebrò el de Tarragona, ponderando su blancura, la que atribuye como Historiador Philosopho à las aguas donde se echa à remojar esta yerva.

El Lino de Galicia es eſpecialiſſimo en muchas partes de ella, y con atributos de primero el de la Coruña, y Pueblos Comarcanos: en paſſados ſiglos ſe llevaba à Roma el hilo, que llamaban Zoëlico, tomando eſte nombre de Zoëla, Villa donde ſe daba: tenia el precio de ſus eſtimaciones en ſer apropoſito para la Fabrica de redes.

El Cañamo es utiliſſimo, no ſolo porque ſirve para ropa blanca, ſino porque de èl ſe hace un genero de calzado, (que llaman Alpargatas) que uſan los Mozos de camino, y otros muchos en tiempo de Verano: ſon muy apropoſito para caminar à pie, porque ſon tan ligeras, que ſobre defender no peſan, ni embarazan. Del Cañamo ſe fabrican las Lonas para velamen, cables, xarcias, y otras muchas coſas pertenecientes à la Marineria. El Algodon lo ay en Eſpaña tan blanco, ſuave, y limpio, que no es de menor excelencia, que el de la America, y el Aſia; y ſi la aplicacion ſe de-

dedicaſe à hacer de ello Telas, ſerian de tanta eſtimacion, y hermoſura, como las mas apreciadas de la India.

CAPITULO XV.

LEGUMBRES, Y OTRAS Semillas.

NADA quiſo la Providencia Divina faltaſſe à nueſtra Eſpaña, pues aùn la hizo rica de las coſas mas inferiores, y menudas. Es abundante de todo genero de Legumbres. No lo es menos de Semillas, de que hacemos menos eſtimacion, que la que ſe merece ſu bondad, ſiendo eſta tan ſobreſaliente en todas las coſas, que Eſpaña produce, que tienen eſpecifica virtud ſobre las de otras Regiones.

Una de las eſpecies infimas de el Grano, es el Mijo, y aùn aſsi es el comun Pan con que ſe alimentan algunas Comarcas: en Galicia, y Aſturias ſe ſiembra mucho, y correſ-

ponde con abundancia, y hermosur al beneficio. El Maiz (que llama Mijo grande, y comunmente Trigo de las Indias) en tierras humedas dà abundantes cosechas: tambien sirve de Pan en muchos Pueblos, donde labran muchisimo. De Centeno se siembra bastante, y se dà aun en las Sierras mas Silvestres: no falta Avena, Condro, con los generos de Espelta, y se cria mas en lo Septentrional de la Europa. Sirven estos Granos para tres cosas que (por lo comun) son à los Españoles opuestas: esto es, para hacer mezclas con el Pan comun de Trigo, por no necesitar de socorros estraños; para huir la carestia, si acaso la cosecha de Trigo falta; y para el ahorro, pues lo que suplen estos Granos no se gasta de Trigo.

El Arroz de España excede en calidad al de otras Provincias, no solo à el de Asia, pero sino aventaja al celebrado de Milan, lo iguala à lo menos en la grandeza, y el sabor: se coge mucho, y pudiera ser muchis-

chiſsimo, ſi en toda la grandeza de Païs quiſieran ſembrarlo. El Reyno de Valencia es el que mas abunda.

Apenas ay Legumbre, que en Eſpaña no ſe encuentre, ſiendo principaliſsima la de Garbanzos, los que han tenido el timbre, de que los llamen Eſpañoles las Provincias de el Norte. Los dicen aſsi: *Spaenſe erreten.* Es el Garbanzo entre todas las Legumbres el mas ſano, y tiene dos principales diferencias, porque ay unos blancos, que tiran à rojos, y pardos, que pican en negro.

Es infinita la copia de Habas, Judias, Lentejas, Guiſantes, y otras muchas eſpecies todas utiles. Entre las Legumbres ſe encuentran tambien los Altramuzes, que en muchas partes de Eſpaña ſe cogen en muchiſsima abundancia. Siguenſe otras Semillas, como es el Aljonjoli, que los Caſtellanos llaman Alegria, y los Latinos *Siſama*, ò *Si amum*. Se ſaca de ella en algunas Regiones delicadiſsimo Aceyte, que ſirve para las comidas, haciendolas ſazonadas, y

guſtoſas. Hace memoria de èl Plinio en el lib. 13. cap. 10. y dice: *Seſama ab Indijs venit, & ex ea oleum conficiunt: color eius candidus.* Y en nueſtro Idioma: vino de la India el Aljonjolì, y ſacan Aceyte de èl: es blanco ſu color. Tambien mereciò ſu recuerdo à Plauto, arguyendo algunas goloſinas *in Pœnulo.*

No deben omitirſe las Semillas Aromaticas, y Odoriferas, que ſe crian tambien en nueſtra Eſpaña, como ſon el Cilantro, Anis, Comino, y Alcaravea, que tomò el nombre de la Provincia de Caria, deſde donde ſe tranſplantò en otras partes. Ay otras eſpecies de diferentes calidades, que por ſer ſu virtud mas remiſſa, ſon menos fogoſas, no encienden tanto, y trabajan menos al eſtomago. Haviendo dicho de Yervas Aromaticas, no ſe puede omitir la planta del Azafran: es prolixa, è impertinente la producion de ſus rubias hebras; pero ſe ſujetan los Moradores, yà por la neceſsidad de eſta Semilla, como por los intereſſes que les

tri-

tributa el trato, llevando esta especie à Reynos Estrangeros.

La multitud, y variedad de Hortalizas, mas la hace conocida la vista, que la memoria, porque estàn siempre las Plazas, y Mercados tan abastecidos de este genero, que de su abundancia dàn testimonio los ojos. Mas las hace conocidas el uso; pues la memoria de sus nombres es casi imposible. De Calabazas es grande la cosecha, y las diferencias muchas: de Melones increible, y no menor numero de especies. Las Sandias son aquosissimas, y sabrosas; siendo plato, que sirve para sanos, y enfermos: de estos por lo refrigerante de su frescura, y de aquellos, porque es el mayor apetito para el gusto. Siguen à estas otras muchas plantas, que crian singulares diferencias, sin olvidar las Raìces, y Yervas comestibles, que franquean mil sabores, haviendo algunas que hojas quitan el fastidio del paladar mas estragado.

CA-

CAPITULO XVI.

AZUCAR, Y MIEL.

EN los Reynos de Granada, y Valencia, es conſiderable, y finiſſimo el Azucar, que ſe labra en mas de diez y ocho Ingenios, debiendo à Sicilia la dadiva de ſus cañas dulces, que yà augmentadas muchiſſimo hacen à Eſpaña abundantiſsima de aquel genero; pues ſurtiendo con ſobras todo el Reyno, ſe puede llevar Azucar fuera ſin que nos haga falta.

Si nueſtro apetito ſe contentaſe con lo que la naturaleza ofrece, baſtaba la Miel de Eſpaña, para no apreciar artificiales confituras; pues es de tan ſobreſaliente calidad, que ningun dulce es mejor, ſiendo alimento no ſolo proporcionado, ſino exquiſito, y provechoſo. Miel ay tan candida, que parece la flor de la harina, ò caramelos del mas blanco azucar; ſu fragancia ſe participa de

de las oloroſas flores de que ſe chupa. Llevaſe como regalo particular à Italia. Tiene muchas, y medicinales excelencias, porque ſobre la dulzura de ſu ſabor, es muy confortante de el eſtomago, epictima del corazon, ſin que ſe limite à eſto ſolo ſu virtud.

CAPITULO XVII.

YERVAS, Y FLORES Medicinales, y Odoriferas.

CRIO el Autor de la naturalezá las Yervas para el ſervicio de los hombres, y anduvo con nueſtra Region tan prodigo en la produccion de las medicinales, que aùn los Eſtraños confieſſan ſer en Eſpaña mas abundantes, y mejores, que en ninguna otra parte. El Moro Raſis, el diligente Cluſio con otros muchos Herbolarios, y Medicos confieſſan, que ſu experiencia, y obſervaciones les ha hecho entender, que no ſe hallan mas eficaces, y eſpecificas

Yer-

Yervas en ninguna otra parte de la Europa. Muchas de ellas ſon hijas del Païs, y ſi faltaban algunas, ſe trajeron de otras Provincias: con que tiene las ſuyas, y las agenas abundando de todas.

El famoſo Medico Pedro Jayme Eſtevan, Valenciano, formò un Diccionario copioſiſsimo de las Yervas, que ſe hallan en ſu Reyno, de cuya variedad, y multitud, ſe puede con facilidad inferir, quantas havrà en toda la Peninſula, quando ſon tantas las que cria ſolo el Reyno de Valencia: Eſte Diccionario no ſe diò à la eſtampa, por haver ſuſpendido la muerte de el Autor el que ſus Obras ſe dieſſen à la publica luz.

Es muy digno que ſe reflexione, còmo entrando por ſimples de los precioſos unguentos Marcitòn, y Aragon, muchas diferentes, y dificultoſas Yervas por ſer todas de eſpecifica virtud oculta, ſe encuentran juntas en algunos Valles, y Sierras de Eſpaña. Los Mitridatos, y Triacas,

cas, que en ella se fabrican, tienen mucho aprecio por sus efectos prodigiosos. Plinio acuerda, que se confeccionaba en España un particularísimo vino, que se componia de cien Yervas medicinales, y que se usaba en los explendidos banquetes. Las mas de ellas nacen en lo mas inculto, y escabroso de las Montañas, teniendo este nuevo atributo sobre lo que hemos dicho para confirmar ser España fecunda aùn en lo mas aspero de sus Sierras.

Tienen entre todas especial nombre las siguientes: Salvia, Celidonia, Artemisia, Eufrasia, Agenjo, ò Absintio, Abrotano, Hinojo, Hysopo, Oregano, Tomillo, Agno-Casto, las Adormideras, Borraja, Chicoria, Manzanilla, Ruda, y otras muchas de notoria experimentada eficacia.

Del Romero se advierten enteros Montes, siendo tantas, y tan singulares sus virtudes, que no las ha apurado el conocimiento de los Naturalistas, y Herbolarios: y quando

do en otras partes se beneficia esta planta, haciendo prolixo cultivo que sirva en los Jardines de adorno; acà se desperdicia, y aùn se puede decir, que se desprecia, pues mucho de ello sirve para el ministerio de encender los Hornos. La mejor Miel, que fabrican oficiosas las Abejas, la extrahen de las flores de el Romero, distinguiendose entre las demàs por lo fragrante de su olor, y por lo corroborante, y vivificativo de su virtud.

La Regalìzia, ù Orozùz, que llama el vulgo con una, y otra voz; y los Griegos *Glycyrrhiza*, que es lo mismo, que raìz dulce, como el nombre de Orozùz (que es Arabigo) lo dice; à no ser de utilidad tan conocida, fuera en España importuno embarazo de la tierra, porque es tanto lo que cunde, y crece en algunas partes, que hace penosas las labores, siendo preciso sacarlo de la tierra, como suelen hacerlo con la grama. No se dà solo (como quiere alguno) en las playas, ni es (como

afir-

afirma) ultima raiz, ò diviſion de las Yervas Terreſtres, y Maritimas; porque es conſtante que ſe vè copioſamente en lo mas Mediterraneo, è interior de nueſtro Reyno.

La ineſtimable Eſcorzonera, dicha en latin *Viperina*, ſe dà en tanta copia, que la envilece la abundancia. Era antes muy rara la que ſe deſcubria, y traìda de lexos, ſe pagaba à precio muy ſubido. Aora ſe lleva mucha à los Reynos Eſtraños, yà en conſerva, y yà en el palo miſmo, quedando tanta de ſobra, que no ſolo ſirve para las medicinas, ſino que ſe gaſta mucha en las bebidas. Sus efectos ſon infinitos, pero los principales eſtos: ſirve contra la mordedura del Eſcuerzo (que la diò el ſignificado) y es un animal, que llaman Sapo, ò Bufo; diſipa el veneno de la mortal picadura de la Vivora, y aùn por eſſo tomò el nombre de *Viperina* en latin, para ſignificar eſta virtud; dilata, y deſahoga el afligido, y anguſtiado corazon, cauſando efectos alegres, y cor-

corrigiendo las paſsiones triſtes.

Las Juncias, ò Chufas tienen ſu credito, aſsi por lo medicinales, como por ſu fruto, el que no ſolo dàn para ſu Patria, ſino tambien para Regiones Eſtrangeras. Ay en Caſtilla dos eſpecies; unas, que ſimplemente llaman Juncias; otras, que llaman Juncias avellanadas. Son las primeras pequeñas, y oloroſas: pero menos medicinales, y nutritivas: A las ſegundas llaman Chufas en Murcia, y Valencia: ſon mayores, y ſirven para el alivio de graves enfermedades: el guſto no es faſtidioſo, ſino ſuave, y apetitoſo.

La Alfalfa, ò Yerva Medica, por tomar el nombre de Media ſu Patria; y la Meloſa es mucho lo que ſe cria, y no menos lo que havia que decir de las dos. La primera ſe llama tambien *Trifollium*, ſiendo tan fecunda, que dà cada año ſeis, y ocho coſechas, porque ſegada otras tantas veces, reverdece, y nuevamente produce: ſirve de paſto à los Cavallos, que los llena mucho, y

los

los pone hermosos, y lucidos. De la segunda se saca el Laudano, conocidisimo entre los medicamentos todos.

El comercio que se hace en España de Barrilla, y Soda, ò Sosa, es de mucha importancia. A esta segunda llamaron los Arabes Alhali, y es de menos legitima estimacion que la primera, siendo como su segunda especie bastarda. Eran antes plantas silvestres, y la grangeria las diò valor, è hizo estimables; porque la ceniza de la Sosa, para la fabrica del Jabòn, es utilisima, y aun necessaria. El vidrio cristalino, que un soplo le hace, y otro le desvanece, no puede sin la Barrilla formarse. La estimacion, que se merece la Plata, y el Oro, fuè motivo para que el cristal perdiesse lo que le haria incomparablemente apreciado de los hombres, haviendo Tiberio hecho quitar la vida al que hallò modo de hacer su materia duradera, y metalica, sufriendo el ingenio la pena que merecia

singulariſima alabanza. La cauſa de no poderſe el vidro criſtalino fabricar ſin la concurrencia de eſta Yerva, nace de ſer muy ſalitroſa, tanto, que en defecto de Sal, uſan de ella los Paſtores, para el condimento de ſus manjares. Tiene tambien virtudes eſpecialiſsimas para diferentes operaciones Botanicas.

La agua del Zumaque, ò Zumo ſirve para aderezar, y curtir los Cueros. La Alheña, Paſtèl, Rubia, Roxa, Alazòr, y otras, ſon de utilidad neceſſaria para diferentes tinturas; pero entre todas tiene la Grana la preferencia, que tuvo la gloria de hacer competencias à las viſtoſas Purpuras Romanas, y aùn Plinio reconociò ventajas en la nueſtra; cayò eſta mucho de ſu eſtimacion, con la que aora ſe trae de Indias, que es ſin duda con mucho exceſſo fina: la que introduciendoſe con mucha abundancia en Eſpaña, y en otras partes de la Europa ſe lleva la primacia.

Hemos repetido, que no ay en

tòdo nueſtro ſuelo alguno, que ſea tan infecundo, que no produzca algun particular beneficio: lo que convencen el Junco, la Palma, y el Eſparto, que ſiendo como deſperdicios de la tierra, aprovechan para hacer diferentes manifaturas. De el Junco (que como diximos) nace en los ſitios pantonoſos, ſe fabrican hermoſas Eſteras, que ſubſtituyen el defecto de las alfombras, logrando Eſpaña, que la tributen los ſitios eſtèriles eſtos apreciables tapetes. De las Palmas, que dàn los yà referidos palmitos, ſe texen diferentes piezas, que ſon graciоſiſsimas, y viſtoſas. En las Coſtas de el Mediterraneo era tanta la copia de Eſparto, que tomò nombre de èl la Provincia, que ſe llamò Eſpartaria, y ſiendo ſu Metropoli Cartagena, ſe dixo Cartago Eſpartaria. Eſtrabon, y Plinio hacen memoria de la increible cantidad de eſta Yerva, y de la gran ſaca de ella para Provincias remotas: ſirve para el utiliſsimo miniſterio de las ſo-

gas yà grandes, yà delgadas; de ellas se hacen fuertisimas Maromas, Esteras, Espuertas, y otras cosas commodisimas para el transporte de diferentes materias.

No quiso la providencia, que faltasse à España particular objeto, que pudiesse complacer los sentidos; y assi haviendo sembrado en ella tantos para el gusto, criò infinitos para la delicia del olfato, y para la diversion de los ojos. Las flores en nuestra Peninsula son muchas, diversas, y olorosas; y aùn de algunas especies abunda tanto, que las producen los Campos sin riego, ni cultivo. Rosas, aunque no lo afirmassen graves Autores, tenemos la experiencia, que las ay todo el año, especialmente en los sitios, que tienen la calidad de ser mas templados. Las Sierras incultas, en algunas partes se admiran cubiertas de encarnadas Rosas, que mezcladas las plantas de estas con otras, que se visten de nevada blancura, son objeto el mas delicioso de la vista. De

Cla-

Claveles es mucha la diferencia, y no menos la abundancia: unos texen ſus hojas de blanco, otros ſon Carmesìes, otros rojos, otros jaſpeados, mas claros, mas obſcuros, y de otras eſpecies, que ſon todas admirables.

El ſuave olor del Jazmìn ſe dexa percebir en todas partes, el que junto con la ſuave Moſqueta, el hermoſo Alhelì, la Madre-Selva, la Azucena cándida, el morado Lirio, la Violeta purpurea, y otra bella multiplicidad de diverſas, y fragantes Flores, hace parezca nueſtro Reyno un ameno, y delicioſo Paraìſo. La Flor de el Naranjo, que llaman Azahàr, ſobre ſer utiliſsima por la medicinal manteca, que de ella ſe ſaca, y por la agua que ſe deſtila, es muy delicioſa à la viſta, y ſuaviſsima al olfato por lo dulce de ſu olor ſubido. No es menos ſalutifera, y oloroſa la de el Mirto, ò Arrayàn, que tambien exhala un dulciſsimo, y agradable olor. La que ſe ſaca de las Roſas, es tanta, que

no ſolo ſirve para medicinas, ſino que ſe conſume en otras obras, que no ſon de importancia: eſta, y la que ſe extrahe de las referidas Flores, ſe ſaca para diferentes partes, y tienen el aprecio fuera de Eſpaña, que pierden en ella por ſu mucha copia. De Matas Silveſtres odoriferas ay muchas, hallandoſe à cada paſſo en los Montes, y en los Valles la Mayorana, Albahaca, Torongil, Trebol, Cantueſo, y otros muchos generos oloroſos.

CAPITULO XVIII.

MINERALES.

HEMOS compendioſamente demonſtrado, que ſe eſmerò naturaleza en hacer rica nueſtra Eſpaña en todas las eſpecies ſenſitivas, y vegetables; y para que ſe vea, que aùn en lo que no ſe vè, la hizo en extremo prodigioſa: regiſtrarèmos en ſus tierras lo profundo de ſus entrañas, que depoſitando los mas precio-

cioſos Minerales, ſon Archivo de infinitos Teſoros, con los que podria ſola defenderſe de todas las hoſtilidades, y hacerſe formidable à las Naciones. Aſsi de ſus riquezas lo ſintiò Lucio Floro, ſiguiendole en ſu dicho todos los Autores Antiguos, y Modernos.

Las Hiſtorias Sagradas dàn con ſu Texto el primer teſtimonio. En el primero de los Macabeos al cap. 8. hablando de los Romanos ſe lee. *Et quanta fecerunt in Regione Hiſpaniæ, & quod in poteſtatem redegerunt Metalla argenti, & auri quæ illic ſunt.* Y en Caſtellano: y como obraron muchas proëzas en Eſpaña, y conduxeron de ella los Metales de Plata, y Oro. Deſe à la antiguedad de Flavio Joſepho el lugar ſegundo, quien en el lib. 2. cap. 16. de las Judaicas guerras, trasladando la Oracion que hizo Agrippa en elogio del Pueblo Romano, dice de eſte modo. „ Ni à los Eſpañoles pudo „ baſtar el Oro, que les nace en los „ Campos, ni las guerras que hacian

„ por su libertad, ni les valiò ser
„ gente tan apartada de Roma, por
„ Tierra, y por Mar, como los
„ Lusitanos, y belicosos Vizcay-
„ nos, ni la vecindad del Mar Oc-
„ ceano, que tan terrible se mues-
„ tra, y espantoso con sus brami-
„ dos à los que habitan cerca de èl,
„ para que se eximiessen de la suge-
„ cion de los Romanos, que dilata-
„ ron sus armas, y estendieron su
„ poder mas adelante de las Colum-
„ nas de Hercules, passaron las Nu-
„ bes por las alturas de los Pyri-
„ neos, que rindieron à su Imperio.
Hasta aqui Josepho, cuyas palabras he puesto à lo largo, porque la Autoridad de Escritor tan insigne sea prueba de la grandeza de España. Estrabon con la elegancia que acostumbra, pondera la abundancia, y riqueza de nuestra Peninsula: *Etenim*, dice: *Metallis quidem plena est tota Hispania; at non omnes Regiones ita fructiferæ sunt, ac felices, minimùmque ea, quæ Metallis abundant. Rarum nimirum est, cum Metallo-*

tallorum habere frugum copiam: rarum etiam in exigua Regione opes omnis generis Metallorum habere. At Turdetania, ei que contigua Regio, ita utraque re abundant, ut nulla ſatis digna laudatio præſtantiæ earum inſtitui poſsit. Nondum adhuc compertum eſt ullibi terrarum, aurum, æs aut ferrum tanta, tum copia, tum bonitate, inveniri, atque hic. La traduccion dice. „ Eſtà à la verdad lle-
„ na de Metales, ſin que aya Re-
„ gion tan feliz, y fructifera como
„ eſta, y mucho menos aquellas,
„ que tambien tienen de Metales
„ abundancia, porque es rariſsimo
„ el ſitio, que à un miſmo tiempo
„ abunde de Metales, y Frutos; y
„ no es menos admirable, que una
„ Region pequeña tenga de las dos
„ coſas abundancia; pero en la Tur-
„ detania (eſto es Andalucìa) y en
„ las Comarcas vecinas, ſe abunda
„ de una, y otra coſa, y tanto,
„ que faltan voces para decirlo. Aùn
„ eſtà por deſcubrirſe en el Mundo
„ Provincia, que crie tanta copia
de

„ de Oro, Plata, Hierro, asi en la „ bondad como en el numero. Las sumas de estos generos, que extrajeron de España los Griegos, Cartaginenses, y Romanos, es innumerable por no comprehensible. Llegò tan à lo sumo este precioso fruto, que passando à menosprecio, se hacian vasos de Plata para el comun servicio, se fabricaban de Plata los Pesebres, como dirèmos con mas extension en otra parte. Manaban en España granos de Oro, y enteras piñas de Plata.

Las muchas guerras, y prolixas campañas empobrecen por lo regular las Republicas, constituyendo à los mas poderosos Principes en el estremo de muchas necesidades: esto es mas comun quando las empressas son lexos de su Region, pues dexando la utilidad de los intereses en los parages donde se hace la guerra, empobrecen, y destruyen la propia Patria. No sucediò asi en España à los Cartaginenses, y Romanos, pues siendo tantos los años, y tan numero-

roſos los Exercitos ſuyos, ſe mantuvieron, y llevaron infinitos teſoros. Los primeros formaron Hueſtes poderoſas con las riquezas, que ſacaron de Eſpaña; conſiguiendo con la abundancia de ſus exceſſos triumphos felicíſſimos. Los ſegundos à los principios de ſu dominacion, gravaron la Peninſula con infinitas contribuciones de oro, y plata; tanto, que deſpues de mantenidos los Exercitos, pagados los ſueldos à Gefes, y Soldados, y remuneradas las proëzas con ſummas exceſsivas, les quedaba mucho que llevar à Roma. Es conſtante todo en los Hiſtoriadores Antiguos. Catòn excitaba los animos para las guerras con Eſpaña, aſſegurando, que de la fertilidad de ſu tierra havia de ſer mucha mas la ganancia, que la coſta: *Bellum ſe ipſum alet.* La guerra decia ſe ſuſtentarà à sì miſma. Manifeſtò la experiencia la verdad de eſta maxima; pues eſtablecidos los Exercitos Conſular, y Pretorio, y diſtribuìdas porciones conſiderables por premio de los Soldados

dados, se llevaron à Roma para el triumpho desta Conquista veinte y cinco mil libras de plata toscaciento y veinte tres mil de la acuñada: y quinientas quarenta libras del oro, que llamaban de Huesca. Quinto Fulbio Flaco llevò para el mismo efecto ciento veinte y quatro coronas de oro finissimo, acompañadas de inumerable suma de dinero. Testifican todo lo dicho Livio, y la mayor parte de aquellos Escritores, que emplearon sus plumas en la relacion de las Romanas proëzas, y los que escribieron Españolas noticias. Para que por las causas se hagan creìbles los efectos, tocarèmos aunque de passo los fecundos minerales de oro, y plata, que encierra nuestra Peninsula.

Diximos algo del notable incendio que la incuria, y descuydo de los Pastores, causò en los altos Pyrineos; y de la referida liquidacion de plata, son testigos los escritos de Aristoteles, Diodoro, y otros. El Monte Padre de Guadalquivir çauda-

daloſo, ſe llamò Monte de Plata. Floro ſube à tan ſuperior grado el exceſſo, que aſſegura, que las tierras de Eſpaña ſon productivas de oro por ſu naturaleza miſma. Eſtrabon dice ſe encontraban porciones de tanto bulto, que las havia de media libra de peſo; ſiendo tan fino, que apenas ſe neceſsitaba del Criſol para purificarlo. Juſtino hablando de Galicia dice de eſta manera „ Es aſ-„ ſimiſmo rica en grande abundan-„ cia de oro en tanta manera, que „ muchas veces arando ſe deſcu-„ bren terrones de oro. En los ter-„ minos de eſta tierra eſtà un Monte, „ que llaman Sagrado, al qual ſe „ tiene por coſa ilicita, y prohibi-„ da romperle con hierro; pero ſi „ alguna vez la tierra ſe hiende, y „ abre con algun rayo (que ſuele „ acaecer muchas veces) y ſe deſcu-„ bre algun oro, tomanlo como „ Dòn de la mano de Dios.

Quien quiſiere con mas individualidad certificarſe lea el Chronicon de Vaſco, y haciendo cuenta

de

de la infinita cantidad de oro, y plata, que en breve tiempo hicieron pagar à Eſpaña los Romanos, verà no ſer ponderacion lo dicho, y que ay motivo para ſubir la admiracion à mas alto punto. Ninguno fuè tan teſtigo de viſta como Plinio, pues como diximos yà, vino à Eſpaña con nombre de Queſtor; Oficio que hace conſonancia con el de Teſorero General, ò Preſidente de Hacienda; eſte dice: *Vicena millia pondo auri ad hunc modum ſingulis annis Aſturiam, atque Gallœtiam, & Luſitaniam præſtare Quidam tradiderunt, ita ut plurimum Aſturia gignat, neque in ulla parte terrarum tot ſœculis hœc fertilitas.* Y en Caſtellano. Algunos afirmaron, que Aſturias, Galicia, y Luſitania tributaban veinte mil libras de eſte valor; cuya mayor parte ſe producia en Aſturias, ſitio tan fertil para eſto, que apenas ſe hallarà otro ſemejante en el Mundo. Ambroſio de Morales hizo la cuenta del importe de las veinte mil libras,

que

que Plinio dice, y halla correſponden à ſeſenta mil libras de doce onzas cada una, que hacen noventa mil marcos de los nueſtros, que reducidos ſuben à ſeis millones de ducados. No es poſsible decir quanto afirman los Eſcritores de la inmenſa ſumma de plata que en aquellos tiempos ſe extraìa de nueſtras Minas. Cerca de Cartagena huvo un Pozo llamado Bebelo, del que bolveremos à dàr noticia quando ſe hable del Reyno de Murcia, de quien refieren las Hiſtorias tributaba cada dia al Famoſo Anibàl Cartagines mas de dos mil y duſcientos ducados de la moneda de nueſtros tiempos; otros ſuben la ſumma à tres mil eſcudos, ocupandoſe mas de quatrocientos hombres en eſta Mina, para la educcion de la moneda.

Eſcritor Eſpañol ay, que afirma, ſe beneficiaron en Eſpaña mas de quinientas Minas; pero oy el ocio de los Naturales, y el decurſo de tanto tiempo, nos han cegado los ojos para ſu deſcubrimiento. Era tan gran-

grande el concepto de ſu abundancia, que Marcelo intentò, que una ſola Provincia pagaſſe cada año ſeiſcientos talentos à la Republica de Roma. Poſsidonio, y otros muchos dieron à Eſpaña el epiteto de Erario del Mundo. Don Antonio Aguſtin, Arzobiſpo de Tarragona, y exacto inveſtigador de las Antiguedades de Eſpaña afirma dàr tanto eſta Provincia à los Romanos, quanto la America à los Eſpañoles, no quedandonos duda, de que Eſpaña hace exceſſo en los Metales, y en lo ſubido de ſus valores, à todas, ò las mas Regiones de todo el Orbe.

No ſolo abunda Eſpaña de los Metales de primera eſtimacion, ſino que tiene con igual copia quantos ſe pueden deſear. Plinio, lib. 3. cap. 3. dice: *Metallis Plumbi, Ferri, Æris, Argenti, Auri, tota fermè Hiſpania ſcatet.* Y en Romance: hierve caſi toda la Eſpaña Metales de Plata, Oro, Hierro, Plomo, y Cobre. Las de Azero, y Hierro, cu-

cuya noticia se darà mas individual, quando se trate de Vizcaya, no solo proveèn nuestra Peninsula con mucha abundancia, sino que se lleva en gran copia à las Indias, à muchas Provincias de Francia, Païses Bajos, Inglaterra, à las Islas Baleares, y otras partes diferentes. Los mas celebrados Minerales de Hierro, tan inagotables, que no se les halla decadencia por mucho que se les saca, son los de Cantabria, siendo su Hierro el mejor, que se labra por la blandura, y permanencia. En Vizcaya, y Guipuzcoa, en Aragon, y otros Sitios, se encuentran Minas de finissimo Azero. Han tenido siempre las Armas forjadas en España tan merecido nombre, que yà por el material que las compone, como por la inteligencia de los que las fabrican, se pagan las Ojas de las Espadas à mas precio, que si se pesassen muchas veces à Plata, ò à Oro.

Del Cobre que comunmente llamamos Metal, tiene el de España la primera estimacion: assi lo graduò Plinio,

nio, prefiriendo el de las Minas de Cordova, y Cordillera de Sierra-Morena; pero el natural descuido de los Españoles ha sido causa de que se cegassen, y no se conozcan estas Minas, teniendo otras Provincias grande interès en el comercio de este Metal; aùnque es verdad, que sobre el Cobre, que llaman bermejo, ay alguna prohibicion en su entrada, porque no pierda su valor el que se conduce de las Indias. Damian de Goes en su breve Apologia, ò Defensa de España contra Munstero, pone un universal testimonio para convencer con Autoridad de todos los Escritores la abundancia de Metales. Dice: *Antiqui Scriptores testatum olim reliquerunt eam adhùc auri, argenti, cupri, stanni, plumbi, ferri, omniumque Metallorum fodinis abundare, &c.* Y en Romance: dexaron convencido los Escritores Antiguos, que aùn abunda de Minerales de Oro, Plata, Cobre, Estaño, Plomo, Hierro, y de los Metales todos.

Del Azogue, que en Latin se di-

ce *Argentum vivum*, ay un ſolo Pozo, que no ſolo abaſtece la Peninſula para todas las labores, y fabricas, ſino que ſe embia con abundancia fuera. Ay dos generos, uno mas ſubido que otro; el primero le deſpiden de sì las Peñas al tiempo que las rajan; el ſegundo ſe deſtila con operacion mas trabajoſa.

Los Montes, y Peñas, que depoſitan eſte Metal, ſon de muy vivo, y ſobreſaliente color, que en Latin ſe dice *Minium*, y Vermellon en Caſtellano. Los Romanos hicieron de èl mucho aprecio, y con mas abundancia lo ſacaban de Galicia, afirmando algunos, que de ella tomò el Rio Miño el nombre, aunque otros le dàn al Sil el dicho privilegio; pero todo puede ſer cierto, por incorporarſe eſte Rio en el otro. Plinio aſſegura no ſe encontraba otro Vermellon mas ſubido, que el de Siſapòn, que oy ſe llama Almadèn, y tiene ſu ſituacion en la Mancha, confines de Extremadura, y Andalucìa: ſiendo prueba inconteſtable de

su precio, y calidad haver dispuesto la Republica Romana con el mayor rigor, que se llevasse à ella con lo prolixo de ir sellados los fardos para mayor seguridad de el genero, ordenando al mismo tiempo, que en España se tuviesse el mas exacto cuidado con la dicha Mina, de la que se assegura subir à diez mil libras cada año lo que salia de ella.

De Azufre, ò Alcrebite, Caparrosa, ò Vitriolo, aùn es oy mucha la abundancia, que se encuentra en varios parages de nuestra Peninsula; pero con mas especialidad de Alumbre, pues era tanto el exceso, que producian algunas tierras contiguas à Cartagena, que al Duque de Escalona, y al Marquès de los Velez, de quienes eran, le redituaban mas de quarenta mil ducados de renta.

De el Gagate, hermosa luciente piedra negra, que los Arabes llamaron Azabache, y es oy conocida por este nombre, ay copiosas Minas, que le producen en varias partes tan vistoso, y fino, especialmente en las

Mon-

Montañas de Aſturias en la juriſdiccion de Villa-Vicioſa, que puede competir, y aùn apoſtar exceſſos al del Rio Gagate en Licia, que le diò el apellido.

Es tanta la abundancia del Sal-nitro, Salitre, ò Salpetra, que ſe hace enfadoſo en muchos Sitios, porque desleìdo, y deſecho en menudos atomos, levanta con la ſecura de el tiempo un moleſto polvo, que no ſolo es dañoſo por la ofenſa que hace al higado, ſino tambien porque deſtruye, y quema los veſtidos; pero ſu copia es utiliſsima, aſsi para los ingenios de la Polvora, como para otros muchos miniſterios neceſſarios.

La Greda ſe dà tan jugoſa, y tan buena, que no ſe hallarà mejor en toda Europa, tanto, que algunos la hacen igual con la de Creta. Sirve para la Fabrica de Paños, y otros uſos. Rubricaban los Romanos con ella la aprobacion, de que naciò aquel comun dicho de *Creta notare.* Firmar con Greda. Quando

querian vender los Esclavos ultramarinos, era circunstancia precisa embarrarles los pies con Greda, sucediendo lo mismo con algunos à quienes la desgracia de su fortuna les constituìa en el oprobio de ser vendidos por deudas. Juvenal en su primera Satyra, quiso aludir à esto quando dixo: *Nuper ad hanc urbem pedibus qui venerat albis.* Y en Castellano: el recien venido de pies blancos.

El Almagre es mucho, y con igual provecho, el que no solo abundantemente nos surte, sino que se lleva con utilidad à muchas partes. Sirve de muchisimo à los Pintores, porque es necessario para las sombras, y colorìdos de las pinturas.

No solo enriqueciò Naturaleza à nuestro Reyno de Oro, Plata, y demàs Metales referidos, sino que quiso nada faltasse, que en otra Region se viesse, porque le hizo fertilisimo de preciosas Piedras, que se encuentran en muchos parages de nuestra Peninsula. No lo olvidò Plinio asse-

gu-

gurando, como se hallaban en ella Carbunclos, que se remitian à otros Reynos; pero los mas nimios especuladores los tienen por Rubies: y si los muchos, y perfectos que se conducen del Oriente no huvieran sido causa de que no se haga diligencia para descubrir los que acà se crian, pudiera ser cierto lo que el Autor referido assegura en el lib. 37. de su Natural Historia. Contesta, que en algunas Costas Maritimas del Occeano, se descubren Piedras singulares, que se merecen altas estimaciones. No tiene duda su testimonio por respeto à las Piedras Agàtas; porque es tanta su copia, que diò nombre al Cabo de Gata en el Reyno de Granada. Ni tiene que embidiar al Cristal de Roca el de nuestra España, porque le produce finissimo.

No es de nuestro assumpto decidir questiones, por lo que omitimos la de si el Cristal es agua congelada, ò Minero de piedra: à la primera opinion favorece el verse

muchas veces dentro de los Criſtales algunos palillos, y tal vez Guſanos, y Animales de mayor cuerpo, ſiendo natural congetura, que les cogieſſe la congelacion dentro del agua: por la ſegunda, eſtà la certeza de que ſe corta como otras muchas piedras, que tienen ſu nacimiento en el ſeno de la tierra. Tambien ſabemos, que de algunos Pozos ſe cortan Criſtales muy crecidos; con que ſe pueden hermanar las dos opiniones, llamando verdadero Criſtal al que ſe extrahe de la tierra; y al otro, Criſtal formado, ò humor empedernido de la continua ſecura de los yelos.

Los Jacintos tienen ſobre ſu mucha abundancia, la prerrogativa de hallarſe dentro, y fuera de la tierra: pues ay una Fuente junto à Toledo, que de ſu copia tomò el nombre de los Jacintos. Sobre la corteza de los campos, ſe encuentran en algunas tierras precioſos Granates, y bellas Cornerinas. Ay quien diga, que la Ciudad de Zamora tomò ſu

nom-

nombre de las Turqueſas, que llamandolas los Arabes Zama, aumentado el nombre ſe dice Zamora. Plinio tambien hace memoria, y celebra los Topacios, y Amatiſtas blancas, y moradas de Eſpaña, ſin olvidarſe de los hermoſos Criſolitos dorados, que eran de tanto luſtre como precio. Algunos afirman hallarſe en eſta Region Eſmeraldas muy finas aunque pocas. Ambroſio de Morales aſſegura, que entre las piedras de cierto Rio no lexos de Madrid, ſe ſacò de una de ellas un Diamante tablero de la longitud de dos uñas del dedo pulgar, y que en la piedra bruta quedò alguna porcion de ſu brillantez; y no es ſolo eſte Autor el que dà teſtimonio de haverſe producido piedra de tanto valor en nueſtro Reyno.

La Piedra Imàn por lo oculto, y ſingular de ſus propiedades, merece tener lugar entre las Piedras ſuperiores. Ay Montes enteros de ellas, y porque ſu calidad mueve con demaſia la codicia de ſacarla, ſe ha pro-

providenciado, no pueda hacerlo, quien no tuviere obtenida la licencia antes. A esta hermosa joya de preciosas Piedras, se junta la variedad de otras muchas, y celebradas canterias con que se fabrican firmes edificios; como son Alabastros, Marmoles blancos, y negros, Jaspes diferentes, y de variedad de colores, Piedras Berroqueñas, y otras muchas, de cuya utilidad dirèmos en diversas partes de esta Obra. De Marquesitas, Pedernales, y otras mas inferiores, està casi lleno todo el Continente. La tierra es aptissima para fabricar con hermosura, y ventaja todo genero de varros, que sirven para el uso domestico; aùnque con la diferencia, de que unos terrenos son mas propios para formar los mas gruessos, como Texas, Ladrillos, &c. otros para Ollas, y cosas necessarias de cocina; en algunos parages se fabrican con tanta delicadeza, y hermosura, que pueden hacer al Cristal competencia.

No solo se obstentan fecundos

los

los Mares en la produccion de ſus ſenſitivas eſpecies, ſino que quiſo acompañaſſe à los peces la hermoſura de los Corales, criandoſe en lo mas profundo de ſus ſenos, ſaliendo ſin el beneficio del Artifice, formados hermoſos, y diferentes juguetes, que la humana induſtria haria baſtante en poder imitar ſu ſemejanza.

La Sal tan preferida de Sagradas, y Humanas Letras por el atributo ſingular de ſer preſervativa de la corrupcion, es tanta, que no es poſsible trasladar à la pluma la mucha de que abunda nueſtra Eſpaña; caſi en todas las Marinas ſe quaxa infinita, que abaſteciendo nueſtro Continente, ſe cargan muchos Navios para Regiones cercanas, y diſtantes. No cueſta deſvelo el perficionarla, pues parece corre eſte miniſterio por cuenta de las ondas. No es ſolo la que producen los Mares, porque ſe forman de ella enteros Montes, como ſe vè en la prodigioſa Montaña de la Sal de Cardona, donde las aguas

de

de las lluvias revalsadas, y detenidas se condensan al calor del Sol, y se visten de una candida tèz, y se admiran los Valles rodeados de los Montes, que son todos de finisima Sal, sin que nunca llegue el termino de su fin. Ay sobre este genero diferentes providencias, y tributan à la Hacienda Real considerables sumas.

CAPITULO XIX.

DEL COMERCIO, Y SUS utilidades.

ES el Comercio la Vasa mas sòlida, y fundamental con que se mantienen las Monarquias, es como en el Cuerpo Humano la sangre, la qual vivifica, alienta, y dà espiritu, y sin ella todo decaë, y fallece. Buen apoyo de esta verdad son las Provincias de Olanda, y otras del Norte, las quales sin tener frutos propios, porque habitan las arideces de unos Arenales infructiferos. Abundan à ex-

expensas de su trafico, y Comercio de quanto es conveniente al uso de la vida humana; y aùn se han hecho respetables, y tenidas en el Orbe. Supuesto este principio, se hace evidente, que nuestra España tiene disposicion para ser el Reyno mas felìz de el Mundo por el Comercio. Quatro son los constitutivos, que en un Reyno, ò Provincia exaltan la felicidad de su trafico. El primero, tener propios Generos, que extraer à los Reynos estraños, y no hallarse con necesidad de los agenos. El segundo, estàr confinante con aquellas Provincias, que necesiten de los que abunda; y facil, y segura la conducion de ellos, sin que sean exorbitantes los gastos. El tercero, que sea tan dilatado el poder, que lo mas exquisito de otras Provincias lo atrayga à sì. El quarto, que los Naturales se apliquen à las Mani-Obras, y procuren adelantar en ellas. Todas estas calidades demonstrarèmos ser propias de España; y por consiguiente, quanta seria su felì-

licidad ſi las ſupieſſe practicar.

De ſu abundancia, y fertilidad, nada tenemos (ſobre lo dicho) que decir, quando con prolixa extenſion ſe ha demonſtrado lo copioſo de ſus Frutos, la ninguna preciſsion de los eſtraños, y la que tienen todos de los nueſtros; ſiendo muchas, è importantiſsimas las extracciones, que de Eſpaña ſe hacen, para proveèr à otros Paìſes: nombrarèmos algunas, no ſiendo facil la relacion de todas. Sale de Eſpaña para otras Provincias, Vino, Aceyte, Paſſas, Higos ſecos, Almendras en caſcara, y ſin ella, todo genero de Frutas agrias, como Limas, Naranjas, Limones, y Cidras. De Aguardientes ſon imponderables las cantidades, de Aceytunas, Alcaparrones, y Alcaparras, Vinagre, Miel finiſsima, Avellana, Caſtaña, Ciruela, Arròz, Legumbres, Juncia, Anìs, Cominos, Azafràn, Regalicia, Eſcorzonera, y otras muchas, y diferentes plantas, aſsi aromaticas, como curativas. Lana por labar, y labrada en precioſos cober-

to-

tores, fabricados en Palencia, Mallorca, y otras partes. Cubiertas de Cama, y de Mesa, Anascotes, Estameñas, Sedas en capullo, y madexa, torcida, y fabricada en vistosas telas entretexidas muchas de Oro, y Plata. Azucar, Confituras, muchos generos de Dulces exquisitos, sabrosas Conservas, yà secas, yà en almibar; Turrones de Alicante, Sosa, Barrilla, Vidrios, Jabòn de piedra, y blando; genero uno, y otro, que no reconoce exceso à quanto se fabrica fuera de este Reyno; Vaxilla blanca, y pintada, Alumbre, Almagre, ò Vermellòn, Hierro, Acero, Azabache, y Sal, en tanta copia, que la que se saca bastaba por sì sola para redituar considerables sumas. Esto dàn los Campos, y no es menos lo que producen los Mares, siendo muchisimo el Pescado, que se lleva à otros Reynos. La mayor extraccion es de Atùn, este se conduce à las Provincias mas distantes, como tambien (aùnque no tanto) los Pescados Ceciales, Besugos, Sabalos,

los, Sardinas comunes, y Anchovas, Ballena en Salmuera, y los Taſſajos de graſſa, que de eſte monſtruoſo Pez ſe derrite; y aunque la mayor parte de eſtos generos ſe conſume en lo Mediterraneo de el Reyno, ſe deben excepcionar las Anchovas, que por la gracia de ſu particular ſaynete ſe llevan con eſtimacion à muchas partes.

El ſegundo que atribuimos à nueſtra Eſpaña, no tiene neceſsidad de mas prueba, que el eſtender la viſta, porque dilatando ſus coſtas por los dos Mares Occeano, y Mediterraneo, tiene por confinantes vecinos las vaſtas Provincias de el Reyno de Francia, los eſtendidos Paiſes de la Berberia, y Coſtas de Africa, y ſucceſsivamente por el giro, y navegacion del Mediterraneo, la Italia, la Grecia, Turquia, Egypto, y Paleſtina; y por la del Occeano, por la parte de el Norte, las corpulentas Islas, que eſmaltan la Corona de la Gran Bretaña, y por la comunicacion de ſu Canal el fa-

cil

cil camino à los Paiſes de Olanda, à otras Coſtas, y Regiones Septentrionales, ſiendoles à eſtas, y otras Provincias neceſſaria nueſtra correſpondencia, para ſurtirſe de los Generos, que en Eſpaña abundan, y ellos neceſsitan. Tiene mas facilidad para el feliz deſtino de la navegacion, porque goza el natural beneficio de anchuroſas Rias, y mas defendidos Puertos, de ſeguros ſurgideros, que lo ſon tanto, que no ſe encuentran ſemejantes en el Orbe todo: con que hallando los Eſtrangeros en ſus Puertos tan buena acogida, ſe mueven con mas anſia para venir à ella.

El tercer principio, que acredita feliz à Eſpaña en el Comercio, no tiene menos de notorio, porque el esforzado valor, y reſolucion valiente de los Eſpañoles, los hizo dueños del conquiſtado nuevo Mundo, y que la Aſia, y Africa tributaſſen à ſu oſſadia los mas precioſos generos, que producen ſus tierras, como ſe vè, que de la Etiopia, y Guinea

viene à España lo mas apreciable de aquellas Provincias, porque con la distantisima navegacion de las Indias Orientales, se consigue mucha abundancia de estimable Pedreria, Oro, Aromas, Drogas, Especias, Ropas, Porcelanas, Evano, Marfil, y otras curiosidades admirables, de las que hecha España depositaria, las buscan en ella las demàs Naciones de la Europa, siendo un comun Erario de riquezas, y primores, que arrahen generalmente los otros Reynos para proveerse de todo lo necessario: medio, con que pudiera hacerse tan opulento el nuestro, que resumiesse en sì las riquezas de la mayor parte del Mundo. No puede dudarse, que por lo respectivo à la America ha sido tanto el Oro, y Plata, que de ella se hà encontrado en nuestra Peninsula, que pudiera su importe, ò comprar otros Reynos, ò fundarlos de nuevo, si para ello huviesse capacidad de territorio. En la Casa de la Contratacion de Sevilla, se hallaban amontonadas las

Perlas, como si fuessen granos de qualquier ínfimo fruto, y los Aljofares, Esmeraldas, y otras riquezas, no se estimaban por la multitud de las que havia. Tambien de la America se conduce à España mucha cantidad de Cochinilla, Añil, Grana, Azucar, Corambre, Maderas exquisitas, como Jacaranda, Brasilete, Campeche, Cedro, Balsamos, Gomas, Tabaco, Gengibre, Algodones, Cacao, y otros muchos frutos de grande utilidad, y provecho.

El quarto principio, si como es cierto fuera practicado, no tuviera España que embidiar à otro Reyno, antes bien seria el objeto de la emulacion de todos. Diximos consistir este en el estudio, y aplicacion de sus Naturales, siendo constante, que ningun otro pudiera excederle, assi por lo abundante de los materiales para las mani-obras, como por la capacidad ingeniosa de sus individuos si fuessen aplicados. Hemos visto la delicadeza, y copia de Lanas, Linos, Sedas, Metales, y otros gene-

ros, la abundancia, y buena calidad de sus aguás, que hacen exquisitos los colores, y las cinturas, que se hallan tambien sin salir fuera: y finalmente ay en España todo quanto se requiere para la mayor perfeccion, exquisito, y delicado de las manifaturas; pero aùnque sòbra el ingenio, falta la costumbre al trabajo, siendo connatural la desidia de los Españoles à las obras serviciales. Esto tiene infelizmente extragado, no solo este trafico, sino tambien en singular menoscabo lo que toca à la agricultura, y labranza de los Campos, porque embarazados, ò envanecidos con la misma abundancia de los frutos, prevalece el descuydo, y pereza, y el cuydado, y aplicacion se abandona, pudiendo con verdad decirse de España la paradoxa, de que tuvieta mas, si tuviera menos, porque assi serìa necessaria la eficàz vigilancia, para adquirir lo necessario con que passar la vida. De esta lamentable omission se aprovechan con increìbles intereses las demàs Naciones, des-

desfrutando à Eſpaña los mas crecidos caudales ; pues bolviendonos à vender lo que les vendimos , hace ſu arte (mudando la figura à las coſas) ò que no las conozcamos , ò que voluntariamente nos engañemos.

Sale de Eſpaña la Lana , Seda, Hierro , y otros generos proprios de nueſtro terruño , y los Eſtrangeros con la prolixidad de ſus mani-obras, nos introducen eſto miſmo por diez, haviendolo comprado por uno ; pero en el felicisimo Reynado de nueſtro Gran Monarca Phelipe Quinto, ſe ha remediado en mucha parte eſte daño ; pues ſe han adelantado , y eſtablecido muchas Fabricas de diferentes manifaturas , que nunca ſe vieron en Eſpaña.

De lo que ſe ha dicho ſe ſigue una ilacion neceſſaria de la grandeza de nueſtra Provincia, porque ſi con lo que naturalmente produce ſu terreno , no ſolo ſe abaſtece , ſino que le ſobra para ſurtir los Reynos Eſtraños , ſi à eſta abundancia ſe junta lo que la tributan todas , y cada

una de las Provincias conquistadas en la America, por consequencia infalible es nuestra Peninsula un deposito de la universalidad de frutos, y riquezas del Universo, sin que ningun otro Reyno por abundante que sea, ni otra ninguna Provincia por opulenta que se admire, pueda competirla, ni encontrarse Nacion igualmente poderosa, ni que en tan breve tiempo se pueda constituir rica. Con los frutos que la America la tributa, Lienzos de la India, Especeria, Tabaco, y otros generos, atrahe del Africa oro en polvo, Maticales, Barretillas, Cera, Corambre, Datiles, y otros generos, y de otras Costas de aquesta estendida porcion del Mundo se conducen tambien Oro, Dientes de Elephante, Cera, Algàlia, Lienzos de Algodon, Amacas, y otras muchas cosas. No siendo de omitir la imponderable multitud de Esclavos, que de las mismas Costas de Africa se conducen à las Indias, Brasil, España, y otras Provincias, que todo contribuye à

hacer à España el Reyno mas opulento, y feliz por el Comercio de quantos contiene el dilatado espacio del Universo.

CAPITULO XX.

ESTATURA, INCLINACION, Y Costumbres antiguas.

QUANDO la Omnipotencia del Artifice Supremo obrò el designio de la Fabrica del Universo, antes que llegasse à la formacion del Mundo pequeño (que es el Hombre) huvia dado sèr à todo lo sensitivo, y vegetable, porque criandole para señor absoluto, tuviesse ya existencia el objeto de su dominio: sujetò à este lo criado todo, y le constituyò sobre todas las Obras de su mano, dixolo el Psalmista: *Constituisti eum super opera manuum tuarum: omnia subjecisti sub pedibus eius.* Sujetaste, Señor, todas las cosas debaxo de sus pies; siendo esta autoridad precisa quando para èl

criò Dios todas las cosas. Imitando como debemos nosotros el Systema del Altissimo, hemos dado en primer lugar el Sitio, Calidad, Terreno, Disposicion, y Fertilidad de España con que la privilegiò la Divina Providencia: abasteciendola no solo de lo necessario para su manutencion, y alimento, sino estendiendo liberalmente la mano, para que tuviesse mucho con que poder suplir las penurias de estos Reynos.

Entramos, pues, à tratar de las Personas, y damos principio por la Estatura, Inclinacion, Costumbres, Lengua, y demàs acciones de los Individuos, que tienen la gloria de haver nacido en el Español suelo. Acerca de la Estatura de los Antiguos, primeros Naturales de la España, no se sabe aya sido desproporcionada, ò monstruosa; no obstante, que en algunos particulares à manifestado la Naturaleza especiales vigores. Por lo comun es, y ha sido siempre la Estatura de los Españoles de las mas bien dispuestas, robustas, y hermo-

sa-

ſamente parecidas; porque ſin pecar en los eſtremos de lo muy pequeño, ò muy alto, es el medio ſu regular conſtitutivo. Son, pues, todos, y con eſpecialidad en nueſtro ſiglo, de una mediana Marca, que con lo ayroſo de los Cuerpos hace à los Eſpañoles reſpetoſos, careciendo enteramente de aquel deſaliño, y deſidia, que regularmente ſe ve en Eſtaturas ventajoſas. Es muy conforme la proporcion de los miembros, y por conſiguiente robuſtas las fuerzas, y animoſos los brios. No puede decir con verdad Nacion alguna, que excede à lo bien parecido de un Eſpañol, ſea à pie, ò à cavallo. Son nervioſos, macizos, y enjutos: propiedad que los hace aptos para todo exercicio; y aſsi ſon agiles, fueitos, deſpejados, y veloces. Su ſufrimiento, y empeño en la tolerancia de la hambre, y la ſed, alabaron tanto los Antiguos, que confeſſaban los Romanos, que no competian con los Eſpañoles en fuerzas corporales. Algunos Autores los dieron el atributo

de

de ser infatigables: otros los celebraron por Maestros de Anibal, afirmando ser la Escuela de los Soldados el Español Reyno. Floro compendia en poco todo lo dicho: *Bellatricem illam, viris, armisque nobilem Hispaniam, illam seminarium hostilis exercitus, illam Annibalis eruditricem.* Y en Castellano: aquella España guerrera, Noble en los Varones, y Armas, Seminario de Exercitos guerreros, y Maestra de Anibal celebrado. Eran tan amantes de la libertad propia, que la practicaban con passion ciega, no rindiendose hasta el ultimo extremo à los Estrangeros Principes, que quisieron dominarlos. No solo dieron exemplo de temeraria vizarria, sino que alguna vez obstentaron tambien temeridad heroyca, sin que por esso dexassen de unir una astucia discreta con una valentia ingeniosa. Su fee, y palabra era inviolable, atropellando primero por la propia vida, antes que faltar à la agena confianza. No les detenia riesgo alguno para obser-

var

var inviolables el secreto. Siempre eran entre sì inquietos, y orgullosos, y para con los estraños, arrojados, è intrepidos.

Tan constantes en conservar la figura del sexo varonil, que abominaban todo afeyte, como impropio de la seriedad de los hombres, sin que por esto perdiessen la modestia, limpieza, y naturales gracias. No rehusaban la paz, sino que la admitian de los que la buscaban, porque querian mas los trabajos, y peligros de la guerra, que procurar la paz con circunstancias, que no fuessen decorosas. Vivian siempre con ansia de dàr assuntos à la Fama con lo heroyco de sus proëzas, siendo declarados enemigos de afeminados ocios. De estos atributos procediò aquel dicho del Historiador Romano: *Si forìs hostem non habeas, domi invenias.* Hallarás en tu casa al enemigo, si no le tuvieres forastero. Les era como preciso el exercicio de la guerra, porque sino se exercitaban contenciones in-

ter-

ternas dentro de sus Provincias ; y aùn en nuestros tiempos se ha notado esto mismo en algunas , como son Cataluña , Valencia , y Mallorca , que es como providencia exercitarlos en las Armas , para contenerlos dentro de sus casas , y tierras. Es verdad , que este orgulloso brio se modera mucho con la grande obediencia , que generalmente los Españoles tienen à su Principe , y el sumo respeto con que veneran sus Ministros. Ninguno intentò conquistarlos , que no los temiesse mucho , y que en fuerza de sus acciones no los confessasse invencibles ; siendo cierto , que si sus propias pasiones , y desunion no los venciesse à sì mismos , dificultosamente los rendirian los estraños, porque siendo como natural propiedad en ellos la aficion à las Armas , lo voluntarioso de su libertad , su intrepidèz , y arrojo en la deliberacion, la ambicion generosa de los Triunphos ; es cierto los huvieran conseguido cèlebradissimos sobre los muchos aclamados.

Sus

Sus Armas, y Cavallo han ſido ſiempre el todo de ſus aficiones, poſponiendo ſus propias vidas, porque los Cavallos no perdieſſen las ſuyas. Huvo algunos, que à ſu conſtante animo, y à ſu valor intrepido le infamaron, llamando à los Eſpañoles barbaros, feroces, è inhumanos, diciendo tenian por nivel de ſu vida la voluntad propia. Es de ninguna monta eſta calumnia, porque en contrario ſe pueden acumular teſtimonios infinitos, y mas, quando ſe ſabe, que la notoria vanidad de los Griegos tenia por barbaros à todos los Pueblos, que no eran ſuyos. Juſtino en el lib. 44. recopila todo quanto hemos dicho en eſte Texto: „Los cuerpos de los „hombres ſon diſpueſtos para ſu„frir hambre, y trabajos; los ani„mos aparejados para morir, y en „todos ſe halla una templanza ma„ravilloſa; prefieren la guerra à la „paz, y ſino tienen guerra exte„rior, la buſcan interior. Pa„ra guardar ſecreto ſufren qual-

quier

„quier tormento hasta la muerte,
„teniendo mayor cuydado de el ca-
„llar, que de la vida, sino veasse
„por la paciencia de aquel Esclavo
„en la guerra Punica, ò Africana,
„que despues de haver vengado à
„su Señor estaba tan gozoso, y ri-
„sueño, que con la serenidad, y
„gusto que mostraba en el rostro
„venciò la crueldad de los ator-
„mentadores. (este Esclavo, ò cria-
do fuè el que en venganza de la
muerte de su amo Tago, Lusitano
Capitan, matò à Asdrubal. Ay quien
diga, que este tan fiel amigo, y
criado era nacido en la misma tier-
ra que su amo „ Son assimismo de
„grande ligereza, no saben tener
„sossiego. Ay muchos entre ellos,
„que aprecian mas un buen Cava-
„llo, ò las Armas, que la vida. No
„acostumbran, ni jamàs ay entre
„ellos aparato de combites, ni
„sumptuosas comidas, sino en dias
„de fiesta. Aprendieron de los Ro-
„manos despues de la segunda
„guerra Punica el lavarse con agua
„caliente.

No

No les era incompatible el rigor de las Armas con el exercicio de las Letras, pues se frequentaron en España las Academias, y Estudios, desde sus fundamentales principios. Tharsis le diò à sus Leyes el primer origen, continùolas Bosphoro, y las prosiguieron los Atlantidas. Pan las compuso en verso, y la memoria de estas la acuerda Estrabon aùn en tiempo de Tiberio. Y desde aquellos primeros tiempos se dedicaron tanto los Españoles al estudio, que merecieron la alabanza de muchos Escritores Griegos, y Romanos; con mas especialidad los celebraron Herodoto, Diogenes, Tolomeo, Theophrasto, Estrabon, Floro, Diodoro, Ciceròn, y Cesar, haciendo comparaciones de la Española erudicion, con la aplaudida de los Druidas de Francia, de los Philosofos de Grecia, de los Magos de Egypto, de los Seres de Scithia, de los Caldeos, de Asiria, y de los Bracmanes de Oriente. Veasse à San Agustin en su libro de *Civitate Dei*,

Dei, y à Vives ſu Commentador.

Aunque muchos Pueblos en el diſcurſo de los tiempos, ſe apropiaron el nombre de unicos Maeſtros de todo lo cientifico; es cierto, que muchos Siglos antes ſe profeſſaron en Eſpaña las letras, haciendo algunos Autores paralelo de ſu enſeñanza, con la que ſe practicaba en Egypto, haviendo quien afirme, el que ſe enſeñaba la Philoſophia en Eſpaña ſetecientos años antes, que tuvieſſe la Grecia ſu noticia. De Eſtrabon conſta, que los Antiguos Eſpañoles eſcribian ſus Anales, haciendo perpetua la memoria de ſus proëzas en el Fiel Archivo de la Hiſtoria: congetura no pequeña del uſo, que tuvieron las letras en Eſpaña; y el miſmo Autor afirma, que ſe conocieron algunos Siglos antes en nueſtra Peninſula, que en Francia. Los que hicieron en eſto conocidas ventajas à todo lo reſtante de nueſtro Continente, fueron los Turdetanos, ò Andaluces, Celtiberos, ò Aragoneſes, y aquellos Pueblos, que habitaban

lo

lo mas Oriental, y Meridional de la Region.

Nada existe que sea permanente, y en España sucediò assi; pues continuandose la sucesion en los Principes, herederos de Tharsis, y descendientes de su linea, se corrompiò mucho el Monarchico govierno de España, porque la entrada de tantas, y tan diferentes Naciones, hizo que con la poca uniformidad de su comercio, y comunicacion estraña se interrumpiesse el orden, se olvidasse lo antiguo, y de el Marcial exercicio se perdiesse no poco, à lo que ayudò mucho la gran Seca con otros varios, y melancolicos accidentes, que poblaron à España de nuevos habitadores, los que invertieron sus Leyes, y fueron causa de que se resfriasse la aplicacion à las Ciencias. Eran tan ajustadas, y utiles las Leyes, que practicaban los Españoles, que Aristocrates afirma haverse valido de las Militares Licurgo, celebre Legislador de los Lacedemonios, para cuyo fin visitò

à Eſpaña, y otras muchas Provincias.

Ay muchos Autores de ſuperior credito, que afirman ſin rebozo, que las Leyes de Licurgo tuvieron en Eſpaña ſu principio; y que la Grecia por el eſpacio de quinientos años no ſe governò por otras. Tambien ſe afirma, que las doce Tablas de Roma fueron un extracto de ellas. Algunos hacen eſpecialiſsima memoria de un uſo que tuvo Eſpaña en ſus principios: y como no ay accion humana à quien la critica no muerda, muchos le tuvieron por barbaro; pero otros conceden à ſu induſtria gran parte de la Medicina. Era, pues, la coſtumbre poner los enfermos à las puertas de la caſa, ò en el preciſo tranſito de las calles, y caminos, à fin de que los paſſageros, hechos cargo de el achaque que les moleſtaba, dieſſen el remedio oportuno, ſi acaſo le ſabian, por haver experiencia de muchas obſervaciones, y apoſitos, que no eran de todos conocidos. Los que tu-

tuvieron el efecto de la curacion los apuntaron los Griegos para llevarlos à sus tierras ; y fueron de tan singular conveniencia , que en señal de su aprecio se colocaron en el Templo de Diana Ephesina , escritos en laminas de bronce , para que no se perdiesse la noticia. El Principe de la Medicina Hipocrates , sacò gran parte de la grandeza de sus escritos , de la virtud de estos experimentos.

En los tiempos que florecian en España las Letras , concurrieron à ella para ilustrarse , ademàs de Licurgo , otros Varones eminentes , que con la enseñanza que lograron en nuestro Reyno , se hicieron celebres en la Grecia , Italia , y otras partes del Orbe ; los mas principales , y mas referidos son Orpheo , que hizo con los Argonautas navegacion à nuestra Peninsula , Hesiodo Philosopho , y Poëta , Homero , Padre de la Griega Poësia , Mercurio Trismegisto , que fuè Legislador de los Egypcios , Asclepiades Mirleano en

Andalucìa enseñò las Artes Liberales, Apolonio, Artemidoro, Posidonio, Quinto Sertorio, de quien quando hablemos de la Ciudad de Huesca se repetirà su memoria. Plìnio el Mayor, que como hemos dicho, vino à nuestro Reyno con el empleo de Questor, ò Tesorero, aquì escribiò el celebrado Libro de la Historia Natural, que ha tenido siempre tan singular aceptacion. Polibio, maestro de Scipion, Lucio Poëta, y otros infinitos, reservando para sus lugares competentes otros muchos insignes.

Aùnque hemos dicho algo de la inclinacion à las Armas, debemos aora exponer con mas individualidad lo que generalmente sobre este atributo dicen los Escritores Antiguos. Por lo general convienen todos, que en el sufrimiento, valor, y tolerancia se aventajaron siempre los Españoles, yà fuesse à pie, yà à cavallo, yà formados en Cavalleria, ò yà de Infantes. En los siglos antiguos se armaban regularmente con

dos

dos Eſpadas, una larga, y otra corta, al modo de la eſpada, y daga de nueſtros tiempos; y quando era ſuperior el numero de los de à cavallo, ſe apeaban para juntarſe con los de à pie, y ayudarlos, como lo eſcribe Suìdas hablando de los Celtiberos. De Livio, y Polibio conſta, que eſtas eſpadas eran cortas, para poder con mayor deſembarazo uſar de ellas; y mas ſe inſtruìan en el modo de herir con las puntas, que con el corte; eſto es, mas las uſaban para eſtocadas, que para cuchilladas. Deſpues en los ſiguientes tiempos ſe diò principio al uſo de las Eſpadas anchas, y Cuchillos de Monte, Yelmos, Morriones, Broqueles, y Rodelas, Petos de Lino, Lanzas, Dardos, Alabardas, y otras diferencias, haſta que ſe encontrò la fatal invencion de la Polvora. Las Hondas fueron muy uſadas, y hablarèmos de ellas, quando ſe diga de las Islas Baleares. Dice de los Eſpañoles Silio, que entraban en los peligros cantando.

No ha faltado quien emulo de ſus glorias les aya adjudicado muchas faltas, notandolos de poco inſtruìdos en el Militar exercicio, que no formaban Eſquadrones, que el acometer era ſin orden, que no ſe mantenian en los pueſtos firmes, que peleaban en pelotones, ſin que la diſciplina los ſujetaſſe; y finalmente, que acometian precipitados en la confianza, de que ſino ſucedia con felicidad el primer choque, podian ſin rubor bolver la eſpalda, por no ſer entre ellos en aquellos Siglos accion afrentoſa; pero Eſtrabon los vindica, diciendo: *Gymnica etiam conficiunt certamina, armis exercent ludos, & equis, & cæſtibus, & tumultuaria pugna, & inſtructo per cohortes prælio.* Y en Caſtellano dice: Deſnudos ſe habilitan para las luchas, las Armas ſon ſus juegos, ſu entretenimiento los Cavallos, de correas ſuſpenden las Balas, es bullicioſa ſu eſcaramuza; pero para la Batalla forman ſus Eſquadras. De lo que ſin mucha paſsion ſe podrà inferir,

rir, quan ordenados saldrian à los Theatros publicos, quienes se formaban aùn para la diversion de los juegos.

Plutarco en la Vida de Sertorio, acuerda una gallarda Ley, que obligaba à los Españoles à despreciar la vida, siempre que su Capitan la perdia en la Batalla: consequencia fuerte, de que no solo se dexaban governar de Capitanes, sino que tenian rigurosas, y puntuales Ordenaciones. No es de passar en silencio la ponderacion de Salustio, que en su segundo Libro celebrò mucho la ossadia de las Mugeres Españolas, de quienes afirma, que con exhortaciones, y exemplos animaban à sus hijos, excitandoles el valor, y proponiendoles para enfervorizar sus corazones las hazañas de sus Ascendientes. Es sentir comun de todos los Historiadores Antiguos, y con mas singularidad de Valerio Maximo, que si España se huviera hecho cargo de su valor, y poder, era capàz de hacerse dueña de los Romanos, y

del Mundo, aſsi como eſtos le ſeñorearon por el esfuerzo de Eſpañoles Soldados; pues afirma Thomàs Bocio, no ay noticia de Nacion alguna, que con tan poco numero de gentes aya conſeguido tan altas empreſſas. Quien quiſiere certificarſe, lea à Livio, Polibio, Ceſar, y otros de aquellos tiempos.

Y aùn ſin ellos la miſma experiencia de los ſucceſſos es la que mejor prueba la verdad de nueſtros dichos; pues ſiendo Eſpaña la primera Provincia, que ſe intentò conquiſtar por los Romanos, fue la ultima que ſujetaron à ſu Imperio, haviendoſe viſto, que en ſu triumpho no quedò Roma mas vencedora que vencida. El teſſon de ſu conſtancia en no entregar las Plazas, y Fortalezas que defendian, ſe vè claro, en que eſperaba ſu temeridad haſta el ultimo peligro, llegando à tal extremo el ahogo, que les era preciſo alimentarſe de Manjares aſqueroſos, è immundos; y tal vez, viendoſe en la proximidad neceſſaria de la muerte, ſe

ſuſ-

ſuſtentaban de la humana carne. Uno de los principales eſtimulos, que los hacia reſiſtir qualquiera riguroſa fuerza, nacia de la eſtimacion, y aprecio, que de las Mugeres hicieron ſiempre los Antiguos Eſpañoles, ſiendo como propia gloria ſuya abandonarlo todo por ſalvarlas: no pequeño argumento del merito de la honeſtidad, y buenas prendas de las Matronas Eſpañolas.

Quando en la Guerra Cantabrica dieron muerte las Madres à ſus tiernos hijos, temeroſas de verlos en enemigo poder, ò ſellados con el hierro de la eſclavitud, debiendo eſto atribuirſe al mas ſingular valor, ay quien lo note de crueldad. Arguyen tambien de calumnia la accion heroyca, que un Mancebo executò en ſus hermanos cautivos, y en sì proprio, quitandoſe la vida, y poſponiendola à la infamia de vil nota. Lo miſmo ſe cuenta tambien de una Muger con los Eſclavos compañeros de ſu captividad. Eſtos arreſtos, que al parecer nacen de animos ferozes,

mas

mas tienen su principio de un valor constante, que la grandeza de concebir las cosas, hace prorrumpir en acciones desesperadas, sin que queramos por esto persuadir, que sean dignas de la imitacion, sino merecedoras de la Historia por varoniles, y raras. Y no son tan sin exemplar, que no se hallen muchos assi en las Sagradas Letras, como en las Historias Profanas. De Simon Macabeo, es constante, que se entregò conocidamente al peligro de morir, sin otra razon, que la que èl diò: *Ut non inferamus crimen gloriæ noſtræ.* Libro primero, cap. 6. Eleazaro obrò lo mismo como consta de el Texto: *At ille glorioſiſsimam mortem magis quam odibilem vitam, complectens, voluntariè ibat ad ſuplitium*, y dà la razon, porque: *Deſtinavit non admittere illicita propter vitæ amorem.* Libro segundo, cap. 6. Saùl diò à entender queria mas la muerte, que verse con la esclavitud infame: por esso mandò al Amalecita le atravessasse con la lanza: *Interfice me.*

En

En lo profano ſe hallan muchos, y prodigioſos exemplos. Flavio Joſepho trae no pocos. En las guerras de Roma, y Carthago ſe vieron reſoluciones increìbles. Sagunto, y Numancia, quedaron para ſiempre eternizadas en la memoria de los hombres, y mas conſiguieron ſu cèlebridad por ſu noble deſeſperacion, que huvieran obtenido de gloria en la mas dilatada reſiſtencia. En nueſtros tiempos ſe ha viſto muchas veces pegar fuego à las Naves, queriendo mas los Capitanes de los Navios acabar conſumidos del fuego, que entregarſe al enemigo. Oy los juſtos Decretos de los Soberanos condenan por impio al que aſsi quiere morir deſeſperado, con que no ſe le atribuye à gloria, porque falta à la obediencia devida.

Otra nota ſobre la de crueles hacen à los Eſpañoles, y es, que eran riguroſiſsimos en la practica de los caſtigos à los delitos ſeñalados; pero de eſta cenſura nace la libertad de otra, con que muchos con manifieſ-

to

to engaño los han herido, notandolos de licencioſos en la vida, y de muy entregados à la libertad de ſus apetitos, no ſiendo componible uno con otro; porque haviendo Leyes, y ſu execucion eficàz, y riguroſa, es caſi impoſsible aya ſoltura, y deſenfreno de vida; ſiendo conſtante, que las Leyes ſon el nivèl para medir, y regular las acciones. Uſaban del caſtigo de apedrear à los Facineroſos; precipitaban à otros Mal-hechores, depoſitando en infame tumulo ſus cadaveres, ſirviendo eſto al miſmo tiempo de exemplo, y de pena para preſervativo de la malicia. Silio Italico acuerda una antigua coſtumbre de los primeros Eſpañoles, los que llegando à los terminos de la decrepitud, y à los connaturales achaques de la vegèz, ſe quitaban à sì miſmos la vida, ſiendoles mas dulce, que la prolixa pena de ſus enfermedades, y la incapacidad para las acciones. Lo explica Silio en eſtos Verſos.

Pro-

Prodiga gens animi, & properare facilima mortem,
Namque ubi transcendit florentes viribus annos
Impatiens ævi spernit noviſſe ſenectam.

Quiere decir:

Animoſa Nacion que facilita,
La muerte de la vida yà canſada,
Por vèr que en la vejèz ſirve de nada,
Y que los años el obrar le quita.

Pero eſta deſeſperacion, que dicè Italico, no pudo ſer univerſal en todos, quando en los Anales tropezamos con hombres, que gozaron en Eſpaña larga vida, fueſſe por el Clima ſalutifero, ò por la benignidad de los influxos. Es argumento de impaciencia grande lo que Eſtrabon dice de los Eſpañoles: *Hiſpanici quoque moris eſt toxicum proponere, quod Illi abſque dolore necans conficiunt ex herva quadam apio ſimili, ut in promptu ſit ſi quis caſus acerbior urgeat, & quo ſe pro his quorum amicitiam amplectuntur devovent, mortemque, adeo*

adeò pro his oppetunt. Y en Caſtellano: „ Uſaron los Eſpañoles confec-„cionar cierto toſigo, que le ex-„traian de una yerva ſemejante al „ Apio, el que quitaba ſin dolor la „ vida, y le tenian de reſerva para „ quando ſe hallaſſen en afliccion gra-„viſsima; y eſta fineza la executa-„ban ſin reparo en ſus propias vidas, „ quando el afecto à ſus intimos „ amigos lo pedia.

Con todo lo que cèlebramos la arrogancia del valor, no dexamos de admirar por eſtraño, que executaſſen acciones tan extremas, aùnque fueſſen las adverſidades muchas. Pero en orden à la correſpondencia, y firmeza de amiſtad, hizo ſiempre exceſſos à todas las Naciones la de nueſtros Naturales, lo que eſtà comprobado con muchiſsimos ſuceſſos. No es menos admirable el Amor, y Fidelidad à ſus Principes, deſeando acompañarlos en la muerte à los que en vida ſirvieron en ſu caſa, ò en las guerras. Plutarco afirma, que hacian juicio los Eſpañoles, de que no cumplian

plian con la ſolemnidad del homenage, menos que muriendo con ſus Principes. El uſo de no dàr ſepultura à los cadaveres, ſino dexarlos ſobre la tierra, ò ſuſpendidos de los Arboles, le atribuyen à diferentes fines los Eſcritores; unos quieren fueſſe zelo, y arbitrio para evitar la adoracion, y el culto, porque era preciſo no pecaſſen en la Idolatria, al vèr que los cuerpos ſe reſolvian en materia tan aſqueroſa, è inmunda: otros dicen uſaban deſta ceremonia por no oprimirlos con la tierra, para cuya comprobacion traen la deprecacion ſepulcral: *Sit tibi terra levis.* Otros ſiguen diferentes caminos.

En los tiempos ſiguientes ſe conformaron con el comun eſtylo de las demàs Naciones, obrando la miſericordia de dàr à los cadaveres Eccleſiaſtica ſepultura, y practicaban por blaſon, y cèlebre memoria del difunto, erigir à la circunferencia de ſu Tumulo tantas columnas pequeñas, quanto era el numero de

los

los que havia muerto en las Campañas. Valerio Maximo afirma, que lloraban como ignominiosa la muerte de los que morian en sus camas; y celebraban con regocijos por heroyca, la de aquellos que perdian la vida en las Batallas. Por esto Gneyo Pompeyo en las guerras civiles entraba animosissimo, porque en las Esquadras Españolas afianzaba sus triumphos.

Diodoro hace memoria de una Ley, que puntualmente se observaba en España en unos Pueblos, que vivian la mayor parte de ella; cuyo tenor era, que inviolablemente se echassen suertes, sobre quienes en aquel año havian de cultivar los Campos, y por cuya quenta corriesse el rural exercicio, que finalizado, y recogido el alimento, estaba à su cargo el repartirlo por las familias, segun el numero de gentes, y calidad de ellas. Otra Ley tuvieron al parecer riguroſa; pero en la realidad prudentissima, que condenaba à irremissible pena capital, al que

robaſſe qualquiera coſa perteneciente al exercicio de Labrador, conſiderando dependia el ſuſtento neceſſario de el Privilegio, y exencion de los que havian de procurarlo con el ſudor mas coſtoſo.

Algunos arguyen inconſiguientes à los Eſpañoles en la promulgacion de las referidas Leyes, calumniandolos, que no obſtante ellas abandonaban los cuydados, y cultura de los Campos, por el robo, y emolumentos, que conſeguian en la inquietud de las Armas, aùnque movidas por eſtrañas Potencias; pues en eſtos caſos no cuydaban de aquel neceſſario beneficio.

De otra Ley no menos cèlebre, dà noticia Ariſtoteles, con la qual ſe prohibiò el deſcubrir minas, ſacar metales de ellas, y beneficiar la plata, y el oro: haviendo motivado el eſcarmiento, y ſuceſſos paſſados la puntualidad de eſte arbitrio; pues reflexionando, que de la mucha abundancia ſe cauſaba ſu ruìna, y que la codicia de los de caſa ſacaba de

las ſuyas las Naciones remotas, ocurrieron al futuro daño, ocultando para ſiempre los Teſoros. Los Bracmanes de la India practicaron eſte miſmo deſignio; pues ocultando las riquezas, y extinguiendo enteramente el fauſto, ſe libraron por eſte medio de la ſed inſaciable de Alexandro, ſiendo coſa cierta que ſe intentan con tibieza las empreſas, quando no ſe conciben ricas, y ſeguras eſperanzas. Por menos motivo prohibieron en la China ſus Reyes que no ſe abrieſſe alguno de tantos Montes, que ocultan en ſus ſenos cantidades infinitas de plata, y oro, ſiendo el pretexto librar de la muerte, à los que trabajaban en el deſcubrimiento de los Montes.

Eſcarmentados muchos Pueblos (que tenian ſu aſsiento al Septentrion, y Ocidente) de el abuſo, y eſtragos, que les originaban los Eſtrangeros, no permitian la entrada à alguno, reconociendo, que haſta alli havian abuſado de ſu ſencillez, y contraydo los muchos da-

nos, que yà lloraba su reconocimiento. Durò esta Ley hasta nuestros tiempos; pues vemos, que en algunas partes, ni admiten al forastero, ni le dàn vecindario, negandole con declarada resistencia los fueros de la Republica. Ni por esto faltaban à la politica urbanidad de el agassajo, ni à la grandeza del regalo con el passagero, siendo testigo de esta verdad Diodoro, y muchas Historias Antiguas, que refieren las mas suficientes pruebas. El Texto de Diodoro dice: *Advenientes enim exteros benignè hospitio accipiunt, adeò ut æmulatione quadam invicèm pro honore illorum certent.* Y en nuestro estylo: admiten con benignidad al forastero, y aùn se emulan, y porfian sobre favorecerlo, y agassajarlo.

Esta politica està tan bien fundada, que es como emanacion de Dios, y establecida en la Natural Ley, siendo lo regular, que las repetidas entradas de forasteros diferentes, mudan, y alteran el govierno de los

Naturales, invierten las costumbres, y abren puerta franca à las relaxaciones, à lo qual todo se ocurre con la fiel observancia de aquellas Leyes. Sobre dictarlo assi la razon, tenemos irrefragable prueba en los Reynos de la China, y Moscovia, los que por el beneficio de este govierno se han librado de inquietudes, y abusos.

Plinio censurò à los Españoles de inquietos, y amigos de novedades: Firmico, de altivos, y ostentosos; la primera nota es cierta, pero no tiene duda, que procedia en aquellos tiempos de la dominacion violenta de los estraños. La segunda (aùn permitida) la salva el mismo Firmico, afirmando, que estos defectos deben atribuirse al influxo de los Astros dominantes. Eran declaradissimos enemigos de la intemperancia, y embriaguèz; tanto, que lo pondera de alguno Estrabon, diciendo assi: *Quidam ad ebrios vocatus, in rogum se in jecit.* Y en Castellano: uno se hechò en el fuego por ha-

haverle llamado borracho. Por lo general es parco en comer, y beber todo Español, assi en las edades passadas, como en las nuestras: no dexa de haver alguna diferencia, por respeto à las Provincias, siendo en algunas nimiamente parcos los sugetos, y en otras exceden algo mas de lo ordinario. No por esto en las publicas funciones dexaban, ni dexan de ostentar magnificencia en los combites, siendo numerosas las viandas, abundantes los platos, diversidad de vinos, y todo aparatoso, y lucidamente magnifico.

Sus vestidos han sido siempre de mucha costa, aùnque tambien con diversidad en las Provincias; pero por lo comun, han porfiado siempre en remedar los forasteros trages: saliendo à la guerra se vestian el pecho con unas mucetas de blanquissimo lino, que guarnecidas con perfiles de escarlata querian significar en lo blanco la candidèz del animo, y en lo sangriento lo brioso. Estrabon dice, que las mugeres se

adornaban con mil curiosidades: *Utebantur vestibus floridis*: pero en lo interior de las Montañas, y en las mas distantes Regiones, era su trage de poco aseo, y muy humilde.

Como los Griegos fueron huespedes de los Españoles, tomaron de ellos algunos particulares usos. En los casamientos dotaban los Maridos à las Mugeres, y ellas con el cuydado, y puntual asistencia de sus casas, y aùn en las ocupaciones del campo, remuneraban, y agradecian este obsequio. En algunas partes de España era costumbre lavarse con agua fria las Mugeres al acabar de parir, lo que executaban con el recien nacido tambien; prueba grande del buen temperamento de las Madres, y argumento fuerte de la robustèz de los Infantes.

Omitimos otras muchas costumbres, que se encuentran en los Antiguos Historiadores, unas por inutiles, otras por no fielmente averiguadas, y otras porque son mas propias de Narracion Historica, que per-

te-

tenecientes à Deſcripcion Geographica; ultimamente, clauſulando el Capitulo, antes de entregarnos à las modernas inclinaciones de nueſtros Naturales, dirèmos algunos atributos, que dieron à los Eſpañoles los Eſcritores Antiguos. Floro los denominò indomable, y feroz gente. Dioniſio el Africano los celebrò magnanimos. Marcial los llamò crueles. Opiano los acusò ſobervios. Tibulo de atrevidos. Vopiſco los concibiò aſtutos. A Trogo, y Livio ſe les figuraron fieros, veloces, agiles, belicoſos, y noveleros; y Vegecio los antepuſo en fuerzas à los Romanos.

CAPITULO XXI.

ESTATURA, DISPOSICION, Y Coſtumbres Modernas.

DIFERENCIAN muy poco los Modernos Eſpañoles de los Antiguos en el Talle, Phiſonomia, y Eſtatura; ſu diſpoſicion es mediana,

en buena proporcion, robusta, y recia. Vegecio viendo en ellos estas calidades, los escogiò entre todas las Provincias confinantes, como mas apropósito para el Militar exercicio. El color es vario, y no correspondiente en todas las Regiones, que España comprehende; siendo el principio de la diferencia la diversidad de los origenes, y efectos de otras causas naturales. Son trigueños por lo comun los Españoles de cavello negro, ò castaño obscuro; el talle bien formado, nada grueso, briosa la postura, y ayroso el movimiento. Son pacientes en tolerar el hambre, la calor, y la sed; cortesanos en las voces, entretenidos, y desimulados. Su conversacion es divertida, porque son muy faciles en la promptitud de las respuestas, y en la agudeza de los equivocos; son eficacissimos en sus empeños, obligandose mucho de que se acojan à su amparo; obrando con mayores esfuerzos por lo que se valen de ellos, mas que si fuera por sì proprios,

ha-

haciendo punto de honra el ſalir con la empreſſa que ſe les fia. Son veraces, y ſienten como afrenta que ſe les falte à la palabra: aprecian mucho la ſuya, y la cumplen como empeño, que obliga à la calidad de hombre honrado; hacen duelo de graviſsima injuria el que ſe les deſmienta, y no ſoſsiegan haſta ſatisfacer eſta ofenſa con vengança riguroſa. Afianzan ſu principal blaſsòn en el atributo de la fidelidad; y el conſervar la correſpondiencia con el amigo es tymbre de ſu mayor cuydado. Son mas prodigos que liberales, ſiendo tan magnanimos, que muchas veces tocan al extremo vicioſo.

El interès no les vence, antes deſprecian el caudal con vizarra obſtentacion, de la que hacen gala en todas las ocaſiones, eſpecialmente quando ocurren las de combites, y feſtines. Son agradecidos, corteſes, y ſerios, aunque el trato los reconoce benignos, y con afabilidad cariñoſos. La amenaza de daño, ù de opreſsion no les rinde, antes parece

que

que les aumenta lo brioso, lo resuelto, y ossado. Es particularissimo el respeto que professan à las Mugeres, juzgando por grave delito, no solo el castigarlas, sino el decirlas palabras injuriosas, para lo que nunca juzgan, que puede haver suficiente causa. El vino, que con tanta abundancia les ofrece su Reyno, le beben mas por alimento necessario, que por vicio, y tienen por hombre de pocas obligaciones al que entra en las casas donde se vende, que llaman Tabernas. Son muy conformes, y unidos quando se vèn fuera de su Reyno; siendo tan magnanimos sus corazones, que solo la muerte los rinde, concibiendo la grandeza de su animo mucho menores, que puedan ser los peligros.

Yà diximos ser conatural à los Espanoles la inclinacion à las Armas; pues es lo ordinario ceñir yà la Espada antes que les apunte el bozo. Con mucha gracia lo celebrò el Rey Francisco I. de Francia, quien estando en Madrid prisionero, dixo como ad-

admirado: *Dichosa tu mil veces, que pares los hijos armados.* La obediencia Militar es ſumma, y la emulacion con que ſe compiten para los empeños extraordinarios: viendoſe muchas veces el General indeciſo, y perplexo, por no poder dar guſto à todos los pretendientes, que quieren ſe les fien à ellos las facciones, quando en otras partes cueſta mucha diligencia encontrar ſugetos de quienes fiarlas. No ſe vè otra coſa en las Hiſtorias, que exemplos de amor, y fidelidad de los Eſpañoles para con ſus Principes, de la firmeza con que obſervan la Religion, y de ſu buen trato en la correſpondencia de ſus amigos: virtudes, que profeſſan conſtantes, porque ſon eſcrupuloſiſsimos del Religioſo Culto, ciegos por el Real ſervicio, amantes de el decoro de ſu Patria, y conſervadores de la amiſtad verdadera. Son juſticieros, no crueles, obrando la juſticia ſegun el merito de la cauſa. Deben mucho à la naturaleza, porque les dotò de nobles prendas, y todas eſquiſitas.

Los

Los formò de ingenio vivo, eloquencia clara, agudeza prompta, atencion madura, altivèz diſcreta, direccion prudente, advertencia ſagàz, apacible trato, colera noble, oſtentoſo lucimiento, acuerdo maduro, prodiga vizarria, varonil conſtancia, valor magnanimo, chriſtiana compaſsion, y trato ſencillo.

En las Ciencias han hecho ſiempre aventajados progreſſos, dando aſſunto à la fama para cèlebrarlos por prodigioſos. Sus Eſcritos ſon los teſtigos mudos, que vocean la verdad de eſte ſupueſto; y lo confirmarèmos con pruebas mas individuales quando dèmos noticia de algunos Varones Eminentes, aſsi en la dulce Facultad de las Letras, como en el valor de las Armas. Es natural ſu eloquencia para la Oratoria, lo que ſe hà hecho conſtante en muchos Concilios en que han cauſado admiraciones; como tambien en Cortes, Actos Solemnes, Cathedras, Pulpitos, y aùn en los Eſtrados. La Poëſia es tan comun, que ſe à hecho

cho universal, tanto, que casi se tiene por agravio el notar à alguno de que no sabe hacer Versos: pudiera con razon decirse, que la Peninsula de Acaya trasladò su fabuloso Parnaso à la nuestra; y que trocando el tymbre de delicioso Monte que allà tenia, cobrò el de florido Vergèl en España. El estudio de las Mathematicas no es tan general, sin que por esso ayan faltado sugetos eminentes en estas Facultades. Los que adquirieron mayor destreza en el exercicio de las Armas, no pueden decir han hecho ventaja à los de nuestra Peninsula. Son amantissimos de la Musica, y el que no la exerce, con passion, la aplaude. No puede negarse, que los Españoles han quitado el horror de las procelosas olas de los Mares, entregandose animosos a vencerlas en fragiles leños para sus Conquistas.

Son poco aficionados à aprehender Idiomas Estrangeros, porque estiman sobre todos el suyo, vicio que se heredò de la Romana presumpcion,

cion, de que hablarèmos deſpues. Mas ſe dedican los Eſtudioſos à la inteligencia de las tres principales Lenguas, que ſon Hebrea, Griega, y Latina. Sus famoſas Univerſidades han producido Eruditiſsimos Maeſtros, y Famoſos Eſcritores en las mayores Facultades, Philoſofia, Theologia, Medicina, Derecho Civil, y Canonico. Los que ſe han dedicado à la univerſalidad de la Hiſtoria, ſon muchos, y verdaderos, porque han expueſto las hazañas de ſus Naturales, ſin diſminuir, ni ocultar las glorias de las otras Naciones.

Es tanta la deſtreza en andar à Cavallo, que pica en vicio, eſpecialmente en perſonas de calidad, ayudandoles mucho la hermoſura, gala, docilidad, ligereza, y buena diſciplina de los Cavallos de Eſpaña. Sus mayores fieſtas, y guſtoſos regocijos, ſe han de componer de Militares juegos: aùn oy ay algunos, que introduxeron los Moros. La diverſion de la Caza es para ellos muy

guſ-

guſtoſa, yà ſea de la aventurada Monteria, ù de la Cetreria prolixa, uſando tambien de otras, que ſon menos atrieſgadas, y mas divertidas: las Avecillas de menor bulto no ſe libran de la deſtreza de ſus tiros, porque los hacen al buelo muy primoroſos, y acertados. La Mercancia, y Agricultura en la gente Noble, ſe tiene por trato poco correſpondiente: de lo que reſulta padecer algunas menores abundancias, ſino tienen Mayorazgos de grueſſas haciendas, ò adquieren lo que les falta por el exercicio de las Armas, ò por el uſo de las Letras. Por lo regular ſon todos embidioſos de los aſcenſos, y ſe ve pocas veces, que los hijos Plebeyos ſigan la mecanica de los Padres. Para que el diſpendio no arruinaſſe las Familias Illuſtres, ſe eſtablecieron (deſde los primeros ſiglos) los Mayorazgos, los que con diverſidad de circunſtancias aſſeguran los Patrimonios, y haver en los hijos Varones. El dolor en la muerte de los hijos, es tan igual la

festejo de los nacimientos, que por extremos se reprimiò uno, y otro, siendo necessario, que se estableciessen para su moderacion Regias Ordenaciones. Los Estrangeros, para manifestar, que no se puede decir el propio trage de el Español, suelen pintarle con las telas delante, las tigeras en la mano, y divertidos los ojos, censurando assi la inconstancia del uso.

Son proporcionadas las Mugeres, de ayrosos cuerpos, y bien parecidas, siendo mas los primores del Alma, porque la tienen grandissima, muy prompta, y advertida: algunas se aventajan à otras en belleza, y la que no tiene tanta, se prefiere en otras prendas, yà en la gracia del decir, yà en el alhago del hablar, en lo ayroso del cuerpo, en la viveza del animo, y en los excessos del ingenio. Muchas ay, que son blanquissimas; pero lo regular es el color algo moreno, y casi todas de hermosissimos ojos: el cabello es à correspondencia del color mas, ò me-

menos brillante ſegun la tez. Dexanſe ſervir con mucha veneracion, y reſpeto, ſiendo en la calle graves, en ſu caſa ſeñoriles, y ſalen ſiempre en publico acompañadas de lucidos criados, ſegun correſponde à ſu eſfera, y al luſtre de ſu Caſa. Son en la converſacion agradables, entretenidas, y corteſes. No pocas ſon inclinadas à la Poëſìa, y hacen elegantiſsimas obras. Todas generalmente ſon caritativas, piadoſas, y dedicadas à ſocorrer las neceſsidades, y miſerias agenas. Las que no ſon de alta gerarquia ſe admira en ellas diligentiſsimo cuidado al aumento de ſus Caſas, y al govierno de ſus Familias. Son eſpecialiſsimas en el veſtir, guſtando mucho de coſtoſos trages; pero en los aderezos anteponen al de valor el de buen guſto.

Concluyendo el Periodo de las Modernas coſtumbres de los Eſpañoles, y para evidente prueba de ſu fidelidad ſiempre obſervada, acordamos lo que eſcribe Saluſtio, y que pocas veces ſe avrà viſto; eſto es,

que no obstante haver tenido tan injustos Governadores Romanos, nunca se les descubriò traycion, ni falta de fidelidad, lo que admirando Marco Perpena, succesor de Salustio, y despues de èl los Emperadores Julio, y Augusto Cesar, los escogieron para Guardas de su Persona: confianza, y eleccion, que se la pagaron, porque mientras estuvo à cargo de los Espanoles este cuydado, no ossaron los conjurados acometerlos, hasta que Julio Cesar cautelosamente engañado los despidiò, è introduxo en su lugar à los que trazaban su fin, como le sucediò à poco tiempo, que entregò su Persona à su alevosa confianza; y es congeturable huviera desvanecido su misma desgracia, conservando para custodia suya la lealtad Espanola. Juba Rey de Mauritania, imitando à los dichos, eligiò para su seguridad à los de esta Nacion: siendo prueba de su constancia, valor, y fidelidad, el que tantos Principes se confiassen primero de ellos, que de los proprios.

CA-

CAPITULO XXII.

LENGUA ANTIGUA, Y Moderna.

ES queſtion reñidiſsima en Eſpaña la averiguacion del primitivo Origen de ſu Lengua; pero continuando Noſotros el propoſito de no mezclarnos en litigioſas diſputas, ſeguirèmos (como en todo) la opinion mas recibida. Bernardo Alderete eſcribiò un docto libro, cuyo Titulo: *Origen de la Lengua Caſtellana*, es digniſsimo de la lectura de los Curioſos, y de aquellos que quiſieren hacer criſis de ſus razones, y diſcurſos. Eſtevan de Garibay en ſu Compendio Hiſtorial de Eſpaña, lib. 4. cap. 4. congetura ſer el primer Idioma, el que en nueſtros dias ſe uſa en las Regiones de la mayor parte de la Cantabria, con eſpecialidad en el Señorìo de Vizcaya, y en las Provincias de Guipuzcoa, y Alava, y no porcion pequeña del Reyno de Navarra. Eſte

Idioma se ha estendido á la Baxa Navarra, y otras partes de la circunferencia, que entonces eran menos puras las voces, rudas, y mal limadas las frases.

Nosotros juzgamos mas arreglada esta Sentencia, y somos de parecer fundados en razon, que la primitiva Lengua de España fue la Cantabrica, ò Vasquence, que oy subsiste en las referidas Provincias. Es comun que huvo en España con la Colonia de su Poblacion Lengua particular; y congeturable con la mayor congruencia ser esta una de las 72. en que Dios milagrosamente dividiò la primitiva, quando la Babilonica confusion de Lenguas. Reflexionadas bien las circunstancias, nos parece indisputable, que esta fue la Vasquence. No ignoramos, que Estrabon assegura, que se hablaron en España diferentes Idiomas, como fueron el Phenicio, Griego, y Latino; pero estos es notorio los introduxo la guerra, y el comercio, por lo que se hace visible no haver sido universales: con que

que-

queda por primero el Vaſquence, y como propio de la poblacion; pues ſolo en ſu principio ſe halla el Origen de ſu sèr. Las pruebas que nos mueven ſe pueden reducir à quatro.

La primera es, que la Lengua Vaſquence poſſeè la naturaleza de Matriz. Ademàs de ſer eſto evidencia univerſal, lo hace notorio el que no ay alguna con quien tenga afinidad, ni comercio; pues de quantas ſe dice poblaron à Eſpaña, con ninguna tiene particular Analogìa. Es de tanto vigor eſte argumento, que ſolo èl baſtaba para hacer concluyente nueſtro aſſumpto, porque ſi la Lengua Vaſquence es Matriz, no ſe puede afirmar, que participe de alguna otra ſu derivacion; y no conſtando de otra Matriz en Eſpaña, es preciſo ſe diga ſer eſta ſu primitiva Lengua.

La ſegunda razon no es menos poderoſa para probar nueſtra ſentencia; pues haviendo los Eſpañoles ſegun nueſtras Hiſtorias peregrinado por los Mares del Norte, yà como Pobladores, y yà con el motivo de

la guerra, y comercio; y visitado sus Provincias, se halla, que los nombres con que aùn oy dia permanecen, y que son tan antiguos, que desde tiempo imemorial no se acuerdan otros, traen su significacion del Idioma Vasquence, como la demonstracion lo dice: porque *Escocia* se deriva de *Escu*, que significa mano, y *Ocia*, que quiere decir cosa fria con alguna humedad, y conviene à esta Provincia, por el exceso de frio, que participa como tan vecina al Norte. *Irlanda* se dixo de *Ira*, que significa Elecho, y *Landa*, que corresponde à Prado, y todo junto dice Prado de Elechos, por ser este hervage en aquel Pais muy comun, y frequente. *Olanda* se compone de *Ola*, y *Andia*, que significa ola grande de agua, las que en aquellas Provincias son muy extraordinarias, y espantosas, originandolas los varios fluxos, è intrepidas corrientes, que hacen las aguas entre sus Islas, y en los escollos que tropiezan. *Dinamarca* es nombre Vasquence, que dice

se-

ſeñala quanto hicieres, y la conviene, pues por aquella parte, es ſeñal, limite, ò marca de los antiguos Germanos, y aùn oy la que diſtingue la Alemania. *Suecia* ſe compone de *Su*, que es fuego, ò lumbre, y *Ecia* verbo, que ſignifica enciende, ſiendo correſpondiente à la qualidad de el ſitio; pues para reſiſtir el frio es neceſſario encender mucho fuego. *Noruega* ſe deriba de *Nora*, y *Oa*, que quiere decir adonde vàs? pregunta que hace correſpondiencia à dicha Provincia, por ſer ultimo termino al Septentrion del Continente de la Europa, y Tierra firme, como por la cercanìa al Mar helado, que impoſsibilita paſſar mas adelante lo congelado de ſus corrientes. *Islandia*, ſin mudar letra ſignifica *Isla grande*: lo es, y la mayor que ſe advierte en todas las vecindades de el referido Mar helado.

Tanta Analogia arguye de floxa la comun ſolucion que ſuele darſe por el acaſo de ſer eſtos nombres correſpondientes al eſtylo Vaſquence: eſta

reſpueſta pudiera ſer equivalente para uno, ù otro nombre; pero es conſtante no alcanza quando ſon tantos los ſignificados, que ſin variedad de letras, ni de voces correſponden al Vaſquence, hallando en ſus Ethymologias la naturaleza, qualidad, y ſituacion de las Provincias expreſſadas.

La tercera razon es de la miſma calidad, que la expreſſada, porque ſiendo conſtante, que los Eſpañoles paſſaron à la Iberia Oriental, y que eſtablecieron varias Poblaciones, y fundaron varias Ciudades, los nombres que las dieron ſon notoriamente Vaſcongados: *Sura* ſignifica Madera, por la mucha que abundaba el terreno donde ſe fundò. *Aguiña*, *ò Agina* lo miſmo que muela, por eſtàr edificado el Pueblo con eſta figura. *Barruta* Lugar cerrado, *Baraza* Huerto, ò Jardin, *Aſcura* Acha de partir, *Nigàz* conformidad, y aſsi otros. Eſte argumento es eficaciſsimo, porque como darìan los Eſpañoles à las Poblaciones nombres Vaſquences ſi tuvieſ-

vieſſen otro lenguage? luego ſe hace evidente que las dieron ſemejantes vocablos, porque univerſalmente en Eſpaña no ſe hablaban otros.

La quarta razon ſe funda aſsi en los nombres Antiguos de varios Rios, Montes, y Ciudades de Eſpaña como en las voces modernas, que aùn conſerva la lengua Caſtellana por reliquias de ſu primitivo Idioma. Del primer numero proponemos los exemplos ſiguientes: *Ibai-bèro* ſignifica aguas calientes, y por eſſo ſe llamò Ibero el Rio tinto de la Andalucìa, como tambien un Pueblo junto à Pamplona, un territorio en la Villa de Monreal, otro en la de Leyza, y todos por las aguas calientes. *Uria* quiere decir Poblacion, y Tierra, y con eſte nombre huvo muchas Ciudades en nueſtro Reyno, como fueron *Iria-Flavia*, *Ilarcuris*, *Calagurris*, *Beturia*, y otros que pueden verſe en el Padre Joſeph Moret de la Compañia de Jesvs, *Inveſtig.* lib. 1. cap. 5. *Aſturias* es tierra olvidada de *Aſtu*, y *Uria*. *Navarra* ſignifica tierra

ra llana de *Nava* llanura, cuyo denominativo es *Navarr*, à que se añade el Arriculo *à* proprio del Idioma Vasquence, y aùn oy son varios los Lugares que en España se llaman Navas por la misma razon, como las famosas Navas de Tolosa, Nava del Rey, y otras muchas. Los Montes *Orospedas* se dixeron de la voz *Urozpide*, que quiere decir camino de aguas frias, y assimismo otros. De la voz *Briga* convienen todos nuestros Escritores ser de la Antigua Lengua Española, y la tuvieron varias Poblaciones, como fueron *Julio-briga*, *Flavio-briga*, *Laco-briga*, *Medobriga*, &c. la qual es compuesta de las voces *Uri*, que significa Poblacion, y *Aga*, nota de frequencia. Y aùn Plinio lib. 35. cap. 14. escribe, que en la Antigua Lengua Española la pared de tapia se llamaba *Orma*, y al presente se dice con el mismo nombre en el Idioma Vasquence.

Entre las Castellanas voces son muchisimas las que deben su origen, y derivacion primera à la Lengua Vas-

Vaſcongada: y aùn algunas no tienen diferencia. Darèmos tal qual exemplo ſin detenernos mucho. *Azucena* ſe deriva de *A-zucena*, y es lo miſmo que coſa recta, al modo que lo es la vara que produce eſta flor. *Achaque* en quanto ſe entiende por pretexto, ò eſcuſa viene de la voz Vaſcongada *Achaqui*, que es lo miſmo. *Albricias* en quanto expreſſa el premio con que por alguna buena noticia ſe gratifica à alguno, en Vaſquence quiere decir lo miſmo. *Argamaſa* es compueſta de dos dicciones, *Arri* piedra (de donde tiene ſu derivado la voz *Ariſco*) y *Gamaſa* eſpecie de tierra. *Coſcoxa* en Vaſquence *Cuſculla*, ò *Coſcolla*. *Bruces*, que es lo miſmo que *Bruz* en Vaſquence, y quiere decir de cabeza. *Bazo* por el color obſcuro es Vaſcongado, pues eſte ſe eſcribe *Baza*. *Cuerdo* del Vaſquence *Corde*, quiere decir oculto, y recondito. *Barquero* ſe compone de dos dicciones, *Barcu*, y *Eroan*, que ſe interpreta el que govierna el Barco. *Cecina* en quanto ſe entiende carne

ſa-

ſalada, ſe llama del miſmo modo en Vaſquence, como tambien *Dicha* ſi ſe entiende por felicidad, y aſsimiſmo *Danza*. *Eſpada* viene de la voz Vaſcongada *Eſpata*. *Gozo* ſe deriva de *Gozu*. *Cuita* es enteramente Vaſcongada, y tiene el propio ſignificado, como *Balſa*, y otros. Por todo lo qual ſe conoce evidentemente, que apeſar de los ſiglos conſerva aùn la mas culta de las Lenguas de Eſpaña muchas voces de ſu primitiva, y que fuè univerſal en toda la Peninſula, por lo qual, y que ſirve de ultima, y concluyente prueba Seneca en ſu lib. de Conſolat. ad Helvid. cap. 8. à la Lengua de los Eſpañoles la llamò Cantabra, lo que no pudiera ſi en aquella edad no fueſſe univerſal de toda la Nacion. Otras muchas razones, y congruencias ſe pudieran traher, las que omitimos yà por parecernos, que las expueſtas baſtan, y yà por no hacer mas dilatado eſte diſcurſo, quando nos eſtàn llamando otros muchos.

Probado, pues, que la primera Len-

Lengua que se hablò en España fuè la Vasquence, ò Vascongada, dirèmos el modo con que se fue adulterando, y perdiendo à excepcion solo de las Provincias, que arriba dexamos referidas, en las quales ha permanecido siempre intacta. El motivo de haver padecido este estrago fue la entrada de tantas Naciones, que llenaron à España de confusion, no solo en las costumbres, sino tambien en el lenguage. Los Phenicios, y Cartaginenses, que principalmente con dilatada estancia fueron dueños de la Peninsula, dexaron en ella señas de su Poblacion en varios modos de hablar. Los Romanos que los sucedieron hicieron lo mismo. Siguieronse los Godos, y añadieron muchas dicciones proprias de su lenguage, las que incorporandose con las antiguas resultò una Lengua, que no era otra cosa, que un latin corrupto, como oy se vè en las Leyes, escritas Goticas, y en algunos libros de aquel tiempo.

Vinieron los Moros, y dominaron

ron casi toda la España, introduciendo, y mezclando en ella muchos vocablos suyos, con que quedò aùn mas corrupta de lo que estaba. Apenas havrà lengua de que no tenga su gran parte la Castellana, porque se hallan Hebreas dicciones, que comunicaron los Phenicios, y muchas que salen con inmediacion de la Griega. Sobre todas estas, la diversidad de dominios, y la sucesion de los Reynos ha hecho, que se encuentren à cada passo vocablos Alemanes, Italianos, Franceses, y de todas las Naciones. Por esso Don Sebastian de Covarrubias hace la prudente advertencia de ser sumamente dificil dàr el derivado, y origen de las Castellanas voces. El citado Aldrete sudò mucho para averiguarlo en sus dos libros de Antiguedades de España, y Africa, y el yà dicho de la lengua Castellana; y aùnque los noticiosos le aplaudieron, no sabemos si los Criticos escrupulosos hacen lo mismo.

Libre yà España de la opresion Mo-

Moriſca, y creciendo cada dia mas el poder de ſus Monarcas, ſe fuè perficionando, puliendo, y aumentando la lengua Caſtellana, con adelantamientos tan nobles, que es oy una de las que mas ſuponen en la Europa, porque tiene tan ſingulares atribuciones, que la hacen generalmente eſtimable. Es Mageſtuoſa para lo ſerio, arrogante para el mando, alhagueña para el cariño, intrepida para lo colerico, blanda con el humilde, para el altivo fuerte, conceptuoſa en los dichos, ſentencioſa en los conceptos, jocoſa, y divertida para la chanza, eficàz para la perſuaſion, fecunda para la hiſtoria, facunda para el metro, y facil para la inteligencia de los negocios.

Sus primeros progreſſos los debe al Rey Don Alonſo el Sabio, quien en el año de 1260. mandò, que todas las Eſcrituras, y Privilegios, que haſta entonces eſtaban eſcritos, y publicados en latin, ſe traduxeſſen en Caſtellano. En eſta lengua compuſo las leyes de las ſiete partidas.

Or-

Ordenò aſsimiſmo ſe copiaſſen en el miſmo idioma varios libros de diferentes lenguas ; y por haverſe conſervado la Eſpañola con alguna mayor pureza en la Ciudad de Toledo, diſpuſo , que quando huvieſſe alguna dificultad en la pronunciacion , ò en la inteligencia , ſe ocurrieſſe alli para evacuarla. Deſde eſte tiempo empezò à decirſe *Romance* la lengua Caſtellana , por la participacion , y origen que trae de la Romana , y Latina.

La que hemos dicho es la mas general en todo el Reyno , porque ſe habla en las dos Caſtillas , Leon, Aragon , Galicia , Principado de Aſturias , y en lo mas del Reyno de Navarra. En Galicia es mas groſero el dialecto , y mas toſco ; participa del Caſtellano , y Portuguès, con mayor inclinacion en voz , y tono à eſte , aùnque es inferior en el eſtilo. En los Reynos de Caſtilla la Vieja , Leon, y Aſturias , ſe oyen oy muchas voces , y diciones antiguas, que hacen recuerdo de la ruſticidad

Mon-

Montañesa de los passados siglos. El lenguage mas puro, elevado, y limpio se halla en Castilla la Nueva; y con mas especialidad en el Reyno de Toledo. Los Andaluces conservan muchas voces Arabigas, y aùn en la pronunciacion guturàl imitan en algunas à los de esta Nacion. Los Aragoneses, aùnque por la mayor parte hablan el Españòl Antiguo, lo invierten mucho, mezclando con èl los Idiomas de Cataluña, y de Provenza. En Navarra usan del lenguage Aragonès, admitiendo algunas voces de el Castellano, y no pocas Vascongadas. Los Vizcaynos, Guipuzcoanos, y otras Provincias de la Comarca de España, y Francia, hablan (como hemos dicho) su lengua Cantabrica, ò Vascuence. Los Catalanes, Valencianos, y Mallorquines conservan el Lemosin antiguo, aunque han recibido con alguna diferencia mucha nobleza de la Lengua Castellana. Tambien en Murcia se reconoce lo mismo, donde la hablan afectada, y no pura.

Con las muchas entradas que hicieron en Eſpaña diferentes Naciones, ſe la pegaron diverſidad de Caracteres. Hallarà muchos el que quiſiere verlos en las Medallas, y Monedas que trae en ſus Dialogos Don Antonio Aguſtin, Arzobiſpo de Tarragona. Fr. Bernardo Brito refiere algunos en ſu Monarquia Luſitana, y Alderete hace memoria de no pocos, como tambien Don Juan Vincencio de Laſtanoſa, ſeñor de Figueruelas.

CAPITULO XXIII.

RELIGION ANTIGUA, y Moderna.

A La deſcripcion de el ſitio, calidad, y abundancia de Eſpaña, hecha memoria de la inclinacion, lengua, y coſtumbres de los Antiguos, y Modernos, ſe ſigue dar noticia de la Religion que profeſſaron, y profeſſan unos, y otros. Es conjetura, y no improbable con-

gruen-

gruencia (como deſpues dirèmos) que deſde la poblacion de Tarſis, y ſus gentes, haſta la entrada de diferentes Naciones, que vinieron (como vimos) à ocupar nueſtro Reyno, ſe obſervò, y conſervò largo tiempo en la adoracion, y reconocimiento, y Culto al unico Dios Verdadero, regulando ſus acciones por el nivèl de los preceptos naturales; en los que el Patriarca Noè inſtruyò à ſus hijos, y eſtos à los ſuyos. La Idolatria no ſe practicò en Eſpaña haſta que la dominaron los Phenicios, y ſuperſticioſos Griegos, los que para diſsimular ſu codicia la introduxeron; como lo manifieſtan los Monumentos de algunos Templos antiguos, eſpecialmente en la Luſitania, Region de los Tarteſios, ò Andaluces, Denia, Colibre, y otras partes en donde ay memorias de haverſe venerado en ellos las mentidas Deydades de el Sol, Luna, Venus, Hercules, y Diana. Graves Hiſtoriadores afirman, que haſta el tiempo de los Romanos ſe conſervò en

muchas Provincias de nueſtra Eſpaña, la adoracion de un ſolo Dios, y el conocimiento de una primera cauſa, ſin que huvieſſe uſo de accion ſuperſticioſa. Algunos adelantan mas; pues quieren, que varios Pueblos de nueſtro Reyno mantuvieſſen la integridad de aquella feè haſta el tiempo, que el Apoſtol Santiago empezò à ſembrar la Chriſtiana en nueſtra Peninſula, afirmando haver ſido Eſpaña en el Occidente la primera Provincia, que recibiò la predicacion Evangelica.

Modernamente ſe ha dudado de la venida de el Apoſtol Santiago à nueſtro Reyno, como tambien, el que deſtinaſſe Diſcipulos ſuyos para Obiſpos de algunas Ciudades, con el fin de que ſembraſſen en ellas las Evangelicas Mieſſes; pero à Noſotros nos parece, que uno, y otro fuè tan cierto, que no pudieramos ſin temeridad dudarlo, aſsi porque nueſtros Autores lo tienen comprobado con eficaces fundamentos, como tambien, porque nos es ſufi-

cien-

ciente la Tradicion conſtante, que ſe conſerva en la Igleſia de Eſpaña; y ſiendo aſsì, como dixo San Ambroſio, no ſe ha de buſcar mas: *Traditiò eſt, non quæras ampliùs*; y en romance: es Tradicion, pues no buſques mas. Ademas, que el miſmo Apoſtol diò repetidos teſtimonios de ſer los Eſpañoles ſus verdaderos hijos, pues hecho Capitan General para ſu defenſa, ha baxado veſtido de todas Armas en Cavallo Eſpañol blanco à defenderlos, haciendo en los enemigos de la Fè los mayores eſtragos, y manifeſtando correr tan por ſu cuenta la Eſpaña, que ſabe à cuchilladas defenderla: argumentos todos, que convencen à los que impia, y falſamente han dado contrario teſtimonio, privandonos de la gloria de tener un Patron tan exclarecido, y defenſor nueſtro.

Tambien ay algunos que aſſeguran tuvo nueſtra Eſpaña el conſuelo de que la viſitaſſen los Apoſtoles San Pedro, y San Pablo. Reconociendo Eſpaña, que ſu Antiguedad, y Fi-

liacion de la Igleſia, ſe la debia al referido Apoſtol San-Tiago, lo recibiò por ſu Patron, venerando en San-Tiago de Galicia ſu Sepulcro con afecto tierno, y frequentando ſus veneraciones en la concurrencia de todas partes.

Quando los Godos ſe hicieron dueños de nueſtra Eſpaña, como eran Arrianos ſus Reyes, hizo ſu exemplo, que la Secta de Arrio, que ſeguian, la abrazaſſen muchos, aunque no fueron todos, porque huvo muchos exactiſsimos Chriſtianos; pero en los principios padeciò tanta turbacion Eſpaña, que perſeguidos los Obiſpos de ſus miſmas Ovejas, ò temeroſos de los Soberanos inſultos, abandonaban las Igleſias, y ſe huìan à las ſoledades, por no peligrar en los errores. Se ſoſſegò eſta tempeſtad quando Recaredo decimo ſeptimo Rey Godo de Eſpaña, ocupò la Real Silla, perſiguiendo con el mayor esfuerzo los perverſos Dogmas de Arrio, y deſterrando enteramente ſus torcidas opiniones: con eſte feliz

liz principio, anuncio de los mayores ſuceſſos, empezò à reſpirar toda la Peninſula, y à echar fuertes raìces la Religion Catholica, profeſſando un ſumo reſpeto, y obediencia à la Cathedra Apoſtolica Romana.

Tuvo termino eſta dicha en la invaſion, y entrada de los Mahometanos en Eſpaña, cuya Secta ſiguieron no pocos, ò violentados de la opreſsion, ò deſeoſos de mayor libertad. Los Judios tuvieron varios ſuceſſos, porque los huvo ſiempre en eſta Peninſula, deſde el tiempo de Nabuco-Donoſor Monarcha de los Aſsirios, y ſe les permitia la obſervancia de la Ley Antigua, que en el Monte Horeb promulgò Dios, y ſe la hizo intimar por boca de Moyſes. Fueron expelidos en el Imperio de los Reyes Godos, y deſpues ſe bolvieron à admitir, exerciendo como antes ſus Ritos, y Ceremonias, y en eſte medio tiempo huvo con ellos mucha variedad de ſuceſſos extraños. Llegaron los felices de los

Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Iſabèl, quienes haciendo vèr el atributo con que les honrò la Igleſia, exterminaron enteramente los Judios de Eſpaña, mandando con penas riguroſas que ſalieſſen todos de ſus tierras: eſto fuè en el año de 1492. Salieron todos, pero en el Reyno de Portugal ſe quedaron muchos dandoles ſu permiſo el Rey Don Juan II.

El Padre Juan de Mariana en el lib. 26. cap. 1. dice eſtas palabras: „ El numero de los Judios que ſa„ lieron de Caſtilla, y Aragon, no „ ſe ſabe; los mas Autores dicen, „ que fueron haſta el numero de „ ciento y ſetenta mil caſas; y no „ falta quien diga, que llegaron à „ ochocientas mil almas: gran „ muchedumbre ſin duda, y que „ diò ocaſion à muchos de repre„ hender eſta reſolucion, que tomò „ el Rey Don Fernando en echar „ de ſus tierras gente tan provecho„ ſa, y hacendada, y que ſabe todas „ las veredas de allegar dinero; por

„ lo

„ lo menos el provecho de las Pro-
„ vincias adonde paſſaron fuè gran-
„ de, por llevar conſigo gran par-
„ te de las riquezas de Eſpaña, co-
„ mo oro, pedreria, y otras pie-
„ zas de mucho valor, y eſtima.
„ Verdad es, que muchos de ellos
„ por no privarſe de la Patria, y
„ por no vender en aquella ocaſion
„ ſus bienes à menoſprecio ſe bau-
„ tizaron, algunos con llaneza, otros
„ por acomodarſe con el tiempo, y
„ valerſe de la maſcara de la Reli-
„ gion Chriſtiana. Haſta aqui Ma-
„ riana.

Quedaron algunos de los Moros en varios Reynos de Eſpaña, principalmente en Andalucìa en el Reyno de Granada, à quienes con ſus familias ſe les diò permiſion de vivir en la obſervancia de ſu Ley; lo que interviniendo conſiderables cauſas, y motivos fuertes, ſe les prohibiò, y expeliò à todos ellos de nueſtra Peninſula Phelipe III. año de 1610. 11. y 12. con diferentes Ordenaciones. Quedaron no obſtan-

tante no pocos de ſus deſcendientes en muchos Pueblos, que aùn permanecen, como ocultos, por el miedo de los Tribunales, y ſus caſtigos.

Imitando los Vaſallos Eſpañoles el vigilante cuydado de ſus Reyes, abrazaron, y ſiguieron con rendida obediencia todas las Conſtituciones, y Decretos de la Igleſia de Roma. Pone ſu Santidad el Pontifice como Supremo Paſtor, y univerſal Prelado, un Tribunal en Madrid, que le conſtituye un Nuncio con titulo de Colector Apoſtolico; tiene ſu Auditor, Abreviador, Fiſcal de la Camara, y otros Miniſtros, y en èl ſe reſuelven, juzgan, y deciden los Pleytos, que pertenecen à lo Eccleſiaſtico, ſiendo Jueces de apelacion en las cauſas, que los Arzobiſpos, y Obiſpos por ſus Vicarios ſentencian.

Finalmente para no dilatarnos mas ſobre eſte aſſunto, concluìmos eſte periodo, afirmando, y con verdad, ſer Eſpaña la unica Provincia de

de la Europa, que desde los primeros principios de la Christiana Religion la ha observado con exacta integridad, sustentado, defendido, y dilatado por el Mundo, sin que jamàs aya agostado su verdor, ni enflaquecido su Fè la variedad de opiniones, que llenas de veneno han inficionado muchas partes del Mundo. No poco la ilustra el apreciable titulo de Catholico, que gozan sus Monarchas desde el tiempo del Papa Zacarias I. quien en el año de 745. le concediò al valeroso Rey Don Alonso I. en la linea de los Reyes de Leon, y Castilla. Esta honrosa concesion la bolviò à repetir el Papa Juan VIII. año de 880. en favor del Rey Don Alonso III. sus descendientes, y sucessores. Ultimamente hechò à esta gracia tercer Sello el Pontifice Alexandro VI. año 1496. realzando el titulo de Catholico en los Reyes Don Fernando V. y Doña Isabèl su Consorte.

CA-

CAPITULO XXIV.

RITO ANTIGUO ECLESIASTICO, llamado Oficio Muzarabe.

EL Oficio, y Miſſa, que llamamos Muzarabe, tomò la Ethymologia de ſu nombre de los Chriſtianos, y Arabes, que por haverſe mezclado en Eſpaña unos con otros, ſe llamaron Muzarabes; y ſiendo eſte Oficio, y Rezo, aunque con alguna diverſidad (como dirèmos deſpues) el que deſde el primer ſiglo de la Gracia practicò la Eſpañola Igleſia, haſta el Reynado de Don Alfonſo VI. de Caſtilla; y tambien el que perſeguido, y acuſado diverſas veces de contener errores, ſaliò ſiempre mas purificado del examen, manifeſtando en ſu victoria ſu pureza, aſsi por lo que toca à la Fè, como por lo Sagrado de ſu Ceremonial. Siendo pues eſte, el que en la Santa Igleſia de Toledo, y en la de Salamanca ſe ha conſervado, y permanece, como ſeña

que

que nos acuerda la Iglesia primitiva de España, nos parece pudiera con razon estrañarse, que no hiciessemos alguna mencion de èl, aùnque sea con mas brevedad de la que pide un assunto tan grave: por lo que referirèmos concisamente su principio, y origen, aumentos, y perfecciones; y ultimamente las mudanzas que hasta oy ha tenido este gran monumento de la Fee, y de la Historia de nuestra Nacion. Nos mueve mas à exponer sus noticias la advertencia, de que siendo este el fundamento de la Historia Eclesiastica de esta Monarquia, ninguno de nuèstros Españoles se ha detenido à tratar como merece este assunto.

Sobre su Origen dudan algunos Escritores, queriendo tuviesse en España su principio desde el tiempo, y Reynado de los Godos. Se fundan en el nombre, ò nombres con que es conocido vulgarmente, llamandole unos *Muzarabe*, otros *Toledano*, otros *Gotico*, y otros *Isidoriano*; pero es comun error, pues es constante,

te, que el Oficio Muzarabe (aunque no con este nombre) tuvo su Origen, y fue instituido por el Apostol San Pedro. Assi expressamente lo afirma San Isidoro Arzobispo de Sevilla en su libro 1. de Ecclesiasticis Officijs, cap. 15. por estas veces: *Ordo autèm Missæ, vel Orationum, quibus oblata Deo Sacrificia consecrantur, primò à Sancto Petro est institutus, cuius celebrationem, uno eodemque modo universus peregit Orbis.* Esto es: el orden de la Missa, ò de las Oraciones con que se consagran à Dios los Sacrificios, fue primeramente instituido por San Pedro; cuya celebracion, con uno, y el mismo modo se hace universalmente en el Orbe.

Supuesto haver sido San Pedro quien primero instituyò el Orden de la Missa, y de sus Oraciones, nos debemos persuadir, que esto lo pudo el Apostol hacer quando vino à España à predicar, como lo escribiò Metafrastes, y con otros prueba Gaspar Sanchez, *tract. 4. de Prædicat. Sanctor. Apostolorum Petri,*

&

& *Pauli in Hiſp. cap.* 2. Y haviendo venido à nueſtro Reyno el Apoſtol San Pablo, como havia prometido à los Romanos, *cap.* 15. *v.* 24. y 28. y conſta de San Clemente Papa, ſucceſſor de San Pedro, *Epiſt.* 1. *ad Corint.* y otros Santos Padres, parece coadiuvaſſe el Apoſtol à la formacion, è inſtitucion de eſte Oficio. O dirèmos, que los dos inſtituyeron la Liturgia, ò Miſſa Apoſtolica en Eſpaña, y que eſta fue la que comunicaron, para que ſe practicaſſe en ella à los ſiete Diſcipulos de San-Tiago, quando paſſaron à Roma à conſagrarſe por Obiſpos. Eſto conſta del Fragmento de los Concilios de San Millàn, que Sandovàl copiò en ſu libro de los Monaſterios de San Benito al fol. 8, B. en donde debaxo de eſte titulo: *De Miſſa Apoſtolica in Hiſpaniam ducta Iulianus, & Felix.* Eſto es: Julian, y Felix (ſon los Autores) de la Miſſa Apoſtolica traìda à Eſpaña.

Sigue el Fragmento hiſtoriando eſtos dos Autores el ſuceſſo de

la

la venida con eſtas palabras : *Igitur cùm apud Urbem Romam Beatiſsimi Confeſſores Torcatus, Teſifon, Indalecius, Secundus, Eufraſius, Cecilius, & Eſicius à Sanctis Apoſtolis Petro, & Paulo Sacerdotium ſuſcepiſſent, & ad tradendam Hiſpaniæ Catholicam fidem, quæ adhùc Gentili errore detenta Idolorum ſuperſtitione pollebat, profecti fuiſſent, divino guvernaculo comitante, & ad civitatem Accitanam ſe utrique converterent: deinde non mente ſegregantes, nec fide, ſed pro diſpenſanda Dei gratia per diverſas Urbes dividuntur : Torcatus Acci, Teſifon Bergij, Eſicius Carceſæ, Indaletius Urci, Secundus Abulæ, Eufraſius Eliturgi, Cecilius Eliberi. In quibus urbibus commorantes cæperunt de initio vitæ immortalis prædicare; ſicque factum eſt, ut dùm Famuli Dei cœleſtia dona impertiunt, magnum ſuæ Eccleſiæ Credentium fructum adquirunt : atque ita ſicut ab Apoſtolis Miſſam, Doctrinamque acceperunt, per Hiſpaniam Ordinatis Epiſcopis, ſupradictis Urbibus tra-*

tradiderunt. Et ſic crevit Fides Catholica pauliſpèr, donec de Orthodoxis, & Catholicis viris fuit illuſtrata; id eſt Fulgentio, Petro, Leandro, Iſidoro, Ildephonſo, Fructuoſo, Iuliano. Ab illis exemplum tenuerunt, & nobis relinquerunt. Cuya Traducion es: Haviendo recibido en Roma el Sacerdocio los Beatiſsimos Confeſſores Torcato, Teſifonte, Indalecio, Segundo, Eufraſio, Cecilio, y Eſicio de los Santos Apoſtoles San Pedro, y San Pablo, guiados de la Divina Gracia, ſe encaminaron à Eſpaña para predicar en ella la Fè Catholica, porque oprimida de el error de los Gentiles, eſtaba ciega en la Idolatria, y en ſu ceguedad obſtinada. Haviendo llegado juntos à la Ciudad de Guadix, deſde alli unidos con el penſamiento, y la Fee, para diſpenſar la Divina Gracia, ſe dividieron por Ciudades diſtintas. Torcato quedò en Guadix, Teſiphonte fue à Bergi, Eſicio à Carceſa, Indalecio à Urci, Segundo à Avila, Eufraſio à Iliturgi, y Cecilio à Iliberi; y haciendo ſu eſ-

tancia en las dichas Ciudades, empezaron à predicar del principio de la inmortal vida; y al mismo tiempo que los Siervos de Dios reparten los Celestianes Dones, adquieren à su Iglesia un gran fruto de creyentes. Y de la misma manera, que de los Apostoles recibieron la Missa, y enseñanza, assi la dieron à las Ciudades referidas, ordenando Obispos por España. Creciò la Fè Catholica poco à poco, hasta que fue ilustrada por Varones Orthodoxos, y Santos; esto es Fulgencio, Pedro, Leandro, Isidoro, Ildephonso, Fructuoso, y Juliano. De aquellos recibieron el exemplo, y le dexaron à nosotros.

Convencese por este testimonio ilustre, como, y quando entrò en España el Rito, y Liturgia suya, y que fue instituida por los Santos Apostoles San Pedro, y San Pablo. Esto mismo comprueban la Santidad de Gregorio Papa VII. *lib. 1. Epist. 64.* à Alphonso, y Sancho, Reyes de España, en donde los persuade de esta

esta suerte : *Cum Beatus Apostolus Paulus Hispaniam se adiisse significet, ac postea Septem Episcopos ab Urbe Roma ad instruendos Hispaniæ Populos à Petro, & Paulo Apostolis directos fuisse, qui destructa Idolatria Christianitatem fundaverunt, Religionem plantaverunt, Ordinem, & Officium in Divinis Cultibus agendis ostenderunt, & sanguine suo Ecclesias dedicavêre, Vestra diligentia non ignorat.* Quiere decir: no ignora vuestra diligencia, que el Apostol San Pablo significò haver estado en España, y que despues por èl mismo, y San Pedro fueron dirigidos à ella siete Obispos desde la Ciudad de Roma, para instruir los Pueblos de su Monarquia, los quales destruida la ceguedad Idolatra, fundaron la Christiandad, plantaron la Religion, enseñaron el orden, y modo del Culto, y Oficio Divino, y con su sangre Consagraron las Iglesias de los Fieles.

De lo dicho se infiere, que Mabillon de Liturgia Galicana, *lib. 1.*

cap. 4. y Bruno, *tom.* 2. *dissert.* 4. padecieron alguna equivocacion, escribiendo, que el Oficio Isidoriano, ò Español se derivasse del Galicano, y Francès; cuya antiguedad solo puede probarse desde Museo, Presbytero de Marsella, que floreciò à la mitad de el Siglo quinto, como consta de Genebrardo de *Vir. Illust. cap.* 74. Assimismo se reconoce la vanidad del Pseudo-Juliano, que en sus Adversarios desde la pag. 102. dice assi traducido à nuestro Español: Yo como Arcediano antes, y aora Arcipreste de Santa Justa, defendì con libros que publiquè el Oficio Muzarabe, ò de San Isidoro, Missal, Breviario, Manual, y Antiphonario, el qual reformò el primero San Melancio, Obispo de Toledo, Varon Santo. Perficionaronle despues Olimpio, Gregorio, Asturio, Audencio, otro Olimpio, Montàno, Leandro, Isidoro, Ildephonso, Juliano Arzobispos de Toledo, que compusieron muchas Missas; pero la de Santiago Mayor, empezada por los

los Diſcipulos de San-Tiago la perficionò como aora eſtà San Melancio Confeſſor. Pero eſta ultima clauſula, de que San Melancio perficionò, como aora eſtà, la Miſſa de Santiago el Mayor, arguye evidentemente al fabricador de olvidadizo, y fabuloſo, porque en la pag. 115. dice lo contrario por eſtas voces: A la Miſſa de San-Tiago, ſegun la dexaron ſus Diſcipulos, la aumentò Eugenio con Evangelio, y Epiſtola. Y à la pag. 116. lo buelve otra vez à repetir, con que ſe manifieſta la falſedad, y poca conſequencia, con que el fabricador de eſtos Chronicones iba formando ſus clauſulas.

Es pues conſtante, que la Liturgia de Eſpaña tuvo ſu principio de los Apoſtoles San Pedro, y San Pablo, quienes la dieron à los ſiete Diſcipulos de San-Tiago, para que en Eſpaña la mandaſſen obſervar, como lo executaron aſsi. Son obſcuriſſimas las noticias de ſu obſervancia en tiempo de las perſecuciones, y quatro primeros Siglos de la Igleſia,

porque como se sabe, quemaron los papeles, procurando los Infieles desterrar la memoria de las cosas Sagradas. Consta de las Actas de los Martires, que en todo el tiempo de la persecucion de Diocleciano, fue riguroso empeño de los Gentiles, que los Obispos, y el Clero entregassen los Libros Sagrados, estendiendose este Decreto, no solo por lo perteneciente à los del Viejo, y Nuevo Testamento, sino tambien à los Missales, Breviarios, y mas tocantes al Culto Divino. En las mismas Actas se hace tambien memoria de los *Traditores*, y Libelaticos; con cuyos nombres se expressaban aquellos, que por temor de el martirio entregaban los referidos Libros.

Restituida la paz à la Iglesia, el primer Concilio, que se sabe de España, es el Toledano, que se celebrò año 400. de Christo. En èl se leen muchas señas, y noticias de la Española Liturgia, y que los Ordenes Sagrados pertenecientes à su celebracion, tenian yà su particular gra-

grado, y que eſtaban divididos. En el Canon I. ſe hace memoria de los Diaconos, Miniſterio, Entredicho, y Presbyterado. El Canon II. habla del Clero, Lectores, y Hoſtiarios, y ordena: *Placuit, ut de pœnitente non admitatur ad Clerum, niſi tantum ſi neceſsitas, aut uſus exegerit, inter Hoſtiarios deputetur, vel inter Lectores, ita ut Evangelia, vel Apoſtolum non legat.* Quiere decir: Se determina, que el Penitente no ſe admita al Clero, ſino en el caſo que lo pidiere la neceſsidad, ò el uſo; y entonces ſe ſeñale entre los Hoſtiarios, ò Lectores, de ſuerte, que no lea los Evangelios, ò el Apoſtol. Luego conſtaba yà la Liturgia Eſpañola de Evangelio, y Epiſtola.

El Concilio de Girona ſe celebrò el año 517. y en el Canon I. ſe determina obſervar en toda la Dioceſi el miſmo Orden, y Rito, que en la Capital eſtaba practicado: *De inſtitutione Miſſarum, ut quomodo in Metropolitana Eccleſia fuerit, ita in Dei Nomine in omni Tarraconenſi Provin-*

tia, tam ipsius Missæ Ordo, quam psallendi, vel ministrandi consuetudo servetur. Se guarde en la institucion de las Missas el orden mismo que se observa en la Iglesia Metropolitana, como tambien aya la uniformidad misma en el modo de Cantar, y Ministrar.

La comunicacion de los Suevos Arrianos, parece que havia alterado el orden de la Missa por este tiempo en la Provincia Bracarense, por lo que Profuturo de Braga consultò al Papa San Vigilio, y este le embiò el Canon, y Orden de la Missa, que se practicaba en Roma. Consta assi de su Decretal, dada año 538. pero algunas Iglesias no quisieron admitirla: por lo que el de 561. se congregò Concilio en Braga de los Obispos de aquella Metropoli; y haciendo en èl recuerdo de la Decretal de San Vigilio, entre otras cosas, que los tres Canones primeros expressan, en el quarto determinaron lo siguiente: *Item placuit ut eodem Ordine Missæ celebrentur ab omnibus, quem Profu-*

tu-

turus quondam huius Metropolitanæ Eccleſiæ Epiſcopus ab ipſa Apoſtolicæ Sedis Auctoritate ſuſcepit ſcriptum. Eſto es: Tambien ſe ordena, que ſe celebren las Miſſas con aquel orden, que Profuturo Obiſpo de eſta Metropolitana Igleſia recibiò por Autoridad de la Silla Apoſtolica.

Convenceſe por eſte teſtimonio el que por todo el Siglo ſexto aùn ſe conſervaba en Eſpaña la Miſſa, que inſtituyò San Pedro, tan conforme con la Igleſia Romana, que por haverſe alterado ſu orden en algunas Igleſias de la Metropoli de Braga, acudiò Profuturo à San Vigilio para que le comunicaſſe la forma que en Roma ſe practicaba; pero como eſta ſe diferenciaſe en algunas Ceremonias, y Oraciones, no quiſieron algunas Igleſias admitirla, haſta que en eſte Concilio ſe ſujetaron todas las de aquella Provincia à la Correccion Romana.

Permaneciò haſta eſte tiempo, aſſi en Roma, como en Eſpaña la Miſſa, ſegun la havia conſervado la

Tra-

Tradicion de San Pedro. Pero quando muriò Leovigildo, y ocupò su hijo Recaredo el Trono, tuvo algunas novedades accidentales la Liturgia, assi en una parte como en otra. De Roma consta de San Gregorio, que entonces ocupaba la Silla, quien haviendo estado en Constantinopla, y hecha particular observacion de varias Ceremonias, y Oraciones de la Liturgia Oriental, luego que ocupò el Trono de San Pedro las introduxo en la MissaRomana, como consta de su *Epistol. 63. lib.. 7.* a Juan Obispo de Siracusa, quien parece previno à San Gregorio que era murmurado por haver introducido este nuevo modo, y San Gregorio le responde assi: *In quo ergo Græcorum Consuetudines secuti Sumus, qui, aut veteres nostras reparavimus, aut novas, & utiles constituìmus; in quibus tamen alios comprobamur imitari::: De Constantinopolitana Ecclesia quod dicunt quis eam duvitet Sedi Apostolicæ esse Subiectam? Tamen si quid boni vel ipsa, vèl altera Ecclesia*

ſia habet , Ego & Minores meos, quos ab illicitis prohibeo , in bono imitari paratus ſum. Y en Caſtellano: en que ſeguimos las coſtumbres de los Griegos , los que , ò reparamos nueſtras antiguas , ò conſtituìmos otras utiles , y nuevas , en lo que es notorio imitamos à otros : : : A lo que dicen de la Conſtantinopolitana Igleſia , quien duda , que ella eſtà ſujeta à la Silla Apoſtolica ? : : Y ſi algo de bueno ella , ù otra Igleſia tiene, Yo que à mis ſubditos prohibo lo malo , eſtoy pronto à imitarlos en lo bueno.

De la miſma ſuerte que en Roma ſe empezò tambien à alterar en Eſpaña la Liturgia , introduciendoſe por eſte tiempo algunas coſtumbres de la Igleſia Conſtantinopolitana. Era una de ellas , que el Symbolo ſe dixeſſe en la Miſſa ; y congregados los Obiſpos de Eſpaña en el Concilio tercero de Toledo año 589. determinaron de eſte modo: *Sancta Conſtituit Synodus , ut per omnes Eccleſias Hiſpaniæ , vel Galetię , ſecundum for-*

formam Orientalium Ecclesiarum, Concilii Constantinopolitani, hoc est, Centum Quinquaginta Episcoporum Symbolum fidei recitetur; ut priùs quàm Dominica dicatur Oratio, voce clara à Populo decantetur; quo & fides vera manifestum testimonium habeat, & ad Christi Corpus & Sanguinem prælibandum pectora Populorum fide purificata accedant. Dice: la Santa Synodo determina, que segun la forma de las Orientales Iglesias, se rece por todas las Iglesias de España, ò Galicia el Symbolo de la Fee, constituìdo en el Concilio Constantinopolitano; esto es, de los 150. Obispos, para que antes de la Oracion Dominica se cante por el Pueblo en voz clara; con lo que la Fee verdadera tenga manifiesto testimonio, y purificados con ella los pechos de los Fieles, lleguen dignos à gustar, y recibir el Cuerpo, y Sangre de Christo. Por esta autoridad se manifiesta, que este Rito se admitiò en la Missa de España, haciendose en esto conforme con las Iglesias del Oriente,

te, y que por èl se hizo costumbre de cantar el Pueblo todo el Credo, ò Symbolo Apostolico antes de recibir el Sacramento.

Por este tiempo se empezaron en España, y en Roma à añadir varias Oraciones, y Ceremonias, de donde se originò la diferencia de las Liturgias, Española, y Romana. Vimos que en aquella Curia fuè San Gregorio Papa el primero que introduxo las costumbres Orientales, que havia observado quando estuvo en Constantinopla por Legado de la Silla Apostolica. En nuestra España fuè S. Leandro Arzobispo de Sevilla, quien perseguido de los Arrianos huyò à Constantinopla, y concurriò alli con San Gregorio, de quien fuè grande Amigo. Bolviò à España, y no solo introduxo en la Liturgia algunos Orientales Ritos, sino que como asségura su Hermano San Isidoro, quien hablando de èl dice assi: cap. 41. de vir. illustr. *In Ecclesiasticii Officiis idem non parvo laboravit studio: in toto enim Psalterio duplici edic-*

editione Orationes compoſuit. In Sacrificio quoque laudibus, atque Pſalmis multa dulci ſono compoſuit. Esto es: en los Eclesiasticos Oficios trabajò mucho, porque de todo el Psalterio, hizo duplicada edicion, y compuso Oraciones: y en el Sacrificio, Laudes, y Psalmos formò muchas cosas con dulce melodia. En la Legenda Eclesiastica, que se lee en la Iglesia en su propio dia, se dice de esta manera: *Solemnia Eccleſiæ Officia Hymnodiam, Sacræ Miſſæ Ritus, præceſque, quibus eo tempore omnes Hiſpaniæ Eccleſiæ utebantur, ordinavit, & auxit.* Quiere decir: Ordenò, y aumentò los Oficios Solemnes de la Iglesia, las Oraciones, y Sagrados Ritos de la Missa, sobre los que se usaban en aquel tiempo en todas las Iglesias de España.

Creemos que antes de San Leandro huvo alguno de los grandes Padres, que florecieron en España, ilustrado su Liturgia; pues en la Missa de San Martin del Missal Muzarabe, en la Oracion *poſt nomina*, se

ſe leen eſtas palabras : *Hunc virum, quem ætatis noſtræ tempora protulerunt, jubeas auxilium noſtris ferre temporibus.* Manda, Señor, que eſte Varon, que produxeron los tiempos de nueſtra edad, nos remedie en todos tiempos : Con que confieſſa el autor de eſta Oracion, que San Martin floreciò en ſu edad, y haviendo muerto eſte Confeſſor Glorioſo el año de Chriſto 402. ſe infiere con evidencia, que por aquellos tiempos ſe compuſo eſta Miſſa, y ſe añadiò al Miſſal de Eſpaña.

Pero donde ſe iluſtrò mas, fuè en el quarto Concilio de Toledo, celebrado en el año de Chriſto de 633. En èl ſe tratò difuſſamente del Oficio Divino de las Igleſias de Eſpaña, y ſe dieron Santiſsimas providencias, que expreſſan caſi todos ſus Canones. Singularmente en el 2. determinan los Padres : *Placuit, ut omnes Sacerdotes nil ultrà diverſum, aut diſſonum in Eccleſiaſticis Sacramentis agamus: unus igitur Ordo orandi, atque pſalendi nobis per omnem*

Hiſ-

Hiſpaniam, atque Galetiam conſervetur; unus modus in Miſſarum ſolemnitatibus; unus in Veſpertinis, Matutinìſque Officiis; nec diverſa ſit ultra in nobis Eccleſiaſtica conſuetudo, qui in una fide continemur, & Regno. Ordenamos, dicen, que todos los Sacerdotes procedan uniformes en los Sacramentos de la Igleſia, ſin diverſidad, ò diſſonancia alguna, un orden miſmo de orar, y cantar, ſe conſerve entre noſotros por toda Eſpaña, y Galicia, un modo en la ſolemnidad de las Miſſas, uno en los Oficios Matutinos, y Veſpertinos, ni ſea en adelante diverſa entre noſotros la Eccleſiaſtica coſtumbre; pues eſtamos contenidos en una miſma Feè, y un miſmo Reyno.

Para poner en dèbida execucion eſta uniformidad, y eſtablecer la forma de todo lo demàs que en eſte Concilio determinaron los Santos Prelados, ſe diò por èl particular comiſsion al Clorioſo San Iſidoro, Arzobiſpo de Sevilla; quien lo tomò

mò con tanto zelo , y trabajò con tanto eſtudio , que por eſſo ſe le llamò Iſidoriano à todo el Oficio , no haviendo hecho el Santo mas que añadir varias Ceremonias , y Oraciones en el Breviario , y Miſſal, ſiendo eſtos los Antiguos que tenia Eſpaña , como conſta de la evidencia , que contra la opinion contraria hace el Cardenal Bona de *re Liturg. lib.* 1. *cap.* 11.

Floreciò en Eſpaña , al tiempo miſmo San Conancio Obiſpo de Palencia ; en cuya Silla muriò el año de *639.* De eſte dice San Ildephonſo de *Vir. illuſtr. cap.* 11. que fuè : *Eccleſiaſticorum Officiorum Ordinibus intentus , & providus : nam melodias ſonis multas novitèr edidit. Orationum quoque libellum de omnium décentèr conſcripſit proprietate pſalmorum.* Eſte Texto de San Ildephonſo le comenta Don Nicolàs Antonio *Bibliothec. vet. ſeculo 7. cap.* 1. Y entiende por èl , que San Conancio formò para el Oficio de la Igleſia Hymnos , ù otras compoſiciones

en metro, ò prosa, las que puso en musica, para que se cantassen en la Iglesia; tambien dice, compuso particulares Oraciones para cada Psalmo, haciendo de todas un Libro.

Juan Obispo de Zaragoza ilustrò tambien el Oficio Eclesiastico, y la Missa, por lo que San Ildephonso escribe del cap. 6. *In Ecclesiasticis Offiicis quædam elegantèr, & sono, & Oratione composuit*, que compuso con elegancia algunas cosas en musica, y letra.

Eugenio el menor, Arzobispo de Toledo, concurriò tambien à la ilustracion del Oficio Eclesiastico. De èl dice San Ildephonso: *Studiorum bonorum vim persequens, cantus pessimis usibus vitiatos melodiæ cognitione correxit: Officiorum omissos ordines curamque discrevit.* Que continuando en los buenos estudios, como docto en la musica, corrigiò los Canticos, que estaban viciados por el mal uso, y que señalò el cuydado, distinguiendo el orden omitido de los Oficios. Don Nicolàs Antonio

nio, en el lugar citado, cap. 5. pag. 282. aſſegura, que eſte Prelado compuſo la Miſſa del Martyr San Hypolito, à inſtancia de Protaſio Metropolitano de Tarragona, como conſta de ſu Epiſtola, eſcrita à èl de 20. de Mayo de la era 686. que es año de Chriſto 648. y exiſte en un Codice Gotico, que de San Millàn de la Cogulla llevò al Eſcorial la Mageſtad de Phelipe II. para colocar entre ſus Manuſcritos.

Acerca de el Glorioſo San Ildephonſo ay pruebas repetidas, que convencen la ſolicitud con que procurò iluſtrar el Oficio Eſpañol. San Julian ſu ſucceſſor, dixo de èl: *Partem ſanè tertiam Miſſarum eſſe voluit Hymnorum, atque Sermonum.* Eſto es, que quiſo, que à lo menos la tercera parte de las Miſſas fueſſe de Hymnos, y Sermones. En la Epiſtola Synodàl del Concilio de Francfort, que ſe celebrò en tiempo de Carlo Magno ſobre la cauſa de Elipando, y Felix, Prelados de Toledo, y Urgèl, ſe lee un fragmento, que

eſtos dos Obiſpos preſentaron por eſcrito al Emperador à cerca de ſu fee, y dice aſsi: *Sequitur in eodem libello Veſtro: item Predeceſſores noſtri Eugenius, Ildephonſus, Julianus Toletanæ Sedis Antiſtites, in ſuis dogmatibus ita dixerunt in Miſſa de Cœna Domini.* Se ſigue en vueſtro libro: tambien Eugenio, Ildephonſo, Juliano nueſtros predeceſſores en la Silla de Toledo, dixeron aſsi en ſus dogmas en la Miſſa de la Cena del Señor. De lo que parece ſe deduce, que la Miſſa del Jueves Santo fue compueſta por eſtos tres Iluſtriſsimos Prelados. Aùn con mayor diſtincion lo dà à entender Cixila tambien Arzobiſpo de Toledo en la Vida que eſcribiò de San Ildephonſo: en ella aſſegura, que compuſo el Santo dos Miſſas à honor de San Coſme, y San Damian; una de Santa Loacadia, y ſiete de Nueſtra Señora, para la celebridad de la Fieſta de ſu Expectacion Santiſsima, la que por el Concilio 10. Toledano ſe mandò celebrar en todo el Reyno. Se encuentra en el Archivo de la San-

ta

ta Igleſia de Toledo un libro M. S. en que ſe contiene parte de el Oficio Muzarabe, y al principio de èl ſe hallan las Miſſas 3. 4. 5. 6. 7. de la Virgen Maria. Al fin de èl ſe lee una nota latina de Juan Bautiſta Perez, Doctiſsimo Bibliothecario de aquella Santa Igleſia, que traducida al Eſpañol, dice aſsi: Eſte libro ſe ha de tener en grande eſtimacion, porque las ſiete Miſſas de la Virgen Maria, que contiene, creo fueron compueſtas por San Ildephonſo; lo primero por el eſtilo, y lo ſegundo, porque Cixila Arzobiſpo de Toledo, en ſu vida dice, que el Santo compuſo ſiete Miſſas de la Virgen Maria.

San Julian Arzobiſpo de Toledo, fuè uno de los que mas ſe eſmeraron en perficionar, è iluſtrar en Eſpaña ſus Ecleſiaſticos Oficios. Conſta aſsi de Felix, ſu ſucceſſor, que en el Apendice que hizo al libro de *Scriptoribus Eccleſiaſticis* de San Iſidoro, tratando de San Julian, dice de eſte modo: *De Officiis quam plurima dulciſluo ſono compoſuit. Item li-*

brum Miſſarum de toto circulo anni, in quatuor partes diviſſum; in quibus aliquas vetuſtatis in curia vitiatas, ac ſemiplenas emmendavit, atque complevit, aliquas verò ex toto compoſuit. Item librum Orationum de feſtivitatibus, quas Toletana Eccleſia per totum circulum anni ſolita eſt cèlebrare; partim ſtylo ſui ingenii depromptum; partim etiam inclita antiquitate vitiatum, ſtudiosè correctum, in unum congeſsit, atque Eccleſiæ Dei uſibus ob amorem reliquit Sanctæ Religionis. „ Eſto es: „ compuſo muchas coſas del Oficio „ Eclesiaſtico con dulce melodìa. „ Tambien un libro de las Miſſas de „ el año todo, el que dividiò en „ quatro partes, en las quales en- „ mendò, y completò unas Miſſas, „ que por incuria de la antiguedad „ eſtaban viciadas, y no enteras: „ otras las formò enteramente. Tam- „ bien compuſo un libro de Ora- „ ciones para las feſtividades, que „ la Igleſia de Toledo acoſtumbra „ cèlebrar por el diſcurſo de todo el

„ año,

„ año, compueſto en parte con el eſ-
„ tilo de ſu ingenio, y en parte cor-
„ regidos eſtudioſamente los vicios,
„ que por la ſuma antiguedad ſe ha-
„ vian introducido, y lo reduxo à
„ un cuerpo, dexandolo para el uſo
„ de la Igleſia de Dios, por el amor
„ que profeſſaba à ſu Santa Reli-
„ gion.

Eſtas fueron las alteraciones, mudanzas, y aumentos, que tuvo la Liturgia, y el Eſpañol Oficio en el Reynado de los Godos: por lo que no ſin razon ſe llama, y es conocido con el nombre de *Oficio Gotico*. Aſsi le nombran muchos Autores, y otros como diximos le dicen *Iſidoriano*, por quanto le iluſtrò San Iſidoro.

Perficionado de eſta ſuerte por tan Santos, è Iluſtres Eſpañoles, floreciò en Eſpaña haſta eſtos tiempos el referido Oficio; pero al principio del Siglo 8. tuvo el de padecer accidentes, que examinaron ſu pureza, tanto, que apenas havia donde ſe practicaſſe ſu Culto. Entraron los Arabes en Eſpaña, y padeciò un total deſma-

yo la Religion en todo el Reyno ; y por conſequencia ſe turbaron los reſplandores , con que lucìa la Univerſal Igleſia con las Sagradas Ceremonias , y Ritos de eſte Noble miembro ſuyo. Se conſervò preciſamente en aquellas Poblaciones , y Ciudades, donde los Chriſtianos , aunque Eſclavos de los Moros , ſe les permitiò tener algun uſo de ſu Religion ; por lo que ſe llamaron *Mixti-Arabes* , y ſincopado el nombre , ſe decian Muzarabes.

Algunos ſon de ſentir , que eſtos permanecieron en una , ù otra Ciudad ; pero ſe hace evidencia , de que quedaron en todo el Continente de Eſpaña. San Eulogio acuerda muchos Monaſterios en la Andalucìa , y hace tambien memoria de algunas Igleſias , que tenian los Chriſtianos en el Reyno de Cordova. En el de Murcia, y Valencia conſta de Iſidoro Pacenſe, que vivia entonces , que los Chriſtianos ſe entregaron con la libertad de practicar el exercicio de ſu Religion , y ſer governados por Theodo-

mi-

miro Principe de la Real ſangre de los Godos. De Zaragoza conſta quedò en eſta miſma libertad la Angelical Capilla de nueſtra Señora de el Pilar, por haverſe entregado con los pactos, que refiere el Privilegio de San Pedro de Tabernas. Lo miſmo conſta de Coimbra, cuyos Tratados de la Concordia hecha por los Chriſtianos quando ſe entregaron à los Moros, los traen à la larga Sandovàl, y Mauro Caſtèla. De otras Ciudades dàn noticia ſus particulares Hiſtoriadores. Entre todas fue famoſiſsima la Ciudad de Toledo, Capital, y Trono de los Reyes Godos. Quando eſta ſe entregò reſervaron los Chriſtianos ſiete Igleſias para el Culto de la Religion Catolica. Eſtas ſon Santa Maria de Alficèn, San Lucas, Santa Juſta, Santa Eulalia, San Torquato, San Marcos, y San Sebaſtian. Quedò tambien el Culto, y Rito de el Eſpañol Oficio en aquellas partes de Galicia, Aſturias, Vizcaya, y Montañas de los Pyrineos, en donde ſe mantuvieron ſiempre los

Chriſ-

Chriſtianos. De lo referido ſe vè ca-ſi con evidencia, que aunque padeciò el Rito, y Miſſas de Eſpaña eſtrago grande, no tanto como ponderan muchos Eſcritores, porque aùn quando no tuvieſſemos los alegados teſtimonios, no es creible, que tanto Chriſtiano como quedò gimiendo debaxo de el furor de la Agarena eſclavitud, quedaſſe privado enteramente de los ſocorros de la Igleſia, y entre ellos del Santo Sacrificio de la Miſſa, la que en los tres primeros Siglos de las perſecuciones de la Idolatria gozò toda la Eſpaña.

Continuòſe, pues, el Rito, y Oficio Eccleſiaſtico en las Igleſias, y Templos que reſervaron los Chriſtianos, y por eſſo ſe llamò Muzarabe, de cuyo ſignificado, y Etymologia trataron con ſingular erudicion el Marquès de Mondexar, *cap.* 24. de ſu Eſcrito ſobre la predicacion de San-Tiago. Pagi al año 714. *num.* 7. Pedro de Marca, *lib.* 3. *cap.* 1. Garibay, *lib.* 11. *del Compendio Hiſtorial.*

Ayn-

Aynſa *Hiſtoria de Hueſca, lib.* 1. *cap.* 7. Ortiz *Deſcripcion de la Igleſia de Toledo*, *fol.* 96. y el comun de nueſtros Hiſtoriadores. Eſte Oficio ſe conſervò principalmente en la Ciudad de Toledo, y alli ſe ha continuado haſta oy, por lo que es conocido con el nombre de Oficio *Toledano*.

Conſervòſe aſsi (no obſtante tantas perſecuciones) puro el Eſpañol Rito, haſta el año de 736. en el qual Theodiſelo, de Nacion Griego, y ſucceſſor de San Iſidoro, Pſeudo-Obiſpo Herege de Sevilla, ſe declarò Hereſiarca, publicando, que Chriſto era ſolamente Hijo adoptivo de Dios Padre. En la deſgracia de eſta heregia cayeron deſpues laſtimoſamente Elipando, Arzobiſpo de Toledo, y Felix Obiſpo de Urgel, quienes no haviendo hallado en las Sagradas Eſcrituras, y Santos Padres razon para mantener ſus errores, dieron en el deſalumbramiento de poner la mano en el Divino Oficio, y eſpecialmente en las Miſſas, que havian compueſto Eugenio, San Ildephon-

phonſo, y Juliano Glorioſos Metropolitanos de Toledo. En las que ſe nombraba à Chriſto *Hombre aſſunto*, viciando el Texto, introduxeron en lugar de eſta ultima voz la de *adoptivo*. Para detener la corriente de eſta novedad peligroſa, ſe congregò contra los Hereſiarcas el Concilio de Francfort el año de 794. cuyos Padres ſin examinar la fraudulencia condenaron la Heregia; pero Alcuino eſcribiò dilatadamente contra ellos el año de 800. probando con mucha erudicion, y caſi evidencia la perverſidad de la impoſtura. Los Eſpañoles, que tuvieron mas conocimiento del vicio de los Miſſales, deſpreciaron el error, y los Codices de Toledo (condenado Elipando) expurgados de lo introducido maliciosſamente fueron por los ſucceſſores de la Silla Toledana reſtituidos à ſu antigua pureza.

Eſta chiſpa al parecer yà muerta, ò apagada, causò deſpues al Rito Muzarabe los graves daños que verèmos. Entre tanto es cierto, que aùn eſtando

do Eſpaña ſujeta à los Arabes, continuò ſiempre en la publica cèlebracion de ſus Chriſtianos Actos, y Santos Sacrificios. Cordova era la Capital de los Barbaros, y no obſtante eſto en el Siglo 9. ſe cèlebraron allì dos Concilios: el uno Nacional, porque ſe juntaron à èl todos los Metropolitanos Eſpañoles ſujetos à los Arabes: San Eulogio hace de èl particular recuerdo; y del otro ſe acuerda Sansòn Presbytero en ſu Apologetico. Havia en aquella Ciudad, no ſolamente Chriſtianas Igleſias, ſi no tambien en ellas publicas Librerias, como ſe vè en un Epigramma con que Cipriano Arcipreſte de aquella Ciudad celebrò la inſigne Biblioteca, que el Conde Adulfo puſo en la Igleſia de San Aciſclo.

En el Siglo 10. receloſos, ò informados los Romanos Pontifices, de que el Rito Eſpañol eſtaba viciado, ò por los fraudes que diximos de Elipando, y Felix, ò por errores que havia adquirido con la mezcla de los Barbaros; quiſieron certificarſe

ſe de la verdad, y ſoſſegar al eſcrupulo de ſu recelo. En eſte tiempo ocupaba la Silla Juan X. quien el año 920. deſpachò à eſte fin à Zanelo Presbytero por Legado ſuyo, para que ſe actuaſſe de la verdad, è informaſſe de lo que huvieſſe. Conſta eſta Legacia del inſtrumento, que el Cardenal de Aguirre publicò en el tomo 3. de los Concilios pag. 174. cuyas palabras refieren el ſuceſſo: *Quod injuctum ſibi Officium præfatus Zanellus Presbiter ſolerter complevit, & Hiſpanias veniens, omnem Ordinem Eccleſiaſtici Oficii, & regulam conſecrationis Corporis, & Sanguinis Domini Noſtri Jeſu-Chriſti perſpicacitèr perſcrutatus requiſivit. Canones, & Omnes Libros Sacramentorum perlegit. Quæ cuncta Catholica fide munita inveniens, exultavit, & Domino Papæ Joanni, & omni Conventuì Romanæ Eccleſiæ, ut invenerat, retulit. Officium Hiſpanæ Eccleſiæ laudaverunt, & roboraverunt. Et hoc ſolùm placuit addere, ut more Apoſtolicæ Eccleſiæ celebrarent Secreta Miſ-*

ſæ:

Sæ : ergo hac auctoritate manſit ratum, & laudabile Offitium Hiſpanæ Eccleſiæ, &c. „ El qual empleo (dice) „ cumpliò Zanelo con la mayor exac- „ titud, y nimiedad, pues viniendo à „ Eſpaña examinò todo el Orden „ del Oficio Eclesiaſtico , y la Regla „ de la Conſagracion del Cuerpo , y „ y Sangre de Nueſtro Señor Jeſu- „ Chriſto. Leyò repetidas veces los „ Canones , y Libros de los Sacra- „ mentos , y hallandolo todo con- „ forme à la Fee Catholica , ſe llenò „ de alegria ; dando cuenta al Papa „ Juan , y al Colegio de la Igleſia „ Romana , alabaron el Oficio de la „ Igleſia Eſpañola, y le confirmaron. „ Añadiendo ſolamente , que ſegun „ la coſtumbre de la Igleſia Apoſto- „ lica , ſe dixeſſen las Secretas de la „ Miſſa. Aſsi autorizado quedò por „ aora firme , y laudable el Oficio de „ la Igleſia de Eſpaña.

Llegò el Siglo 11. y en èl empezò à padecer notables mudanzas el Oficio Muzarabe , primero en la Corona de Aragon , y deſpues en otras

de

de la Peninsula. En Jaca se celebrò un Concilio año 1060. (aunque otros quieren fuesse 1063.) à instancia de Ramiro Rey de Aragon, donde se congregaron nueve Obispos, y en el que se determinò despues de maduro examen, se dexasse el Oficio, y Missal Gotico, y se recibiesse el Romano. Esto no consta expressamente de sus Actas: pero assi lo asseguran Zurita *lib.* 1. *de sus Annales*, *cap.* 18. Baronio al dicho año, Labbè *en los Comentarios à aquel Concilio*, *tom.* 9. y Pagi *al mesmo año*, *num.* 2.

Esta determinacion publicada en Jaca, no solamente no se observò, pero ni fuè recibida, porque hallò tantos contrarios, que la oposicion obligò al Papa Alexandro II. el año 1063. à conocer sobre este assunto; y despachò, como Legado suyo, à Hugo Candido Cardenal, para que viendo sossegados los animos Españoles introduxesse en el Reyno el Rito Romano: pero el Legado hallando, que en el Siglo antecedente el Papa Juan con assistencia del Romano Clero ha-

via aprobado el Oficio Gotico, no se atreviò à derogarle, ni à hacer mudanza, y se bolviò à Roma. Vinieron despues de esta Ciudad otros Cardenales, que intentaron la derogacion de dicho Oficio; pero sin fruto. Consta todo del expressado Monumento, que como diximos antes publicò el Cardenal Aguirre.

Los Obispos Españoles reconociendo el tesson con que se intentaba derogar su antiguo Rito Español, acordaron juntos embiar à Roma en nombre de todos à tres Obispos, que fueron Munio de Calahorra, Ximeno de Oca, y Fortun de Alaba. Estos llevaron consigo los Libros Sagrados de el Culto Divino, que se practicaba universalmente en el Reyno, especialmente los quatro principales, uno de los Ordenes, otro de las Missas, otro de las Oraciones, y el de las Antiphonas. Llegaron à Roma los referidos Prelados, y presentaron los Libros. En este tiempo por el año 1064. se celebraba Concilio de todo el Occidente en

Mantua por la ocasion de un Cisma, que padecia la Iglesia. El Pontifice Alexandro II. remitiò à los Obispos Españoles à El, los que presentaron los Libros, que examinados por los Padres exactissimamente los hallaron Catholicos, y conformes. Los Obispos se bolvieron à España muy gozosos, creyendo quedaba aprobado, y seguro su Rito. Assi consta de dicho Monumento.

Mas en el animo de el Pontifice Alexandro II. no hizo tanta fuerza el examen, y aprobacion del Concilio, como la utilidad, y conveniencia, que consideraba en que toda la Iglesia Latina practicasse unos mismos Ritos, y Ceremonias; y assi el año 1068. despachò nuevamente à Hugo Candido, para que introduxesse la mudanza del Oficio Gotico, y se practicasse el Romano. Llegò este à Barcelona, y congregados algunos Obispos consiguiò se alterassen las Leyes Goticas, y que se publicassen otras nuevas; pero no logrò el Legado el que se abrogasse la Missa, y el Oficio.

cio. Asi lo confiessa Baronio, que coloca este Concilio de Barcelona año 1064. pero que fuesse el de 1068. lo comprueban Labbè, y Pagi, el que tambien dice se determinò en este Concilio la abrogacion de el Oficio Gotico: en lo que no es facil se resuelva por quanto no parecen las Actas.

Aunque se determinasse asi, es cierto que no se empezò à practicar hasta el año 1071. en el qual Alexandro II. escribiò à Aquilino, Abad de el Monasterio de San Juan de la Peña, quien movido de la Autoridad Pontificia, persuadiò à sus Monges de tal suerte que à 22. de Marzo, Martes de la segunda Semana de Quaresma, se celebrò en aquel Monasterio el Oficio con el Rito Romano: en adelante se continuò de esta suerte. Asi lo prueba Don Juan Briz *en su Historia, lib. 3. cap. 16.* No dudamos, que este exemplar de San Juan de la Peña, moveria à las demàs Iglesias de la Corona de Aragon, y Cataluña; y asi desde este

tiempo no ſe encuentra novedad en ellas en el Rito Romano.

A Alexandro II. ſuccediò Gregorio VII. el año 1073. y empeñò todo ſu zelo, y actividad en plantar en los Reynos de Caſtilla, y Leon la mudanza miſma del Oficio Gotico por el Romano. En el año de 1074. dirigiò una piadoſiſsima Decretal à Don Alonſo VI. Rey de Caſtilla, y Leon, y à Sancho IV. de Navarra, en la que eficàzmente los exhorta à diſponer la union, y conformidad en los Ritos de ſus Igleſias con la Romana. La trae Baronio en dicho año, y Aguirre *en el tom. 3. de los Concilios*, donde copian otras Cartas de eſte Pontifice zeloſiſsimo, eſcritas ſobre el miſmo intento. Tambien deſpachò por ſu Legado à Ricardo Cardenal, en orden al miſmo fin. Llegò à Eſpaña, y congregados en la Ciudad de Burgos los Obiſpos año 1080. promoviendo el Rey Don Alonſo el aſſunto, ſe reſolviò por todo el Eſtado Eccleſiaſtico, que ſe dexaſſi

el

el Rito Gotico, y ſe recibieſſe el Romano.

Eſta reſolucion no tuvo efecto, porque empeñados los Pueblos en mantener las coſtumbres de ſus mayores, no permitieron, que el Oficio ſe mudaſſe, y el Rey Don Alonſo diſsimulò por entonces. El año 1084. celebrò ſu caſamiento con Conſtanza, hija de Roberto I. Duque de Borgoña. Eſta Señora, como criada en Francia, è inſtruida en las Romanas Ceremonias, fue un continuo Agente con el marido, para que en Eſpaña ſe dexaſſe el Rito Gotico. El Rey Don Alonſo recobrò à Toledo de los Sarracenos el año 1085. y eſtablecida la paz, quiſo cumplir deſpues las repetidas inſtancias de los Pontifices; pero no fue poſsible. Urbano VIII. que ſuccediò à Gregorio VII. en el año 1090. en un Concilio, que congregò en Toloſa, deſtinò Legados à la Igleſia de Eſpaña, para que mudaſſe el Rito, y ſe acabaſſe de conformar con la Igleſia Romana. Aſsi lo refiere Bertol-

toldo Conſtancienſe, que vivia entonces, en la continuacion del Chronicon de Hermanno Contracto.

Los Legados arribaron à Toledo, y juntos algunos Obiſpos, y el Clero, ſe ſuſcitaron reñidas diſputas, ſiendo tan fuerte el empeño de los Eſpañoles, eſpecialmente de los Militares, que no logrando efecto las perſuaſiones, y amenazas de Rey, y Reyna, ſe reduxo el litigio (ſegun el eſtylo de aquellos Siglos barbaros) à que eſte punto ſe remitieſſe à un duelo, cuyo ſuceſſo dirimieſſe la controverſia, y ſentenciaſſe la cauſa. Eligiò el Rey ſu Campeon, y el ſuyo el Pueblo, y entrando ſegun la coſtumbre en la eſtacada, fue vencido el que el Rey havia nombrado. Dicen nueſtras Hiſtorias, que el Soldado vencedor ſe llamaba Juan Ruiz, y afirman fue de la caſa de Matanza, junto à Piſuerga. Advertido el Rey, conociò ſer injuſto el juicio del duelo; y aſsi nuevamente convino con el Pueblo, en que en un ſitio publico ſe encendieſſe una hoguera, y en ella ſe ar-

arrojaſſen los dos Oficios Gotico, y Romano; y el que declaraſſe el ſuceſſo aquel fueſſe admitido. Se encendiò el fuego, y en èl echaron los dos Breviarios, ò Miſſales de uno, y otro Oficio; y à poco tiempo el Romano ſe elevò ſobre las llamas, y ſin leſion ſaltò de ellas. Al contrario el Oficio Gotico ſe mantuvo ileſo, y aſsi fue hallado deſpues de conſumido el incendio. El Cardenal Bona, *lib.* 1. *cap.* 11. no quiſo dàr credito à los dos ſuceſſos referidos. Pero los aſſegura Don Rodrigo Arzobiſpo de Toledo, que floreciò inmediato, *de Reb. Hiſpan. lib. 6. cap. 26.* Y lo que es mas, lo ateſtigua tambien el Autor del Chronicon Maleacenſe, que vivia entonces; aunque lo coloca mal, pues pone el caſo en el año de 1069. ſiendo cierto, no ſucediò haſta el año de 1091. y aſsi lo han admitido como verdad cierta las mas de nueſtras Hiſtorias.

Con la prueba de un tan portentoſo ſuceſſo, conocieron aſsi el Rey, como Pueblo, y Miliçia, que am-

bos Ritos eran de el agrado Divino; con que se convinieron facilmente en que en las siete Iglesias Muzarabes de Toledo, se continuasse el Oficio Antiguo; y en las restantes de Castilla, y Leon se introduxesse de nuevo el Oficio Romano. Assi lo afirma Alcocer, *Historia de Toledo*, *lib.* 1. *cap.* 68. y Mariana *lib.* 9. *cap.* 18. Y para que en adelante se obiasse todo motivo de recelo, congregò Don Alfonso nuevo Concilio en este mismo año. Tuvose en la Ciudad de Leon con assistencia de Reynerio Cardenal Legado, que havia venido para esto; y en èl, no solo se confirmò la derogacion del Rito Muzarabe, sino que se prohibieron las Letras, y Goticos Caractères, que hasta entonces conservaron los Españoles: determinandose que en lo porvenir, usassen los Escribientes las Letras, y Caractères Franceses. Assi consta de Don Rodrigo, *lib.* 6. *cap.* 30. Don Lucàs de Tuy *en su Chronicon pag.* 101 y Aguirre *en el tom.* 3. *de los Concilios de España*, *pag.* 298.

De-

Decidida assi la disputa, y saliendo vitorioso el Rito Romano, quedò el Muzarabe clausulado à la Ciudad de Toledo, y à aquellas sus Iglesias Antiguas: pero con la diferencia, que à las otras Parroquias de Toledo se les señalò territorio, y las siete reducidas sin algunos limites, cada una con los Muzarabes que tenia, donde quiera que habitassen, como assegura Ortiz yà citado, *fol.* 119.

A estas Iglesias se les concediò el Privilegio, y tambien à los Muzarabes mismos se les otorgaron por los Reyes de España otros muchos. Esto se vè en el siguiente Siglo 12. y año de Christo 1101. en que Don Alfonso VI. otorgò su Privilegio à favor de los Muzarabes de Toledo, manteniendolos en la possession de sus bienes, y otros favores, y essenciones, que constan de otros Privigios Reales. Es digna de singular memoria la noticia que refiere el Padre Honorato de Santa Maria en su Tratado de *Regulis*, *& usſu Criticæ*, *tom.* 3. *lib.* 5. *diſert.* 3. donde

ex-

expreſſa, que por los años de 1170. Jacob Almanzor Rey de Marruecos, llevò Muzarabes de Eſpaña para la guarda de ſu Perſona; y edificandoles Templos, los permitiò vivir, y profeſſar la Religion Chriſtiana, con el Culto, y Rito Gotico.

En el Siglo 12. no obſtante los favores Reales, padeciò ſu trabajo el Rito Muzarabe de Toledo: fue el motivo, que algunos emulos ſinieſtramente informaron à la Santidad de Eugenio III. acuſando à los Muzarabes de negar la obediencia al Arzobiſpo de Toledo, y de que executaban otros errores à la Religion diſonantes. En viſta de eſta acuſacion, Eugenio III. eſcribiò una Decretal, dirigida al Clero, y Pueblo Toledano. La traè Labbè, *tom.* 10. *col.* 1099. en la qual manda, ſe dexe el Oficio, y Rito Gotico, y que ſe obſerve el Romano. Se ignora el efecto de eſta Carta, pero es creìble, que informado mejor el Pontifice, aſsi de la falſedad de los imputados cargos, como de lo ſe-

gu-

guro del Antiguo Oficio, ſuſpendiò la execucion de ſu Decreto, y aſsi ſe ſerenò eſte nuevo torbellino, que agriamente ſe havia ſuſcitado.

El Rey Don Fernando el Santo confirmò à los Muzarabes de Toledo ſus Privilegios en el Siglo 13. y era 1260. Lo miſmo executò Don Alfonſo el Sabio año 1253. y deſpues en el de 1259. Don Pedro el Juſticiero en las Cortes, que en el Siglo 14. año 1351. celebrò en Valladolid en 25. del mes de Octubre deſpachò la confirmacion de los miſmos indultos. Tambien los confirman Don Enrique II. à 20. de Septiembre de 1371. Don Juan el I. en 30. de Septiembre de 1379. Ultimamente en el Siglo 15. año de Chriſto 1480. los confirmaron Don Fernando, y Doña Iſabèl por ſu Privilegio de 3. de Agoſto. Todos eſtos ſe conſervan en el Archivo de los Muzarabes de la Santa Igleſia de Toledo.

No obſtante la liberalidad con que los Reyes favorecieron el Antiguo Eſpañol Rito, ſe huviera aniquilado

ſi

ſi el V. Don Fray Franciſco Ximenez de Ciſneros no eſtableciesſe, y aſſeguraſe ſu permanencia. Eſte, pues, incomparable Honor de Eſpaña (ſon palabras con que lo refiere Alvar Gomez en ſu *vida lib. 2. al fin.*) juzgò indigno, que las Santiſsimas Ceremonias de los Antiguos Eſpañoles, inſtituìdas por preclaros Varones, y confirmadas con el teſtimonio de repetidos milagros, huvieſſen llegado à terminos, que pareciaaniquilarſe; primeramente recogiò los Libros antiguos, que aùn ſe conſervaban eſcritos con los Caractères Goticos, y entregandolos à Varones Doctos, mandò los traduxeſſen fielmente en Caractères Comunes. Eſtos fueron Alfonſo Ortiz, Canonigo de Toledo, y Doctor en ambos Derechos, Antonio Rodriguez, Cura de Santa Juſta, Alphonſo Martinez de Yepes, Cura de Santa Eulalia, y Geronimo Gutierrez, Cura de San Lucas Evangeliſta. Eſtos quatro, pues, Doctos Eſpañoles, copiaron el Miſſal, y Breviario Muzarabe en Caracc-

racteres comunes, y costeando los gastos Miguèl Gorricio Novariense, cuydaron de la impresion, que de ellos se hizo en la Ciudad de Toledo, en la Imprenta de Pedro Bagenbach Alemàn, año de 1500. como consta todo del Prologo de el Missal mismo.

Luego que se diò à la luz publica este Monumento de la Antigua Liturgia Española, fuè tan celebrado, que en toda Europa se hizo apetecido de los Doctos, que llevandole à porfia fuera de España, agotaron la impresion, de manera, que Blàs Ortiz, que escribiò poco despues la descripcion de la Santa Iglesia de Toledo, assegura, que en su tiempo se vendia el Missal en 30. doblones. Pero lo que mas prueba la estimacion que de èl se hacia, es lo que añade dicho Autor, de que Paulo III. embiò à la Santa Iglesia un Legado, para que pidiesse en su nombre este Missal, y Oficio, el que colocò en la celeberrima Bibliotheca del Vaticano.

No

No contento el V. D. Fr. Francisco Ximenez, con lo obrado, puso la mira à que se perpetuasse este Sagrado Culto, y Antiguo Rito; para cuyo fin, en la parte Occidental de la Santa Iglesia de Toledo, eligiò una pequeña Capilla, nombrada en aquel tiempo del *Cuerpo de Christo*: En este parage erigiò una Capilla insigne, fundando un nuevo Colegio de trece Sacerdotes, que llamò Capellanes, con tres Ministros para que oficiassen perpetuamente segun el Rito Muzarabe, y los dotò en la forma, y con los bienes, que refiere Eugenio deRobles en el Compendio de su Vida, *cap.* 22. Tambien pactò, y dispuso, que el nuevo Colegio estuviesse siempre debaxo de la proteccion del Cabildo; y ultimamente alcanzò, que Julio II. aprobasse la fundacion nueva, y perpetuidad del Rito Muzarabe en aquella Capilla. Consta de su Bula, que empieza: *Admonet nos cura pastoralis*, dada en Roma à 12. de las Kalendas de Octubre, año de 1508. y

el

el Papa mismo lo confirmò con otra, cuyo principio es: *Ex injuncto nobis desuper*, en Roma à 12. de las Kalendas de Febrero, año de 1512.

Don Rodrigo Maldonado de Talavera, vecino de la Ciudad de Salamanca, señor de las Villas de Babila-Fuente, y Avedillo, excitado de el exemplar de el Eminentisimo Ximenez, le imitò, fundando en una Capilla, que tenia en la Santa Iglesia de Salamanca una Missa perpetua en un dia de cada mes, la que se celebrasse por su alma, segun el Rito Muzarabe: esta fundacion la aprobò Don Pedro Imperial, Canonigo de aquella Iglesia, y General Vicario, por su Ilustrisimo Obispo Don Francisco de Bovadilla à 11. de Septiembre de 1517.

Asimismo Don Pedro de Gasca, Obispo que fuè de Sigueuza, fundò en Valladolid la Capilla Mayor de la Parroquia de Santa Maria Magdalena, y en ella instituyò tres Capellanes, y uno con el nombre de Mayor; y usando de la facultad

que

que le daba Pio IV. por una Bula, dada en Roma en 14. de Octubre de 1564. entre otras clausulas de la fundacion, que otorgò en Valladolid à 7. de Noviembre de 1567. ordenò, que todos los Capellanes dixessen Missa por su alma dos Viernes en cada mes, con el Rito Muzarabe.

En estos terminos quedò eternizado en España el Muzarabe Rito; especialmente en la Ciudad de Toledo, en donde en la expressada Capilla de Cisneros, al presente permanece, celebrandose Missa todos los dias, con el Rito Muzarabe; y en las restantes seis Parroquias, que dexamos arriba expressadas, es à saber San Marcos, Santa Eulalia, Santa Justa, San Sebastian, San Torquato, y Santa Maria Alficèn, se celebra solamente en los dias de sus Titulares.

Haviendo, pues, historiado los sucessos de este Rito, no parece serà estraño dàr tambien alguna noticia de sus Ceremonias; especialmen-

mente de la Missa dirèmos aquello en que mas se distingue del Rito Romano.

Empieza la Missa con la Confession, y el Psalmo, que la Latina; y hecha la adoracion de la Cruz, dice el Sacerdote: *Adjutorium nostrum, &c.* y prosigue con el Introito. Dicha la Gloria, lee una Oracion, à que se responde, Amen, como en todas las demàs. Despues dice: *Per misericordiam tuam, &c.* y passa al medio del Altar, alli dice: *Dominus sit semper Vobiscum.* Lee una Profecìa, à cuyo titulo se responde: *Deo gratias*; y concluìda, Amen. Buelve à repetir: *Dominus sit semper Vobiscum*; y se lee el que llaman *Psallendum*, que corresponde al Responsorio, ò Gradual del Oficio Latino. Concluìdo, el Sacerdote, ò el Diacono buelto al Pueblo, dice: *Silentium facite.* Y el Diacono lee la Epistola, que empieza: *Sequentia Epistolæ Pauli Apostoli*, se responde: *Deo gratias*, y al fin, *Amen.*

Leìda la Epistola, el Sacerdote

pide la bendicion ordinaria ; y entre tanto se passa el Missal, y empieza con estas voces : *Lectio Sancti Evangelij secundum , &c.* en el fin se responde , Amen. Despues dice el Sacerdote : *Dominus sit semper Vobiscum* , con las Laudes , y Aleluya, que señala el Missal. Concluìdo esto, ofrece como se acostumbra la Hostia , la que pone en medio de la Ara sobre la Patena ; con advertencia , que en todo el espacio de la Missa , siempre està assi la Hostia , y nunca se pone sobre los Corporales immediatamente. Ofrecida la Hostia, el Sacerdote hace la Cruz sobre el Caliz , y le ofrece con una Oracion; y diciendo otra , le cubre con la hijuela , y al instante inclinada la cabeza , pronuncia : *In Spiritu humilitatis , &c.* Sin bolver al Pueblo , y dice : *Adjuvate me fratres in Orationibus vestris , & orate pro me ad Deum* , que corresponde al *Orate fratres* de la Missa Latina. Hasta aqui en los tiempos antiguos se llamaba la Missa de los Catecumenos;

por-

porque en llegando à eſte lugar de la Miſſa, ſe les mandaba ſalir de la Igleſia.

Concluìdo eſto, ſe lava el Sacerdote las manos con el Pſalmo: *Lavabo*, *&c.* y concluìdo, haciendo ſobre el Caliz la ſeñal de la Cruz, ſe inclina, diciendo una Oracion, en que implora el auxilio Divino para cèlebrar el Sacrificio. Se ſiguen deſpues ſeis Oraciones con el orden ſiguiente; la primera llamada *Miſſa*, la ſegunda *Alia Oratio*, otra Oracion. Deſpues de la qual ſe hace commemoracion de los Difuntos. Immediatamente la tercera Oracion, que ſe llama *Poſt nomina*, la quarta llamada *Ad pacem*, y con eſta Oracion dà la paz al Diacono, y eſte al Subdiacono, &c. y deſpues al Pueblo.

Sigueſe deſpues el Prefacio, que el Oficio Muzarabe llama *Inlacion*; ſe concluye con *Sanctus*, *Sanctus*, y ſe abſuelve con *Agios*, *Agios*, *Kirie*, ò *Thèos*. Sigueſe la quinta Oracion llamada *Poſt-Sanctus*, y im-

mediata à ella empieza el Sacerdote el Canon de la Misa, y Consagra en la misma forma, que en la Latina; eleva la Hostia, y despues el Caliz, pero cubierto con la Hijuela; y al elevar la Hostia dice: *Quotiescumque manducaveritis*, y al Caliz *biberitis*, *hoc facite in meam commemorationem*, à lo qual se responde, *Amen*. Prosigue la sexta Oracion, llamada *Post-pridie*. Descubre el Caliz, y pronuncia la Antiphona *ad confractionem Panis*, y eleva la Hostia postrera sin elevar el Caliz; y teniendo sobre èl la Hostia, dice el Coro el Apostolico Symbolo, que empiezan: *Credimus in unum Deum, &c.*

Mientras el Coro concluye el Credo, el Sacerdote divide la Hostia en nueve partes, y à cada una pronuncia unas palabras, pertenecientes al Mysterio que significa, que son los nueve principales, en esta forma, con este orden, y nombres. La 1. *Corporacion*; esto es, Encarnacion. 2. *Natividad*. 3. *Circuncision*. 4. *Apa-*

ri-

vicion ; esto es , Epiphania. 5. *Pasion.* 6. *Muerte.* 7. *Resurreccion.* 8. *Gloria.* 9. *Reyno.* Dividida assi la Hostia hace el Sacerdote el Memento de Vivos ; y concluìdo pronuncia *Oremus* , y prosigue una Oracion, para introducirse al *Pater Noster*, que despues dice.

Entonces toma la ultima de las particulas, quo ha dividido , llamada *Reyno* , y la hecha en el Caliz. El Sacerdote , ò el Diacono dice immediatamente al Pueblo : *Humiliate Vos benedictioni* , y el Sacerdote la echa con tres peticiones ordinarias, y à cada una de ellas se responde, *Amen.* Concluìda la bendicion, buelve à repetir : *Dominus sit semper Vobiscum* , y el Coro canta un Responsorio , que llaman , *ad accedentes* , el Sacerdote dice : *Panem Cœlestem de Mensa Domini accipiam* , y toma la particula penultima llamada *Gloria*, y teniendola sobre el Caliz, hace la Commemoracion , ò Memento por los Difuntos ; prosigue con una Oracion para Comulgar , y diciendo es-

tas palabras : *Ave in ævum Sanctiſſima Caro Chriſti, in perpetuum ſumma dulcedo*, ſe dà tres golpes en el pecho con las acoſtumbradas palabras : *Domine non ſum dignus*, *&c.* y recibe la Particula, que tiene en las manos, y deſpues las demàs por ſu orden, primero las ultimas que dividiò. Conſumidas las Particulas dice: *Ave in ævum Cœleſtis Potus, qui mihi ante omnia*, *& ſuper omnia dulcis es* ; recibe el *Sanguis*, y con otra Oracion purifica el Caliz, y los dedos ; à cuyo tiempo canta el Coro una Antiphona, que correſponde à la *comunicanda.*

Paſſaſe el Miſſal al lado de la Epiſtola, y dice el Sacerdote una Oracion, que viene à correſponder à la que en el Romano ſe llama *Poſt communio* ; buelve al medio del Altar, y dice: *Dominus ſit ſemper Vobiſcum*, y en lugar de el *Ite Miſſa eſt*, en las Miſſas comunes dice : *Miſſa acta eſt : in nomine Domini noſtri Ieſu Chriſti procedàmus in pàce*, ſe reſponde : *Deo gratias.* Poneſe de rodillas

Has el Sacerdote, y reza la Salve, y despues de ella una Oracion. Ultimamente besando el Altar, se buelve al Pueblo (y es de notar, que hasta aora no lo ha hecho en todo el tiempo de el Sacrificio) dà la bendicion con estas palabras: *In unitate Sancti Spiritus benedicat Vos Pater, & Filius, Amen*; y sin decir mas palabra se retira à desnudar à la Sacristìa.

Estas son las Ceremonias, con que segun el Rito Muzarabe todos los dias se celebra la Missa, las que sin duda, como se vè, respiran Piedad, y Religion.

CAPITULO XXV.

DIVISION ANTIGUA DE LAS Iglesias.

HAviendo propuesto hasta aqui las noticias concernientes à la Religion, y Rito, que en España se ha professado en los tiempos antiguos, y modernos, procurando re-

ducirlas à la mas conciſſa expreſsion que nos ha ſido poſsible, correſponde como en proprio lugar, que hagamos memoria de la Diviſion de ſus Arzobiſpados, y Obiſpados.

Nueſtro Glorioſo Apoſtol, y Patron San-Tiago, luego que con tanto fruto exerciò el Miniſterio de la Predicacion en eſte Reyno, diſpuſo Succeſſores, que fueſſen continuando el cultivo, y eſpiritual riego de las racionales plantas en quienes dexò el Apoſtol ſembrado el grano de la Evangelica Doctrina. Proveyò de Prelados, y Paſtores, que ſubminiſtraſſen el Chriſtiano Paſto à las recien convertidas gentes: hizo Eleccion de los mas proporcionados Diſcipulos, y mas aptos para tan Santo Miniſterio. El numero de los Obiſpos que dexò Conſagrados, es dudoſo, y ſe refiere con variedad por nueſtros Autores, y el Inventor, ò Fabricador del Apocripho Pſeudo-Dextro acabò de confundir la verdad, obſcureciendo lo cierto de las Tradiciones antiguas, con lo fantaſ-

taſtico de ſus ſoñadas idèas. De los nueve famoſos Diſcipulos, que acompañaron al Apoſtol quando mereciò nueſtra Eſpaña ſu dichoſa venida, los dos *Athanaſio*, *y Theodoro*, ſe creè quedaron en ella conſagrados Obiſpos: lo uno, porque paſſando con los ſiete à Jeruſalèm, dexò à eſtos dos principalmente encargada la Predicacion, y aſsiſtencia de Eſpaña, y eſte Miniſterio no podria perfectamente cumplirſe por ellos, no quedando conſagrados Obiſpos; pues ſin eſte Caracter, no era dable elegir dignos ſugetos para Ordenar los Presbyteros, como ni tampoco Confirmar los convertidos, y otras funciones, y exercicios peculiares de el Epiſcopal Orden: lo otro, porque à no haver ſido aqui hechos Obiſpos por el Apoſtol, paſſarian à Roma (como lo hicieron ſus ſiete Compañeros) à recibir la conſagracion: luego quando no fueron, la tenian yà. La Santa Igleſia de Lugo con Tradicion immemorial, conſerva la noticia, de que San-Tiago dexò en ella

Con-

consagrado à *San Capiton*. La de Orense à *San Arcadio*, y esta la sigue, confirma, y afianza Gil Gonzalez Theatro de Orense en el Fragmento de una antigua Historia M. S. La Iglesia de Astorga tiene la misma Tradicion con *San Ephren*, y la de Braga con *San Pedro de Rates*.

Fuera de estos seis consta, que San-Tiago destinò para España otros cinco Obispos, que fueron *Calocero*, *Basilio*, *Pio*, *Chrisogono*, *y Maximino*; pruebase esto, porque acompañados los cinco con *Athanasio*, *y Theodoro*, dieron sepultura à las Sagradas Reliquias de su Maestro en Compostela, y Consagraron el Altar sobre su Sepulcro: proprio atributo del Caracter de Obispos. Afirmalo assi Sampiro *in Chron.* quien tratando de la Consagracion del Templo de San-Tiago hecha en tiempo de Don Alonso III. llamado el Magno, dice: *In altari quoque, quod est super Corpus Beati Iacobi Apostoli, quod consecratum fuerat à septem Discipulis eius, quorum nomina sunt hæc:*

hæc : Calocerus , Basilius , Pius, Chrisogonus , Theodorus , Athanasius, Maximinus , tamen nemo ex dictis Episcopis ausus fuit in eo aliquid agere nisi tantum Orationem , Missamque cantare. „ Esto es : en el Altar , que està „ sobre el Cuerpo del Apostol San- „ Tiago , el qual fuera consagrado „ por siete de sus Discipulos , cuyos „ nombres fueron Calocero , Basilio, „ Pio , Chrisogono , Theodoro, „ Athanasio , Maximino , ninguno „ de los dichos Obispos se atreviò à „ hacer alguna cosa mas , que Ora- „ cion , y cantar Missa. El mismo Rey Don Alonso el Magno , assegura lo proprio en el Privilegio de la Consagracion de aquel Templo , que Mauro Castèla trae *Histor. de Sanct. lib.* 4. *cap.* 19. y expressando la de los otros Altares de aquella Basilica , dà à los Discipulos del Apostol el precioso nombre de Santos Padres , dice assi : *Super corpore quoque Benivoli Apostoli patet Altarium sacrum, in quo patet antiqua es : : : : : Martyrum Theca , quam à Sanctis Patribus*

bus ſcimus conditam eſſe, unde nemo ex nobis auſus fuit tollere ſaxa. Que Ferrer traduce. „ Tambien ſobre el „ Cuerpo del gratiſsimo Apoſtol eſ„ tà ſu Sagrado Altar, en el qual ſe „ vè ſu antigua cubierta, que cubre, „ y encierra los Martyres, la qual „ ſabemos, que colocaron allì los „ Santos Padres, de adonde ningu„ no de noſotros los Obiſpos fue „ oſſado à quitar una piedra: con que conſta de los Teſtimonios, y Tradiciones dichas, el que San-Tiago dexò once de ſus Diſcipulos conſagrados Obiſpos en Eſpaña.

Paſſaron deſpues à Roma los ſiete reſtantes Diſcipulos que vinieron en compañia del Apoſtol; eſtos ſon *Segundo*, *Torquato*, *Indalecio*, *Cecilio*, *Iſichio*, *Eufraſio*, y *Theſifonte*; alli fueron conſagrados, no ſolo por el Apoſtol San Pedro, como quieren Padilla, Mariana, Alderete, ſino tambien por el Apoſtol San Pablo, quien fue ſubrogado à San-Tiago en la ſuerte de la Predicacion de nueſtro Reyno. Aſsi conſta, y lo afirma el

Oſi-

Oficio Muzarabe à 1. de Mayo, y tambien los Martyrologios Romano, de Beda, Uſuardo, y Adòn Viennenſe à 15. del proprio Mes. Calixto II. en el *lib.* 1. Gregorio VII. *lib.* 1. *Regeſt. Epiſt.* 64. Los Breviarios de Granada, Cordova, y Evora, y otros de Eſpaña, ſobre cuyos fundamentos fixaron ſus dictamenes el reſto de nueſtros Eſcritores. Yà Obiſpos bolvieron los ſiete à nueſtro Reyno, y reſidieron San Torquato en *Acci*, ò Guadix, San Theſifon en *Bergi*, que es Berja en las Alpujarras; San Segundo *en Avila*, San Indalecio en *Urci*, que es Almeria; San Cecilio en *Iliberi*, de cuya Igleſia es ſucceſſora la de Granada; San Iſiquio en *Carteya*, que unos quieren ſea Tarifa, otros Gibraltar, y otros Cazorla; San Eufraſio en *Iliturgi*, que es Andujar, en cuyos derechos ſuccdiò Baëza.

A eſta ſazon, y por el año 55. de Chriſto havia venido à Eſpaña el Apoſtol San Pedro. Aſsi lo eſcribiò Metaphraſte, y de èl Surio, y Lipo-

ma-

mano à 29. de Junio ; y añade Metaphraſte , que San Pedro dexò conſagrado , y por Obiſpo de Tarragona à Epaphrodito , y à Epeneto en Sirmio , que unos quieren ſea Velez Malaga , otros Motril , y algunos Frigiliana ; pero ſolo puede afirmarſe eſtaba en la Betica donde la deſcribe Ptolomeo : aunque el Abad Dorotheo, ſeguido de Equilino , *lib. 6. cap.* 100. afirma , que San Pedro conſagrò à Epeneto para Obiſpo de Cartagena.

San Pablo , como yà queda dicho , vino tambien à nueſtro Reyno, y en Evora , Ciudad de la Luſitania , dexò por Obiſpo à San Mancio, Diſcipulo de Chriſto Señor Nueſtro. A San Rufo conſagrò en Toloſa , y à Pablo Sergio en Narbona , el que deſpues vino tambien à nueſtra Eſpaña.

Eſta es la memoria de los Obiſpos conſagrados immediatamente por los meſmos Santos Apoſtoles , once por San-Tiago , y otros tantos por San Pedro , y San Pablo , de cuyo an-

antecedente, parece ser innegable, que desde luego empezò à dilatarse en España con suma fecundidad el Christianismo; pues multiplicandose tanto los Prelados, y Pastores, es precisa consequencia la multiplicacion de los subditos, y Catolicas Greyes.

Los limites, y terminos, que à cada uno destos primeros Obispos les correspondieron no es facil averiguar, yà porque en lo primitivo de la Iglesia cuydaban poco de jurisdiciones, ni regalìas, siendo su unico, y Santo fin, la extension de la Semilla Evangelica, exponiendo por su logro, no solo las conveniencias, sino tambien la vida; y yà porque como en lo comun se professaba la Idolatrìa, los Ministros de la Catolica Religion, no tenian fixo, y determinado lugar; por lo que no estaban ligados precisamente à un Pueblo, sino que discurrian predicando, segun se ofrecia la ocasion, ò se miraba la necessidad. No cuydaban pues de los limites, porque aquellos primeros

ros Operarios eran à todos comunes. A esto no se oponia el que tuviessen mas frequente, y dilatada residencia en aquellas Poblaciones, que segun el destino de su empleo eran en lo politico, y temporal, Cabeza de lo principal del Territorio; pero tenian amplia libertad para salir à predicar fuera de èl: uso que diò motivo para que se dude entre los Eruditos quando, como, y con que puntualidad se resolviò, è hizo la division de Terminos, y Diocesis, que distinguen los Obispados de nuestro Reyno.

Es opinion recibida de algunos, que en todo el tiempo que durò el Gentilissimo en la publica profession de los Emperadores Romanos, no huvo Terminos señalados à las Iglesias, y Obispos; y por consiguiente afirman haver estado nuestra España sin division de Diocesis hasta el año de 338. que fue el feliz, en que el Magno Constantino (que regìa el Imperio) se reduxo à la veneracion de nuestra Santa Feè; cu-

cuyo ſuceſſo hizo revivir los animos de los amedrentados Catolicos, y empezaron à reſpirar de las fatigas de tantas perſecuciones continuadas, erigiendo por los vaſtos Dominios de la Monarquia Eſpañola multitud de Igleſias, renovaron, y reſtablecieron las arruinadas, y Conſagraron otras muchas: ayudò no poco (ademàs de la Piedad, y Religion del Emperador) el zelo, y caridad de Santa Elena ſu Madre. En eſte tiempo pues, y en el año dicho, quieren ſe congregaſſe Concilio Nacional, y que en èl ſe hizo en nueſtro Reyno eſta Diviſion. Copiòla de un Codice antiguo, y la diò à la publica luz Don Garcia de Loayſa en la Coleccion de los Concilios de Eſpaña; y antes en la General lo dexò eſcrito el Rey Don Alonſo, quien aſſegura, que para congregar eſte Concilio vino Conſtantino à nueſtra Peninſula.

Eſta opinion ſeguida de algunos, y creìda de no pocos, afirmaron ſer falſa muchos Eſpañoles Eruditos.

Ambroſio de Morales *en el lib. 10. cap. 32.* no ſolo la contradice, ſino que la deſprecia, teniendola por falſa, como tambien la venida del Emperador Conſtantino à nueſtro Reyno. La diviſion referida, que publicò Loayſa, ſe convence à ſi miſma de no ſer cierta, porque ſe prueba de ella, que no fue hecha, ni eſcrita en el tiempo de el Emperador Conſtantino. Es el argumento claro, lo primero, porque contando las Provincias Eccleſiaſticas de Eſpaña, las divide en ſeis, y dà ſegundo lugar à la Narbonenſe, ſiendo notorio, que Narbona, y toda ſu Dioceſis no fue Provincia Eſpañola, ni perteneciò à ſu Temporal, ni Eſpiritual Govierno haſta el Reynado de los Godos. Lo ſegundo, porque numera catorce Igleſias en la primera Provincia, que es la de Braga; y entre ellas, en el numero octavo, pone à *Dumio*, ſiendo cierto, que Dumio aùn no era en tiempo de Conſtantino, ni deſpues fue mas, que un Monaſterio fundado por San Martin,

que

que de èl se llamò *Dumiense* el año de 552. de Christo, como consta por unos Versos, que su Santo Fundador dexò escritos en èl. Ni fue Obispado hasta el año de 569. en que se celebrò el Concilio primero de Lugo, al que el Rey Theodomiro Suevo diò principio, escribiendo assi: *Cupio Sanctissimi Patres, ut provida utilitate decernatis in Provincia Regni nostri, quia in tota Gallecie Regione spatiosæ satis Diœcesis à paucis Episcopis tenentur; ita ut aliquantæ Ecclesiæ per singulos annos vix possint à suo Episcopo visitari: Insuper tantæ Provintiæ unus tantum modo Metropolitanus est de extremis quibusque Parrochiis longum est singulis annis ad Concilium convenire.* „ Deseo, di„ ce, Santissimos Padres, que deis „ util providencia en la Provincia de „ nuestro Reyno, porque en toda la „ Region de Galicia ay muy dilata„ das Diocesis con pocos Obispos; „ de suerte, que algunas Iglesias „ apenas pueden ser todos los años „ visitadas por su Obispo: ademàs

„ de tan grande Provincia, ſola-
„ mente ay un Metropolitano, de
„ fuerte, que de ſus extremidades
„ es dificil congregarſe cada año los
„ Obiſpos al Concilio. En fuerza de eſta Carta (como las Actas del miſmo Concilio lo aſſeguran) paſſaron ſus Prelados à conferir ambos puntos; y en primer lugar igualaron à la Igleſia de Lugo con la de Braga, haciendola Metropoli como à ella; y en ſegundo nombraron otras Sillas, que erigieron en Epiſcopales: entre ellas fue una el Monaſterio de Dumio, que graduan en el ſexto lugar, y entonces no le ſeñalaron territorio, determinandole por Subditos la Familia de los Siervos, por quienes entienden la Familia Real nueſtros Eſcritores. Como pues ſiendo eſto aſsi, pudo ſer que Conſtantino, ni otro alguno en el año de 338. contaſſe entre las Dioceſis de Eſpaña à la Igleſia de Dumio, quando entonces, no ſolo no podia ſer Obiſpado, pero ni aùn exiſtia en la razon de Monaſterio; pues como hemos

mos apuntado, tuvo el año de 552. su principio. El mismo argumento hacemos de la Silla Britonienſe, que la Diviſion Conſtantiniana cuenta en el lugar 13. ſiendo cierto, que haſta el Concilio citado de Lugo año 569. no logrò la elevacion de Epiſcopal. Fuera de lo que hemos dicho de la Provincia de Braga, es muy digno de que ſe note, el que la ſeñala catorce Igleſias Cathedrales, quando ni aùn en tiempo de Uvamba tuvo mas que trece; y en el Catalogo, que eſcribe la General ſolamente ſe la ſeñalan diez.

Lo tercero arguye de falſo à eſte Monaſterio la variedad que contienen los Codices, de quienes ſe afirma ſer copiado. El de Toledo empieza à contar por Braga, y el de Oviedo por Toledo. El Codice Toledano pone en ſegundo lugar la Provincia de Narbona, y el Ovetenſe à Sevilla. Uno, y otro en tercer lugar ponen à Merida. El Toledano en quarto lugar à Toledo, y el de Oviedo à Braga. Eſte ſeñala

en quinto lugar à Tarragona, y aquel à Sevilla. En ſexto lugar pone à Tarragona el de Toledo, y el de Oviedo à Narbona.

No es menor la diſparidad que ſe encuentra en la aſsignacion de Dioceſis, que tocan à cada Provincia. El Codice Toledano cuenta quince Igleſias en la Provincia de Toledo, en las que incluye la ſuya; y el Codice de Oviedo numera 19. con excluſion de aquella. En la Provincia de Sevilla pone el Codice de Oviedo la Cathedral de Tucci, y el de Toledo no hace de ella memoria; y aſsi en las demàs.

Lo quarto convence la moderna fabrica de eſtos Cathalogos el Codice Ovetenſe, el que dà 14. ſufraganeas à la Igleſia de Merida, poniendo por ultima à *Numancia*, *eſto es Zamora*, error, que en tiempo de Conſtanti no no ſe podia cometer, porque no ignoraba, que la ſituacion de Numancia era muy diſtinta de la de Zamora, como tambien, que eſta Ciudad haſta el tiempo de los Arabes, no tu-

tuvo eſte nombre, el que ſe le puſieron por la abundancia de Turqueſas, que en ſu terreno ſe encontraban. En viſta de tan eficaces, y concluyentes razones debemos con la mayor perſuadir, ſe deſtierren de nueſtras antiguedades, y ſe aprecien en poco tan implicatorios Monumentos; como tambien la Diviſion de Uvamba, que aunque Loayſa dice, copiò de los Archivos de Toledo, y Oviedo, es notorio que padece los miſmos, y aùn mayores defectos, que la inventada Diviſion de Conſtantino; y quando con eſtas mal producidas noticias ſe vèn infelizmente manchadas nueſtras Hiſtorias.

Aſſentamos pues por principio, que las Sillas de Eſpaña al tiempo del Imperio de Conſtantino, no ſolo eſtaban erigidas, ſino determinadas ſus Dioceſis, y pertenencias. Nos dà prueba evidencial el Concilio Iliberitano, que ſe celebrò el año de 302. por el qual no ſolo conſta, que los Obiſpados de Eſpaña eſtaban yà

ſeparados, ſino que la Peninſula toda tenia Metropolis diverſas. Eſto ſegundo lo probarèmos luego. El Canon 38. de dicho Concilio manda, que en caſo de neceſsidad pueda qualquier Chriſtiano bautizar; y que ſi el bautizado viviere ſe lleve al Obiſpo para que le confirme: de que reſulta el conocimiento de que tenia yà ſu proprio Obiſpo cada territorio. En el miſmo Concilio firman 19. Obiſpos todos de Eſpaña: con que ſe prueba tambien, que en toda ella eſtaban erigidos los Obiſpados: ademàs, que las Igleſias que eſtos diez y nueve ocupaban caſi todas eran diferentes de las que fundaron los Apoſtoles en Eſpaña, y unidos los 22. Obiſpos que dexamos dicho conſagraron con los 19. tenia nueſtro Reyno 41. Obiſpados diſtintos al tiempo de la cèlebracion de dicho Concilio Iliberitano, à los quales deben juntarſe San Severo, que era Obiſpo de Barcelona; San Prudencio de Tarragona, y otros que conſtan de las Actas de los Santos Martyres, que padecieron

ron en la perſecucion de Dioclecia-
no, de cuya multitud debemos creer, que ſin conocidos territorios, y ſin determinadas juriſdicciones, y ove-jas, ſeria mas confuſion que govier-no el de tantos, y tan ſantos Prela-dos: conſequencia que no puede in-ferirſe ſin temeridad conocida.

Aùn mayor prueba nos ofrece, y ſe deduce del teſtimonio de Don Lo-renzo de Padilla, que en el Trata-tado que permanece M. S. y dirigiò al Rey Phelipe II. de los Arzobiſpos de Toledo, cuyas clauſulas copia Pulgar, ſiendo ſu opinion en la *Hiſt. de Palenc. lib. 4. cap. 12. §. 6.* deſde la pag. 413. en dicho dilatado Frag-mento, traslada Pulgar lo que afirma Padilla, y es, que eſtaba yà echa la diviſion de los Obiſpados, y Pro-vincias de nueſtro Reyno; y que ſus Prelados animoſos reconociendo ne-ceſsitaban de reformar algunas coſas pertenecientes a la diſciplina Eccleſiaſ-tica, ſin tener miedo à los Gentiles, juntaron para aquel fin el dicho Ili-beritano Concilio. Eſte valor ſanto

de

de cèlebrar Concilio dice Padilla, irritò tanto à los Emperadores, y Senado Romano, que para caſtigar los Obiſpos mandaron à Daciano entraſe por nueſtro Reyno lo que executò con Exercito formado; manifieſta congruencia de la multitud de Fieles que hàvia en todo el continente de nueſtra Eſpaña. Padilla añade, que en la Provincia de Galicia tomaron las Armas, y ſe opuſieron con tanto esfuerzo, que no entrò en ella Daciano, por lo que no ſe leen Martyrios de ſus Naturales. Como pues ſiendo tan numeroſa la Grey Chriſtiana, podia eſtàr ſin plantarſe la Eccleſiaſtica Gerarchia?

El que en el año de 250. de Chriſto tuvieſſen yà divididas ſus Dioceſis los Obiſpos, ſe convence por el ſuceſſo de Marcial, y Baſilides, aquienes todos los Monumentos llaman Obiſpos, à Marcial de Merida, y à Baſilides de Aſtorga: luego en aquel año tenia yà cada Ciudad diſtinto Obiſpo, y cada Obiſpo ſeparado territorio. Pero porque el ſuceſ-

ceſſo convence con mas claridad el diſcurſo, le pondrèmos aqui con la poſsible brevedad. Fue el caſo, que eſtos dos Obiſpos en la perſecucion de Decio, y en el año de 257. cediendo à la amenaza de la muerte, ofrecieron ciegos incienſos à los Idolos: con cuya noticia ſe juntaron los Obiſpos de ſus Provincias, y los depuſieron del Miniſterio, colocando en la Silla de Merida à Felix, y en la de Baſilides à Sabino. Los depueſtos apelaron al Romano Pontifice, que lo era entonces San Eſtevan: el qual mandò fueſſen reintegrados en ſus Sillas. Los Obiſpos de Eſpaña caſi todos obedecieron el Decreto de la Silla Apoſtolica: otros con el Clero de aquellas Igleſias, receloſos de que la reſolucion tuvieſſe nulidad, conſultaron à San Cipriano Obiſpo de Carthago, ſobre ſi debian obedecer, ò no. San Cipriano congregò un Concilio à que aſsiſtieron 37. Obiſpos Africanos, los que actuandoſe ſeriamente de la gravedad del negocio, fueron de ſentir, que los Obiſpos Reos lograron aquel

De-

Decreto, pero con la nulidad de obreccion, por haver ocultado al Pontifice la verdad, y que no debian ser admitidos à la Prelatura de su antiguo Ministerio: esto consta por su Carta, que es la 68. de San Cipriano, con que por este hecho se reconoce, que en este tiempo en España tenian los Obispos Iglesias proprias, y Pueblos determinados; y que por la deposicion de unos se entronizaban otros.

En virtud de lo resuelto por San Cypriano, y su Concilio, se opuso el Clero de las dos Iglesias, y no quiso admitir los Obispos à sus Sillas; y recurriendo estos segunda vez al Pontifice (que yà lo era San Sixto II.) diò su sobre-carta para los Obispos de España, mandando en ella, que los dos depuestos fuessen sin rèplica restituìdos, y colocados en sus oficios, lo que se executò con rendida obediencia, y resolucion pronta. Por esta decretàl consta evidentemente, no solo que los Obispados estaban divididos, y con separados territorios, sino tambien las Provincias, y Metropolis; pues

San

San Sixto dà principio à ſu Carta en eſta forma : *A los amados Hermanos conſtituìdos por las Provincias de Eſpaña, Sixto Obiſpo, Salud.*

Aùn mas claro deſpues lo evidencia con eſtas palabras : *Ningun Obiſpo preſuma retener, ordenar, ò juzgar el Parroquiano de otro ſin ſu voluntad, porque aſsi como ſerà irrito ſu orden, aſsi tambien ſu juicio, porque juzgamos, que ninguno puede ſer comprehendido con las ſentencias de otro Juez que el ſuyo, porque el que no pudo ordenarle, tampoco podrà juzgarle.* No puede darſe teſtimonio mas claro, ni prueba mas notoria de que en eſte tiempo tenia ſu territorio ſeparado cada Obiſpo ; y que los Fieles eſtaban ſujetos à Prelados particulares ; pues San Cypriano hace nulo el orden, ò juicio de los que ſe entrometieren à ordenar, ò juzgar los que no fueſſen ſuyos.

La prueba miſma nos dà la Epiſtola decretàl, que Eutichiano Papa eſcribiò à los Obiſpos de Andalucìa el año de Chriſto 277. cuyo tenor es

aſ-

aſsi : *Chariſsimis fratribus Ioanni, & omnibus per Beticam Provinciam conſtitutis Epiſcopis Eutichianus Epiſcopus in Domino ſalutem.* „ Eſto es, à „ los amados Hermanos Juan, y à „ los demás Obiſpos, conſtituidos „ en la Provincia Betica, Euti„ chiano Obiſpo, ſalud en el Señor. De donde conſta, que no ſolo eſtaban diſtinguidos los Obiſpados, ſino tambien las Provincias; pues habla de la Betica, como diferente de las otras: luego tambien las Metropolis tenian ſu diviſion. Si puede darſe ſobre las referidas mas clara prueba, la encontramos en la reſpueſta, que San Dioniſio Papa diò à la conſulta que le hizo Severo Obiſpo de Cordova, ſobre la diviſion de las Parroquias en el año de 271. dice de eſta ſuerte : *Eccleſias ſingulas ſingulis Præsbyteris dedimus : Parroquias, & Cœmenteria, eis diviſimus : & unicuique jus proprium habere ſtatuimus : ita videlicèt, ut nullus alteriùs Parroquiæ terminos, aut jus invadat ; ſed ſit unuſquiſque ſuis terminis contentus,*

& talitèr Eccleſiam , & Plebem ſibi commiſſam cuſtodiat , ut ante Tribunal Æterni Judicis ex omnibus ſibi commiſsis rationem reddat. Manda San Dioniſio à Severo haga en Cordova lo miſmo que el Santo Pontifice havia diſpueſto en Roma , de donde dice : „ Dimos à cada Presbitero ſu „ Igleſia , diſtinguiendoles ſus Ce- „ menterios , y Parroquias ; y de- „ terminamos , que cada uno de „ ellos tuvieſſe ſu particular dere- „ cho ; de ſuerte , que ninguno ſe in- „ troduzca en los terminos , ò dere- „ chos de agena Parroquia , ſino que „ cada qual ſe contente con los ſu- „ yos , cuydando de la Igleſia , y „ Plebe que ſe le ha fiado à ſu go- „ vierno , de tal modo , que pueda „ dar juſtificada razon en el Tribu- „ nal de el Eterno Juez , de todos los „ encargos pertenecientes à ſu Miniſ- „ terio. De donde es inferencia legitima eſtàr yà divididas , y ſeparadas las Dioceſis , porque de otra ſuerte, ni Severo quiſiera dividir las Parroquias de la de Cordova , ni San Dio-

ni-

Digitized by Google

nisio mandar que se hiciera ; pues primero, que la division de Parroquias debia ser la distincion de las Diocesis : luego no tratar de esta era suponerla , quando la una era preciso antecedente para la otra.

Aùn mucho antes del tiempo dicho hallamos Monumentos , que convencen la verdad de nuestro discurso ; pues en el año de 236. (como quiere Morales) San Antero Papa escribiò una Epistola , cuya inscripcion dice : *A los muy amados Hermanos Obispos de las Provincias Betica , y Toledana* ; cuyo contenido se reduce à referir haverle consultado si era licita la Translacion de los Obispos de una Iglesia à otra : el Santo Pontifice responde que si , con varios exemplos : prueba de no menor eficacia , que las expuestas , pues mal pudieran dificultar lo licito de semejantes Translaciones , sino estuviessen los Obispos ligados à Iglesias particulares , y por consiguiente divididas , y separadas sus jurisdicciones.

De

De eſto ſe infiere la verdad con que Tertuliano en el *lib. contra los Judios, cap. 7.* por el año de 200. de Chriſto afirma, que yà entonces eran Chriſtianos todos los Terminos de nueſtro Reyno: de donde con bien fundada congruencia ſe convence, que en eſte año tenian todas las Ciudades de Eſpaña ſus Obiſpos, y ſeparados ſus territorios; pues ceſſaba la cauſa de eſtàr libres, y no tener aſsiento en determinado ſitio. Convenceſe tambien eſto de San Epifanio, quien en el *lib. 3. Adverſus Hæreſes. Hær. 75.* contra Aërio dice: *Quando era reciente la Predicacion, eſcribiò el Santo Apoſtol conforme era la ocaſion, y conforme las coſas eſtaban; porque adonde havia conſtituidos Obiſpos, eſcribiò à los Obiſpos, y Con-Diaconos, porque no pudieron luego los Apoſtoles conſtituir todas las coſas. Eran neceſſarios Presbyteros, y Diaconos, porque por eſtos dos ſe pueden cumplir las coſas Eccleſiaſticas. Donde no hallò quien pudieſſe ſer dignamente conſtituido en el Obiſpado, ſe queda-*

ba el Lugar sin Obispo ; pero donde fue necessario , y havia quien dignamente pudiesse ser Obispo , se constituyò. De cuyas ultimas palabras se infiere , que en el año de 200. de Christo , tenian las Ciudades de España Obispos determinados ; porque siendo (como dice Tertuliano) Christianos todos sus terminos , no es creible faltasse quien dignamente exerciesse la Dignidad , y Episcopal Ministerio.

Consta pues de la antecedente Autoridad , que ni la division de Obispados , ni la institucion de los Obispos en todas las Ciudades , la hicieron por sì los Apostoles ; pero sì , que fue muy immediata despues del primer anuncio de la Predicacion Evangelica , y succesiva à los Apostoles, por haver havido luego copiosissimo numero de Christianos : supuesto , que nos hace afirmar , el que la division de los Obispados fue hecha por San Clemente I. Papa , Discipulo del Apostol San Pedro , con propria demarcacion de el territorio

per-

perteneciente à cada uno. Expreſſamente conſta de la Decretal Carta de San Anacleto Papa, dirigida à los Obiſpos de Italia, en la que ſe leen eſtas clauſulas: *Las Provincias eſtaban divididas por la mayor parte mucho tiempo antes de la venida de Chriſto, y deſpues ſe renovò eſta diviſion por los Apoſtoles, y por el B. Clemente nueſtro Predeceſſor.* De donde ſe hace perceptible que el Methodo, que para la diviſion Eccleſiaſtica de las Provincias, y Dioceſis Epiſcopales, guardaron los Apoſtoles, fue eſte, que la diviſion Chriſtiana ſe atemperaſſe, conformaſſe, y tuvieſſe la poſſible conſonancia con la temporal diviſion, que los Emperadores Romanos tenian hecha de las Provincias, y ſus Territorios, y aùn à aquella, que en ſus Ritos Gentilicos practicaban los Idolatras; de tal ſuerte, que en las Ciudades en donde los primeros Flamines, ù Doctores de la Gentilidad hacian ſu reſidencia, ſe puſieſſen alli los Primados, ò Chriſtianos Patriarcas; en las que havia

Archiflamines, Arzobiſpos; y en las demàs ſu Obiſpo. Eſto conſta de la Decretal de San Clemente, que darèmos luego, y de la Epiſtola 3. de San Leon II.

Eſta providencia era por lo perteneciente à las Provincias de Italia: paſſemos pues à convencer aora, que San Clemente hizo en Eſpaña eſta diviſion, y aùn con mas particularidad, que ſe executò en los años 95. y 96. de Chriſto. Embiò en el primero San Clemente, que yà era Pontifice, y ſucceſſor de el Apoſtol San Pedro por Legado ſuyo à nueſtra Eſpaña à Philipo Conſagrado Obiſpo. Al miſmo tiempo embiò à San Dioniſio à Francia, dandole por Coadjutor, y Compañero à San Saturnino; y luego que llegò à las Galias San Dioniſio le mandò paſſar à Aquitania, y de aqui fue à Navarra, y con San Fermin ſu Diſcipulo fue Apoſtol de muchos Pueblos, los que convirtiò à la Fee Catolica, como conſta de nueſtras Hiſtorias. Embiò tambien San Dioniſio

à nueſtra Eſpaña à San Marcelo. Eſtos dos Legados Pontificios ſon los primeros, que ſe refiere haver venido à nueſtro Reyno. San Methodio expreſſa ſu Miſsion, pero no dice el fin, ni la cauſa de tan ſolemnes Legacìas; pero debe inferirſe (aùn mas que probablemente) fueron embiados para que dividieſſen las Provincias, y diſtinguieſſen las Igleſias, yà, porque como hemos viſto por la Autoridad de San Anacleto, ſe hizo eſta diviſion univerſalmente por San Clemente, como porque el miſmo Santo lo dice en la Epiſtola Decretal à Jacobo por eſtas voces: *In illis Civitatibus, in quibus olim apud Ethnicos primi Flamines eorum, atque primi legis Doctores erant, Epiſcoporum Primates poni, vel Patriarchas Beatus Petrus præcepit, qui reliquorum Epiſcoporum cauſas, & majora negotia in fide agitarent:::: in illis autem Civitatibus in quibus dudum apud prædictos erant Archiflamines, quos tamen minores tenebant quam memoratos, Primates Archie-*

chiepiſcopos inſtitui præcepit : : : in ſingulis vero reliquis Civitatibus ſingulos , & non binos , vel ternos aut plures Epiſcopos conſtitui præcepit.
„ Quiere decir: en aquellas Ciudades, „ en que los primeros Flamines te- „ nian ſus manſiones, y en donde „ los primeros Doctores de la Ido- „ latria hacian ſu reſidencia, man- „ dò San Pedro ſe eligieſſen Prima- „ dos, y Patriarcas, los que fueſ- „ ſen Jueces en las cauſas de la Feè, „ y en las pertenecientes à los Obiſ- „ pos mayores. En aquellas donde „ eſtaban los Archi-flamines, diſpu- „ ſo ſe colocaſſen Arzobiſpos, y en „ las otras menores en cada una de „ ellas un Obiſpo ſolo, y no dos, ni „ tres, ni mas numero.

Eſto ordenò San Pedro, y hemos hecho viſible (por Autoridad de Anacleto) el que lo perfecionò San Clemente; y quando en todo el Mapa de la Hiſtoria no ſe deſcubre otra cauſa, que pudieſſe dàr motivo para las Legacìas, y Miſsion de Philipo, y San Dioniſio, ſe hace congruente,

que

que estos dos Legados vinieron à España, y Francia à la division de los Territorios, Obispados, y Metropolis, trayendo para ella toda la Autoridad Pontificia, y necessaria.

Queda expressado, como San Dionisio fue el segundo Legado: este consagrò à su Discipulo San Eugenio, y le embiò à España con Marcelo, y Philipo, señalandole el Legado à la Santa Iglesia de Toledo, la qual le venera por su primer Obispo, porque aunque antes havia tenido otros, como no tenian assignacion de Sede, no se podian con propriedad llamar mas bien Obispos Toledanos, que de otras Ciudades. De este hecho cierto consta con evidencia, que este Philipo, por autoridad de San Clemente, hizo la division de los Obispados de España: porque à no ser assi, la Iglesia de Toledo no pudiera tener à San Eugenio por su primer Prelado: luego el reconocerle por tal hace prueba de que hasta èl no se estableciò en Espa-

ña la division: con que vèmos, que la Hiſtoria toda concuerda, y nos hace ciertos de que en el tiempo, que hemos dicho, y no antes, ni deſpues ſe hizo la ſeparacion de los Obiſpados.

No ſolo hizo Philipo diviſion de las Sillas Epiſcopales, ſino tambien de las Metropolis; y aſsi como vimos San Anthero Papa en el año 236. eſcribiò à los Obiſpos de las dos Provincias Betica, y Toledana. Euthiquiano eſcribiò à Juan, y à los demàs Obiſpos de la Provincia Betica en el año de 277.

Quando ſe celebrò el Concilio Iliberitano, las Metropolis ſe llamaron *Primera Cathedra*: conſta eſto del Canon 58. en que ſe determina, que aquellos que traxeren Letras comunicatorias, ſean examinados de ſu Feè para conocer la concordancia con las Letras que traen, eſpecialmente en el lugar primero de la primera Cathedra. Mendoza, y todos los Eruditos entienden por Cathedra primera la Capital, è Igleſia Metropolitana,

na, porque aquellas voces: *En el primer lugar de la primera Cathedra*, quieren ſignificar aquella Ciudad, que ſervia de reſidencia para el Metropolitano: luego ſe reconoce, que en tiempo de eſte Concilio tenia la Silla Metropolitana fixo lugar, y determinada conſiſtencia.

Eſte fue el modo con que ſe continuò la Diviſion perfecta, haſta que quiſo Dios llegaſſe para ſu Igleſia la paz deſeada, en cuyo tiempo, como diximos, quiſieron algunos ſe hicieſſe eſta Diviſion por Conſtantino; eſta la deſvanece el Canon referido del Concilio Iliberitano, pues conſta de èl, no ſolo el eſtàr hecha, ſino que ſe manifieſta la conſtitucion de las Metropolis, y quales eran determinadamente. San Siricio Papa deſpues de Conſtantino, hace expreſſa memoria de las cinco Provincias, que componìan à Eſpaña Tarraconenſe, Cartaginenſe, Betica, Luſitana, y Gallega; aſsi ſe lee en ſu Decretal à Himerio, Obiſpo de Tarragona, ſu data año

de

de Chriſto 385. Conſta lo miſmo de los repetidos Concilios Toledanos, que contra los Priſcilianiſtas ſe tuvieron, cuyas Actas andan confundidas en uno ſolo, à quien le dàn el nombre de Primero. Confirma lo miſmo el Concilio celebrado en Braga año 412. y que Brito publicò; en eſte, y en el primer Canon llaman las Actas à Pancraciano Prelado de Braga, Obiſpo de la primera Silla.

Arruìnaba, y deſtruìa la Eſpaña por eſtos tiempos la barbara crueldad de los Suevos, Vvandalos, Alanos, y Silingos; pero ninguna de ſus tyranìas embarazò para que el zelo de los Obiſpos ſe opuſieſſe à ſus errores, è idolatrias, con la mayor conſtancia confortando, y manteniendo á ſus ovejas en el candor puro de la Religion Romana: Eſto conſta de las Actas referidas del Concilio de Braga, y de los demàs Monumentos Eccleſiaſticos de aquel tiempo; ademàs, que en las Provincias Tarraconenſe, Carta-

taginenſe, y Betica, y aun en gran parte de la Luſitania, no pudo la avenida de eſtos Barbaros cauſar daño grande, ò novedad eſcandaloſa en la gerarchia Eccleſiaſtica; porque el año de 419. y 420. ajuſtada la paz entre el Emperador Honorio, y Vvalia, Rey de los Godos, juntas las fuerzas, entrò Vvalia en Eſpaña, y con repetidas batallas, y acometimientos aniquilò à los Alanos, y Silingos; y por ventura huviera hecho lo miſmo el año ſiguiente con los Suevos, y Vvandalos, ſi la politica de Honorio no huvieſſe detenido la felicidad de ſu curſo; pues por querer contrarreſtar los ſuceſſos de eſtas Naciones, y ſoſpechoſo de los Godos, hizo paz con aquellos, de ſuerte, que los Suevos, y Vvandalos quedaron reducidos à ſola la Provincia de Galicia, y las otras quatro ſe reſtituyeron al Imperio Romano, ſegun los pactos que con Vvalia ſe hizieron. Conſta todo de Proſpero, San Iſidoro, Olimpiodo-

doro, è Idacio en ſus Chronicones: con que haviendo eſtas quatro Naciones tenido la poſſeſsion de las quatro Provincias tan corto tiempo como el que media deſde el año de 13. al de 20. no pudo ſer grande la novedad, ni padecer en la Religion Chriſtiana la Ecleſiaſtica diciplina, ni ſer ſuficiente para confundir la Diviſion de los Obiſpados, y Metropolis.

Infeſtaron deſpues los Vvandalos à la Betica, haſta el año 430. en el que dexando nueſtra Eſpaña, ſe paſſaron à la Africa, de modo, que ſola la Provincia de Galicia quedò en poder de los Suevos, y las otras quatro reſtituìdas al Romano Imperio. Ocuparonlas deſpues los Godos, y ſus Monarcas Arrianos, haviendolas tenido algunos Reynados debaxo ſu dominio, es de creer, que padecieron entonces novedad en los limites, y terminos de ſus Dioceſis, y que en algun modo ſe confundiò la conſonancia de la diviſion eſtablecida.

De

De la Provincia de Galicia conſta eſta confuſion de terminos, por un Privilegio de Miro, Rey Suevo, que copia Huerta del Idioma Latino, *lib.* 4. *cap.* 15. donde dice: *Inquiriendo diligentemente el orden Eccleſiaſtico, hallamos, que las Dioceſis de cada Ciudad eſtaban confundidas por la perſecucion de los Paganos.* Eſto diò cauſa à que ſe congregaſſe el Concilio Lucenſe año 569. en el qual ſe reſtituyeron ſus Terminos à cada Igleſia, como conſta de ſus Actas.

No dudamos que las demàs Provincias de Eſpaña padecerian en orden à ſus terminos la miſma quiebra, por lo que ſe nos hace creible la Diviſion que ſe dice ſer echa en el tiempo de Uvamba: pero eſta no puede ſer la que repreſenta el Codice Ithaciano, que publicò Loayſa, ſobre cuya falſedad hemos hecho los reparos, que arguyen ſu convencimiento. Morales quiere, que Uvamba en la Diviſion que ſe dice ſuya, añadiò otras Igleſias, y las elevò à

Ca-

Cathedrales: *Lo primero* dice, *mandò huvieſſe Obiſpo en un Lugar pequeño, cuyo nombre no ſe pone donde eſtaba enterrado el cuerpo de San Pinevio Confeſſor.* Pero el nombre del Lugar, y que el Santo fue S. Pimenio, conſta del Canon 4. del Concilio 12. de Toledo, en el que ſe refiere haverſe quexado Eſtefano Metropolitano de Merida, de que Uvamba le obligaſſe à erigir en Silla Epiſcopal *el Monaſterio de Aquis*, donde eſtaba ſepultado el Cuerpo de San Pimenio Obiſpo que fue de Dumio.

Erigiò tambien Uvamba ſegun Morales en Igleſia Cathedral, la Protorienſe de San Pedro, y San Pablo en el Arrabal de Toledo.

Eſtas nuevas Sillas es ciertiſsimo duraron poco tiempo, pues en el citado Concilio 12. de Toledo, que ſe celebrò año 681. de Chriſto, y 1. del Reynado de Ervigio, ſe declarò ſu ereccion, como contraria à los Sagrados Canones por no haver ſido en Ciudades, y por conſiguiente de ningun efecto.

En

En el mismo Concilio se halla un testimonio que convence la Primacìa de la Santa Iglesia de Toledo ; pues en el Canon 6. se declara , que su Metropolitano pueda consagrar à todos , y qualesquiera Obispos en toda la circunferencia de nuestra España; derecho privativo de los Primados, porque segun la disciplina de los antiguos Canones , solo podian estos consagrar Obispos de agenas Metropolis.

Con esta reforma hecha en tiempo de Uvamba , permaneciò en España la Division de sus Dioceſis , y Provincias , hasta que la barbara inundacion de los Arabes con su desenfrenada corriente puso en perturbacion el estado de sus Reyes , y el de sus Iglesias ; y para que mejor se vea el orden con que se ilustraba la Eclesiastica Gerarchia , harèmos un Catalago de las pertenecientes à cada una de sus Metropolis. Es como se sigue.

Nom-

Nombres Antiguos. Nombres Modernos

TOLETUM. . . . . .TOLEDO.
Oreto. . . . . .Calatrava.
Beatica. . . . . .Baeza.
Menteſa. . . . . .La Guardia.
Acci. . . . . .Guadix.
Vaſtetania. . . . . .Baza.
Urgi, ò Urci. . . . . .Almeria.
Vigaſtro. . . . . .
Ilici. . . . . .Elche.
Setavis. . . . . .Xativa.
Dianium. . . . . .Denia.
Roma. . . . . .Valencia.
Valeria. . . . . .Cuenca.
Segobriga. . . . . .Segorve.
Ercabica. . . . . .Albarracin.
Compluto. . . . . .Alcalà Henares.
Segontina. . . . . .Siguenza.
Oxona, ù Oxovienſe. Oſma.
Secovia. . . . . .Segovia.
Palancia. . . . . .Palencia.

Cartagena eſtaba en eſtos tiempos ſin Obiſpo por haver arruinado los Uvandalos eſta Ciudad.

Nombres Antiguos. Nombres Modernos.

HISPALIS. . . . . .SEVILLA.
Italica. . . . . .Sevilla la Vieja.
Aſsidonia. . . . . .Medina-Sidonia.
Ilipa, ò Ilipula. . . .Niebla.
Malaca. . . . . .Malaga.
Iliberi. . . . . .Granada.

Aſti-

Aſtigi. . . . . .Ezija.
Corduba. . . . . .Cordova.
Agabra, ò Egabra. . . . .Cabra.
Tucci. . . . . .Martos.

Nombres Antiguos. *Nombres Modernos.*

EMERITA. . . . . .MERIDA.
Pax-Auguſta. . . . . .Badajòz.
Ulyſipo. . . . . .Lisboa.
Elvora. . . . . .Evora.
Oſſonova. . . . . .Eſtombar.
Igeditania. . . . . .Idaña.
Colimbria. . . . . .Coimbra.
Viſenſe. . . . . .Viſeo.
Lamecum. . . . . .Lamego.
Caliabria. . . . . .Montanches.
Salmantica. . . . . .Salamanca.
Sataris. . . . . .Toro, ù Zamora.
Abula. . . . . .Avila.
Cauria. . . . . .Coria.

Nombres Antiguos. *Nombres Modernos.*

BRACCARA. . . . . .BRAGA.
Dumio. . . . . .Dumio.
Portucale. . . . . .Oporto.
Tyde. . . . . .Tuy.
Luco. . . . . .Lugo.
Aurea. . . . . .Orenſe.
Iria-Flavia. . . . . .Padron.
Aſturica. . . . . .Aſtorga.
Britonia. . . . . .Bretoña.

Nombres Antiguos.	*Nombres Modernos.*
TARRACONA.....	.TARRAGONA.
Barcinona.....	.Barcelona.
Egara.....	..Terraſa.
Empurias.....	.Ampurias.
Gerunda.....	..Gerona.
Auſona.....	.Vich.
Urgèlla.....	..Urgèl.
Ilerda.....	.Lerida.
Ictoſa.....	..Mequinencia.
Dertoſa.....	.Tortoſa.
Ceſar-Auguſta.....	..Zaragoza.
Oſca.....	.Hueſca.
Pampilona.....	..Pamplona.
Calagurra.....	.Calahorra.
Tiraſona.....	.Tarazona.
Oca, ò Auca.....	..Villa-Franca de Montes de Oca.

Eſta fue la antigua Diviſion de Eſpaña, y por ella ſe vè tenìa un Primado cinco Sillas Metropolitanas, y ſeſenta y quatro Sillas Epiſcopales, con cuyo govierno permaneciò haſta Don Rodrigo ultimo Rey de los Godos.

***

CA-

CAPITULO XXVI.

DIVISION MODERNA DE LAS Igleſias.

DESPUES que la Barbara perfidia inundò con ſus Africanas hueſtes los anchuroſos eſpacios de nueſtro Reyno en el año de 714. y ſiguientes, no quedò para refugio de los afligidos Chriſtianos otro abrigo, que aquel que la fragoſidad de las Montañas de Aſturias, Galicia, Aragon, y Navarra incomodamente les ofrecia. A ellas ſe retiraron los Venerables Prelados, que pudieron eſcapar de el inſufrible yugo de los Sarracenos, haſta que animando Dios el eſpiritu valeroſo de Don Pelayo, y esforzando el de Garci Ximenez de Navarra, cada uno por ſu parte, dieron principio á la mayor hazaña, que jamàs emprendiò Nacion alguna. Era eſcaſiſsimo el numero de Nobles Montañeſes, que pudieron juntarſe, pero valiendo

uno por muchos, y enfervorizados con el zelo de la Religion Chriſtiana, y el amor à ſu Patria, no ſolo reſiſtieron, ſino que ſe entraron por la formidable muchedumbre de que ſe componia el barbaro Mahometano torrente, que ocupaba todo lo reſtante de nueſtra Peninſula. Al primer arrojo libertaron algunos Pueblos en lo llano de Caſtilla la Vieja, y parte de Aragon, y Navarra. No deſdixo de principio tan glorioſo el valor de los Suceſſores, quienes adelantando con ſus continuadas victorias la gloria de ſus conquiſtas iban reſtituyendo à cada Igleſia ſus Prelados, ſegun ſe recuperaban los Lugares, y ſe reſtablecian las dominaciones. Ni aùn aſsi podian los Obiſpos mantenerſe en pacifica, y quieta poſſeſsion, porque las continuadas correrias de los Barbaros los ſobreſaltaban, y hacian poco ſeguros, por lo que les era preciſo para aſſegurar las vidas retirarſe à las referidas Montañas: en ellas celebraban Concilios diferentes

pa-

para conservar la pureza de la Feè, y reformar las costumbres, segun à fuerza del valor se iba sosiegando tan desecha tempestad, y quando no se temia inquietud conocida, que perturbasse el sosiego de las Iglesias bolvian los Obispos à sus Sillas; y porque de cada una de ellas, y del tiempo de su restablecimiento, hemos de hacer adelante particular assunto; dando sus limites; expressando su grandeza, y jurisdicciones, serie de sus Prelados, y otros particulares apuntamientos. Aora solo continuarèmos con las que conducen à lo generico de todas, y ereccion de las Metropolis, que oy existen en esta Peninsula, baxo de la dominacion del Monarca Español, sin embarazarnos con las tres Metropolis de Braga, Evora, y Lisboa, pertenecientes à la Corona Portuguesa, ni con sus sufraganeas, por las razones que antecedentemente dexamos dichas.

La primer Metropoli de las que oy reconoce nuestro Reyno es Tole-

do: Esta Santa Iglesia tuvo el singular indulto de conservar Prelado domiciliario en su Capital, grandeza, que continuò aùn despues de possei-da nuestra España por los Moros, lo que no se verifica de otra alguna de todas las Iglesias. Tuvo su permanencia en esta forma, hasta muy pocos años antes que conquistasse esta Ciudad el Rey Don Alonso VI. en 25. de Mayo de 1085. este Monarca por primera atencion de su Christiano zelo nombrò digno Prelado, que ocupasse aquella Silla; este fuè Don Fr. Bernardo, de Nacion Godo, de la Orden de N. P. S. Benito, Monge de San Victor de Marsella, y Abad del celebrado Monasterio de Sahagun. El Papa Gregorio VII. confirmò su eleccion en 18. de Diciembre de 1085. agregandole la Dignidad, y excelencia de Primado de las Españas, la que aùn en la dominacion de los Godos havia sido propia de aquella Santa Iglesia, y en lo restante por repetidas Bulas confirmaron diferentes Pontifices es-

ta

ta primacìa. Oy tiene ocho Obiſpados por ſufraganeos, que ſon:

Cartagena.
Segovia.
Jaèn.
Siguenza.
Oſma.
Cordova.
Cuenca.
Valladolid.

La ſegunda Metropoli en antiguedad es Tarragona, que haviendo ſacudido el yugo Mahometano el año 1091. fue reſtableçida à ſu antiguo explendor Arzobiſpal por el Pontifice Urbano II. en 1. de Julio de 1091. ſiendo ſu primer Prelado Don Berenguer de Roſanes, y à eſta Silla eſtàn ſubordinadas la de

Barcelona.
Tortoſa.
Lerida.
Gerona.
Vich.
Urgèl.
Solſona.

Digitized by Google

El tercer Arzobiſpado entre los que oy exiſten es Sevilla, cuya Capital Ciudad conquiſtò el Santo Rey Don Fernando III. en 23. de Noviembre de 1248. y puſo por primer Prelado à ſu hijo el Infante Don Phelipe, Abad de Covarrubias, y Valladolid, Canonigo de la Metropolitana de Toledo. Confirmò eſta Eleccion el Papa Inocencio IV. reſtituyendo à aquella Santa Igleſia los derechos antiguos de Metropoli, y goza ſuperioridad ſobre los Obiſpados de

Malaga.
Cadiz.
Canarias.

Tiene el quarto lugar en antiguedad Compoſtela, ò San-Tiago, à cuya Ciudad ſe uniò año 813. el antiguo Obiſpado de Iria, ù el Padron. El Papa Calixto II. en 28. de Febrero de 1120. la erigiò en Metropoli, y reduxo à ella los Privilegios de la antigua Metropoli de Merida. Su primer Arzobiſpo fuè Don Diego Gelmirez. A eſte Arzobiſpado ſe le agre-

ga-

garon ſucceſsivamente doce Obiſpados ſufraganeos, como ſon

Avila.
Aſtorga.
Badajòz.
Salamanca.
Coria.
Zamora.
Ciudad-Rodrigo.
Plaſencia.
Lugo.
Orenſe.
Tuy.
Mondoñedo.

Eſtos quatro ultimos tienen ſu ſituacion en aquel Reyno.

El quinto lugar en antiguedad de Arzobiſpado ocupa el de Zaragoza, el qual fue inſtituido por el Sumo Pontifice Juan XXII. por ſus Bulas dadas en Aviñon en 14. de Julio de 1318. ſiendo ſu ultimo Obiſpo, y Arzobiſpo primero Don Pedro Lopez de Luna, Canonigo de eſta Igleſia, y Abad de Mont Aragon. Tiene por ſufraganeos los Obiſpados de

Hueſca.
Tarazona.

Ja-

Digitized by Google

Jaca.
Barbaſtro.
Albarracin.
Teruèl.

Sigue à eſtos en la antiguedad de ſu inſtitucion la Metropoli de Valencia, que la erigiò el Papa Inocencio VIII. por ſus Bulas dadas en Roma à 9. de Marzo de 1492. y fue ſu ultimo Obiſpo, y primer Arzobiſpo el Cardenal Don Rodrigo de Borja, que aſcendiò al Pontificado en 11. de Agoſto de el miſmo año, con el nombre de Alexandro VI. Son ſufraganeos de eſta Igleſia los Obiſpados de

Segorve.
Orihuela.
Mallorca.

Aunque eſte ultimo en muchas cauſas ſolo reconoce ſuperioridad à la Silla Apoſtolica.

Ocupa el ſeptimo lugar en el grado de ſu eſtablecimiento Granada, que ſacudiò de sì la Mahometana eſcla-

Digitized by Google

clavitud el dia 1. de Enero de 1492. Sus Conquiſtadores los Reyes Catolicos nombraron por ſu primer Arzobiſpo à Don Fr. Fernando Talavera, del Orden de San Geronimo, Prior del Convento de Nueſtra Señora del Prado de Valladolid, Confeſſor de ſus Mageſtades Catolicas, y Obiſpo de Avila. Eſta Eleccion la confirmò el Papa Alexandro VI. reſtituyendo à eſta Santa Igleſia el derecho antiguo del Obiſpado de Iliberi, y la ſublimò à Metropolitana, haciendo ſufraganeos de ſu Silla los Obiſpados de

Almerìa.
Guadix.

El ultimo lugar de las ocho Metropolitanas Igleſias, que oy tiene nueſtra Eſpaña, le pertenece à Burgos; cuya Material Fabrica es de el Santo Rey Don Fernando III. Fue ſubſtituida en lugar de el antiguo Obiſpado de Oca con Bulas de Gregorio VII. año de 1078. Urbano II. en el de 1097. la hizo la gracia de

que

Digitized by Google

que fuesse immediata à la Santa Silla, y Gregorio XIII. à ruego del Rey Don Phelipe II. la elevò à la Dignidad de Metropolitana por su Bula dada en Roma à 22. de Octubre de 1574. Su ultimo Obispo, y primer Arzobispo fue el Cardenal Don Francisco Pacheco y Toledo, tiene por sufraganeos los Obispados de

Palencia.
Pamplona.
Calahorra.

Por manera, que siendo ocho los Arzobispados que oy comprehende la dominacion de nuestros Catolicos Reyes, resulta, que los sufraganeos, que hemos expressado estàr à estas Metropolis sujetos, son 43. à los que se deben añadir dos Obispados, que son Oviedo, y Leon, que tienen sujecion immediata à la Silla Apostolica, con que en todos componen el numero de 45. Obispados dentro de la Peninsula de España, è Isla de Mallorca.

Este crecido numero de Prelados,

dos, y la multitud de ſugetos Eccleſiaſticos, que con diferentes oficios componen ſus Igleſias, gozan de proventos decimales, tan quantioſos, que pueden mantener con toda decencia, y eſtimacion ſu alta Dignidad, y quedarles para ſocorrer con limoſnas à ſus pobres Dioceſanos, cediendo todo ello en credito, y teſtimonio de la gran piedad, y Religion de los Eſpañoles, y de ſus Catolicos Monarcas, que à ſus expenſas erigieron tan magnificas Igleſias Catedrales, y en apoyo innegable de la fertilidad, y abundandancia de nueſtro Reyno, que dedica al Culto Divino, y decencia de ſus Miniſtros las mas exceſsivas rentas, que otra Nacion de la Chriſtiandad en todo el Orbe tiene deſtinadas à tan piadoſo, y Santo Miniſterio,

FIN DEL PRIMER TOMO.

IN-

INDICE

DE LOS CAPITULOS, QUE contiene eſte Libro.

CAPITULO PRIMERO.

Poblacion, etimologìa, y origen de Eſpaña. pag. 1.
Cap. II. *Confines, latitud, longitud, circunferencia, figura, y ſitio.* pag. 31.
Cap. III. *Deſcripcion hidrografica, y geografica.* pag. 36.
Cap. IV. *Diviſion antigua, y moderna.* pag. 46.
Cap. V. *De Montes.* pag. 58.
Cap. VI. *De los Rios, y Lagunas.* pag. 67.
Cap. VII. *De Fuentes, y Baños.* pag. 79.
Cap. VIII. *Ayre, calidad, y diſpoſicion del terreno.* pag. 89.

Cap.

Digitized by Google

Cap. IX. *Trigo, cebada, vino, y azeyte.* pag. 94.
Cap. X. *De los Ganados, y Lanas.* pag. 103.
Cap. XI. *De los Cavallos, y otros animales de servicio.* pag. 108.
Cap. XII. *De la Caza, y Pesca.* pag. 114.
Cap. XIII. *De las Frutas.* pag. 119.
Cap. XIV. *Seda, lino, cañamo, y algodon.* pag. 129.
Cap. XV. *Legumbres, y otras semillas.* pag. 133.
Cap. XVI. *Del Azucar, y miel.* p. 138.
Cap. XVII. *Yervas, y flores medicinales, y odoriferas.* pag. 139.
Cap. XVIII. *De los Minerales.* p. 150.
Cap. XIX. *Del Comercio, y sus utilidades.* pag. 172.
Cap. XX. *Estatura, inclinacion, y costumbres antiguas.* pag. 183.
Cap. XXI. *Estatura, disposicion, y costumbres modernas.* pag. 215.

Cap.

Digitized by Google

Cap. XXII. *Lengua antigua, y moderna.* *pag.* 227.
Cap. XXIII. *Religion antigua, y moderna.* *pag.* 242.
Cap. XXIV. *Rito antiguo Eclesiastico, llamado Oficio Muzarabe.* *pag.* 252.
Cap. XXV. *Division antigua de las Iglesias.* *pag.* 311.
Cap. XXVI. *Division moderna de las Iglesias.* *pag.* 355.

NOTA.

Que la priesa con que se ha corregido esta Obra ha dado motivo para que se passassen algunas erratas, las que ponemos aqui, por no defraudar à los Lectores su noticia.

Pag.	Lin.	Erratas.	Correccion.
318.	19.	Tolosa.	*Tortosa.*
325.	17.	Monasterio.	*Monumento.*

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

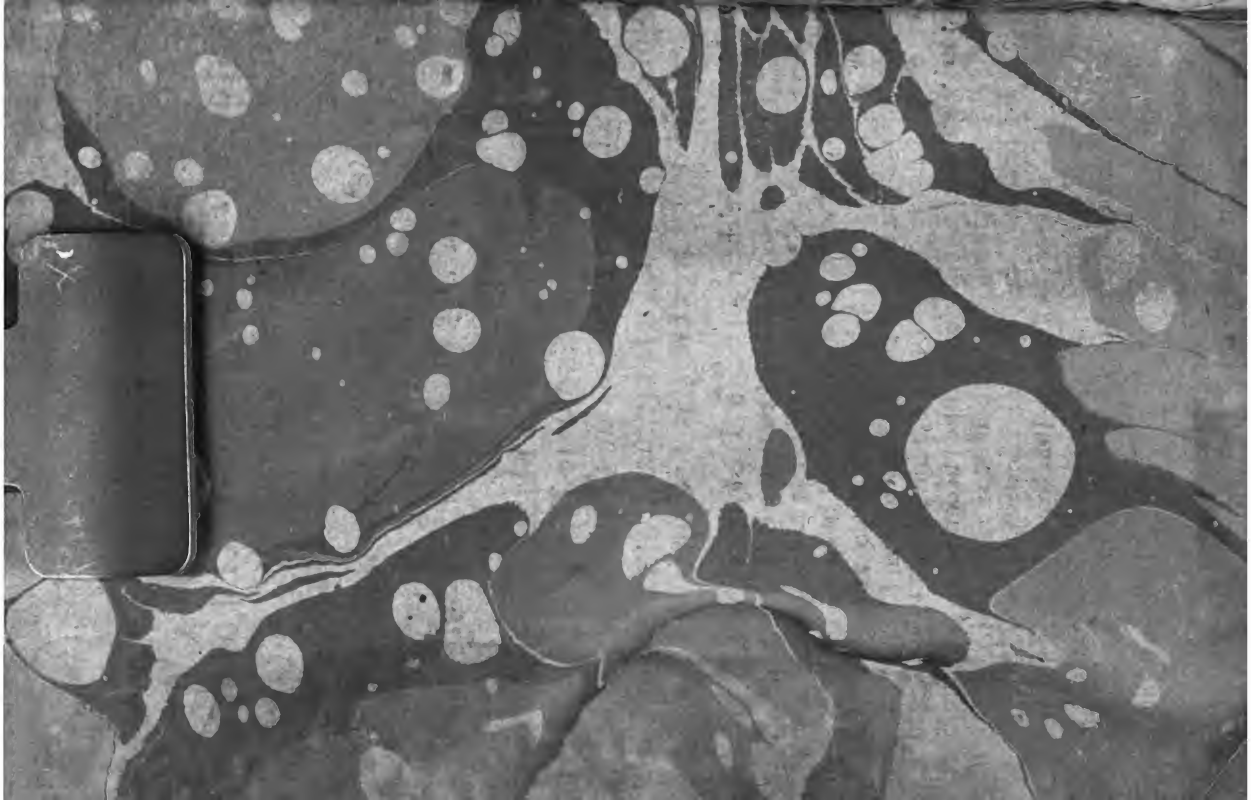

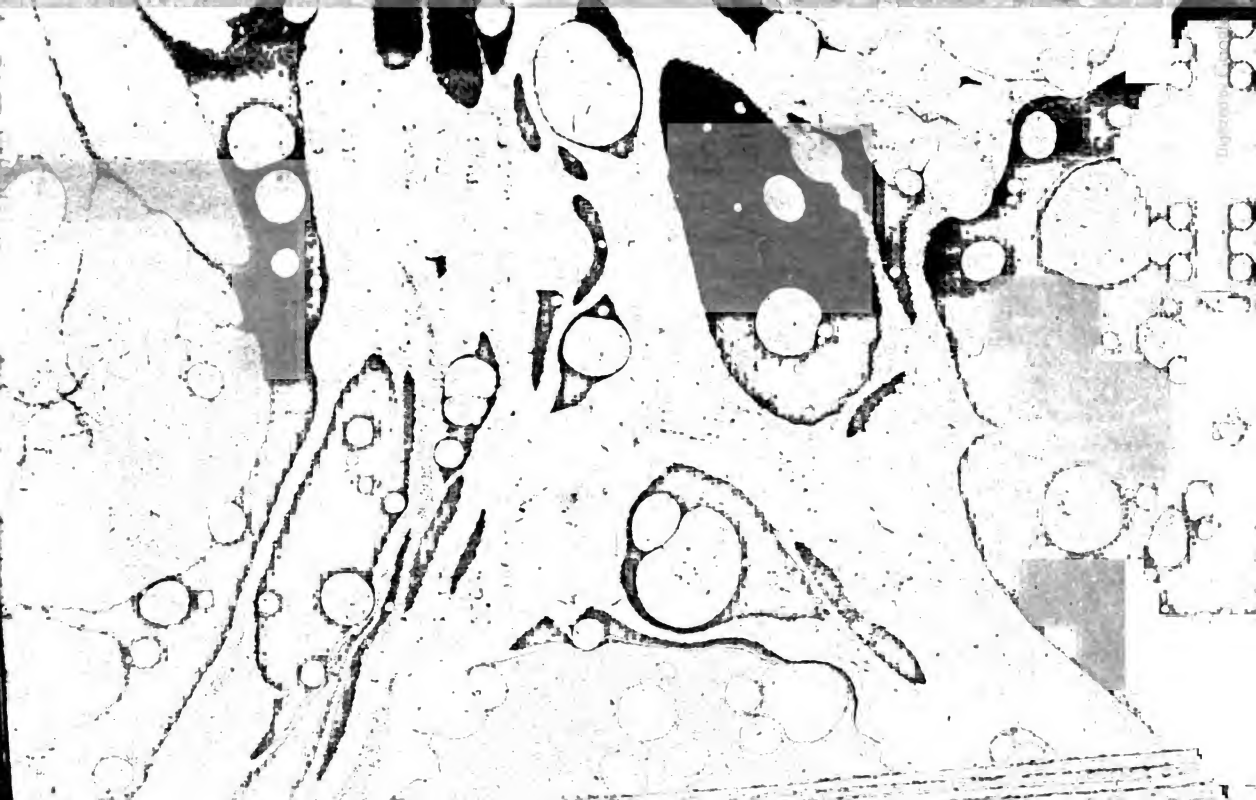

Digitized by Google